Eprodesa | Conforma para Crear Juntos

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
26/01/2026 16:16:26
Remitente: EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL EPRODESA ONG
Asunto: PROPUESTA DENTRO DEL PROCESO CVC CONSECUTIVO SABS 397 DE 2026
Destinatario: ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO
Radicado: *118952026* Folios: 251

Santiago de Cali, 26 de enero de 2026

Señora
Adriana Patricia Ramirez Delgado
Directora de Gestión Ambiental (c)
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Cali

Se hace entrega de 251 folios correspondientes a los documentos solicitados según radicado 0703= 110422026 Invitación a presentar documentación y propuesta dentro del proceso CVC consecutivo SABS No. 397 de 2026. El suscrito en representación de FUNDACIÓN EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL – EPRODESA ONG , por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta anexa para desarrollar el siguiente objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TURISMO DE NATURALEZA CON BENEFICIO COMUNITARIO ASOCIADOS A LA RUTA NAVEGABLE POR EL RÍO CAUCA, Y LOS CIRCUITOS LOCALES DE TURISMO DE NATURALEZA DE LA MADREVIEJA VIDELES, CAICEDONIA Y SEVILLA, EN LA JURISDICCIÓN DEL VALLE DEL CAUCA"

Nombre: Eduardo José Gómez
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 94.233.140

Dirección: Calle 47 C Norte No. 2 I N - 15 • Cali - Colombia • Código Postal: 760001
PBX: (602) 485 3206 • Cel Comercial: 320 727 0447
www.eprodesaong.com (+57) 310 494 6627

CERTIFICADOS REPRESENTANTE LEGAL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de enero de 2026, a las 15:02:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94233140
Código de Verificación	94233140260123150220

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:05:09 PM horas del 23/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **94233140**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ LONDONO EDUARDO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289714584

PIB
15:00:12

Bogotá DC, 23 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO JOSE GOMEZ LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94233140:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

4

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2026 03:04:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94233140** y Nombre: **EDUARDO JOSE GOMEZ LONDOÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133336991** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de enero de 2026, a las 15:02:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000126930
Código de Verificación	900012693026012315023 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289714781

PIB
15:01:18

Bogotá DC, 23 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SO identificado(a) con NIT número 9000126930.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VÁLIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

7

DOCS REVISORA PAGO PARAFISCALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 2 B 4 4 2 0 3 6 7 E 5 F 6 2 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOANNA ESPERANZA HERRERA BUITRAGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1130681110 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 186061-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



FECHA 29/01/2014

SE EXPIDE PARA FUNDACION EPRODESA ONG
DICIEMBRE/2.020





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.130.681.110

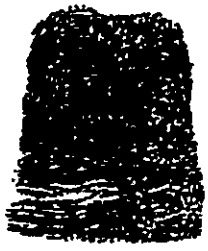
HERRERA BUITRAGO

JOANNA ESPERANZA



FIRMA

SE EXPIDE PARA EPRODESA ONG.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1989
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

12-MAR-2007 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-3100105-00158972-F-1130681110-20070312 04795 07161C 02 243003530

EXPERIENCIA

77 101 OC
77 10 1600
94 14 0000

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC

C E R T I F I C A Q U E:

La FUNDACION EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL, con NIT: 900.012.693, ha suscrito con la CVC las siguientes contrataciones:

Convenio No. 108

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar las estrategias de educación corporativas de gestión del riesgo, ocupación sostenible del territorio, así mismo, la estrategia de educación para mitigar la extracción, comercialización y tenencia ilegal de flora y fauna silvestre en 10 localidades del Departamento del Valle del Cauca.

Valor del Contrato:	$	571.428.571.00
Aportes CVC:	$	171.428.571.00
Aportes Conviniente:	$	153.241.714.00

Periodo de Ejecución: 1 de diciembre de 2020 al 30 de mayo de 2021

Lugar de ejecución: jurisdicción de la CVC.

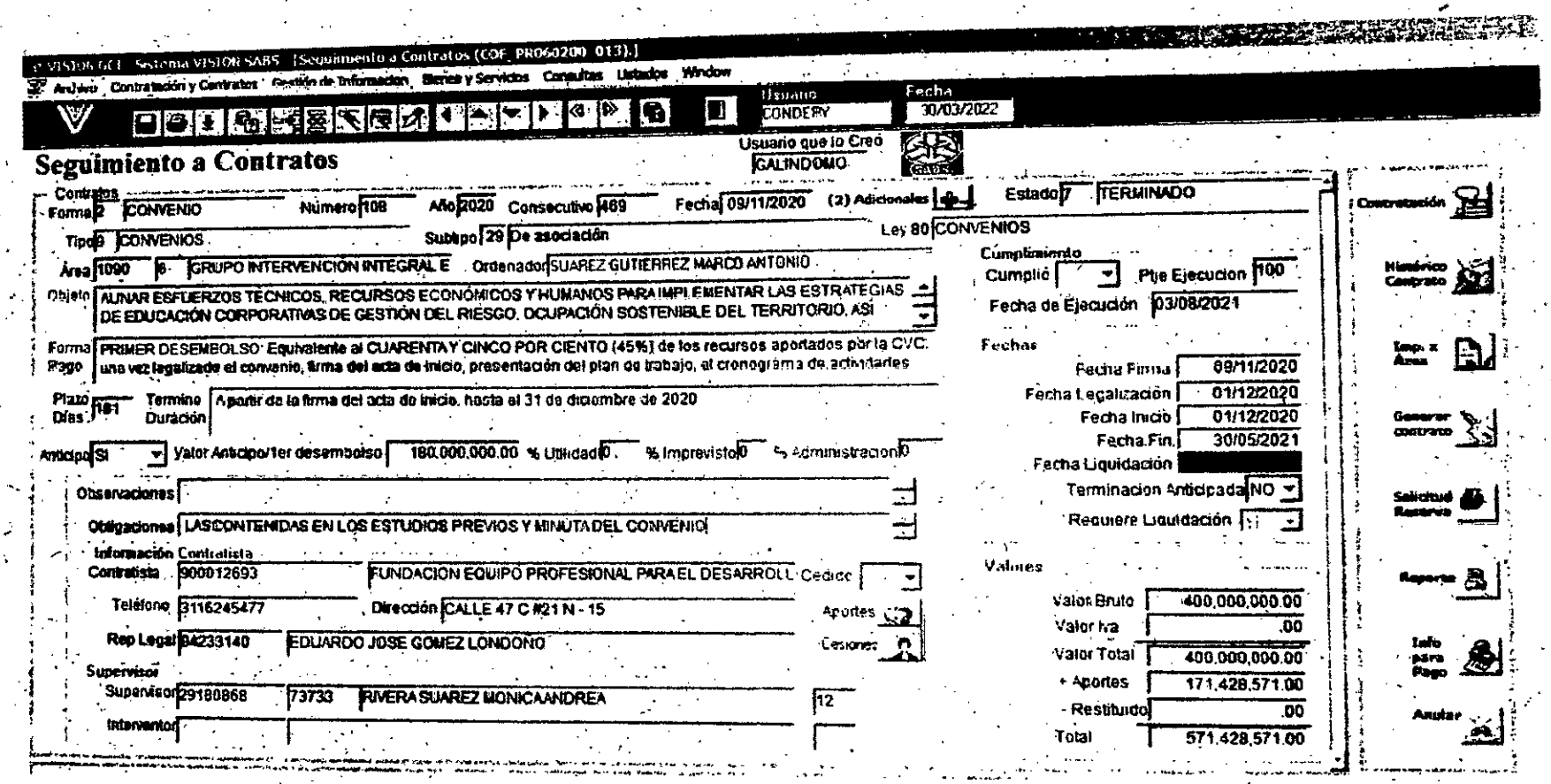
La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC certifica que la FUNDACION EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL, cumplió a cabalidad con las obligaciones derivadas del citado convenio.

Dado en Santiago de Cali, a los treinta (30) dias del mes de marzo de 2022

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión ambiental (C)

Elaboro: Yamileth Conde Poveda- Profesional de apoyo DGA

CARRERA 56 NO. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
PBX: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co


VISION GCI Sistema VISION SABS [Seguimiento a Contratos (COF_PRO60200 013).]
Archivo Contratación y Contratos Gestión de Información Bienes y Servicios Consultas Listados Window
Usuario CONDERY
Fecha 30/03/2022
Seguimiento a Contratos
Usuario que lo Creo GALINDOMO
Contratos
Forma 2 CONVENIO
Número 108
Año 2020
Consecutivo 469
Fecha 09/11/2020
(2) Adicionales
Estado 7 TERMINADO
Tipo 9 CONVENIOS
Subtipo 29 De asociación
Ley 80 CONVENIOS
Área 1090 GRUPO INTERVENCIÓN INTEGRAL E
Ordenador SUAREZ GUTIERREZ MARCO ANTONIO
Objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN CORPORATIVAS DE GESTIÓN DEL RIESGO, OCUPACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO, ASI
Forma Pago PRIMER DESEMBOLSO: Equivalente al CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) de los recursos aportados por la CVC. una vez legalizado el convenio, firma del acta de inicio, presentación del plan de trabajo, el cronograma de actividades
Plazo Días 181
Termino Duración A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2020
Anticipo SI
Valor Anticipo/1er desembolso 180.000.000.00
% Utilidad 0
% Imprevisto 0
% Administracion 0
Observaciones
Obligaciones LAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y MINUTA DEL CONVENIO
Información Contratista
Contratista 900012693 FUNDACION EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLL
Cedice
Teléfono 3116245477
Dirección CALLE 47 C #21 N - 15
Aportes
Rep Legal 94233140 EDUARDO JOSE GOMEZ LONDOÑO
Cesiones
Supervisor
Supervisor 29180868 73733 RIVERA SUAREZ MONICA ANDREA 12
Interventor
Cumplimiento
Cumplió
Pje Ejecucion 100
Fecha de Ejecución 03/08/2021
Fechas
Fecha Firma 09/11/2020
Fecha Legalización 01/12/2020
Fecha Inicio 01/12/2020
Fecha Fin. 30/05/2021
Fecha Liquidación
Terminacion Anticipada NO
Requiere Liquidación
Valores
Valor Bruto 400,000,000.00
Valor Iva .00
Valor Total 400,000,000.00
+ Aportes 171,428,571.00
- Restituido .00
Total 571,428,571.00
Contratación
Histórico Contrato
Imp. x Area
Generar contrato
Solicitud Reserva
Reporte
Info para Pago
Anular

7710160
7710170
8061507
8061507.
9371701
9371702.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

24

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC NO. 0105 DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC Y LA FUNDACIÓN EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL – EPRODESA ONG

5 Anl

Entre los suscritos a saber, **RUBEN DARÍO MATERÓN MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.252.606 de Palmira (Valle), obrando en nombre y representación de **LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC**, en su calidad de Director General, según nombramiento contenido en el Acuerdo CD No. 104 del 3 de diciembre de 2015, haciendo constar que la misma es un ente corporativo descentralizado del carácter público, creado mediante el Decreto Legislativo 3110 de 1954, transformado por la Ley 99 de 1993 y reestructurado mediante el Decreto Legislativo 1275 de 1994, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio autónomo y personería jurídica, quien para los efectos de este convenio se denominará LA CVC, y **EDUARDO JOSÉ GÓMEZ LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No.94.233.140, expedida en Zarzal (Valle), obrando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL – EPRODESA. ONG**, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, de conformidad con el certificado adjunto expedido por la Cámara de Comercio de Cali, de fecha 4 de julio de 2019, entidad privada sin ánimo de lucro, constituida mediante documento privado de del 7 de febrero de 2005, inscrita en dicha cámara de comercio, en fecha 14 de marzo de 2005, bajo el número 775 del Libro I, con NIT 900012693-0, entidad que en adelante se denominará EL CONVINIENTE, hemos acordado celebrar el presente convenio de asociación que se regirá por las siguientes cláusulas, previas estas **CONSIDERACIONES:** **1.** La Política Nacional de Educación Ambiental formulada por el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Educación en el año 2002, brinda los lineamientos conceptuales básicos para la concepción global del "Ambiente" y propone ocho estrategias de educación ambiental para ser dinamizadas en el territorio. Entre ellas la inclusión de la dimensión ambiental en la educación formal y no formal, es decir los Proyectos ambientales escolares-PRAE- y los proyectos comunitarios de educación ambiental-PROCEDA-. **2.** Las Corporaciones Autónomas Regionales, tienen atribuida como una de sus funciones, la de "Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional" (L. 99 de 1993 art. 31-8). **3.** La ley 1549 de 2012 "Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial", establece que Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y otros entes autónomos con competencias y responsabilidades en el tema, deben incluir dentro de los Planes de Desarrollo, e incorporar en sus presupuestos anuales, las partidas necesarias para la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones, encaminados al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental. Además establece que las entidades que hacen parte del SINA, deben participar técnica y financieramente, en el acompañamiento e implementación de los PRAE, de los Proyectos Ciudadanos y Comunitarios de Educación Ambiental (Proceda), y de los Comités Técnicos

Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA). 4. La CVC, respondiendo a estas disposiciones nacionales, contextualiza la Política Nacional de Educación Ambiental en el territorio, por medio del diseño e implementación de estrategias corporativas de educación ambiental para abordar las diferentes situaciones ambientales y las necesidades de educación ambiental en el Valle del Cauca; de igual manera, apoya los procesos comunitarios por medio de los cuales se fortalecen organizaciones, actores sociales y adicionalmente se abordan conflictos socio ambientales que contribuyen a minimizar los efectos generados por éstos. 5. En ese orden de ideas, la Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, considera necesaria la implementación de estrategias de educación ambiental tanto corporativas como de la PNEA, que permitan aportar a los procesos de educación ambiental adelantados tanto desde esa misma dirección como desde las Direcciones Ambientales Regionales, tales como talleres, diplomados, celebración de eventos ambientales, mesas técnicas, manejo de conflictos, entre otras, como acciones de educación que contribuyen a dinamizar procesos y que además permitan la movilización comunitaria alrededor de un recurso natural o del medio ambiente. Estas acciones se desarrollan en el marco de estrategias educativas contempladas en la Política Nacional de Educación Ambiental y hacen parte de las Estrategias Corporativas de Educación Ambiental. 6. Así mismo, se considera necesario continuar con el desarrollo de acciones para la promoción de cultura basura cero y manejo de residuos sólidos en la zona urbana de Cali. 7. La sentencia T291 de 2009, le ordenó a LA CVC, con el concurso de las organizaciones de la sociedad civil que a bien tuvieran unirse en su esfuerzo - adelantar campañas de civismo y solidaridad dirigidas a la ciudadanía de Cali, con miras a que los usuarios del servicio de aseo de la ciudad (a) empiecen a separar en la fuente y (b) a ceder a los recicladores organizados la propiedad de su basura reciclable y en tanto se inician la operación de las rutas selectivas en la Ciudad. 8. La Dirección Ambiental Regional Pacífico Este, por su parte, para la vigencia 2019, identificó como necesidades en las UGC Dagua y Anchicayá, el apoyo e implementación para los Proyectos Ambientales Escolares –PRAE-, los proyectos comunitarios de educación ambiental -PROCEDA-, el fortalecimiento a organizaciones y la implementación de la estrategia corporativa para la mitigación de la extracción de flora y fauna silvestre, toda vez que desde el año 2016, se viene trabajando en el plan de manejo para la rana venenosa de Lehmann- oophaga lehmanni, pues se presenta el tráfico ilegal de esta rana endémica de la cuenca Anchicayá. 8. En razón a todo lo anterior, la CVC identificó la necesidad de desarrollar un proceso de contratación, en el marco del Decreto 092 de 2017, con el fin de aunar esfuerzos técnicos y económicos con una entidad sin ánimo de lucro –ESAL- que tenga la capacidad financiera y la idoneidad necesarias para llevar a cabo la implementación de acciones de educación ambiental, el fortalecimiento organizativo de actores sociales, el manejo de conflictos socioambientales y la promoción de la cultura de basura cero, en el marco de las estrategias corporativas de educación ambiental y la Política Nacional de educación ambiental-PNEA-. 9. En respuesta a la invitación pública efectuada por LA CVC, la ESAL Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Social y Ambiental – EPRODESA ONG, presentó una propuesta técnico económica para participar en el proceso, comprometiéndose a efectuar un aporte en dinero por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($231.557.592), equivalentes al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.10. El Comité Evaluador designado para el efecto por el Director General, conceptuó que la propuesta presentada por la

ESAL EPRODESA ONG, se ajustaba en todos los aspectos a los requerimientos jurídicos y técnicos establecidos por LA CVC, tal y como consta en los respectivos informes de verificación suscritos por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (c) y el Director de Gestión Ambiental (c), oportunamente publicados en el SECOP. **11.** Con fundamento en el resultado de los informes de verificación jurídica y técnica, el Director General, mediante la Resolución 0100 No. 0110-0649 del 29 de julio de 2019, adjudico el Proceso de Selección ESAL SABS CVC No. 0504 de 2019 a la Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Social y Ambiental – EPRODESA ONG. **12** Mediante el memorando 072-581052019 del 29 de julio de 2019, el Director de Gestión Ambiental (c) solicitó a la Oficina Asesora Jurídica la elaboración del presente convenio. De conformidad con las anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Asociación que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** El presente convenio tiene por objeto: Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para la implementación de acciones de educación ambiental, brindar apoyo para el manejo de conflictos socioambientales, el fortalecimiento de actores sociales, y la promoción de la cultura de basura cero, en el marco de las estrategias Corporativas de educación ambiental y la Política Nacional de educación ambiental-PNEA-. **SEGUNDA.- ACTIVIDADES Y PRODUCTOS:** De acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y en la invitación pública elaborados por LA CVC y la propuesta presentada por EL CONVINIENTE, para el cumplimiento del objeto, éste se compromete a la ejecución de las actividades y a la obtención de los productos que a continuación de se relacionan:

En la DAR Pacífico Este:

	ACTIVIDAD	PRODUCTO
1	Apoyo a la formulación e implementación del Proyecto Ambiental Escolar –PRAE- Jardín Infantil del ICBF Corregimiento El Queremal, municipio de Dagua	1 documento PRAE formulado 1 paquete de material didáctico
2	Apoyo a la implementación del Proyecto Ambiental Escolar –PRAE- de la Institución Educativa Pedro Fermín de Vargas, municipio de Dagua:	1 informe de implementación 1 paquete de material didáctico
3	Apoyo a la implementación del Proyecto Ambiental Escolar –PRAE- de la Institución Educativa Queremal, corregimiento de El Queremal, municipio de Dagua	1 informe de implementación 1 paquete de material didáctico
4	Implementación de acciones en el marco del Proyecto Ciudadano y Comunitario de Educación Ambiental (PROCEDA) del Corregimiento El Queremal, municipio de Dagua:	1 informe de implementación
5	Implementar estrategia corporativa para	1 informe de implementación

15

	la mitigación de la extracción de flora y fauna silvestre	
6	Implementación de acciones de educación ambiental que contribuyan al mejoramiento organizativo de las organizaciones que administran el servicio de abastecimiento en las veredas de Las Delicias y Sendo Tigre, municipio de Dagua	1 informe del proceso de fortalecimiento

Para la realización de eventos, manejo de conflictos y manejo de las estrategias de educación ambiental corporativas:

	ACTIVIDAD	PRODUCTO
1	Encuentro de Organizaciones Administradoras del Servicio de Abastecimiento de Agua de la UGC Calima–Darién, en el marco del uso eficiente del recurso hídrico y fortalecimiento organizacional	1 encuentro realizado (informe) 8 organizaciones administradoras sensibilizadas
2	Reconversión del suelo: " Intercambio de experiencias con organizaciones de carácter ambiental de la UGC Pescador en el municipio de Toro"	1 Jornada académica realizada (informe) 30 kits para análisis preliminar de suelos (Pala, palin, machete, bolsas plásticas, cintas de amarrar, azadón, pica)
3	Curso Taller para el manejo de conflictos socio ambientales con funcionarios de las Direcciones Ambientales Regionales que desarrollan procesos de intervención social en el Territorio 4 Jornadas dirigidas a funcionarios para la adecuada caracterización de conflictos, incluye estudio de caso. 2 mesas de trabajo para definir el procedimiento y el modelo de informe	24 funcionarios capacitados 1 modelo de informe de caracterización 1 procedimiento ajustado 100 cartillas impresas
4	Proceso para el manejo de la metodología y herramientas para la implementación de las estrategias de educación ambiental corporativas en Recurso Hídrico, Residuos Sólidos (hábitos de consumo), Conservación del	24 funcionarios capacitados Un (1) modelo de caracterización diseñado Un (1) procedimiento ajustado en versión digital

	suelo, dirigido a funcionarios responsables de implementarlos en el territorio.	Cien (100) cartillas impresas
5	Primer encuentro departamental de PROCEDA: "Intercambio de experiencias, reconocimiento de avances y dificultades" en el marco de la celebración del día del árbol	1 Encuentro departamental realizado. 300 termos, 300 camisetas, 300 gorras producidas.
6	Jornada de siembra	1 jornada de siembra realizada

Para la implementación de acciones de las estrategias corporativas de educación ambiental en manejo de incendios y conservación del suelo en Yumbo y Bugalagrande:

	ACTIVIDAD	PRODUCTO
		2 acciones de la estrategia de educación ambiental para la prevención de incendios implementadas 2 acciones de estrategia de educación ambiental para la conservación del suelo implementada
1	Revisión de las estrategias educativas en conservación del suelo y manejo de incendios forestales y de material didáctico	
2	Realización de un recorrido y análisis de la problemática encontrada	
3	Implementación de las acciones de las estrategias	
4	Fortalecimiento de las capacidades de los actores sociales	
5	Producción de materiales didácticos	
6	Realizar el seguimiento y acompañamiento a la implementación de las acciones enmarcadas en las estrategias educativas	

Para la promoción de la cultura basura cero en la comuna 17 de Cali:

	ACTIVIDAD	PRODUCTO
1	Realizar 20 talleres en las unidades residenciales con miras a que los usuarios del servicio de aseo de la comuna 17 *(a) empiecen a separar en la fuente y (b) a ceder a los recicladores organizados la propiedad de su basura reciclable*,	10 unidades residenciales trabajadas para que sus residentes empiecen a separar en la fuente y a ceder a los recicladores organizados, la propiedad de la basura reciclable
2	Realizar 5 reuniones con los administradores de las unidades residenciales, consejos de administración, empresas de	5 reuniones con los administradores de unidades residenciales, consejo de administración, empresas de vigilancia, en las unidades residenciales

	vigilancia, con el fin de superar el obstáculo identificado por los recicladores, frente a la solicitud de los administradores al recuperador ambiental de ejecutar actividades que no tienen que ver con la actividad de reciclaje o de solicitud de recursos para ejercer la labor.	priorizadas
3	Realizar 2 mesas técnicas con empresas que compran el material reciclado con miras a que involucren al recuperador ambiental para la compra del material	Informe de la experiencia de los talleres, reuniones y mesas técnicas realizadas, identificando logros, obstáculos, conclusiones y recomendaciones
4	Continuar con la puesta en marcha de la campaña radial, prensa escrita y TV para generar cultura y sensibilización ambiental a los generadores domésticos.	Una campaña de comunicación implementada. Incluye la promoción y difusión de los eventos y actividades de los componentes del convenio.

TERCERA.- VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE DESEMBOLSO: 1. VALOR DEL CONVENIO: El valor total del convenio es la suma de SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($771.858.640), que serán aportados por las partes de la siguiente forma: 1.1. APORTES DE LA CVC: LA CVC aporta la suma de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 540.301.048). 1.2. APORTES DEL CONVINIENTE: El CONVINIENTE aporta recursos en dinero por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 231.557.592), equivalentes al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del convenio. **2. DESEMBOLSO DE RECURSOS: 2.1.** Por parte de LA CVC: Los recursos aportados por LA CVC serán transferidos a una cuenta de ahorros de manejo conjunto abierta por EL CONVINIENTE a nombre del convenio, con el nombre y el NIT del CONVINIENTE, seguido del nombre "CVC", cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita, con la firma para el manejo de la cuenta por quienes sean delegados por las partes que suscriben el convenio, en coordinación con la tesorería de la CVC. La apertura de la citada cuenta se hará en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes. Los aportes por parte de LA CVC serán desembolsados de la siguiente manera: 2.1.1. PRIMER DESEMBOLSO: Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los recursos aportados por LA CVC al Convenio, una vez firmada el acta de inicio del convenio, previa aprobación del Plan Operativo de Actividades (POA), por parte del supervisor designado por LA CVC. 2.1.2. SEGUNDO DESEMBOLSO: Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor

total de los recursos aportados por LA CVC al convenio, previa entrega de informe de ejecución de por lo menos el 80% del primer desembolso y contar con un avance de las actividades del convenio equivalente al 40%, con recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor. 2.1.3. TERCER DESEMBOLSO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por LA CVC al Convenio, previa presentación del informe final con el 100% de las actividades ejecutadas de acuerdo con lo pactado, con recibo a entera satisfacción por parte del supervisor y la constancia de cancelación de la cuenta de manejo especial de los recursos del convenio. **2.2.** Por parte del CONVINIENTE: EL CONVINIENTE aportará los recursos en dinero a su cargo, en los términos establecidos en la carta de presentación de su propuesta dirigida a LA CVC (Anexo - 2), suscrita por el representante legal, la cual hace parte integral del presente convenio. **PARÁGRAFO 1:** Para los desembolsos de los recursos aportados por LA CVC, se requiere la autorización del supervisor, una vez se haya verificado la ejecución de las actividades correspondientes y sus soportes. En el evento que no se realicen todas las actividades, la supervisión analizará lo correspondiente al desembolso, el cual será proporcional a lo ejecutado. **PARÁGRAFO 2:** Todos los informes requeridos para los desembolsos deberán estar acompañados de las constancias de los pagos por concepto de seguridad social, ARL y parafiscales, cuando estos últimos apliquen, o del respectivo certificado expedido por el revisor fiscal o, en su defecto, por el representante legal y demás documentos de ley. CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: **1. POR PARTE DE LA CVC:** 1.1. Apoyar con la participación y acompañamiento de profesionales del Grupo de Intervención Integral en el Territorio en la ejecución del convenio. 1.2. Designar supervisor para el seguimiento, técnico, administrativo, legal y financiero, del convenio. 1.3. Designar al funcionario de La CVC como miembro del comité técnico para brindar permanente acompañamiento los lineamientos técnicos relacionados con las actividades del convenio.1.4. Aportar los recursos económicos a su cargo para el cumplimiento del objeto del convenio. 1.5. Concertar y aprobar el plan operativo presentado por el conviniente y, en casos que se requiera, dar los lineamientos para su correcta formulación. 1.6. Facilitar la información de línea base necesaria para la ejecución de las actividades, siempre que disponga de ésta. 1.7. Apoyar en los trámites que se requieran ante cualquier institución privada o gubernamental y de acuerdo con su competencia, gestionar las actividades necesarias para resolver las dificultades que afecten el cumplimiento del objeto del convenio en el plazo definido. 1.8. Dar al CONVINIENTE los créditos correspondientes en los procesos de socialización, en todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del mismo. **2. POR PARTE DEL CONVINIENTE:** 2.1. Ejecutar las actividades establecidas para el logro del objeto del convenio, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. 2.2. Entregar la base de datos con la información de beneficiarios y actores involucrados. 2.3. Elaborar y entregar el cronograma de actividades para su revisión y aprobación. 2.4. Efectuar los aportes económicos a que se compromete para el desarrollo del convenio, en los términos ofrecidos. 2.5. Designar y notificar sobre las personas designadas para participar en el desarrollo de las reuniones de Comité Técnico. 2.6. Participar en las reuniones de Comité Técnico para el seguimiento y evaluación de las actividades del convenio, y convocarlo cuando lo considere necesario. 2.7. Ejecutar los recursos exclusivamente para las actividades del convenio, de acuerdo al presupuesto aprobado. 2.8. Realizar la apertura de una cuenta especial para el manejo exclusivo de los recursos del convenio. 2.9. Entregar los informes y documentación soporte de la ejecución del convenio de forma adecuada, oportuna y

completa, y hacer los ajustes o complementaciones necesarias que puedan ser requeridas. 2.10. Las demás establecidas en los estudios previos y las requeridas para la cabal ejecución del objeto del convenio. QUINTA.- COMITÉ TÉCNICO: Se creará un Comité Técnico con participación de un (1) funcionario designado por el Director General, distinto del supervisor, un (1) profesional del área de comunicaciones y un (1) miembro designado por la ESAL ejecutora. Este comité se reunirá cuando se requiera por solicitud de cualquiera de las partes, establecerá el cronograma de reuniones al inicio de sus actividades, definirá la Secretaría, la forma de convocatoria para dicho espacio y dejará constancia de sus deliberaciones mediante las correspondientes actas. El Comité podrá invitar a dicho espacio a quienes considere pertinente y tendrá las siguientes funciones: 1. Proporcionar apoyo técnico que redunde en el cumplimiento del objeto del convenio. 2. Coordinar la información de carácter técnico que se requiera. 3. Atender las consultas que la supervisión del convenio realice relacionadas con el alcance del convenio. 4. Coordinar otros apoyos técnicos que se requieran en la ejecución del convenio. 5. Proponer ajustes que estén orientados a fortalecer las acciones que permitan cumplir con el objetivo del convenio. 6. Llevar actas de cada una de sus reuniones.7. Conceptuar sobre toda modificación desde el aspecto técnico, en la ejecución del objeto del convenio. 8. Las demás que se requieran para contribuir, desde el aspecto técnico, a la ejecución del objeto del convenio. SEXTA.- PLAZO: El plazo para la ejecución del convenio será a partir de la fecha de firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2019. SÉPTIMA.- APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El aporte económico de LA CVC al convenio, está respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1878 del 19 de junio de 2019, con cargo a la vigencia presupuestal de 2019. OCTAVA.- GARANTÍAS: EL CONVINIENTE deberá constituir a favor de la CVC, a través de una Compañía de Seguros legalmente autorizada y establecida en Colombia, una garantía que avale todos y cada uno de los siguientes amparos: 1. CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO: Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio y su vigencia será por un término igual al término de duración del convenio y seis (6) meses más, contado a partir de la fecha de expedición de la póliza. 2. BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO: Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza. 3. CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y un (1) año más, contada a partir de la firma del acta de entrega y recibo final del convenio. 4. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los aportes de LA CVC, con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. PARÁGRAFO I: En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del convenio o celebrarse adiciones al mismo, se procederá así: 1) Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada. 2) Si es aumento del valor del contrato, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía única y otorgada en igual proporción. PARÁGRAFO II: En el evento en que por cualquier motivo LA CVC, haga efectiva la garantía constituida, EL CONVINIENTE se compromete a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo, amparando el riesgo correspondiente. NOVENA.- INDEMNIDAD: EL CONVINIENTE se

compromete a amparar y dejar indemne y libre a LA CVC de toda acción legal de cualquier especie o naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la misma entidad, por causa de acciones u omisiones no imputables a ella y en general, por todo daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de las actuaciones de EL CONVINIENTE, de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del presente convenio, así como también de cualquier pérdida o perjuicio originado en virtud del mismo. **DÉCIMA.– EXCLUSION DE VINCULO LABORAL:** Se deja constancia que este convenio no genera relación laboral alguna entre la entidad CONVINIENTE y LA CVC, por lo cual no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales y/o ningún tipo de acreencias laborales por parte de LA CVC. En consecuencia, LA CVC únicamente se obliga a reconocer las sumas expresamente pactadas. **DÉCIMA PRIMERA.– SUPERVISIÓN:** El convenio será vigilado por un funcionario de la CVC designado por la Dirección General, quien hará el respectivo control y seguimiento técnico, financiero y contable, tendiente a que el objeto del mismo se cumpla y quien deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Interventoría y Supervisión de la CVC. En este sentido, el supervisor es responsable de aprobar los desembolsos e implementar los ajustes recomendados por el Comité Técnico. El Supervisor podrá citar a reuniones extraordinarias de Comité Técnico cuando lo considere necesario a fin de contar con el apoyo técnico de sus integrantes. **DÉCIMA SEGUNDA.– CESIÓN:** EL CONVINIENTE no podrá ceder a persona alguna la gestiones que en los aspectos técnicos, administrativos y financieros se requieran para cumplir el objeto del convenio sin el consentimiento previo y escrito de LA CVC pudiendo ésta reservarse las razones para negar la cesión. **DÉCIMA TERCERA.– DOCUMENTOS DEL CONVENIO:**. Hacen parte del presente convenio: a) Los estudios previos. b) El certificado de disponibilidad presupuestal de LA CVC. c) La carta de intención del CONVINIENTE y su propuesta. d) Los demás documentos enunciados en la parte considerativa. **DÉCIMA CUARTA.– TERMINACIÓN:** Son causales de terminación del presente convenio las siguientes: a) La expiración de su plazo b) El acuerdo de las partes sobre su terminación anticipada. c) El incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones a cargo del CONVINIENTE declarado por LA CVC. **DÉCIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN:** El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación o, en su defecto, en forma unilateral por LA CVC. **DÉCIMA SEXTA.- OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RIESGOS LABORALES:** EL CONVINIENTE deberá garantizar la vinculación del personal contratado laboralmente o mediante prestación de servicios, a una empresa administradora de riesgos laborales (ARL) y a una empresa promotora de salud (EPS) así como a un fondo de pensiones, cuando a ello hubiere lugar. El Supervisor velará por el cumplimiento de esta obligación a lo largo de la ejecución del convenio. El incumplimiento ocasionará la suspensión del mismo, hasta que se acredite la inclusión de todo el personal en la respectiva ARL y EPS. EL CONVINIENTE deberá presentar a LA CVC antes del último desembolso que ésta le haga, la constancia de estar a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales de sus trabajadores. **DÉCIMA SEPTIMA.– DERECHOS PATRIMONIALES Y DE AUTOR:** Con base en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales de los resultados que se deriven del presente convenio serán compartidos de acuerdo con los aportes de las partes y los derechos morales serán reconocidos por parte de LA CVC a

la organización conviniente (Art. 30 Ley 23-1982). De acuerdo con ello y en relación con los derechos de autor, se llegará a un mutuo acuerdo respecto a la exposición de los resultados objeto de este convenio, bien sea en eventos públicos, reproducción, distribución pública de ejemplares o copias del material mediante la venta, arrendamiento o alquiler (Ley 23 de 1982, artículo 20 en concordancia con los artículos 12 –modificado por el art. 5 de la Ley 1520 de 2012- y 30 de la misma Ley (Protección Jurídica del Derecho de Autor). **DÉCIMA OCTAVA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:** El presente convenio se ejecutará en jurisdicción de las direcciones regionales ambientales (DAR) Pacífico Este, Suroccidente, Centro Norte y BRUT, de LA CVC. **DÉCIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente convenio se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su ejecución de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación por parte de LA CVC de la garantía única constituida por EL CONVINIENTE. Para constancia se firma por las partes en Santiago de Cali, en fecha 05 ABR. 2019

LA CVC

RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ
Director General

EL CONVINIENTE

EDUARDO JOSÉ GÓMEZ LONDOÑO
Representante Legal

Preparó: Luis Fernando Posada Peláez. – Profesional Especializado
Revisó: Soraida Janeth Suárez Cuero – Coordinadora Grupo Jurídico Administrativo
Aprobó: Jairo España Mosquera- Jefe Oficina Asesora Jurídica (c)

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

CONVENIO CVC No. 105 de 2019

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para la Implementación de acciones de educación ambiental, brindar apoyo para el manejo de conflictos socioambientales, el fortalecimiento de actores sociales, y la promoción de la cultura de basura cero, en el marco de las estrategias Corporativas de educación ambiental y la Política Nacional de educación ambiental-PNEA

CONVINIENTE: FUNDACION EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL

PLAZO: A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019.

VALOR: QUINIENTOS CUARENTA MILLON(ES) TRESCIENTOS UNO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($540,301,048.00)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 4558

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 26 de agosto de 2019

En el Municipio de Cali, el día 30 de diciembre de 2019, siendo las 11:00 AM se reunieron en las instalaciones de la UGC ANCHICAYÁ ALTO - DAR PACIFICO ESTE de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: EDUARDO JOSE GOMEZ LONDOÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.233.140 quien actúa en nombre y representación de la FUNDACION EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL, en su calidad de CONVINIENTE; y PAOLA ANDREA ARANGO QUIROGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.000.703, quien actúa en su condición de SUPERVISORA, con el fin de suscribir el acta de entrega y recibo final del CONVENIO CVC No. 105 de 2019, en los siguientes términos:

La SUPERVISORA del CONVENIO No. 105 de 2019, PAOLA ANDREA ARANGO QUIROGA, manifiesta que recibió de parte del CONVINIENTE y a entera satisfacción lo siguiente: EL INFORME FINAL EN EL CUAL SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LAS ACTIVIDADES.

Por lo tanto, se considera procedente el pago por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA MIL CIENTO CUATRO PESOS (54,030,104.00) M/CTE.

En constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Cali el día 30 de diciembre de 2019.

LA SUPERVISORA,

PAOLA ANDREA ARANGO QUIROGA

POR EL CONTRATISTA,

EDUARDO JOSE GOMEZ LONDOÑO

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded

CVC
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC

C E R T I F I C A Q U E:

FUNDACION EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL con NIT: 900.012.693, ha suscrito con la CVC el siguiente Convenio:

No. Contratación: CONVENIO No. 105

Objeto: aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para la implementación de acciones de educación ambiental, brindar apoyo para el manejo de conflictos socioambientales, el fortalecimiento de actores sociales, y la promoción de la cultura de basura cero, en el marco de las estrategias corporativas de Educación Ambiental y la Política Nacional de Educación Ambiental-PNEA.

Valor del Convenio:	**$**	771.858.640.00
Aportes CVC:	**$**	540.301.048.00
Aportes Conviniente:	**$**	231.557.592.00

Actividades realizadas:

- Apoyo a la formulación e implementación del Proyecto Ambiental Escolar –PRAE- Jardín Infantil del ICBF Corregimiento El Queremal, municipio de Dagua

- Apoyo a la implementación del Proyecto Ambiental Escolar –PRAE- de la Institución Educativa Pedro Fermín de Vargas, municipio de Dagua:

- Apoyo a la implementación del Proyecto Ambiental Escolar –PRAE- de la Institución Educativa Queremal, corregimiento de El Queremal, municipio de Dagua.

PDF Complete
use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Here to upgrade to mited Pages and Expan
orporación Autónoma ional del Valle del Cauca

- Implementación de acciones en el marco del Proyecto Ciudadano y Comunitario de Educación Ambiental (PROCEDA) del Corregimiento El Queremal, municipio de Dagua.

- Implementar estrategia corporativa para la mitigación de la extracción de flora y fauna silvestre.

- Implementación de acciones de educación ambiental que contribuyan al mejoramiento organizativo de las organizaciones que administran el servicio de abastecimiento en las veredas de Las Delicias y Sendo Tigre, municipio de Dagua

Realización de eventos, manejo de conflictos y manejo de las estrategias de educación ambiental corporativas:

- Encuentro de Organizaciones Administradoras del Servicio de Abastecimiento de Agua de la UGC Calima–Darién, en el marco del uso eficiente del recurso hídrico y fortalecimiento organizacional.

- Reconversión del suelo: " Intercambio de experiencias con organizaciones de carácter ambiental de la UGC Pescador en el municipio de Toro".

- Curso Taller para el manejo de conflictos socio ambientales con funcionarios de las Direcciones Ambientales Regionales que desarrollan procesos de intervención social en el Territorio:

  4 Jornadas dirigidas a funcionarios para la adecuada caracterización de conflictos, incluye estudio de caso.

  2 mesas de trabajo para definir el procedimiento y el modelo de informe

- Proceso para el manejo de la metodología y herramientas para la implementación de las estrategias de educación ambiental corporativas en Recurso Hídrico, Residuos Sólidos (hábitos de consumo), Conservación del suelo, dirigido a funcionarios responsables de implementarlos en el territorio.

- Primer encuentro departamental de PROCEDA: "intercambio de experiencias, reconocimiento de avances y dificultades" en el marco de la celebración del día del árbol

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

- Jornada de siembra

Para la implementación de acciones de las estrategias corporativas de educación ambiental en manejo de incendios y conservación del suelo en Yumbo y Bugalagrande:

- Revisión de las estrategias educativas en conservación del suelo y manejo de incendios forestales y de material didáctico
- Realización de un recorrido y análisis de la problemática encontrada
- Implementación de las acciones de las estrategias
- Fortalecimiento de las capacidades de los actores sociales
- Producción de materiales didácticos
- Realizar el seguimiento y acompañamiento a la implementación de las acciones enmarcarcadas en las estrategias educativas

Para la promoción de la cultura basura cero en la comuna 17 de Cali:

- Realizar 20 talleres en las unidades residenciales con miras a que los usuarios del servicio de aseo de la comuna 17 ***(a) empiecen a separar en la fuente y (b) a ceder a los recicladores organizados la propiedad de su basura reciclable,***
- Realizar 5 reuniones con los administradores de las unidades residenciales, consejos de administración, empresas de vigilancia, con el fin de superar el obstáculo identificado por los recicladores, frente a la solicitud de los administradores al recuperador ambiental de ejecutar actividades que no tienen que ver con la actividad de reciclaje o de solicitud de recursos para ejercer la labor
- Realizar 2 mesas técnicas con empresas que compran el material reciclado con miras a que involucren al recuperador ambiental para la compra del material
- Continuar con la puesta en marcha de la campaña radial, prensa escrita y TV para generar cultura y sensibilización ambiental a los generadores domésticos.

PU Complete
Here to upgrade to
Limited Pages and Ex
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Periodo de Ejecución: 26 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019

Lugar de ejecución: Valle del Cauca

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC certifica que la FUNDACION EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL, cumplió a cabalidad con las obligaciones derivadas delo citado convenio.

Dado en Santiago de Cali, a los siete (7) días del mes de julio del año 2020

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental (C)

Proyectó: Yamileth Conde Poveda – Profesional de Apoyo DGA

77 10 17 08
77.10 16 00
09 19 00 00

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC

C E R T I F I C A Q U E:

FUNDACION EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL, con NIT: 900.012.693 ha suscrito con la CVC las siguientes contrataciones:

Convenio No. 29

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para implementar estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental por medio de la formulación e implementación de proyectos ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDA-, en la zona urbana de Palmira.

Valor del Contrato:	$	328.571.429.00
Aportes CVC:	$	230.000.000.00
Aportes Conviniente:	$	98.571.429.00

Periodo de Ejecución: 17 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020

Lugar de ejecución: Palmira Valle del Cauca.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC certifica que la FUNDACION EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL, cumplió a cabalidad con las obligaciones derivadas del citado convenio.

Dado en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de marzo del año 2021

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestion Ambiental (C)

Proyectó: Yamileth Conde Poveda – Profesional de Apoyo DGA

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
PBX: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 09 – Fecha de aplicación: 2018/01/21
CÓD: FT.0710.02

22

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

CONVENIO CVC No. 63 de 2021

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para la elaboración de los programas de turismo de naturaleza en sus fases de diagnóstico, marketing y planeación estratégica, en el Distrito de Conservación de Suelos (DCS) Cañón de Río Grande y el Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Rut Nativos y programas de turismo de naturaleza en sus fases de aprestamiento, diagnóstico, marketing y planeación estratégica en la Reserva Forestal Protectora Nacional (RFPN) Río Guadalajara, Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Serranía de los Paraguas y Sitio Ramsar complejo de humedales alto Río Cauca asociado a la Laguna de Sonso, Valle del Cauca.

CONTRATISTA: FUNDACION EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL

PLAZO: ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE2022.

PLAZO PRIMERA PRORROGA: 31 DE AGOSTO DE 2022

VALOR: SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLON(ES) OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($799,800,789.00)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 24

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 13 de Agosto del 2021

En el Municipio de CALI, el día 18 de Noviembre del 2022, siendo las 12:00 AM se reunieron en las instalaciones de la Grupo de biodiversidad de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: EDUARDO JOSE GOMEZ LONDOÑO, identificado con la cédula de ciudadania No. 94233140 quien actúa en nombre y representación de la empresa FUNDACION EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL; y HERBERT OLAYA CUESTA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 11810614, quien actúa en su condición de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el acta de entrega y recibo final del CONVENIO CVC No. 63 de 2021, en los siguientes términos:

El SUPERVISOR del CONVENIO No. 63 de 2021, HERBERT OLAYA CUESTA, manifiesta que recibió de parte del CONTRATISTA y a entera satisfacción lo siguiente: Informe técnico y financiero que da cuenta del cumplimiento del 100%

de las actividades objeto del presente convenio, las cuales se relacionan a continuación:

Cada programa de turismo de naturaleza de manera individual formulado para la Reserva Forestal Protectora Nacional (RFPN) Río Guadalajara, Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Serranía de los Paraguas y Sitio RAMSAR complejo de humedales Alto Río Cauca asociado a la Laguna de Sonso, cumplió con los siguientes componentes actividades, especificaciones, resultados y metas

FASE	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES	RESULTADO	META
APRESTAMIENTO	Caracterización de actores	Comprende: Diligenciamiento ficha de caracterización de actores	Ficha diligenciada	1
	Socialización del proyecto	Comprende: Socialización del proyecto con actores y al interior del Comité de Coomanejo del área protegida.	Reunion	2
	Capacitación denominada "Contextualización del turismo para el desarrollo rural"	Comprende: Curso de capacitación de 100 horas.	Personas capacitadas	30
DIAGNÓSTICO	Analisis del componente ambiental	Comprende: Caracterización biofísica Identificación de Potenciales de la Biodiversidad Local, Identificación de impactos del ecoturismo Propuesta de Sistema de Gestión Ambiental Local para el Turismo con Enfoque hacia la Sostenibilidad.	Documento	1
	Análisis del Componente Empresarial y Socioeconómico de la Zona	Comprende: caracterizacion socioeconómica y empresarial.	Documento	1
	Análisis del Componente Cultural y Patrimonial	Comprende: caracterización cultural y patrimonial y Propuesta de Gestión Cultural Comunitaria para el Turismo.	Documento	1
	Análisis del Componente Turístico	Comprende: Análisis turístico del sector, Análisis Estratégico.	Documento	1
	Análisis de Percepción Comunitaria	Comprende: Taller Perspectiva Territorio Turístico Deseado. Taller Análisis de Tensiones Territoriales para el Turismo	Talleres	2
			Documento	1

- Minutas CVC - Sistema SABS - Minutas CVC - Sistema SABS - Minutas CVC - Sistema SABS - Minutas 2
- Minutas CVC - Sistema SABS - Minutas CVC - Sistema SABS - Minutas CVC - Sistema SABS - Minutas
CVC - Sistema SABS - Minutas



FASE	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES	RESULTADO	META
		divulgación en medios internos y externos, acciones de divulgación y diseños de plegable y piezas con información por ruta	Acciones de divulgación en medios	70
			Plegable digital	1
			Piezas digitales por ruta	10
			Video promocional por ruta	1
			Guion de interpretación por ruta	1
			Video promocional del producto turístico	1
			Cartilla digital	1
PLANEACION ESTRATEGICA	Consolidación de los Elementos de la Planificación Estratégica para el Turismo de Naturaleza	Comprende Definición del Modelo de Cultura Turística para el destino Desarrollo de misión, visión y objetivos del Plan de Turismo de Naturaleza. Definición de Valores individuales y colectivos determinación de la filosofía corporativa. Objetivos estratégicos para el Turismo de Naturaleza en el Destino Identificación de Líneas de Negocio con énfasis en producto Propuesta figura de administración del turismo para el destino	Documento	1
	Definición de Ejes Competitivos, estrategias y Proyectos del programa de turismo de Naturaleza.	Comprende Mesas de trabajo con comunidades y operadores turísticos Ejes Competitivos, estrategias y Proyectos del programa de turismo de Naturaleza	Documento Final programa de turismo de naturaleza	1
	Socialización y Lanzamiento Oficial del Programa de turismo de naturaleza	Comprende Socialización con actores institucionales y locales.	Reunión	2
			Suvenir del producto turístico	200

Cada programa de turismo de naturaleza de manera individual formulado para el Distrito de Conservación de Suelos (DCS) Cañón de Rio Grande y programa de turismo formulado para el Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) RUT Nativos cumplió con las siguientes fases, actividades, especificaciones, resultados y metas

FASE	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES	RESULTADO	META
DIAGNÓSTICO	Caracterización de actores	Comprende. Ficha de caracterización de actores	Ficha	1
	Socialización del proyecto	Comprende. Socialización del proyecto con actores y al interior del Comité de Coomanejo del área protegida.	Reunión	2
	Análisis del componente ambiental	Comprende: Identificación de Potenciales de la Biodiversidad Local, Identificación de impactos del ecoturismo, Propuesta de Sistema de Gestión Ambiental Local para el Turismo con Enfoque hacia la Sostenibilidad.	Documento	1
	Análisis del Componente Empresarial y Socioeconómico de la Zona	Comprende. caracterización socioeconómica y empresarial.	Documento	1
	Análisis del Componente Cultural y Patrimonial	Comprende. Caracterización cultural y patrimonial y Propuesta de Gestión Cultural Comunitaria para el Turismo.	Documento	1
	Análisis del Componente Turístico	Comprende: Análisis turístico del sector, Análisis Estratégico.	Documento	1
	Análisis de percepción comunitaria	Comprende: Cálculo del Indice de Competitividad o Desarrollo Turístico para el destino.	Taller	1
			Documento	1
MARKETING	Análisis de Atractivos y Recursos Turístico	Comprende. Inventario de recursos y atractivos turísticos, valoración y jerarquización. Diagnóstico del Inventario Turístico, fichas técnicas informativas y descriptivas de planta e infraestructura de apoyo al turismo.	Salidas de campo	5
			Documento	1
	Desarrollo del	Comprende: Definición de	Documento	1

- Minutas CVC - Sistema SABS - Minutas CVC - Sistema SABS - Minutas CVC - Sistema SABS - Minutas CVC - Sistema SABS - Minutas CVC - Sistema SABS - Minutas 5
CVC - Sistema SABS - Minutas

FASE	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES	RESULTADO	META
	Producto Turístico	Lugares potenciales para el desarrollo de subproductos turísticos y definición de subproductos turísticos Análisis de la zonificación del plan de manejo con la planificación turística proyectada	Plancha cartográfica	1
	Percepción Comunitaria y del Cliente	Comprende Análisis de percepción local del producto y subproductos potenciales Percepción del producto potencial por parte del cliente	Documento	1
	Definición del producto turístico	Comprende Descripción y definición del producto turístico y sus subproductos Diseño gráfico con las rutas y atractivos turísticos Definición de la matriz y Análisis de percepción de rutas	Documento Diseño Gráfico	1 1
	Plan de Mercadeo	Comprende Análisis Sectorial Análisis de la competencia, análisis del mercado actual y potencial Análisis del Entorno Análisis de la Demanda	Documento	1
	Definición de Estrategias de Marketing Turístico	Comprende Definición del objetivo del producto Análisis de Segmentación del Mercado para el destino turístico estrategias de visibilidad, atracción, conversión del tráfico y fidelización de clientes para el destino turístico	Documento	1
	Plan de Medios	Comprende Plan de divulgación en medios internos y externos acciones de divulgación y diseños de plegable y piezas con información por ruta	Documento Acciones de divulgación en medios Plegable digital Piezas digitales por ruta Video promocional por ruta Guion de interpretación por ruta Video promocional	1 3 1 10 1 1 1

FASE	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES	RESULTADO	META
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Consolidación de los Elementos de la Planificación Estratégica para el Turismo de Naturaleza	[illegible]	Documento	
	Definición de Ejes Competitivos estratégicos y Proyectos de programa de Turismo de Naturaleza	[illegible]	Documento	
	Socialización y Lanzamiento Oficial del Programa de turismo de naturaleza	Comprende Socialización con actores institucionales locales	Socialización	

Por lo tanto, considero procedente el pago de la factura por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLON(ES) CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($55.179.282 00)

En constancia de lo antenor se firma en el Municipio de CALI el día 18 de noviembre del 2022.

EL SUPERVISOR

HERBERT OLAYA CUESTA

POR EL CONTRATISTA,

EDUARDO JOSE GOMEZ LONDOÑO

- Minutas CVC - Sistema SABS - Minutas CVC - Sistema SABS - Minutas CVC - Sistema SABS
- Minutas CVC - Sistema SABS - Minutas CVC - Sistema SABS - Minutas CVC - Sistema SABS
Minutas
CVC - Sistema SABS Minutas

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO

CONVENIO No.:	123 DE 2021.
FECHA DEL CONVENIO:	19 DE AGOSTO DEL 2021.
CLASE DE CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN.
APORTANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC.
CONVINIENTE:	FUNDACION EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL -EPRODESA ONG.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($539'988.043) M/CTE.
VALOR APORTES CVC:	TRESCIENTOS SETENTA Y SIENTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($377'988.043) M/CTE.
VALOR APORTES CONVINIENTE:	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($162'000.000) M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.
PLAZO FINAL DEL CONVENIO:	EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2022. Se recibió a satisfacción por parte de la supervisora todos los productos del convenio, ya que se hicieron observaciones para sus respectivos ajustes por lo que el Conviniente contó con 15 días hábiles para la subsanación.
FECHA DE INICIO:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.
FECHA DE TERMINACION:	26 DE DICIEMBRE DE 2022.
PORCENTAJE EJECUTADO:	100%

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, se reunieron **Paola Janeth Patiño Triana**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.134.388 de Pereira-Risaralda en su condición de Directora Técnica Ambiental (C) debidamente facultada para liquidar Contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0100 No. 011100655 del 2022, **María Isabel Salazar Ramírez,** identificada con cédula de ciudadanía No. 38 864.590 de Buga-Valle, en calidad de Supervisora del Convenio y el señor **Eduardo José Gómez Londoño**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 94.233.140 de Zarzal-Valle, en su condición de Representante legal de la Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Económico Social y Ambiental -EPRODESA ONG, con el objeto de liquidar el presente convenio, previas las siguientes consideraciones

1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO

- Que, se contó con Análisis de Conveniencia y Oportunidad como Estudio Previo y del Sector, de fecha del 8 de julio de 2021 para el desarrollo del Convenio Asociación con ESAL, consecutivo SABS CVC No.0587 de 2021 de 8 de julio de 2021. (Folios Nos. 29 al 50, Carpeta No. 1).

- Que, se contó con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1491 del 21 de mayo de 2021 correspondiente a la vigencia fiscal del año 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto. (Folio No. 19, Carpeta No. 1).

- Que se contó con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28 del 21 de mayo de 2021 correspondiente a la vigencia futura del año 2022, aprobada mediante el acuerdo CD No. 006 del 25 de marzo de 2021. (Folio No. 20, Carpeta No. 1).

- Que se contó con Certificado de Registro Presupuestal No. 3602 del 23 de agosto de 2021, para la vigencia 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto. (Folio No. 703, Carpeta No. 4).

- Que se contó con Certificado de Registro Presupuestal No. 31 del 23 de agosto de 2021, correspondiente a la vigencia futura del año 2022, aprobada mediante el acuerdo CD No. 006 del 25 de marzo de 2021. (Folio No. 704, Carpeta No. 4).

- Que el día 13 de septiembre de 2021, se suscribió Acta de Inicio del Convenio CVC No. 123 de 2021, entre la Supervisora y el Representante Legal del Conviniente. (Folio No. 715, Carpeta No. 4).

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El Convenio de Asociación CVC No. 123 de 2021, fue suscrito el 19 de agosto de 2021 por **Marco Antonio Suárez Gutiérrez**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.399.245 de Cali-Valle, en su condición de Director General y Representante Legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, NIT. 890.399.002-7** y el señor **Eduardo José Gómez Londoño,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 94.233.140 de Zarzal-Valle, en su condición de Representante legal de la

FUNDACIÓN EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y AMBIENTAL -EPRODESA ONG, NIT. 900.012.693-0.

3. OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para el ajuste y actualización del documento técnico de soporte para la adopción del plan de manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado RUT NATIVOS.

ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto del Convenio No. 123 de 2021, la **FUNDACIÓN EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y AMBIENTAL -EPRODESA ONG** cumplió con las obligaciones establecidas en la cláusula Segunda del Convenio, para lo cual se discriminan las actividades realizadas por el Conviniente durante la ejecucion, así:

1. Se llevó a cabo la fase de Aprestamiento y Preparación (equipo técnico, comité de manejo y actores del área a ampliar):

- Como producto se obtuvo el capítulo de Aprestamiento y Preparación, además se presentaron como fuentes de verificación memorias usb, listados de asistencia, registro fotográfico (Folio Nos 911 al 992 de la Carpeta No. 5 y el Folio No. 1085, Carpeta No. 6) hasta el Folio No. 1270. Carpeta No 7). En el DTS se incluyó el Aprestamiento (Folios Nos. 2756 al 2798, Carpeta No. 14).

2. Se llevó a cabo la fase de Diagnóstico Biofísico y Socioeconómico para la actualización y ajuste del plan de manejo - propuesta de ampliación:

- Se realizó el capítulo de Diagnóstico Biofísico y Socioeconómico y la sección de Estrategia de Adaptación y Mitigación de los objetos de conservación al cambio climático, identificando los lugares para realizar monitoreos biológicos necesarios para esta fase. (Folios Nos. 911 al 992, Carpeta No. 5 y CD anexo de la Carpeta No. 5, Folio No. 1085, Carpeta No. 6 hasta el Folio 1270, Carpeta No. 7). Este capitulo se realizó siguiendo los requerimientos de la Guía Declaratoria de Áreas Protegidas como la aplicación de la metodología ARCA para riesgos climáticos (Folios Nos. 2858 al 3012, Carpeta No. 15). Se incluyeron los anexos 2,3,4,5,6,7, y 10 (Cd Carpeta No. 15).

3. Se elaboró el documento síntesis de sustentación para el Instituto de Investigación (Se encuentra en el DTS en el capítulo Componente de Ordenamiento (Folios Nos. 3013- 3024, Carpeta No. 15).

4. Se llevó a cabo la fase de ordenamiento: Actualización y Ajuste de la Zonificación Ambiental y el Régimen de Usos (Ordenamiento) que incluyó la propuesta de ampliación. En la primera etapa, se realizaron avances en la consulta bibliográfica entre los que se encuentran el EOT, consulta y análisis de cartografía de carácter nacional y regional (Folios Nos. 911 al 992, Carpeta No. 5, CD anexo de la Carpeta No. 5, Folio No. 1085, Carpeta No. 6 con CD, hasta el Folio 1270 de la Carpeta No. 7). En el DTS se encuentra el Componente de ordenamiento (Folios Nos. 3013 al 3024 Carpeta No. 15).

5. Se cumplió con el componente estratégico: actualización y ajuste de las propuestas de intervención con base en el diagnostico (Plan estratégico) que incluyó la estrategia de sostenibilidad financiera de las áreas En el DTS y se encuentra como Componente Estratégico del Plan de Manejo (Folio No. 3048 de la carpeta No. 15 hasta el Folio No. 3042, Carpeta No. 16). Se presenta el anexo 12 (CD Carpeta No. 15).

6. Se definió el Esquema de Gobernanza para el área: fortalecimiento del área que incluyó los ajustes a la conformación del comité en caso de ser necesario, el reglamento del comité de manejo y el POA. En el DTS se encuentra como Componente estratégico del plan de manejo- Estrategia de Gobernanza. (Folio No. 3048 de la carpeta No. 15 hasta el Folio No. 3042 de la Carpeta No. 16). Se presenta el anexo 11 (CD Carpeta No. 15).

7. Se elaboró el Documento Tecnico de Soporte Plan de Manejo (DTS) (Folios Nos. 2849 al 3052, Carpeta No. 16).

8. Se llevó a cabo la organización y elaboración de DTS documentos de los predios del polígono del área protegida para la formalización ante la (Oficina de Registro de Instrumentos Públicos- ORIP) y la Unidad Administrativa del Catastro Multipropósito de la Gobernación del Valle, según el análisis jurídico de ocupación y tenencia de la tierra. Se logró la identificación de 313 predios para el área de ampliación del DRMI URT NATIVOS, de los cuales se adelantó el análisis jurídico al 100%, (se presenta el Anexo 5 (CD Carpeta No. 15).

9. Se elaboraron estrategias de comunicación y participación en el plan de medios con los actores; en la primera etapa se elaboró una estrategia de comunicación en tres fases, que involucró actores sociales relevantes y la comunidad en general (Folios Nos. 911 al 992, Carpeta No. 5, CD anexo de la Carpeta No. 5, Folio No. 1085, Carpeta No 6 con CD) hasta el Folio No.

1270, Carpeta No. 7). En el DTS, se adjunta el anexo 14 (CD Carpeta No. 15).

10. Se sistematizó el proceso social con la socialización final en la primera fase, se realizaron las actas de reuniones sobre las socializaciones llevadas a cabo con los actores sociales relevantes. (Folios Nos. 911 al 992, Carpeta No. 5, CD anexo de la Carpeta No. 5, Folio No. 1085, Carpeta No. 6 con CD hasta el Folio No. 1270, Carpeta No. 7). En el DTS, se presentan las listas de asistencia a las reuniones de socialización (Folios Nos. 3053 al 3059 y 3113 al 1316, Carpeta No. 16).

4. DURACIÓN:

El plazo inicial de este Convenio fue a partir de la firma del acta de inicio de fecha 13 de septiembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022 (Folio No. 715, Carpeta No. 4).

Sin embargo, la Supervisora le solicitó al Conviniente el ajuste de los productos entregados razón por la cual Conviniente contó con 15 días hábiles para la subsanación, entregando todo a satisfacción por parte de la Supervisora el día 26 de diciembre de 2022. (Folio No. 3126 al 3127, Carpeta No. 16)

5. SUPERVISION:

La supervisión del Convenio de Asociación CVC No. 123 de 2021, fue adelantada por María Isabel Salazar Ramírez- Profesional Especializada del Grupo de Biodiversidad de la Dirección Técnica Ambiental de la CVC, quien fue designada por el Director General de la CVC, Marco Antonio Suárez Gutiérrez mediante Memorando 0640-821532021 del 07 de septiembre de 2021 (Folio 713, Carpeta No. 4).

Asimismo, la supervisión del Convenio de Asociacion CVC No. 123 de 2021, fue adelantada por Luz Marina Prieto Bayer-Profesional Especializada Grupo de Biodiversidad de la Dirección Técnica Ambiental de la CVC, quien fue designada por el Director General de la CVC, Marco Antonio Suárez Gutiérrez mediante Memorando 0640-127892028 del 2 de febrero de 2023 durante el periodo de vacaciones de la Supervisora inicial, comprendido entre el 10 y 14 de febrero de 2023. (Folio 3148, Carpeta No. 16).

Corporacion Autónoma Regional del Valle del Cauca

6. GARANTÍAS:

La Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca aprobó las siguientes garantías constituidas en concordancia con la cláusula Séptima del Convenio CVC No. 123 de 2021 así:

Aseguradora: Seguros Generales Suramericana S.A
Póliza No : 3148932-7
Fecha de expedición: 01/09/2021
Fecha de aprobación: 03/09/2021
Folio No: 711, Carpeta No. 4
Anexo: 0

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	19-agosto-2021	28-mayo-2023	$106'822.708,00
Calidad del servicio	30-noviembre-2022	30-noviembre-2023	$107'997.609,00
Cumplimiento del contrato	19-agosto-2021	28-mayo-2023	$107'997.609,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	19-agosto-2021	30-noviembre-2025	$53'998.804,00

Aseguradora: Seguros Generales Suramericana S.A Póliza No.: 3148932-7
Fecha de expedición: 27 de diciembre de 2022
Fecha de aprobación: 28 de diciembre de 2022
Folio No.: 3147, Carpeta No. 16
Anexo: 1

Parágrafo: Esta póliza se expidió para modificar la Garantía de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales-Amparo de Calidad del Servicio, la actualización de la póliza corresponde al ajuste en el tiempo del amparo de Calidad del Servicio, con base en el Acta de Entrega y Recibo Final del Convenio.

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Buen manejo y correcta inversión del	19-agosto-2021	28-mayo-2023	$106'822.708,00

anticipo			
Calidad del servicio	26-diciembre-2022	26-diciembre-2023	$107'997.609,00
Cumplimiento del contrato	19-agosto-2021	28-mayo-2023	$107'997.609,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14- septiembre-2021	26-diciembre-2025	$53'998.804,00

Cierre: La garantía para los amparos de Buen manejo y correcta inversión del anticipo, Calidad del servicio, Cumplimiento del contrato, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: se encuentran vigentes, el cierre del expediente se hará hasta el 26 de diciembre de 2025.

7. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

La Supervisora María Isabel Salazar Ramírez-Profesional Especializada del grupo de Biodiversidad de la Dirección Técnica Ambiental de la CVC, quien fue designada a través del memorando 0640-821532021 del 7 de septiembre de 2021, hace constar que la FUNDACIÓN EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y AMBIENTAL -EPRODESA ONG, cumplió a satisfacción con las obligaciones en los términos convenidos, según las Actas de Entrega y Recibo Parcial de fechas 04 de octubre de 2021 (Folio No. 735, Carpeta No. 4), 01 de abril de 2022 (Folio No. 1554, Carpeta No. 8) y el 29 de noviembre de 2022 (Folio No. 2260, Carpeta No. 12), así como el Acta de Entrega y Recibo Final del día 26 de diciembre de 2022 (Folio No. 3137 Carpeta No. 16), suscritas entre la Supervisora y el Representante Legal del Conviniente; en las cuales se advierte que cumplió a cabalidad con las obligaciones para desarrollar el objeto a entera satisfacción por parte de la Supervisora de la CVC.

Cabe resaltar que, la Supervisora le solicitó al Conviniente ajustar los productos, y sólo cuando fueron evaluados y recibidos a entera satisfacción, se suscribió el Acta de Entrega y Recibo Final el día 26 de diciembre de 2022. (Folio No 3137, Carpeta No. 16).

Para el manejo de los recursos, se apertura la cuenta de ahorros conjunta No. 019-91468-8 del Banco de Occidente el 10 de ehero de 2021 (Folio No. 729, Carpeta No. 4), la cual fue cancelada el día 10 de marzo de 2023, según la certificación bancaria expedida por la entidad de la misma fecha. (Folio No. 3149, Carpeta No. 16).

Por último, se relacionan los pagos por concepto de rendimientos financieros.

según los extractos y movimientos bancarios que fueron trasladados a la Corporación, de la siguiente manera:

- Los rendimientos financieros ascendieron a $49.550,50 los cuales se pagaron a la Corporación por valor de $49.505,92, lo cual se puede corroborar en los respectivos extractos bancarios (Folios Nos. 2171 al 2175, Carpeta No 11, Folios Nos. 2178 al 2182, Carpeta No. 11 y Folios Nos. 3155 al 3162, Carpeta No. 16).

MES	RNDM. GENERADOS	VALOR PAGADO	FECHA PAGO A CVC	No. RECIBO A CAJA	CARPETA
Octubre de 2021	$7.674,94	$7.674,00	01/12/2021	220535	Folio No. 2170, Carpeta No. 11
Noviembre de 2021	$7.768,39	$7.780,66	19/04/2022	221021	Folio No. 1568, Carpeta No. 8
Diciembre de 2021	$2,17				
Enero de 2022	$2,17				
Febrero de 2022	$3,64				
Marzo de 2022	$4,03				
Abril de 2022	$6.682,63	$8.403,69	08/07/2022	221396	Folio No. 2177, Carpeta No. 11
Mayo de 2022	$1.715,96				
Junio de 2022	$5,10				
Julio de 2022	$5,27	$6 681,63	11/05/2022	221186	Folio No. 1578, Carpeta No. 8
Agosto de 2022	$5,27	$3.326,94	04/05/2022	221162	Folio No. 1578, Carpeta No. 8
Septiembre de 2022	$5,10	$15.639,00	21/03/2023	222561	Folio No. 3153, Carpeta No. 16
Octubre de 2022	$17,05				
Noviembre de 2022	$6,60				
Diciembre de 2022	$22.434,47				
Enero de 2023	$3.217,71				
Abril 2023		$44,58	25/04/2023	222778	Folio 3169 Carpeta 16
TOTALES	**$49.550,50**	**$49.505,92**			

8. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

Primeramente y conforme a las vigencias 2021 y 2022, el desembolso de aportes por parte de la CVC se realizó de la siguiente manera:

APORTANTE	VIGENCIA	VALOR	TOTALES
CVC	2021	213.645.416,00	377.988.043,00
	2022	164.342.627,00	
VALOR TOTAL CVC			**377.988.043,00**

RELACIÓN DE DESEMBOLSOS

DESCRIPCION	FECHA	VALOR TRANSFERIDO
Primer desembolso (Folio No.731, Carpeta No.4).	5/10/2021	$106'822.708
Segundo desembolso (Folio No. 1552, Carpeta No.8).	4/04/2022	$106'822.708
Tercer desembolso (Folio No. 2257, Carpeta No. 12).	30/11/22	$82'000.000
Pago Final (Folio No. 3133, Carpeta No. 16).	28/12/22	$82'342.627
TOTAL		**$ 377'988.043**

CONTRAPARTIDA

Parágrafo: La Supervisora constató a través de los informes financieros y las revisiones de la contadora Erica Viviana Ladino García de la CVC, que se ejecutó el 100% de la contrapartida (Folio No. 3132, Carpeta No. 16), cumpliendo a cabalidad con el presupuesto planteado en el Análisis de Conveniencia.

No.	Actividad	Valor Aporte del Conviniente ($)
1	Adelantar la fase de Aprestamiento y Preparación (equipo técnico, comité de manejo y actores del área a ampliar)	$8'100.000

No.	Actividad	Valor Aporte del Conviniente ($)
2	Realizar la fase de Diagnóstico biofísico y socioeconómico para la actualización y ajuste del plan de manejo - propuesta de ampliación	$16'200.000
3	Elaborar el documento síntesis de sustentación para el Instituto de Investigación	$16'200.000
4	Efectuar la fase de Ordenamiento: actualización y ajuste de la Zonificación Ambiental y régimen de usos (Ordenamiento) que incluya la propuesta de ampliación	$16'200.000
5	Realizar el Componente Estratégico: actualización y ajuste de las propuestas de intervención con base en el diagnóstico (Plan estratégico) que contenga estrategia de sostenibilidad financiera de las áreas.	$16'200.000
6	Definir el Esquema de Gobernanza para el área: fortalecimiento de la estrategia de gobernanza para el área (que contenga ajustes a la conformación del comité en caso de ser necesario, el reglamento del comité de manejo y el POA).	$16'200.000
7	Elaboración Documento Técnico de Soporte Plan de Manejo	$16'200.000
8	Organización y elaboración de DTS documentos de los predios del polígono del área protegida para formalización ante la ORIP (Oficina de Registro de Instrumentos Públicos) y la Unidad Administrativa del Catastro Multipropósito de la Gobernación del Valle (antes IGAC) o quien haga sus veces, según el análisis jurídico de ocupación y tenencia de la tierra.	$16'200.000
9	Elaboración estrategia de comunicación y participación y el plan de medios con los actores. (Actividad transversal que debe iniciar desde la fase de apresto).	$32'400.000
10	Sistematización proceso social Socialización final	$8'100.000
VALOR TOTAL		**$162'000.000**

BALANCE ECONÒMICO DEL CONVENIO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor inicial del convenio	$539'988.048		
Valor Adicionado	$0	-	
Valor total del Convenio	$539'988.043		
Valor aportes CVC		$377'988.043	70,00%
Valor aportes Conviniente		$162'000.000	30,00%
Valor por Restituir	$0		
Valor retención	$0	-	
SUMAS IGUALES	**$539'988.043**	**$539'988.043**	**100%**
	Valor Cuenta Final por pagar		
Valor Cuentas por Pagar	$0		
Valor Retención	$0		
VALOR TOTAL POR PAGAR	**0**	**0**	-

Parágrafo: El valor total de los rendimientos financieros que se generaron durante la ejecución del Convenio, fueron trasladados a la cuenta de la CVC por parte del Conviniente corresponden al valor de $49.505,92 M/CTE. (Folios Nos. 2171 al 2175, Carpeta No.11, Folios Nos. 2178 al 2182, Carpeta No. 11 y Folios Nos. 3155 al 3162, Carpeta No. 16).

10. PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

La Supervisora del Convenio CVC No. 0123 de 2021, hace constar que el Conviniente cumplió durante toda la vigencia del convenio con las obligaciones relacionadas al pago del Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas por cada desembolso realizado. Además, de conformidad con las constancias aportadas por el Revisor Fiscal la señora Joanna Esperanza Herfera Buitrago de fechas 30 de septiembre de 2021 (Folio No. 725, Carpeta No. 4), 30 de marzo de 2022 (Folio No. 1557, Carpeta No. 8), 17 de noviembre de 2022 (Folio No. 2263, Carpeta No. 12) y 28 de diciembre de 2022 (Folio No. 3145, Carpeta No 16), se verifico que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores. De igual forma, la

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Revisora Fiscal expidió el día 2 de mayo de 2023 un certificado general que da cuenta del pago de los aportes de los empleados del Conviniente al sistema de seguridad social y parafiscales. (Folio 3170, Carpeta 16).

CERTIFICADO DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES			PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL	
Fecha	**Revisor Fiscal**	**Folio Carpeta No.**	**Periodo**	**Folio Y Carpeta No.**
4/10/2021	Joanna Esperanza Herrera Buitrago	725, Carpeta No. 4	Septiembre 2021	Carpeta No. 7: 1279 1289 1297
			Octubre 2021	Carpeta No. 7 1341 1358 1364 1372
			Noviembre 2021	Carpeta No 7 1385 1388 1396 1397 1399 1405 1412 1415 1416
			Diciembre 2021	Carpeta No 8 1441 1442 1446 1447 1450 1453 1462 1465 1470
			Enero 2022	Carpeta No. 8 1490 1491

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

CERTIFICADO DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES			PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL	
Fecha	**Revisor Fiscal**	**Folio Carpeta No.**	**Periodo**	**Folio Y Carpeta No.**
1/04/2022	Joanna Esperanza Herrera Buitrago	1557 - Carpeta No. 8	Abril 2022	Carpeta 9 1744 1745 1749 1750 1754 1755 1777 1787 1788 1803 1809 1823 1824
			Marzo 2022	Carpeta 10 1846 1847 1857 1858 1862 1863 1877 1889 1909 1924 1930 1944
			Febrero 2022	Carpeta 10 1966 1967 1977 1978 1992 1999 2003 2015 Carpeta 11 2028

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

CERTIFICADO DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES			PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL	
Fecha	**Revisor Fiscal**	**Folio Carpeta No.**	**Periodo**	**Folio Y Carpeta No.**
				2035 2041 2051 2052
			Enero 2022	Carpeta 11 2081 2082 2098 2103 2106 2119 2126 2132 2140 2141 2239 2240
29/11/2022	Joanna Esperanza Herrera Buitrago	2263 - Carpeta No. 12	Abril 2022	Carpeta 12 2281 2288
			Mayo 2022	Carpeta 12 2310 2333 2351 2364 2365 2369 2370
			Junio 2022	Carpeta 12 2393 2398 2413 Carpeta 13

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

CERTIFICADO DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES			PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL	
Fecha	**Revisor Fiscal**	**Folio Carpeta No.**	**Periodo**	**Folio Y Carpeta No.**
				2446 2447 2453 2457
			Julio 2022	Carpeta 13 2479 2483 2508 2520 2526 2527 2532
			Agosto 2022	Carpeta 13 2547 2551 2554 2555 2560 2568 2569 2571
			Septiembre 2022	Carpeta 13 2590 2611 2629 Carpeta 14 2638 2639
			Octubre 2022	Carpeta 14 2664 2687 2713 2714 2718

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

CERTIFICADO DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES			PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL	
Fecha	**Revisor Fiscal**	**Folio Carpeta No.**	**Periodo**	**Folio Y Carpeta No.**
			Noviembre 2022	Carpeta 14 2735 2736 2740 2741 2745
28/12/2022	Joanna Esperanza Herrera Buitrago	3145 - Carpeta No 16	No Aplica	No Aplica

11. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por la Supervisora del Convenio en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo con las obligaciones consignadas en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución CVC No.0110-0045 del 13 de enero de 2020 "por medio del cual se expide la 3ª versión del Manual de Supervisión e Interventoria de la Corporación autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC, siendo revisada y aprobada por la Supervisora y el Representante Legal del Conviniente. La Oficina Asesora Jurídica hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto.

En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva de la Supervisora.

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar en forma definitiva y por mutuo acuerdo el Convenio de Asociación No. 123 de 2021- suscrito el 22 de julio de 2021 entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, NIT.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

890.399.002-7 y la FUNDACION EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL -EPRODESA ONG, NIT. 900.012.693-0, por haberse vencido plazo de ejecución y cumplidos sus objetivos conforme a las consideraciones ya expuestas.

SEGUNDO: Con la firma de la presente acta las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, en cuanto a su perfeccionamiento, ejecución y liquidación.

TERCERA: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El Conviniente no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá en todo caso por el amparo de Cumplimiento del Convenio, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo y Calidad del Servicio; obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del Convenio que aquí se liquida.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación en la ciudad de Santiago de Cali, en fecha 14 JUN.

POR LA CVC,

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA
Directora Técnica Ambiental (C).

EL CONVINIENTE,

EDUARDO JOSÉ GÓMEZ LONDOÑO
Representante Legal del Conviniente
Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Económico Social y Ambiental -EPRODESA ONG

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

LA SUPERVISORA,

MARÍA ISABEL SALAZAR RAMÍREZ
Supervisora del Convenio-Profesional Especializado y coordinadora del grupo de Biodiversidad DTA

NIT: 890399002-7

EL DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL

CERTIFICA:

Que la FUNDACION EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL, con NIT 900.012.693, ha suscrito con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC las siguientes contrataciones:

Convenio CVC No. 113 de 2023

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos y recursos humanos y económicos para la implementación en su primera fase de los programas de turismo de naturaleza (adecuaciones en la zona, fortalecimiento de actores y promoción del destino) en el distrito de conservación de suelos cañón de río grande, distrito regional de manejo integrado RUT nativos, reserva forestal protectora nacional río Guadalajara, reserva forestal protectora nacional río Anchicayá y del circuito local de turismo de naturaleza de Caicedonia, valle del cauca..

PERIODO DE EJECUCIÓN
Fecha Inicio: 18 de agosto de 2023
Fecha de Finalización: 19 de diciembre de 2023

Aportes

Valor Aportes CVC	: $	744.012.000.00
Valor Aportes Conviniente:	$	318.862.286.00
Valor del Contrato	: $	1.062.874.28600

Lugar de ejecución: Jurisdicción de la CVC

36

NIT: 890399002-7

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC certifica que el FUNDACION EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL, cumplió a cabalidad con las obligaciones derivadas del citado convenio.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, el día 4 de febrero de 2025.

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA

Elaboró Yamileth conde Poveda- Profesional de Apoyo Grupo Intervención Integral en el territorio

Hojas de vida

Alinson Quinayas
Profesional
turismo



ALINSON QUINAYÁS VÁSQUEZ

PERFIL

Administrador de Empresas con experiencia en el acompañamiento a procesos de planificación, ordenamiento y desarrollo de producto turístico. Formulación de planes de mejoramiento, realización de talleres para la formación en cultura turística, planteamiento de alternativas para la promoción del turismo; guianza turística, asistencia a ferias de turismo nacionales y coordinación de eventos de ciudad. Igualmente, en la articulación con gremios, instituciones y comunidad para la formulación de proyectos, así como en la conceptualización y diseño de rutas turísticas.

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	ALINSON QUINAYÁS VÁSQUEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 1.136.134.524 de Jamundí
FECHA DE NACIMIENTO:	19 de diciembre de 1987
LUGAR DE NACIMIENTO	Santiago de Cali
ESTADO CIVÍL	Soltero
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cra 1cn #5ª-29 Portal de Jordán.
TELÉFONOS	313 7368905
CORREO ELECTRÓNICO	alinson8712@gmail.com

Posgrado	Maestría en Gerencia Turística Universidad San Buenaventura Cali En curso (3 de 3 semestres)
Universitaria	Instituto de Educación Técnica y Profesional de Roldanillo Valle (INTEP) Profesional Administrador de Empresas Graduado en noviembre de 2018
Tecnológica	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Cali Tecnólogo en Guianza Turística Guia de Turismo Profesional T.P 4813 Graduado en septiembre del 2018
Tecnológica	Instituto de Educación Empresarial (IDEE) Cali Tecnólogo en Gestión de Empresas Turísticas y Hoteleras Graduado en diciembre del 2013
Técnica	Politécnico Empresarial Colombiano (PEC) Cali Técnico en Administración Judicial Graduado en junio del 2006
Secundaria	Colegio Central de Bachillerato Integrado Jamundí Bachiller académico Graduado en junio del 2004.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Curso en Manejo de la Información Turística Regional Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Cali.
Terminado. 2014

Curso en Técnicas de Negociación
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Cali.
Terminado. 2014

PARTICIPACIONES ACADÉMICAS

FONTUR. Noveno encuentro de la Red Nacional de Puntos de Información Turísticos de Colombia – Cali 2016. Estrategias para mejorar la atención del turista nacional e internacional en los puntos de información, inclusión para personas con discapacidad y trabajo en equipo. Noviembre 2016.

FONTUR. Octavo encuentro de la Red Nacional de Puntos de Información Turísticos de Colombia – Paipa 2015. Estrategias para mejorar la atención del turista nacional e internacional en los puntos de información, normatividad de los Parques Nacionales de Colombia, manejo de redes sociales como medio de promoción turística. Septiembre 2015

FONTUR. Quinto encuentro de la Red Nacional de Puntos de Información Turísticos de Colombia – Montería 2012. Estrategias para mejorar la atención del turista nacional e internacional en los puntos de información. Noviembre 2012.

OTROS CONOCIMIENTOS

- Manejo de herramientas Microsoft Office (Word-Excel-Power Point)
- Manejo de herramientas digitales para georreferenciación de puntos y rutas (MapSource, LocusMap, Google Maps, Google Earth)
- Herramientas de diseño: Canva

EXPERIENCIA LABORAL

Pombo Comunicaciones
Cargo: Profesional en Turismo - Capacitación y formación de comunidades locales para creación de experiencias diferenciadas y diversificación de productos turísticos innovadores y sostenibles.

Funciones:
-Realizar la estructuración de la ruta turística de la Comuna 1 de Cali.
-Acompañar en mesas de trabajo el diseño de material POP para la identificación y la activación de la Ruta en la Comuna 1.
-Acompañar en masas de trabajo la producción y entrega de un video co-creativo de fa oferta turística del corregimiento La Buitrera.
-Acompañar en mesas de trabajo la elaboración de un logo representativo de marca del corregimiento La Buitrera, realizado por medio de metodologías co-creativas.
-Acompañar en mesas de trabajo la elaboración de la página web del corregimiento.
-La Buitrera que contenga la oferta turística, cultural y organizativa del territorio, con dominio de 3 años y capacitación de 4 personas para la administración de la página.
-Acompañar en mesas de trabajo la realizar activaciones para la oferta turística y cultural del Corregimiento de La Buitrera en el marco de actividades comunitarias.
-Acompañar en mesas de trabajo la producción y entrega de un video co-creativo de la oferta turística del Corregimiento La Castilla.
-Acompañar en mesas de trabajo la elaboración de un logo representativo de marca del Corregimiento La Castilla, realizado por medio de metodologías co-creativas.
-Realizar la actualización del inventario de recursos y atractivos turísticos del Corregimiento La Paz.
-Realizar el inventario de recursos y atractivos turísticos del Corregimiento Montebello.
-Realizar la estructuración de la narrativa del Corregimiento Montebello.
-Realizar la identificación y priorización de las adecuaciones a los atractivos turísticos requeridas, según la tipología de turismo, del Corregimiento Montebello.
-Realizar la identificación de competencias locales requeridas para prestar los servicios turísticos relacionados con la tipología de turismo definido, en el Corregimiento Montebello.

Jefe Inmediato:
Juan Carlos Henao
Tel: 313 6275360

Agosto - Octubre de 2025

Politécnico Internacional de Innovación y Tecnología.
Cargo: Docente del Programa Técnico Laboral por Competencias en Informador Turístico

Funciones:
-Planeación, desarrollo y evaluación de programas y/o unidades de aprendizaje dentro del plan académico.
-Facilitación de clases presenciales y/o virtuales según la metodología institucional.
-Acompañamiento académico a estudiantes.
-Elaboración y calificación de evaluaciones, proyectos y trabajos académicos.

Jefe Inmediato:
Karen Chamat Colunge.
Tel: 313 5635691
Febrero 2023 – Septiembre de 2024.

Fundación Eprodesa
Cargo: Profesional en Turismo – Formulación Programa de Turismo de Naturaleza en el área protegida – Sitio Ramsar y Ecosistema de Humedales Asociados al Rio Cauca.

Funciones:
-Análisis del componente empresarial y socioeconómico del área.
-Análisis de componente empresarial y socioeconómico de la zona.
-Análisis de componente cultural y patrimonial.
-Análisis del componente turístico.
-Análisis de la percepción comunitaria.
-Análisis de atractivos y recursos turísticos.
-Desarrollo del producto turístico.
-Percepción comunitaria y del cliente.
-Definición del producto turístico.
-Plan de mercadeo.
-Definición de estrategias de marketing turístico.
-Plan de medios.
-Consolidación de elementos de planificación estratégica.

-Definición de ejes competitivos, estrategias y proyectos del programa Socialización y lanzamiento oficial del programa.

Jefe Inmediato
Luis Fernando Gómez
Tel: 313 601 9543
Marzo - Agosto de 2022

Fundación Samanea.
Cargo: Profesional en Turismo – Formulación Programa de Turismo de Naturaleza en la Reserva Nacional Protectora de Anchicayá.

Funciones:
-Caracterización de actores.
-Análisis del componente empresarial y socioeconómico del área
-Análisis de componente empresarial y socioeconómico de la zona..
-Análisis de componente cultural y patrimonial.
-Análisis del componente turístico.
-Análisis de la percepción comunitaria.
-Desarrollo del producto turístico.
-Percepción comunitaria y del cliente.
-Definición del producto turístico..
-Plan de mercadeo.
-Definición de estrategias de marketing turístico.
-Consolidación de elementos de planificación estratégica.
-Definición de ejes competitivos, estrategias y proyectos del programa.

Jefe Inmediato
Luis Fernando Gómez
Tel: 313 601 9543
Octubre 2021 – Febrero 2022.

Alcaldía de Jamundí - Secretaría de Turismo
Cargo: Contratista – Conceptualización, Diseño de Productos, Rutas y Recorridos de Turismo de Naturaleza.

Funciones:

-Definir metodologías y captar información detallada, integral y verificable que permitan determinar el nivel de alistamiento de la oferta turística.
-Identificar y caracterizar de manera integral los recursos, atractivos y escenarios (RAE) naturales de Jamundí.
-Participar en la identificación y estudios de protocolos de bioseguridad para actividades de transporte, alimentación, alojamiento y senderismo.
-Participar en el conceptualización, diseño, costeo y verificación en territorio de productos, rutas y recorridos en diferentes modalidades turísticas.
-Participar en el diseño e implementación de los planes piloto en reactivación del sector turístico acorde a la tipología indicada.

Jefe Inmediato:
Arabella Rodríguez Velasco
Tel: 310 4932150
Enero – Diciembre del 2020

Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Turismo
Cargo: Contratista – Desarrollo de Producto Turístico de Naturaleza

Funciones:

-Acompañar el proceso de aprobación e implementación de la política pública de turismo y el plan estratégico de turismo rural y de naturaleza.

-Desarrollar el producto turístico de naturaleza bajo la metodología priorizada por la secretaría de turismo de Cali.

-Realizar el diseño y estructuración de rutas de turismo de naturaleza

-Realizar el diseño de planes de turismo en la ciudad.

-Apoyar el proceso de planificación de Cali Distrito desde el componente de turismo de naturaleza.

-Apoyar la supervisión de los contratos en los diferentes proyectos que ejecuta la Secretaría de Turismo de Cali.

-Apoyar a los informadores turísticos durante los eventos que realice la secretaría de turismo de Cali.

Jefe Inmediato
Martha lucia Villegas Vásquez
Tel: (2) 8811115
Enero – Diciembre del 2019.

Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Turismo.
Cargo: Contratista – Desarrollo de producto turístico de naturaleza

Funciones:

-Desarrollo de producto turístico de naturaleza y cultural.

-Acompañamiento a procesos de planificación turística de ciudad.

-Elaboración de estudios previos y análisis del sector.

-Conceptualización y diseño de rutas turísticas temáticas.

-Articulación con organismo, entidades y mecanismo de participación para la planificación y desarrollo del turismo.

-Elaboración de libretos, guiones y narrativas para rutas turísticas.

-Conceptualización y ejecución de conversatorios.

Jefe Inmediato:
Martha lucia Villegas Vásquez
Tel: (2) 8811115
Enero – Diciembre del 2018.

Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Turismo.
Cargo: Contratista – Desarrollo de producto turístico de naturaleza.

Funciones:

-Desarrollo de producto turístico de naturaleza y cultural.

-Caracterización de prestadores de servicios turísticos.

-Elaboración de planes de mejoramiento de producto turístico.

-Elaboración y demarcación de rutas, circuitos y recorridos turísticos.

-Realización de fams y press trips.

-Capacitaciones en información turística local.

Jefe Inmediato:
Arabella Rodríguez Velasco
Tel: (2) 8811115 – 3104932150.
Febrero – Diciembre 2017.

Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura y Turismo
Cargo: Contratista - Informador Turístico y Líder de proceso de Turismo de Naturaleza.

Funciones:

-Promoción de Cali como destino turístico.
-Atención a turistas nacionales e internacionales en puntos de información.
-Elaboración de recorridos turísticos.
-Guianza turística a grupos.
-Asistencia a ferias nacionales e internacionales.
-Realización de programas de formación en información turística.
-Desarrollo del producto turístico de naturaleza.

Jefe Inmediato:
Bania Guerrero Ramos
Tel: 3148883836
Marzo 2013 – Diciembre 2016.

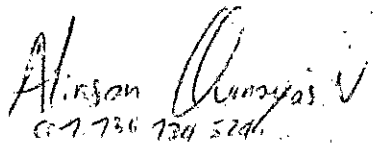
REFERENCIAS LABORALES Y PERSONALES

Francisco Javier Quintero
Profesional en Turismo
Docente SENA
Tel. (2) 43158 23 – 318-3895374

Diana María Ortiz Yela
Estadística Universidad del Valle
Secretaría de Cultura de Cali
Tel. (2) 316-5770254

Leidy Dahiana Peralta Jiménez
Administradora de Empresas
Consultora Empresarial

Universidad Libre Seccional Cali.
Tel. 318 5197581



ALINSON QUINAYÁS VÁSQUEZ
CC. 1.136.134.524 de Jamundí – Valle

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
QUINAYAS	VASQUEZ	ALINSON

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1136134524	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1136134524 D.M. 17

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 19 MES 12 AÑO 1987	CARRERA 1C 5A 29 casa portal del jordan			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
DEPTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	JAMUNDÍ		
MUNICIPIO	CALI	TELÉFONO	3137368905	EMAIL	alinson8712@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	2004

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	09	2018	118595
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN GUIANZA TURISTICA	03	2018	4813
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN GESTION DE EMPRESAS TURISTICAS Y HOTELERAS	12	2012	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: EPRODESA ONG			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3207270447	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	03	Año	2022	Día	31	Mes	08	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PROF. PRESTACION DE SERVICIOS	DEPENDENCIA: AREA DE ECOTURISMO						DIRECCIÓN: CALLE 47C NORTE 2I null NORTE 15					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACION SAMANEA			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3136019543	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	10	Año	2021	Día	28	Mes	02	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PROFESIONAL EN TURISMO	DEPENDENCIA: TURISMO DE NATURLAEZA						DIRECCIÓN: CARRERA 85A 13B null 69					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE JAMUNDI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* JAMUNDÍ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	07	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE TURISMO						*DIRECCIÓN* Carrera 10 con calle 10 esquina					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE JAMUNDI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* JAMUNDÍ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8811115	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	03	*Mes*	07	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE TURISMO						*DIRECCIÓN* Carrera 10 con calle 10 esquina					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8811115	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	05	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA - LIDER DE DESARRO	*DEPENDENCIA* SECRETEARIA DE TURISMO						*DIRECCIÓN* CARRERA 1 null null CALLE 11					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8811115	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANIFICACION TURISTICA						*DIRECCIÓN* carre 11 con calle 11					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8811115	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	08	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA - TECNICO LIDER	*DEPENDENCIA* SECRETADE TURISMO						*DIRECCIÓN* CARRERA 1 null null CALLE 11					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8811115	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PLANIFICACION					*DIRECCIÓN* carrera11 con calle 11						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8811115	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	07	*Año* 2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL LIDER DE TRABAJO DE CAMPO	*DEPENDENCIA* AREA DE PLANIFICACION					*DIRECCIÓN* CALLE 12 1 2						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8854757	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	02	*Año* 2017	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA Y TURISMO					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8854757	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA Y TURISMO					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 6 05						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8854757	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	03	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CULTURA Y TURISMO					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 6 05						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8859088	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	06	*Año* 2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA Y TURISMO					*DIRECCIÓN* CARRERA 5N 6 05						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE CALI		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8854757	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	02	*Año* 2015	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TURISMO					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 6 05						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8858855	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	07	*Año* 2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE TURISMO MUNICIPAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 6 05						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE CALI		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8854757	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	01	*Año* 2014	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 6 05						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE CALI		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8854757	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	09	*Año* 2013	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE GESTION DEL TURISMO					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 6 05						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE CALI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8854757	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	03	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE TURISMO						*DIRECCIÓN* CARRERA 5N * 6 -05						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO INTERNACIONAL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 3160495752	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	02	*Mes:*	02	*Año:*	2024	*Día:*	30	*Mes:*	09	*Año:*	2024	
AREA DE CONOCIMIENTO NO APLICA	*NIVEL EDUCATIVO* EDUCACION MEDIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 42 5A 79 Barrio Tequendama						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO INTERNACIONAL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 3160495752	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	02	*Mes:*	02	*Año:*	2023	*Día:*	30	*Mes:*	11	*Año:*	2023	
AREA DE CONOCIMIENTO NO APLICA	*NIVEL EDUCATIVO* EDUCACION MEDIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 42 5A 79 Barrio Tequendama						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	2
EXPERIENCIA DOCENTE	1	5

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Enero 24 de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Acta de Grado

Inscripción ICFES 018499
Inscripción Dane 176364000015

Institución Educativa Central de Bachillerato Integrado

En La Ciudad de Jamundí, a los 10 Días del Mes de Julio de 2.004 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría de la

Institución Educativa Central de Bachillerato Integrado

Institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de:

Bachiller Académico

según Resolución No. 2038 del 10 de Septiembre de 2002
Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el título de

Bachiller Académico

al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Alinson Quinayas Vasquez

871219-74604 Jamundí (V)

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 002 del 10 de Julio de 2.004 consta de 168 estudiantes comienza con el nombre de:
Mario Felipe Abella Cifuentes
y cierra con el nombre de:
Adriana Zuñiga Guazaquillo

Se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 180 de 1.981 y el Decreto 921 de 1.994
Firmada y Sellada.

Castor S. Asprilla Mosquera
C.C. 4.831.031 de Itsmina (Ch)
Rector

Luz María Wagner Arias
C.C. 31.520.750 Jamundí (V)
Secretaria

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

INSTITUTO DE EDUCACION EMPRESARIAL - IDEE

Snies 2794 Registro Calificado 4147 del 25 de Julio de 2007

El Suscrito Rector Certifica que:

Rinson Quinayás Vásquez

C.C. No. 1.136.134.524

Tiene registrado el Diploma en el Programa de

TECNOLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS

Expedido por el INSTITUTO DE EDUCACIÓN EMPRESARIAL - IDEE, en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de Diciembre de dos mil trece (2013).

Anotado al Libro No. **001** Folio: **79** de Registro. **1413**

Fecha de Registro: Diciembre 20 de 2013

Se expide esta certificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de Diciembre de dos mil trece (2013).

Este certificado carece de validez si presenta enmendaduras. No requiere autenticación, (Decreto 1024 de Abril 15 de 1982). Este Registro se expide en concordancia con el Decreto 2150 expedido por la Gobernación del Valle del Cauca, Secretaría de Educación Departamental del 6 de Diciembre de 1995 por medio del cual se faculta a las Instituciones de Educación Superior para registrar los Títulos Postsecundarios que ellas confieran.

CARLOS BERNARDO TORRES T.
Rector.

Scanned by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ALINSON QUINAYAS VASQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1136134524

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GUIANZA TURISTICA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Cali, a los veintiseis (26) dias del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JAIME DIEGO ARIAS FIGUEROA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME DIEGO ARIAS FIGUEROA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS
REGIONAL VALLE

30254455 - 26/09/2018
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 931100103356 4CC1136134524C.

REGIONAL VALLE
CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 30254455 - 26/09/2018

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: ALINSON QUINAYAS VASQUEZ, Con Cedula de Ciudadania No. 1136134524

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN GUIANZA TURISTICA

En constancia de lo anterior se firma la presente en Cali, a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JAIME DIEGO ARIAS FIGUEROA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME DIEGO ARIAS FIGUEROA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS
REGIONAL VALLE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 931100103356 4CC1136134524A.

52

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP

CREADO POR DECRETO No. 1093 DEL 17 DE MAYO DE 1979
REGISTRO SNIES 4101

CONFIERE EL TITULO DE:

Administrador de Empresas

A

Alinson Quinayas Vásquez

Identificado(a) con C.C. No. 1136134524 expedida en Jamundí - Valle

QUIEN CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA A LOS 3 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

Rector

Secretario General

Director de la Unidad

Acta No. 285 Registro 04067- 01 Folio No. 217 Libro No. I

Scanned by CamScanner

Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Publico Departamental
Nit 891.902 811-0

ACTA DE GRADO No. 285

En el municipio de Roldanillo, departamento del Valle del Cauca República de Colombia a los 24 días del mes de septiembre de 2018 de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No ***1207*** emanada de la Rectoría del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional le confiere el título de

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Código SNIES 53688

A

ALINSON QUINAYAS VÁSQUEZ

C.C. No.1136134524 expedida en JAMUNDÍ - VALLE

Quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales. Previo juramento reglamentario se le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de Grado, en Roldanillo - Valle del Cauca a los 2 días del mes de noviembre de 2018.

Rector

Secretario General

Director(a) Unidad de Administración y Contaduría

Registrado en el Libro ***1*** Folio ***217*** Registro ***4067***

Scanned by CamScanner

Eprodesa Corporación para el Desarrollo Sostenible

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS CVC No. 397 DE 2026

NOMBRE:	Alinson Quinayás Vasquez
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.136.134.524
CARGO A DESEMPEÑAR:	Profesional de Apoyo
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Administrador de Empresas
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	118595
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	Maestría en Gerencia Turística (en curso)
NUMERO DE CONTACTO:	313 736 8905
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	8
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	36
NOMBRE DEL PROPONENTE:	EPRODESA ONG

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TURISMO DE NATURALEZA CON BENEFICIO COMUNITARIO ASOCIADOS A LA RUTA NAVEGABLE POR EL RÍO CAUCA, Y LOS CIRCUITOS LOCALES DE TURISMO DE NATURALEZA DE LA MADREVIEJA VIDELES, CAICEDONIA Y SEVILLA, EN LA JURISDICCIÓN DEL VALLE DEL CAUCA el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Alinson Quinayás V.
CC. 1136 134 524

Fecha: Enero 24 de 2026.

POINTEC
POLITÉCNICO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL POLITÉCNICO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA - POINTEC -

CERTIFICA QUE

El señor **ALINSON QUINAYÁS VASQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía **1.136.134.524**, expedida en Jamundi, Valle, ha prestado sus servicios como **Docente del programa Técnico Laboral por Competencias en Informador Turístico** desempeñándose de forma idónea, responsable y comprometida.

Durante los periodos comprendidos entre Febrero 02 a Noviembre 30 del 2023 y a partir de Febrero 02 a Septiembre 30 de 2024, el señor **ALINSON QUINAYÁS VASQUEZ** acumuló una experiencia docente efectiva de **dieciséis (16) meses**, tiempo durante el cual estuvo a cargo de:

- Planeación, desarrollo y evaluación de programas y/o unidades de aprendizaje dentro del plan académico.
- Facilitación de clases presenciales y/o virtuales según la metodología institucional.
- Acompañamiento académico a estudiantes.
- Elaboración y calificación de evaluaciones, proyectos y trabajos académicos.
- Participación en reuniones académicas y actividades pedagógicas institucionales.

Certificamos que su desempeño fue valorado positivamente por la Coordinación Académica, destacándose por su profesionalismo, capacidad pedagógica y compromiso con el proceso formativo de los estudiantes.

Para constancia de lo anterior se firma a solicitud del interesado en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de enero del 2026.

MG. CAROLINA K. CHAMAT COLUNGE

Directora

Direccion: Cra. 42 # 5a-79 B/ Tequendama
Cel: 316 049 57 52
E mail: pointec.col@gmail.com
Cali - Colombia

Eprodesa

CERTIFICADO EXPEDIDO EL 8 DE OCTUBRE DEL 2022

La Fundacion Equipo Profesional para el Desarrollo social, Economico y Ambiental - Eprodesa NIT 900012693-0, certifica que el Profesional **ALINSON QUINAYAS VASQUEZ** identificado con la Cédula 1 136 134 524 de Jamundí, presto sus servicios profesionales como trabajador independiente, realizando las labores como Profesional en Turismo en el Area Protegida - Sitio RAMSAR y ecosistemas de humedales asociados al rio Cauca, dentro de la ejecucion del convenio 063 suscrito entre la CVC y la Fundación Eprodesa, en el periodo comprendido entre 1 de marzo al 34 de agosto del 2022, desarrollando las siguientes actividades.

FASES	ACTIVIDADES
Preliminares	Caracterización de actores
	Socialización del proyecto
Fase 1 Aprestamiento	Capacitación denominada "Turismo de Naturaleza Estrategia para el Desarrollo Local Sostenible"
Fase2 Diagnóstico	Análisis del componente ambiental
	Analisis del Componente Empresarial y Socioeconómico de la Zona
	Análisis del Componente Cultural y Patrimonial
	Analisis del Componente Turístico
	Análisis de Percepción Comunitaria
Fase 3. Marketing	Análisis de Atractivos y Recursos Turístico
	Desarrollo de Producto Turístico
	Percepción Comunitaria y del Cliente
	Definición del producto turístico
	Plan de Mercadeo
	Definición de Estrategias de Marketing Turístico
	Plan de Medios
Fase 4. Planeación estratégica	Consolidación de los Elementos de la Planificación Estratégica
	Definición de Ejes Competitivos, estrategias y Proyectos del programa
	Socialización y Lanzamiento Oficial del Programa

Durante el tiempo que el profesional QUINAYAS VASQUEZ presto sus servicios profesionales, se caracterizó por su profesionalismo, seriedad, responsabilidad, trabajo con comunidades y alta capacidad técnica y calidad humana

Atentamente,

EDUARDO JOSE GOMEZ LONDOÑO
Representante Legal
Fundación Eprodesa

Dirección: Calle [illegible] Norte No. 2 I N - 15 • Cali - Colombia • Código Postal [illegible]
[illegible] Cel Corporativo: 320 727 0447
[illegible] 320 727 0447

Escaneado con CamSc

CERTIFICADO EXPEDIDO EL 8 DE OCTUBRE DEL 2022

[illegible] ALONSON QUINAYAS VASQUEZ [illegible] como Profesional en Turismo en la zona de Pacora y Nuevo Belén de Bajirá [illegible] en el periodo comprendido entre el [illegible] de 2021 y el 23 de febrero de 2022 [illegible]

FASES	ACTIVIDADES
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
Fase 1 Alineación [illegible]	[illegible]
Fase 2 Diagnóstico	[illegible]
	Análisis del Contexto Externo [illegible]
	Análisis del Contexto Interno [illegible]
	Análisis del Contexto Territorial
	Análisis Participativo Comunitario
Fase 3 Marketing	Análisis de Mercado y Resultados Turísticos
	[illegible]
	Propuesta de Sostenibilidad y de Cambio
	Definición de Estrategias
	Plan de Mercadeo
	Definición de Estrategias de Marketing Turístico
	Plan de Mercadeo
Fase 4 Formulación estratégica	Construcción de los Elementos de la Planificación Estratégica
	Definición de Ejes Competitivos estratégicos y Proyectos de programa
	Socialización y Lanzamiento Oficial del Programa

Durante el tiempo que el profesional QUINAYAS VASQUEZ prestó sus servicios profesionales, se caracterizó por su profesionalismo, seriedad, responsabilidad, trabajo en equipo, habilidades, alta capacidad técnica y calidad humana.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO RACINES
Gerente Fundación Samanea

Escaneado con CamScanner

AÑO	2020
TIPO	Prestación de Servicios Profesionales
No.	34-14-08-434
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de julio de 2020
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS A LA SECRETARIA DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN DE RECURSOS, ATRACTIVOS Y ESCENARIOS RAE, CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO DE PRODUCTOS, RUTAS Y RECORRIDOS DE TURISMO DE NATURALEZA Y DESARROLLO DE METODOLOGÍAS PARA MEDIR GRADO DE ALISTAMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA EN ATRACTIVOS DE NATURALEZA.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Definir metodologías y formatos que permitan captar información detallada, integral y verificable para caracterizar las condiciones existentes y medir el nivel de alistamiento de la oferta de turismo de naturaleza e identificar por zonas necesidades y acciones a realizar para impulsar un turismo sostenible, incluyente y de calidad. 2. Identificar y caracterizar de manera integral los recursos, atractivos y escenarios (RAE) turísticos de naturaleza con mayor nivel de visitas, en las zonas rurales priorizadas para el disfrute de ríos, charcos, cascadas, nacimientos de agua, humedales, senderos y miradores. 3. Participar en la Identificación y estudio de protocolos de bio seguridad que se hayan diseñado a nivel municipal, regional, nacional e internacional para actividades de

Escaneado con CamScanner

	alojamiento rural, transporte, alimentación, senderismo y disfrute de escenarios naturales entre otros, con a las particularidades del turismo de naturaleza en Jamundí. 4. Participar en el diseño y realización de reuniones, capacitaciones, talleres y/o jornadas que involucren a la comunidad, a entidades públicas y privadas, en iniciativas de turismo sostenible para escenarios naturales de agua, con énfasis en el manejo integral de residuos generados por visitantes, medición y regulación de capacidad de carga medida en términos de visitantes, adaptación, difusión y aplicación de normas de bioseguridad para el disfrute de escenarios naturales de agua. 5. Participar en la conceptualización, diseño, costeo y verificación en territorio de productos, rutas y recorridos para las diferentes sub-modalidades de turismo de naturaleza y en el levantamiento de información que facilite la identificación y gestión de necesidades de talento humano, calidad y promoción. 6. Participar en el diseño e implementación de los planes piloto de reactivación del sector turístico acorde con la modalidad de turismo que este apoyando. 7. Asistir a las reuniones a las que sea convocado. 8. Las demás que se le asignen en el cumplimiento del objeto contractual y conforme a la Ley.
PLAZO	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Dieciocho millones de pesos ($18.000.000) MCTE.

Escaneado con CamScanner

ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas prohospital conforme a la ordenanza 000331 de 2016 articulo 134.

Se aclara que de conformidad con la cláusula novena del contrato de prestación de servicios del cual se emite la presente certificación, no existió vinculación laboral ni subordinación entre el contratista y el contratante.

La presente certificación se emite con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación

Para constancia se firma en Jamundí, a los veintinueve (29) días de enero de 2021.

AURA MILENA VELANDIA VALCÁRCEL
Secretaria Jurídica

Elaboró: Diana M Osono
Revisó y aprobó: Aura Milena Velandia Valcárcel
Código postal: 764001.

Se adjunta copia de pago estampillas municipales # 97147 y departamentales # 990100000004404366

Escaneado con CamScanner

34-07-21-091

LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA.

CERTIFICA

Qué el señor ALINSON QUINAYAS VÁSQUEZ, Identificado con cedula de ciudadanía N° 1.136.134.524 de Jamundí, suscribió con el Municipio de Jamundí los siguientes contratos:

AÑO	2020
TIPO	Prestación de Servicios Profesionales
No.	34-14-08-139
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de febrero de 2020
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS A LA SECRETARIA DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE TURISMO DE NATURALEZA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FOMENTO AL DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Brindar asistencia en la conceptualización, organización y realización de eventos de turismo de naturaleza teniendo en cuenta las estrategias de Turismo Comunitario y Sostenible, de conformidad con sus conocimientos de educación superiores. 2. Brindar apoyo en la Realización o actualización del inventario de atractivos turísticos, caracterización de productos

Escaneado con CamScanner

	turísticos y su portafolio de servicios, verificación alistamiento y cumplimiento de normas técnicas sectoriales en prestadores y operadores articulados con la oferta de turismo de naturaleza. 3. Brindar apoyo en procesos de reorganización de las rutas y circuitos turísticos de naturaleza. 4. Brindar apoyo para la Identificación de los requerimientos intersectoriales de las rutas, circuitos y eventos de turismo naturaleza. 5. Brindar apoyo en procesos de asociatividad, identificar y apoyar la gestión de necesidades de capacitación. 6. Brindar apoyo en el diseño, implementación y seguimiento a las estrategias de promoción turística. 7. Asistir a las reuniones a las que sea convocado. 8. Las demás que se le asignen en el cumplimiento del objeto contractual y conforme a la ley.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta el tres (03) de junio de 2020.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Nueve millones de pesos ($9.000.000) MCTE.
PRORROGA N° 1 AL CONTRATO	Hasta el tres (03) de julio de 2020.
VALOR ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO	Tres millones de pesos ($3.000.000) MCTE.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Doce millones de pesos ($12.000.000) MCTE.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Se aclara que, de conformidad con la cláusula novena del contrato de prestación de servicios del cual se emite la presente certificación, no existió vinculación laboral ni subordinación entre el contratista y el contratante.

Escaneado con CamScanner

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN EL DESARROLLO DEL PRODUCTO TURISTICO NATURALEZA PARA LA DIFUSION DE LOS CIRCUITOS DE TURISMO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON LA FICHA EBI No. 13-047412 "IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE PROMOCION TURISTICA DE SANTIAGO DE CALI".
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 07/05/2019 Hasta el 31/12/2019
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 24.800.00)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 24.800.00)
ESTADO DEL CONTRATO	FINALIZADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFATORIO

OBLIGACIONES GENERALES
NO REQUERIDAS POR EL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1. Hacer seguimiento y acompañar el proceso de implementación del Plan estratégico de turismo rural y de naturaleza. 2. Desarrollar el producto de turismo de naturaleza de la ciudad bajo la metodología priorizada por la Secretaría de Turismo. 3. Realizar el diseño y estructurar las rutas de naturaleza "Aves, musgos y mariposas" y de las Aves, con sus respectivos guiones de interpretación y bases de datos. 4. Realizar la narrativa del producto de turismo de naturaleza como insumo de la promoción del producto turístico. 5. Realizar el diseño de planes de turismos para la ciudad.

6. Apoyar a informadores turísticos durante eventos de la Secretaría de Turismo.
7. Apoyar el proceso de planificación de Cali Distrito desde el componente de desarrollo de producto turístico de naturaleza.
8. Apoyar la supervisión de los contractos de los diferentes proyectos que ejecuta la Secretaría de Turismo referentes al grupo de trabajo de Planificación Turística.
9. Llevar las actas e informes de los procesos, mesas y reuniones de trabajo en las que participe.
10. Cumplir con los lineamientos del plan de Acción de la Secretaría correspondiente a sus actividades contractuales.
11. Apoyar la logística de los eventos de ciudad realizados por la Secretaría de Turismo.
12. Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad establecidos por la normatividad vigente.
13. Entregar en la oficina de gestión documental el informe final con los productos de su trabajo en medio digital.
14. Las demás que se requiera y estén dentro del giro ordinario del objeto contractual.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A,

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley de conformidad a lo establecido en la Ley 79 de 1981, Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 666 de 2001, Ley 645 de 2001, Ley 669 de 2001, Decreto municipal No. 411.0.20.0259 de 2015, la Ordenanza No. 474 de 2017 y la Resolución Departamental 166196 de 2018.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los doce días (12) del mes de enero de dos mil veintiuno (2021)

CARLOS ALBERTO MARTINEZ NOGUERA
Secretario de Despacho
Secretaria de Turismo

Calle 12 # 1-12 Edificio Coltabaco Piso 2 Teléfono 881 11 15
www.cali.gov.co

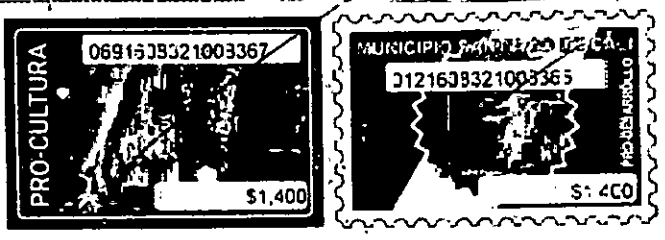
67

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.02 02.18.P12.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

Proyectó: Dadiva Largacha – Contratista
Revisó: Beatriz Emilia Salazar - Contratista

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300806501



RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000004350824 FECHA EXPEDICION 16/12/2020

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO ALINSON QUINAYAS VASQUEZ C.C O NIT: 1130134524

DEPENDENCIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO $ 7.000 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS 1

VALOR TOTAL: $ 7.000 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR 1130598179

DESCRIPCION DEL PAGO

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0.4% SMLV EST PRO-HOSPITALES	3500	3500			
0.4% SMLV EST PRO-SALUD	3500	3500			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO

USUARIO

AÑO	2018
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4172.010.26.1.011
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/01/2018
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE TURISMO PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS EN ATENCIÓN A LA FICHA EBI 13-047410 FORTALECIMIENTO A LAS MIPYMES VINCULADAS AL PRODUCTO TURISTICO DE LA SALSA DE SANTIAGO DE CALI.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 16/01/2018 Hasta el 31/07/2018
VALOR	DIESICIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 17.500.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DIESICIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.500.000)
ESTADO DEL CONTRATO	FINALIZADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFATORIO
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL CONTRATISTA	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

Calle 12 # 1-12 Edificio Coltabaco Piso 2 Teléfono 881 11 15
www.cali.gov.co

69

1. Apoyo de personal para el desarrollo e innovación de la sala como producto turístico.
2. Identificación permanente de la oferta cultural y de naturaleza en el municipio de Santiago de Cali.
3. Acompañamiento a los procesos de planificación turística.
4. Articulación con los organismos, entidades y mecanismos de participación para el desarrollo del turismo en la ciudad.
5. Conceptualización y diseño de rutas en el municipio de Santiago de Cali.
6 .Apoyar el desarrollo del competente técnico de los estudios previos correspondientes a las fichas de inversión.
7. Presentar informes mensuales de avance de ejecuc.ón de sus actividades contractuales.
8. Entregar en la oficina de gestión documental con el informe final los productos de su trabajo en medio digital.
9. Las demás que se requieran y estén dentro del giro ordinario del objeto contractual.

AÑO	2018
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4172.010.26.1.064
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08/08/2018
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE TURISMO PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS EN ATENCIÓN A LA FICHA EBI 13-047410 FORTALECIMIENTO A LAS MIPYMES VINCULADAS AL PRODUCTO TURISTICO DE LA SALSA DE SANTIAGO DE CALI.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 10/08/2019 Hasta el 31/12/2018
VALOR	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 12 500.000) M /CTE

40

VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 12 500.000) M /CTE
ESTADO DEL CONTRATO	FINALIZADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFACTORIO
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL CONTRATISTA.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Apoyo de personal para el desarrollo e innovación de la salsa como producto turístico. 2. Apoyar el Desarrollo de los productos turísticos de naturaleza. 3. Apoyar el diseño y Estructurar 2 nuevas rutas con su manual y guiones de interpretación 4. Acompañar los procesos de planificación turística como el plan estratégico de turismo rural y de naturaleza. 5. Diseño de planes de turismo para la ciudad. 6. Representar a la Secretaría de Turismo en los espacios que le sean delegados. 7. Llevar las actas e informe de los procesos, mesas y reuniones de trabajo e las que participe. 8. Acompañar el programa de escuelas amigos del turismo. 9. Apoyo a informadores turísticos durante eventos de la Secretaría. 10. Apoyar la logística de los eventos de ciudad realizados por la Secretaría de Turismo. 11. Apoyar y cumplir los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad establecidos por la normatividad vigente. 12. Cumplir con el objeto del contrato en los términos aquí consignados, y en general, desarrollar las actividades que a juicio de la Secretaría de Turismo deba realizar en desarrollo del mismo. 13. Entregar en la oficina de gestión documental el informe final de su trabajo en medio digital. 14. Las demás que se requieran y estén dentro del giro ordinario del objeto contractual.	

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01 02.02 18.P12 F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

El suscrito ORDENADOR DEL GASTO de la Secretaria de Turismo con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que ALINSON QUINAYAS VASQUEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.136.134.524 de Cali (Valle) suscribió el siguiente contrato.

AÑO	2017
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4172.010.26.1.011
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/13/2017
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE TURISMO EN EL DESARROLLO TEMÁTICO DE LOS CIRCUITOS TURÍSTICOS MUNICIPALES DE CULTURA, GASTRONOMÍA Y NATURALEZA DE CONFORMIDAD CON LA FICHA EBI 06-046274 APOYO A INICIATIVAS TURISTICAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 20/02/2017 Hasta el 30/062017
VALOR	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 12 500.000) M /CTE
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A.
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 12 500.000) M /CTE
ESTADO DEL CONTRATO	FINALIZADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFATORIOS
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL CONTRATISTA.	

72

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar la construcción el desarrollo temático de los circuitos municipales de cultura, gastronomía y de naturaleza para incluir la oferta de los cerros tutelares de Cali.
2. Apoyar la construcción de lineamientos para el desarrollo e innovación del producto turístico Naturaleza, con su respectivo plan de acción, programas, estrategias y proyectos indicativos.
3. Apoyar en asocio con actores del turismo y sectores conexos la definición de lineamientos técnicos para brincar con calidad los servicios complementarios (Transporte alimentación) que requiere el turismo de naturaleza.
4. Apoyar la elaboración, revisión, ajuste y sustentación de los proyectos de inversión de turismos de naturaleza a gestionar desde la coordinación de Innovación y Productos Turísticos.
5. Apoyar el manejo, distribución y seguimiento de las solicitudes que lleguen a la coordinación de Desarrollo e Innovación Turística referentes al turismo de naturaleza.
6. Apoyar la elaboración y seguimiento del presupuesto de inversión, plan de acción, plan indicativo, informes de gestión, planes de mejoramiento desde la coordinación de Desarrollo e Innovación Turística
7. Apoyar en la elaboración y ajuste del componente técnico de los estudios previos y términos de referencia requeridos para la ejecución de los proyectos de inversión gestionados desde la coordinación de Desarrollo e Innovación Turística.
8. Participar en la elaboración de presentaciones, informes y propuestas técnicas requeridas en el marco del Desarrollo e Innovación Turística.
9. Realizar las supervisiones que le sean delegadas.
10. Asistir a las reuniones, encuentros, eventos, ferias, visitas, recorridos y misiones de carácter institucionales e internacional a las que se le celegue.
11. Conducir según instrucción del Secretario de Turismo, el vehículo oficial que le sea asignado para desplazarse a cumplir actividades que así lo requieran.
12. Apoyar y participa en el equipo de Sistema de Gestión de la Calidad de la Secretaría de Turismo.
13. Presentar informes mensuales de avance de ejecución de sus actividades contractuales.
14. Entregar en la oficina de Gestión Documental con el informe final los productos trabajo en medio digital.
15. Brindar apoyo logístico a los eventos realizados por la Secretaría de Turismo.
16. Apoyar en la definición de requerimientos administrativos para las actividades a desarrollar en la coordinación de Desarrollo e Innovación Turísticas.

17 Cumplir con el objeto del contrato en los términos aquí consignados, y en general, desarrollar las actividades que a juicio de la Secretaría de Turismo deba realizar en desarrollo del mismo.

AÑO	2017
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4172.010.26.1.063
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/07/2017
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE TURISMO EN EL DESARROLLO TEMÁTICO DE LOS CIRCUITOS TURÍSTICOS MUNICIPALES DE CULTURA, GASTRONOMÍA Y NATURALEZA DE CONFORMIDAD CON LA FICHA EBI 06-046274 APOYO A INICIATIVAS TURISTICAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 18/07/2017 Hasta el 31/12/2017
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)
ESTADO DEL CONTRATO	FINALIZADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFATORIO

OBLIGACIONES GENERALES
NO REQUERIDAS POR EL CONTRATISTA.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1. Realizar un informe sobre la oferta turística existente en torno a los cerros tutelares de Cali y como incluirlos al producto turistico de naturaleza. 2. Apoyar la verificación y priorización de atractivos y productos turisticos con sus respectivos prestadores de servicios para rediseño de rutas y circuitos turisticos de naturaleza. 3. Aplicar formatos para la caracterizar y verificar el cumplimiento de normas técnicas sectoriales por parte de prestadores vinculados a los atractivos y productos de turismo de naturaleza priorizados. 4. Llevar el inventario físico y magnético de los emprendimientos turisticos que hagan parte del producto turistico asignado. 5. Apoyar la Actualización del portafolio de atractivos, productos y rutas turísticas priorizadas para turismo de naturaleza. 6. Apoyar la estructuración del plan de acción para desarrollo e innovación de atractivos, productos y fortalecimiento de prestadores de turismo de naturaleza. 7. Apoyar la elaboración, revisión, ajuste y sustentación de los proyectos de inversión de turismo de naturaleza. 8. Apoyar el manejo, distribución y seguimiento de las solicitudes referente al turismo de naturaleza. 9. Participar en la elaboración de presentaciones, informes y propuestas técnica requeridas. 10. Asistir a las reuniones, encuentros, eventos, ferias, visitas, recorridos y misiones de carácter institucional e interinstitucional a las que se le delegue. 11. Entregar en la oficina de gestión documental el informe final de los productos de su trabajo en medio digital. 12. Brindar apoyo logístico a los eventos realizados por la Secretaría de Turismo. 13. Cumplir con el objeto del contrato en los términos aquí consignados, y en general, desarrollar las actividades que a juicio de la Secretaría de Turismo deba realizar en desarrollo del mismo. 14. Las demás que se requieran y estén dentro del giro ordinario del objeto contractual.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE CULTURA

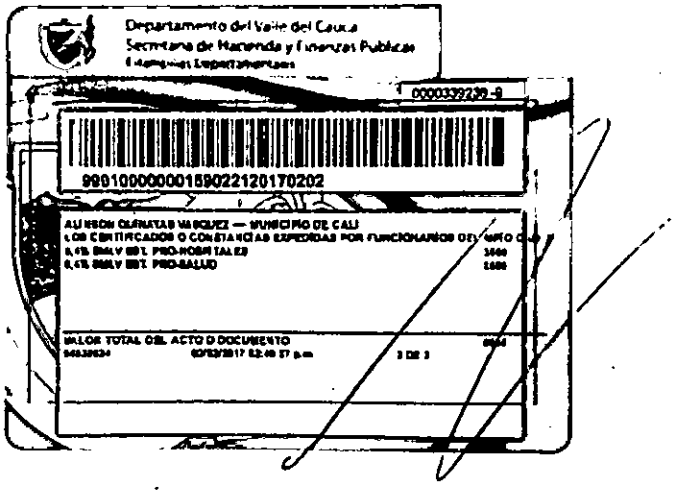
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20174148010000304 1**
Fecha: **2017-02-06**
TRD: **4148.010.10.1.853.000304**
Rad. Padre: **20174148010000304 1**

Contrato No. : 4148.0.26.524-2016
Objeto: Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Secretaria de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, para dinamizar el turismo en la ciudad, promoviendo nuevos productos turísticos, en el marco del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER EL TURISMO LOCAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", según ficha E.B.I No. 06-043438, vigencia 2016.
Valor: $ 15.708.000
Forma de Pago Siete (7) cuotas de $ 2.244.000
Término: Julio 1 de 2016 a Diciembre 31 de 2016

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de febrero de 2017.

OSCAR EDUARDO ERAZO CASTRO
Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión.

Elaboro: Claudia Leonor Agudelo Javeta – Profesional Universitario - Coordinadora Area Administrativa



Scanned by CamScanner

Contrato No. :	4148.0.26.281-2014
Objeto:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para promocionar a Santiago de Cali como un destino turístico a nivel nacional e internacional, resaltando su oferta cultural mediante la operación de un punto de información turístico, en el marco del proyecto de inversión denominado "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER EL TURISMTO LOCAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" según ficha EBI No. 06-043438.
Valor:	$ 10.800.000
Término:	Julio 15 de 2014 a Diciembre 31 de 2014

Contrato No. :	4148.0.26.121-2015
Objeto:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para promocionar a Santiago de Cali como un destino turístico a nivel nacional e internacional, resaltando su oferta cultural mediante la operación de un punto de información turístico, en el marco del proyecto denominado "Implementación de estrategias para promover el turismo local a nivel nacional e internacional del municipio de Santiago de Cali" de conformidad con la ficha EBI No. 06-43438
Valor:	$ 9.900.000
Término:	Febrero 11 de 2015 a Mayo 31 de 2015

Contrato No. :	4148.0.26.410.2015
Objeto:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para promocionar a Santiago de Cali como un destino turístico a nivel nacional e internacional, resaltando su oferta cultural mediante la operación de un punto de información turístico, en el marco del proyecto denominado "Implementación de estrategias para promover el turismo local a nivel nacional e internacional del municipio de Santiago de Cali" de conformidad con la ficha EBI No. 06-43438
Valor:	$ 15.400.000
Término:	Junio 12 de 2015 a Diciembre 31 de 2015

Contrato No. :	4148.0.26.203-2016
Objeto:	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión para dinamizar el turismo en Santiago de Cali, promoviendo nuevos productos turísticos. En el marco del proyecto denominado: "IMPLEMENTACION DE ESTRATIEGIAS PARA PROMOVER EL TURISMO LOCAL E INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", según ficha EBI. No. 06-043438, vigencia 2016.
Valor:	$ 8.976.000
Forma de Pago	Cuatro (4) cuotas de $ 2.244.000
Término:	Marzo 18 de 2016 a Mayo 31 de 2016

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE CULTURA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20174148010000304l**
Fecha: **2017-02-06**
TRD: **4148.010.10.1.853.000304**
Rad. Padre: **20174148010000304l**

El Suscrito Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión
de La Secretaria de Cultura

CERTIFICA:

Que el señor ALINSON QUINAYAS VASQUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No.1.136.134.524 , suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios con la Secretaría de Cultura y Turismo:

Contrato No. :	4148.0.26.056-2013
Objeto:	Prestar los servicios asistenciales de apoyo a la gestión ejecutando actividades de orientador, guía, recepción, asistencia, conducción, información y animación de los turistas tanto nacionales como extranjeros.
Valor:	$ 9.000.000
Término:	Marzo 19 de 2013 a Agosto 31 de 2013

Contrato No. :	4148.0.26.271-2013
Objeto:	Prestar los servicios asistenciales de apoyo a la gestión ejecutando actividades de orientador, guía, recepción, asistencia, conducción, información y animación de los turistas tanto nacionales como extranjeros.
Valor:	$ 6.000.000
Término:	Septiembre 4 de 2013 a Diciembre 31 de 2013

Contrato No. :	4148.0.26.048-2014
Objeto:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para promocionar a santiago de Cali como un destino turístico a nivel nacional e internacional, resaltando su oferta cultural mediante la operación de un punto de información turístico, en el marco del proyecto de inversión denominado IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER EL TURISMO LOCAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, según ficha EBI 06043438
Valor:	$ 10.800.000
Término:	Enero 17 de 2014 a Junio 30 de 2014

Scanned by CamScanner

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Pombo Comunicaciones S.A.S., identificado con NIT 900.585.684-2, certifica que el señor ***ALINSON QUINAYAS VASQUEZ****, identificado con cédula de ciudadanía No.* ***1.136.134.524****, prestó sus servicios en calidad de* ***CONTRATISTA*** *mediante* ***contrato de prestación de servicios****, brindando apoyo a la coordinación del proyecto, durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2025 y el 31 de octubre de 2025.*

El objeto del contrato se desarrolló en el marco del proyecto de consultoría para el fortalecimiento, desarrollo y promoción estratégica de la oferta turística en las comunas y corregimientos del Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante la capacitación y formación de comunidades locales, la creación de experiencias diferenciadas acordes con las características culturales y naturales de cada zona, la diversificación de productos turísticos innovadores y sostenibles, y el diseño e implementación de estrategias de promoción turística.

Dentro del alcance contractual, ejecutó entre otras las siguientes actividades:

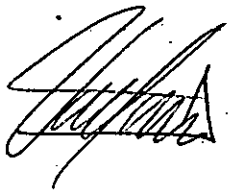
- *Realizar la estructuración de la ruta turística de la Comuna 1.*
- *Acompañar en mesas de trabajo el diseño de material POP para la identificación y la activación de la Ruta en la Comuna 1.*
- *Acompañar en masas de trabajo la producción y entrega de un video co-creativo de fa oferta turística del corregimiento La Buitrera.*
- *Acompañar en mesas de trabajo la elaboración de un logo representativo de marca del corregimiento La Buitrera, realizado por medio de metodologías co-creativas.*
- *Acompañar en mesas de trabajo la elaboración de la página web del corregimiento La Buitrera que contenga la oferta turística, cultural*

y organizativa del territorio, con dominio de 3 años y capacitación de 4 personas para la administración de la página.

- *Acompañar en mesas de trabajo la realizar activaciones para la oferta turística y cultural del Corregimiento de La Buitrera en el marco de actividades comunitarias.*
- *Acompañar en mesas de trabajo la producción y entrega de un video co-creativo de la oferta turística del Corregimiento La Castilla.*
- *Acompañar en mesas de trabajo la elaboración de un logo representativo de marca del Corregimiento La Castilla, realizado por medio de metodologías co-creativas.*
- *Realizar la actualización del inventario de recursos y atractivos turísticos del Corregimiento La Paz.*
- *Realizar el inventario de recursos y atractivos turísticos del Corregimiento Montebello.*
- *Realizar la estructuración de la narrativa del Corregimiento Montebello.*
- *Realizar la identificación y priorización de las adecuaciones a los atractivos turísticos requeridas, según la tipología de turismo, del Corregimiento Montebello.*
- *Realizar la identificación de competencias locales requeridas para prestar los servicios turísticos relacionados con la tipología de turismo definida, en el Corregimiento Montebello.*

La ejecución del contrato se desarrolló con autonomía técnica y administrativa, sin subordinación laboral ni sujeción a horario, y el contratista dio cumplimiento a los compromisos adquiridos en los tiempos acordados.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Santiago de Cali, a los 21 días del mes de enero de 2026.



VANESSA SÁNCHEZ ZAPATA
Representante Legal
Pombo Comunicaciones S.A.S.
NIT 900.585.684-2
Tel. (2) 3251036



1136134524

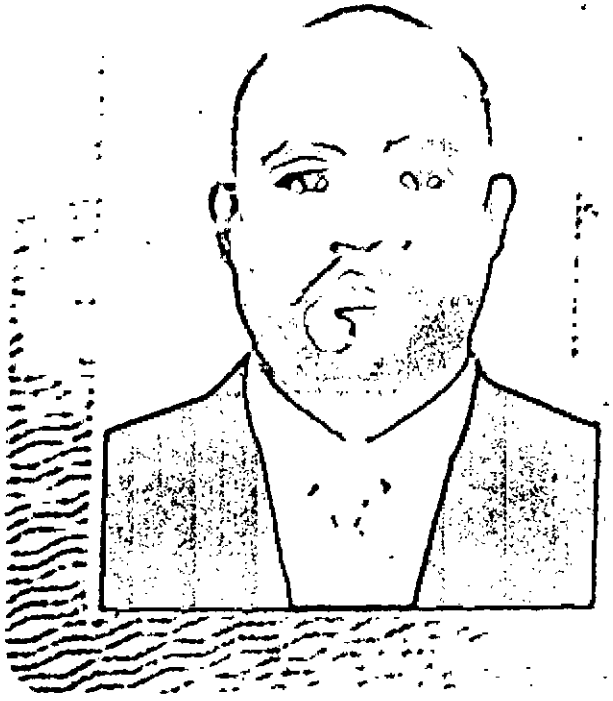
OLIMAYAS VASQUEZ

ALEXON

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas
Integridad, Servicio y Gestión

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P. 118595



ALINSON
QUINAYAS VASQUEZ
C.C 1136134524 JAMUNDI

Universidad INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO - INTEP

Título ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de Título 02/11/2018

Scanned by CamScanner

La presente tarjeta profesional se expide en virtud de la Resolución No. 04 del 07/02/2019

Presidente

Esta Tarjeta Profesional habilita al titular para el ejercicio de la profesión de [redacted] con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

Scanned by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141229350590

(415)7707212489984(8020) 000014122935059 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 3 6 1 3 4 5 2 4	8	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 3 6 1 3 4 5 2 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Jamundí 3 6 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JINAYAS	VASQUEZ	ALINSON	

Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Jamundí 3 6 4

41. Dirección principal: CR 1 C NORTE 5 A 29 BRR PORTAL DEL JORDAN

42. Correo electrónico: alinson8712@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 3 6 8 9 0 5	3 1 6 5 7 6 5 4 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 2 6 0 1 0 1	7 9 9 0	2 0 1 3 0 1 2 5		8 5 6 0	8 6 9 9	5 1 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

5- Impto. renta y compl. régimen ordinar

_2- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUINAYAS VASQUEZ ALINSON

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 14-01-2026 10:38:25PM

04

DOCUMENTO SIN VALIDEZ

Banco AV Villas

NIT: 860.035.827-5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 157823647

El Banco AV Villas certifica que: **Alinson Quinayas Vasquez**

identificado con el documento No. 1136134524, tiene en la oficina JAMUNDI (157) una Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 157823647 desde el 01 de marzo de 2013.

Fecha de expedición: 04/01/2026

Andres Mauricio Henao

Experto local turismo

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	Andrés Mauricio Henao Quintero
LUGAR Y FECHA DE NACIMIEINTO:	19 de Mayo de 1980
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	94.462.299 de Caicedonia Valle
SEXO:	Masculino
ESTADO CIVIL:	Soltero
DIRECCIÓN:	Maria Mercedes Mz K # 14 Caicedonia Valle, Colombia
TELÉFONO:	3206802312
E-MAIL:	flymauro@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona responsable, honesta y con muy buena disposición para cualquier tarea que se me asigne, dispuesto a aprender cada día, amante de la naturaleza y conservacionista. Con más de 17 años de experiencia en campo.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios primarios | Escuela José Eusebio Caro

Estudios secundarios | Colegio Bolivariano

FORMACIONES ADICIONALES E INTERESES

EAM:	Fotografía.
SENA:	Fotografía y turismo de naturaleza.
SENA:	Manejo de la información en recorridos de observación de aves para el turismo.
SENA:	Multiplicación y propagación de material vegetal.
RECONOCIMIENTO:	Medalla al mérito cívico (alcaldía de Caicedonia)

8f

EXPERIENCIA LABORAL

Hacienda Provenza (Candelaria Valle) caracterización de aves en el predio

Año 2024

Finca la cascada (Sevilla Valle) caracterización de aves en el predio

Año 2024

Finca la esmeralda: caracterización de aves en el predio

Año 2023

Secretaria de desarrollo social Caicedonia: Ejecutar el plan de aviturismo del parque de las Heliconias con enfoque vivencial y experimental.

Año 2022

Secretaria de desarrollo social Caicedonia: Realizar actividades de Avistamiento de Aves en el Parque Nacional de las Heliconias, como atractivo de turismo naturaleza.

Año 2021

Club de campo y pesca: caracterización de aves en el predio

Año 2018

REFERENCIAS

Carolina Morales Henao
Administradora de empresas
3104048786

Diego Alejandro Gómez
Biólogo
+506 84828749 (Costa Rica)

Nubia Yusty
Empresaria
3113157338

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANDRES MAURICIO HENAO QUINTERO

Con Cedula de Ciudadania No. 94462299

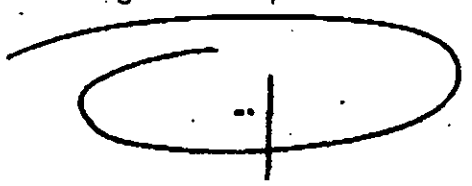
Participó en la acción de Formación

FOTOGRAFIA Y TURISMO DE NATURALEZA

con una duración de 2 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tuluá, a los veintiun (21) dias del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

5787385 - 21/07/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9125001633466C0944622902

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANDRES MAURICIO HENAO QUINTERO

Con Cedula de Ciudadania No. 94462299

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE LA INFORMACION EN RECORRIDOS DE OBSERVACION DE AVES PARA EL TURISMO

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sevilla, a los veintidos (22) dias del mes de abril de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO

81188422 - 22/04/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91208024779920C94462299C

REGIONAL QUINDÍO

EL CENTRO AGROINDUSTRIAL

CERTIFICA

Que ANDRES MAURICIO HENAO QUINTERO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 94462299 de Caicedonia, realizó y aprobó el curso de MULTIPLICACION Y PROPAGACION DE MATERIAL VEGETAL con una intensidad horaria de Sesenta y Cuatro (64) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Sevilla. a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120000269634GCO9446229911.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANDRES MAURICIO HENAO QUINTERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 94462299

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE BUENAS PRACTICAS EN TURISMO SOSTENIBLE PARA GUIAS DE TURISMO

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sevilla, a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

ALBETH MARTINEZ VALENCIA
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

96122394 - 17/04/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912400291842ICC94462299C.



Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

La Gobernación del Valle del Cauca
y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Agradecen su participación a la convocatoria del reconocimiento

Las Alas del Valle del Cauca

Reconocemos y exaltamos todas las acciones presentadas en su postulación, que denotan su compromiso en la conservación y protección de las aves y sus ecosistemas en el departamento.

Tuluá, 2 de septiembre de 2023

EAM

Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío

La Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío EAM

Certifica que:

ANDRES MAURICIO HENAO

C.C. 94.462.299

Aprobó el curso de Principios Básicos de Fotografía, Nivel I
Con intensidad de 24 horas

En constancia, se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas

Jorge Iván Quintero Salazar
Vicerrector Académico

William Humberto Martínez
Secretario General

Armenia, Junio de 2011

Decreto 079

Julio 31 de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA "LA MEDALLA CAICEDONIA AL MÉRITO CÍVICO" EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN POR EL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto No 078 de julio 12 de 2003 se creó la **"MEDALLA CAICEDONIA AL MÉRITO CÍVICO"**, para reconocer los valores que caracterizan a la población Caicedonita y que constituyen el fundamento misional de muchas de nuestras organizaciones.

2. Que es deber de la Alcaldía Municipal, reconocer y exaltar el civismo de personas e instituciones que con sus acciones contribuyen al desarrollo humano, social y cultural de nuestra comarca.

3. Que **ANDRÉS MAURICIO HENAO QUINTERO,** hace honar al Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca, como cuna de talentos, dedicado a la fotografía de la naturaleza, avistador y guía de aves.

4. Que **ANDRÉS MAURICIO HENAO QUINTERO,** con su excelente trabajo, se ha posicionado en el mercado, con más de 700 especies de aves registradas y uno de los cinco pajareros con mayores registros en todo Valle del Cauca.

5. Que **ANDRÉS MAURICIO HENAO QUINTERO,** es cofundador de CaiceBirding, cuya [illegible]

Por lo anterior, el Alcalde Municipal,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la **"MEDALLA CAICEDONIA AL MERITO CÍVICO"** a **ANDRÉS MAURICIO HENAO QUINTERO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: la condecoración será entregada a **ANDRÉS MAURICIO HENAO QUINTERO.** en acto solemne que se llevará a cabo en la Iglesia Nuestra Señora del Carmen el día martes 03 de agosto de 2021, a las 9:30 am.

ARTÍCULO TERCERO: Copia del presente Decreto será entregado en nota de estilo, en la ceremonia de condecoración.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en la Alcaldía Municipal de Caicedonia Valle del Cauca, a los treinta y uno (31) días del mes de Julio de dos mil veintiuno (2021)

CARLOS ALBERTO OROZCO FRANCO
Alcalde Municipal

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Henao	Quintero	Andres Mauricio

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 94462299 | SEXO: F ( ) M (X) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: ____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 94462299 D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 19 MES 05 AÑO 1987

PAÍS: Colombia

DEPTO: Valle del Cauca

MUNICIPIO: Caicedonia

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Maria Mercedes Mz K casa 14

PAÍS: Colombia DEPTO: Valle del Cauca

MUNICIPIO: Caicedonia

TELÉFONO: 3206802312 EMAIL: flymauro@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller académico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 07 AÑO 1999

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hacienda Provenza		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Candelaria	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3132697828	DÍA MES AÑO 2024	DÍA MES AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Caracterización de aves en el predio		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Finca la Cascada		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Sevilla	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3248966855	DÍA MES AÑO 2024	DÍA MES AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Caracterización de aves en el predio		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	2	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	10	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	18	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Carcelonia Valle 26 Enero 2026

Jonás Mauricio Hmao Quintero

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor ANDRES MAURICIO HENAO QUINTERO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94462299, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ANDRES
Segundo Nombre:	MAURICIO
Primer Apellido:	HENAO
Segundo Apellido:	QUINTERO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	94462299
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de Enero de 2026, a las 10:52:52 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

Eprodesa Conferencia para Crear Juntos

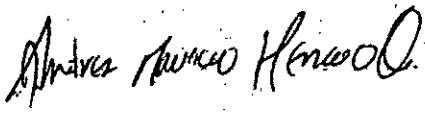
ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS CVC No. 397 DE 2026

NOMBRE:	Andres Mauricio Henao Quintero
CEDULA DE CIUDADANÍA:	94462299
CARGO A DESEMPEÑAR:	técnico local de campo
TÍTULO UNIVERSITARIO:	
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	3206802312
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	18 años
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	EPRODESA ONG

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TURISMO DE NATURALEZA CON BENEFICIO COMUNITARIO ASOCIADOS A LA RUTA NAVEGABLE POR EL RÍO CAUCA, Y LOS CIRCUITOS LOCALES DE TURISMO DE NATURALEZA DE LA MADREVIEJA VIDELES, CAICEDONIA Y SEVILLA, EN LA JURISDICCIÓN DEL VALLE DEL CAUCA el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma:



CC: 94462299
Fecha: 26 de enero del 2026

Eprodesa Conformando Con Juntos

ANEXO 5. RELACION DE EXPERIENCIA DE EQUIPO MINIMO. SABS
CVC No. 397 DE 2026

Nombre Proponente: Fundación Eprodesa
Nombre Profesional Propuesto- Andres Mauricio Henao

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1	Sin numero	Nombre: Fundacion Eprodesa Teléfono: 3878060 Teléfono 3207270447 Teléfono	Servicios profesionales en el marco del convenio 113 de 2023 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC y Eprodesa ONG.	Expertolocal	Nueve (9) meses	

Firma:

EDUARDO JOSE GOMEZ LONDOÑO
Representante Legal
Fundacion Eprodesa

Eprodesa | Confianza para Crear Juntos

CERTIFICACION – Febrero del 2023

La **Fundación Eprodesa ONG**, identificada con el NIT 900012693-0, cuya sede principal es la ciudad de Cali, certifica que el señor **ANDRES MAURICIO HENAO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.462.299, prestó sus servicios profesionales en el marco del convenio 113 de 2023 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC y Eprodesa ONG.

El convenio tuvo como finalidad "*Implementación en su primera fase de los programas de turismo de naturaleza (adecuaciones en la zona, fortalecimiento de actores y promoción del destino) en el distrito de conservación de suelos cañón de río grande, distrito regional de manejo integrado rut nativos, reserva forestal protectora nacional rio Guadalajara, reserva forestal protectora nacional rio Anchicaya y del circuito local de turismo de naturaleza de Caicedonia, Valle del Cauca.*".

Área Protegida	Actividad
CIRCUITO LOCAL DE TURISMO DE NATURALEZA DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA.	1. Fortalecimiento del producto turístico del CLTN de Caicedonia
	2. Fortalecimiento del grupo de operadores y guías turísticos locales que van a operar el CLTN de Caicedonia
	3. Generación de Guiones Turísticos para el CLTN de Caicedonia
	4. Fortalecimiento a los prestadores de servicio turísticos del Circuito Local de Turismo de Naturaleza del municipio de Caicedonia.
	5.Identificación y selección de iniciativas del circuito local de turismo de naturaleza para ser evaluadas bajo la matriz de negocios verdes del Minambiente
	6. Implementación del plan de mejora para las iniciativas del CLTN evaluadas bajo la matriz de negocios verdes del Minambiente.
	7. Intercambio de Experiencias con miras a la articulación entre los destinos Sevilla y Caicedonia para su fortalecimiento.
	8. Reuniones de socialización y seguimiento con la comunidad local del circuito de turismo de naturaleza de Caicedonia
	9. Costeo de paquetes turísticos del producto turístico del CLTN de Caicedonia
	10. Adecuación de un Punto de Información Turística para el CLTN de Caicedonia

Esta prestación de servicios como apoyo técnico, fue desarrollada en un periodo de cuatro meses 12 dias entre el 18 de agosto del 2023 hasta el 29 de diciembre del 2023 con resultados satisfactorios y con alta capacidad técnica y profesional.

EDUARDO JOSE GOMEZ LONDOÑO

Representante legal Eprodesa

Dirección: Calle 47 C Norte No. 2 I N - 15 • Cali - Colombia • Código Postal: 760001
PBX: (602) 485 3206 • Cel Comercial: 320 727 0447
www.eprodesaong.com (+57) 320 727 0447

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141187664593

(415)7707212489984(8020) 000014118766459 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 4 4 6 2 2 9 9	9	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 4 6 2 2 9 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Caicedonia 1 2 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HENAO	QUINTERO	ANDRES	MAURICIO

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Caicedonia 1 2 2

41. Dirección principal: CL 10 16 24

42. Correo electrónico: flymauro@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 6 8 0 2 3 1 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 2 0	2 0 1 8 0 5 2 1	8 2 9 9	2 0 1 5 0 7 1 4	7 9 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 2 2 4 9

2- Obligado a cumplir deberes formales a

0 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HENAO QUINTERO ANDRES MAURICIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 23-01-2026 03:22:40PM

98

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ARMENIA, **23/01/2026**
QUINDIO,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ANDRES HENAO QUINTERO** con **Cédula de Ciudadanía** número **94462299**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488455866878**
Fecha de apertura	**13/10/2025**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Ivan Marino Ortiz- Experto local turismo



HOJA DE VIDA

IVÁN MARINO ORTIZ TASCÓN

Tecnólogo Agroambiental | Técnico de Campo y Coordinador Local en Turismo de Naturaleza

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca
315 855 9608
imot93@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Tecnólogo Agroambiental con amplia experiencia en trabajo de campo, coordinación local y gestión territorial en proyectos de conservación y turismo de naturaleza en el Valle del Cauca. Me he desempeñado como técnico de campo y enlace entre comunidades rurales, organizaciones sociales y entidades ambientales como la CVC, facilitando procesos de mediación, concertación y ejecución de actividades en territorio. Cuento con experiencia en evaluación de atractivos naturales, consolidación de productos turísticos, acompañamiento comunitario, representación institucional y apoyo a iniciativas de turismo de naturaleza con enfoque en conservación, educación ambiental y desarrollo local. Me caracterizo por un fuerte vínculo con el territorio, capacidad de liderazgo en campo y compromiso con la protección de la biodiversidad.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Tecnología Agroambiental
Universidad del Valle – Sede Palmira
2013 – 2017

EXPERIENCIA LABORAL:

Equipo Profesional para el Desarrollo Económico, Social y Ambiental – EPRODESA

Técnico de Campo y Coordinador Local de Turismo de Naturaleza
Septiembre 2023 – Diciembre 2023

- Coordinación en campo del Programa de Turismo de Naturaleza en la Reserva Forestal Protectora Natural (RFPN) Río Guadalajara.
- Representación institucional ante comunidades locales, líderes rurales y actores del territorio.
- Mediación entre la CVC y la comunidad para la ejecución de actividades ambientales y turísticas.
- Acompañamiento técnico en el convenio de control de especies invasoras en el Valle del Cauca.
- Apoyo a procesos de organización comunitaria y fortalecimiento del turismo de naturaleza como alternativa sostenible.

Fundación Recurso Humano Positivo RH+ – CVC

Promotor Ambiental
Mayo 2023 – Junio 2023

- Apoyo en actividades de educación, promoción y sensibilización ambiental en la Dirección Ambiental Regional Centro Sur.
- Acompañamiento en jornadas comunitarias, recorridos de campo y actividades institucionales lideradas por la CVC.
- Trabajo directo con comunidades rurales en procesos de apropiación del territorio y conservación ambiental.

Agro 360 S.A.S

Coordinador y Entrevistador – Medición de Servicios Ecosistémicos
Noviembre 2022

- Coordinación y aplicación de entrevistas para la medición de servicios ecosistémicos en la RFPN Río Guadalajara.
- Trabajo de campo con comunidades locales para el levantamiento de información socioambiental.
- Apoyo en la sistematización de información para procesos de planificación ambiental.

Equipo Profesional para el Desarrollo Económico, Social y Ambiental – EPRODESA

Asistente Local – Programa de Turismo de Naturaleza
Octubre 2021 – Junio 2022

- Apoyo operativo y técnico al Programa de Turismo de Naturaleza en la RFPN Río Guadalajara.
- Coordinación en campo con comunidades, guías locales y actores institucionales.
- Participación en reuniones comunitarias, recorridos de reconocimiento e inventario de atractivos naturales.
- Acompañamiento a procesos de turismo comunitario con enfoque en conservación del bosque y la biodiversidad.

Fundación Agroecológica Los Bolos

Asistente Técnico en Procesos Agroecológicos
Octubre 2016 – Abril 2017

- Asistencia técnica en cultivos orgánicos y procesos agroecológicos.
- Trabajo de campo y acompañamiento a comunidades rurales.

EXPERIENCIA COMPLEMENTARIA EN TERRITORIO

- Participación activa en inventarios de fauna, especialmente aves, como herramienta de valoración ambiental.
- Acompañamiento a iniciativas locales de turismo de naturaleza, educación ambiental y conservación.
- Experiencia directa en caminatas interpretativas, reconocimiento de senderos y lectura del paisaje.

COMPETENCIAS CLAVE

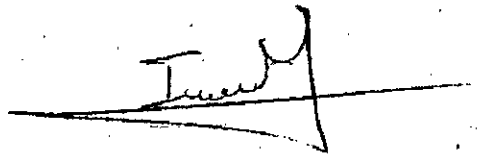
- Técnico de campo en proyectos ambientales y de turismo de naturaleza
- Coordinación local y representación institucional en territorio
- Mediación entre comunidades rurales y entidades ambientales (CVC)
- Inventario y valoración de atractivos naturales
- Acompañamiento a procesos comunitarios y rurales
- Organización y participación en reuniones comunitarias y técnicas
- Trabajo de campo en áreas naturales y reservas

REFERENCIAS

Germán Parra Valencia
Biólogo – Guía de Turismo
Tel. 311 634 6588
Guadalajara de Buga, Valle del Cauca

Gustavo Ramírez
Agrónomo – Coordinador ONG Surcos de Vida
Tel. 313 507 7276
La Unión, Valle del Cauca

Carlos Mario Escandón
Ingeniero de Desarrollo de Software / Ingeniero Eléctrico
Tel. 314 814 0151
Guadalajara de Buga, Valle del Cauca



Iván Marino Ortiz Tascón
Tecnólogo Agroambiental
Universidad del Valle
Enero 2026

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.078.863

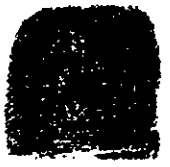
ORTIZ TASCON

APELLIDOS

IVAN MARINO

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 08-ENE-1993
BUGA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-ENE-2011 BUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ORTIZ	TASCON	IVAN MARINO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAIS
C C X C E PAS No. 1115078863	F M X	COL X EXTRANJERO	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE X NÚMERO 1115078863 D.M 19

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 09 MES 01 AÑO 1993	CARRERA 13 # 12 75
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA
DEPTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA
MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA	TELÉFONO 315 8659608 EMAIL imoi93@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o DE EDUCACION BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TECNICO ESP. TURISMO
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO 17 12 - 2010
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10 X	MES 12 AÑO 2010

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLOGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACION), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACION MES	TERMINACION AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	4	X		TECNICO EN GUIANZA TURISTICA	12	2010	
TL	6	X		TECNOLOGO AGROAMBIENTAL	07	2017	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
PORTUGUES	✓			✓			✓		
INGLES	✓			✓			✓		

1

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INDEPENDIENTE			

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	imolo3@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
318 853 7608	DÍA MES 01 AÑO 2024	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
GUIA TURISMO DE NATURALEZA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
EKOPESA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	www.ekopesa.org.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3207230447	DÍA MES 09 AÑO 2023	DÍA MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
TEC CAMPO Y COOR LOCAL TURISMO NATURALEZA		CALLE 41C NORTE # 2 N-15 Cali

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION RECURSO HUMANO POSITIVO RH+ - CUC		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	fundacion@rhpositivo.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5569925	DÍA MES 05 AÑO 2023	DÍA MES 06 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROMOTOR AMBIENTAL		CRA 24E # 60este-10 Cali

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AGRO 360 SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
318 8839290	DÍA MES 11 AÑO 2022	DÍA MES 11 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COOR ENTREVISTADOR - MEDICION SERVICIOS ECOSISTEMICOS		CRA 10 RR 47 AP 301 TO D POPAYAN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

	TIEMPO DE EXPERIENCIA AÑOS	MESES
	0	
	2	
	2	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

[illegible] X [illegible] DE ENCONTRARME DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD [illegible] PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

[illegible] LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA SON VERDADEROS

Ciudad y fecha de diligenciamiento GUACHAVITA, 26 ENERO 2006

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

[illegible] INFORMACION SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

106

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Tecnólogo Agroambiental

a

Ivan Marino Ortiz Tascon

Identificado con c.c. **1115078863**
En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 01 días, del mes de Julio de 2017

El Rector

El Decano

098275

Registrado al folio 399 19 del Libro Vde Diplomas [illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1.[illegible]078863

APELLIDOS Y NOMBRES

ORTI[illegible]

JUAN M[illegible]

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC 2023	31 - DIC 2033	31 - DIC 2043

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 20 ENE 2012

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Tomar posesión de cargos
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior

2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



3878917
EJ DDM_E58

Eprodesa Confianza para Crecer Juntos

j-ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS CVC No. 397 DE 2026

NOMBRE:	IVAN MARINO ORTIZ TASCÓN
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1115078863
CARGO A DESEMPEÑAR:	TECNICO LOCAL DE CAMPO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	TEC AGROAMBIENTAL
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	N/A
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	TEC AGROAMBIENTAL
NUMERO DE CONTACTO:	3158559608
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	5
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	24
NOMBRE DEL PROPONENTE:	EPRODESA ONG

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TURISMO DE NATURALEZA CON BENEFICIO COMUNITARIO ASOCIADOS A LA RUTA NAVEGABLE POR EL RÍO CAUCA, Y LOS CIRCUITOS LOCALES DE TURISMO DE NATURALEZA DE LA MADREVIEJA VIDELES, CAICEDONIA Y SEVILLA, EN LA JURISDICCIÓN DEL VALLE DEL CAUCA el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____ CC:
Fecha: 25-01-2026

Eprodesa Conservando para Crear Juntos

ANEXO 5. RELACION DE EXPERIENCIA DE EQUIPO MINIMO.
SABS CVC No. 397 DE 2026

Nombre Proponente: Eprodesa
Nombre técnico local Propuesto- Ivan Marino Ortiz

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1	1	Nombre: EPRODESA Teléfono 3104946627	Coordinación en campo del Programa de Turismo de Naturaleza en la Reserva Forestal Protectora Natural (RFPN) Río Guadalajara.	Técnico local de Campo	8	
2	2	Nombre: EPRODESA Teléfono 3104946627	Coordinación en campo del Programa de Turismo de Naturaleza en la Reserva Forestal Protectora Natural (RFPN) Río Guadalajara.	Técnico local de Campo	3	
3		Nombre: EPRODESA Teléfono 3104946627	Asistencia técnica en Convenio de control de especies invasoras para el Valle del Cauca	Técnico local de Campo	3	

Firma:

Enero 24 del 2026

Eprodesa | Transmitimos Confianza

CERTIFICACION – Abril del 2023

La **Fundación Eprodesa ONG**, identificada con el NIT 900012693-0, cuya sede principal es la ciudad de Cali, certifica que el Tecnólogo **IVAN MARINO ORTIOZ TASCON**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1'115.078.863, prestó sus servicios profesionales en el marco del convenio: **Convenio 063 de 2021 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC y Eprodesa ONG.**

El convenio tuvo como finalidad "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para la elaboración de los programas de turismo de naturaleza en sus fases de diagnóstico, marketing y planeación estratégica, en el Distrito de Conservación de Suelos (DCS) Cañón de Río Grande y el Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Rut Nativos y programas de turismo de naturaleza en sus fases de aprestamiento, diagnóstico, marketing y planeación estratégica en la Reserva Forestal Protectora Nacional (RFPN) Río Guadalajara, Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Serranía de los Paraguas y Sitio Ramsar complejo de humedales alto Río Cauca asociado a la Laguna de Sonso, Valle del Cauca*". El señor IVAN MARINO participo específicamente en la formulación del programa de turismo de naturaleza del *Reserva Forestal Protectora Nacional (RFPN) Río Guadalajara,*

La prestación de estos servicios se realizó en los siguientes aspectos:

- Coordinación de la participación comunitaria e institucional que requería el convenio con las comunidades de la Reserva Forestal Protectora Nacional (RFPN) Río Guadalajara
- Identificación de impactos del ecoturismo, identificación de potenciales de la biodiversidad local para el turismo de naturaleza y la propuesta de sistema de gestión ambiental local para el turismo con enfoque hacia la Sostenibilidad.
- Apoyar el desarrollo de las fases en el desarrollo de producto turístico
- Apoyar el desarrollo de la fase de la planeación estratégica parea el programa de turismo de naturaleza
- Apoyo en generar documentos e informes que contribuyeron al desarrollo de las actividades propias del convenio además de recopilar, procesar y evaluar documentación e información pertinente, así como identificar, analizar, administrar, evaluar y controlar el desarrollo e implementación de sistemas, métodos y solicitudes propias del convenio en sus diferentes fases.

Esta prestación de servicios fue desarrollada en un periodo de Ocho (8) meses con resultados satisfactorios y con alta capacidad técnica y profesional.

CARLOS ALBERTO RACINES

Gerente Fundación Eprodesa

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141170506886

(415)7707212489984(8020) 000014117050688 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 5 0 7 8 8 6 3	3	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 5 0 7 8 8 6 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Guadalajara de Buga 1 1 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RTIZ	TASCON	IVAN	MARINO

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Guadalajara de Buga 1 1 1

41. Dirección principal: CR 13 12 79 BRR SUCRE

42. Correo electrónico: imot93@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 8 5 5 9 6 0 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 2 9	2 0 0 9 0 4 1 6	8 5 5 9	2 0 2 5 0 2 1 8				3 4 7 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4	9																								

53. Código

9 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de Inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ORTIZ TASCON IVAN MARINO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 21-01-2026 12:02:49AM

COPIA NO VALIDA PARA TRAMITES ANTE LA DIAN
COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO SIN VALIDEZ

Nequi

+57 [illegible]
Carrera [illegible]
Medellín-Colombia
www.nequi.com.co

Certificado de depósito de bajo monto

Martes, 4 de noviembre de 2025

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que IVAN TASCON ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía 1115078863, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3158559608	87077297895	ACTIVA	08-04-2025

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

Luis Fernando Gomez - Biólogo

HOJA DE VIDA

1. DATOS PERSONALES:

NOMBRES:	LUIS FERNANDO
APELLIDOS:	GOMEZ LIBREROS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC. No. 16.582.641 de Cali (V)
NACIONALIDAD:	Colombiano
FECHA DE NACIMIENTO	9 de junio de 1954
LUGAR DE NACIMIENTO:	Zarzal (Valle del Cauca)
LUGAR DE RESIDENCIA:	Cali (Valle del Cauca)
DIRECCION RESIDENCIA:	Avenida 2 C norte Numero 44ª - 58
TELEFONO RESIDENCIA:	6649804 – Cali (Valle del Cauca)
TELEFONO CELULAR:	3136019543
DIRECCIÓN:	Avenida 2CN No. 44A-58 – Cali (V)
E – MAIL:	lufergoli@hotmail.com

2. FORMACIÓN ACADEMICA:

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:

Institución:	Universidad del Valle - Cali
Titulo obtenido:	Biólogo

Año: 1977

3. TARJETA PROFESIONAL:

Número: 0381 (Resolución No. 038 de 1990)

Entidad que la otorga: Consejo Profesional de Biología

Vigencia: 30 de diciembre de 2006

Matricula profesional número: 0381

4. EXPERIENCIA RELACIONADA EN ACTIVIDADES CON EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES:

4. 1. Nombre o razón social de la entidad: **Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC.**

Fechas dentro de las cuales estuvo vinculado: Del 5 de marzo de 1979 hasta el 31 de diciembre de 1994.

Meses de experiencia: Ciento ochenta y nueve (189) meses.

Jornada laboral: Funcionario de tiempo completo.

Cargo desempeñado al momento de retiro: Jefe de Sección de Conservación y Control, División de Cuencas Hidrográficas, Subdirección de Recursos Naturales.

Funciones:

- Coordinar las labores de manejo de las áreas naturales protegidas para lograr su conservación acorde con sus características naturales y de ley.

- Dirigir la aplicación adecuada y oportuna de las políticas y normas relacionadas con la movilización y acopio de los recursos naturales renovables.
- Coordinar la producción forestal y de frutales.
- Dirigir los procesos conducentes a la administración de la vida silvestre, la educación ambiental y la conservación de los bosques naturales.
- Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas, las que reciba por delegación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia y la profesión del titular del empleo.

4. 2. Nombre o razón social de la entidad:	**Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales de Colombia – Uaespnn.**
Fechas dentro de las cuales esta vinculado:	Del 7 de abril de 1995 hasta el 31 de Agosto del 2011.
Fecha de retiro:	Agosto 31 del 2011
Motivo de retiro:	Pensionado
Tiempo de Experiencia:	Once (11) años, cuatro (4) meses
Jornada laboral:	Funcionario de tiempo completo.

Cargos desempeñados:

4.2.1. Jefe de Programa código 2084, grado 23

Funciones:

- Dirigir, coordinar y participar en la elaboración del plan de manejo y planes operativos del área a cargo y ejecutarlos en coordinación con las Direcciones Regionales y las Subdirecciones de la Unidad.
- Coordinar con la Subdirección Operativa, la Dirección Regional o Coordinación de Grupo respectiva y la o las Corporaciones respectivas, el desarrollo de programas de participación comunitaria en las zonas amortiguadoras del área a cargo.

- Preparar para la Subdirección de Planificación y Manejo, la propuesta de reglamentación del área y proponer los posteriores ajustes a que haya lugar.
- Realizar la coordinación para el seguimiento y evaluación de las concesiones, contratos, convenios, obras y demás actividades que se lleven a cabo en el interior del Sistema de Parques Nacionales Naturales a cargo.
- Coordinar permanentemente con la Dirección Regional, las situaciones de tipo administrativo, presupuestal, financiera y de recursos humanos, con el fin de solucionar en forma eficaz y oportuna cualquier situación que se presente en el área del Sistema de Parques Nacionales Naturales a cargo.
- Coordinar la programación financiera con la Dirección Regional y solicitar la respectiva ordenación del gasto de acuerdo con la programación presupuestal proyectada para el área a cargo.
- Colaborar y supervisar las actividades desarrolladas por investigadores debidamente acreditados para la obtención y análisis de la información, relacionadas con los aspectos bióticos, físicos, culturales y sociales.
- Responder por el correcto manejo de la caja menor del área a su cargo.
- Velar por el cumplimiento de la legislación vigente para las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y ejercer las funciones policivas para la imposición y ejecución de medidas de policía, multas, sanciones y medidas preventivas, cuando ocurriere violación de las normas sobre la protección de las áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales, de acuerdo con la delegación respectiva.
- Rendir informes de actividades trimestrales dirigidas a la Subdirección Operativa y los demás que se requieran por las dependencias del Nivel Central o Regional.
- Responder por los inventarios de su área a cargo y llevar el control interno del inventario.
- Coordinar y ejecutar las campañas institucionales de divulgación encaminadas a fortalecer la imagen y el conocimiento del Parque de acuerdo con los lineamientos trazados por el Nivel Central y Regional.
- Diseñar propuestas para poner en marcha programas de prevención y atención de emergencias en las áreas del sistema a cargo en coordinación con la Subdirección de Planificación y Manejo.
- Presentar propuestas técnicas para la recuperación de ecosistemas deteriorados en el área a cargo.
- Coordinar con la Subdirección Operativa, la Dirección Regional respectiva, la o las Corporaciones con jurisdicción en el área, Organizaciones No Gubernamentales y grupos de base, el desarrollo de programas y proyectos de manejo sostenible, aprovechamiento, conservación y uso de las zonas amortiguadoras.
- Implementar los planes de manejo y planes operativos en el área a cargo y realizar su seguimiento y evaluación en coordinación con las Subdirecciones de Planificación y Manejo y Operativa.

- Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato y que estén relacionadas con la naturaleza del cargo.

4.2.2. Director Regional

Funciones:

- Realizar la programación financiera en coordinación con los Jefes de los Programas de las áreas del Sistema de su zona y ordenar previa delegación que para tal efecto se le haga, los gastos y pagos que aquel solicita para el normal funcionamiento del área del Sistema, acorde con la programación presupuestal y de acuerdo con los planes estratégicos.
- Coordinar permanentemente la comunicación con el Nivel Central de la Unidad, con el objetivo de solucionar de manera oportuna y eficaz, cualquier situación que se presente en cada una de las áreas del Sistema, en materia administrativa, financiera, presupuestal y de recursos humanos.
- Coordinar y ejecutar actividades de capacitación y actualización programadas por el Nivel Central del Sistema.
- Elaborar y ejecutar los planes de acción correspondientes a sus competencias y velar por su cumplimiento.
- Prestar atención e información al público relacionado con las áreas del Sistema.
- Coordinar y ejecutar las campañas institucionales de divulgación orientadas a fortalecer la imagen y el conocimiento de la Unidad de acuerdo con los lineamientos trazados por el Nivel Central.
- Informar periódicamente a las dependencias del Nivel Central sobre el estado y la ejecución de los planes y programas adoptados.
- Velar por el cumplimiento de las normas orgánicas de la entidad y las demás disposiciones que regulan los procedimientos y los trámites administrativos internos.
- Apoyar a los Jefes de Programa y a los Subdirecciones de la Unidad en materias técnicas en los asuntos que se requieran.
- Llevar a cabo todos los actos que sean delegados, tales como gestiones de contratación, novedades de personal y las demás que le sean delegadas de acuerdo con la naturaleza del su cargo.
- Resolver y decidir los recursos que se presenten respecto a los actos suscritos por la Regional, tales como aplicación de sanciones, actos de calificación de servicios y demás susceptibles de estos recursos.
- Ejercer las funciones de policía para la imposición y ejecución de medidas de policía, multas, sanciones y medidas preventivas, cuando ocurriere violación de las normas sobre protección de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, de acuerdo con las delegaciones previstas para este efecto.

- Adelantar los trámites correspondientes con los informes recibidos por el almacenista por faltante de bienes.
- Rendir la información que requieran los entes gubernamentales de control y vigilancia.
- Rendir los informes en las fechas establecidas al nivel central así: Informe de ejecución presupuestal, boletines de tesorería y almacén, conciliaciones bancarias.
- Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato y que estén de acuerdo con la naturaleza del cargo.

4.2.3. Director Territorial

Funciones:

- Dirigir, coordinar y participar en la elaboración del plan de manejo y planes operativos del área a su cargo y ejecutarlos en coordinación con las Direcciones Territoriales y las Subdirecciones de la Unidad.
- Coordinar con el Nivel Central, las Direcciones Territoriales y las Corporaciones respectivas, el desarrollo de programas de participación comunitaria en las zonas amortiguadoras del área a su cargo.
- Preparar para la Subdirección de Gestión la propuesta de reglamentación del área y proponer los posteriores ajustes a que haya lugar.
- Coordinar el seguimiento y evaluación de las concesiones, contratos, convenios, obras y demás actividades que se lleven a cabo en el interior del área del Sistema de Parques Nacionales Naturales a su cargo.
- Coordinar permanentemente con la Dirección Territorial, las situaciones de tipo administrativo, presupuestal, financiero y de recursos humanos, con el fin de solucionar en forma eficaz y oportuna cualquier situación que se presente en el área del Sistema de Parques Nacionales Naturales a su cargo.
- Coordinar la programación financiera con la Dirección Territorial y solicitar la respectiva ordenación del gasto de acuerdo con la programación presupuestal proyectada para el área del Sistema a su cargo.
- Colaborar y supervisar las actividades desarrolladas por investigadores debidamente acreditados, para la obtención y análisis de la información, relacionadas con los aspectos bióticos, físicos, culturales y sociales.
- Responder por el correcto manejo de la caja menor del área del Sistema a su cargo.
- Velar por el cumplimiento de la legislación vigente para las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y ejercer las funciones policivas para la imposición y ejecución de medidas preventivas de policía, multas y sanciones cuando ocurriere violación de las normas sobre la protección de

las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, de acuerdo con la delegación respectiva.

- Rendir informes de actividades trimestrales dirigidos a la Dirección Territorial, Subdirección Técnica y demás dependencias del nivel central que lo requieran.
- Responder por los inventarios del área a su cargo y llevar el control interno del inventario.
- Coordinar y ejecutar las campañas institucionales de divulgación encaminadas a fortalecer la imagen y el conocimiento del Parque de acuerdo con los lineamientos trazados por el Nivel Central y la Territorial.
- Diseñar propuestas para poner en marcha programas de prevención y atención de emergencias en el área del Sistema a su cargo, en coordinación con el Nivel Central.
- Presentar propuestas técnicas para la recuperación de ecosistemas deteriorados en el área del Sistema a su cargo.
- Coordinar con el Nivel Central, la Dirección Territorial respectiva, Corporaciones con jurisdicción en el área, Organizaciones No Gubernamentales y grupos de base, el desarrollo de programas y proyectos de manejo sostenible, aprovechamiento, conservación y uso de las zonas amortiguadoras.
- Implementar los planes de manejo y planes operativos en el área del Sistema a su cargo y realizar su seguimiento y evaluación en coordinación con las Subdirecciones.
- Gestionar asuntos de carácter nacional e internacional de proyectos relacionados con los recursos naturales del medio ambiente en el área que esté en el ámbito de jurisdicción.
- Participar en los diferentes componentes técnicos para la estrategia del sistema local de áreas protegidas (SILAP) como sistemas agrarios sostenibles, educación ambiental, ecoturismo, investigaciones, con participación social.
- Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el Jefe inmediato y que estén relacionadas con la naturaleza del cargo.

5. EXPERIENCIA COMO DOCENTE UNIVERSITARIO:

5.1. Razón social de la institución: Corporación Universitaria Autónoma de Occidente – División de Comunicación Social Periodismo.

5.1.1. Fecha de vinculación: Del 20 de julio de 1991 hasta el 1 de noviembre de 1991.

Jornada laboral:	Docente hora cátedra.
Asignatura:	Seminario II.
Intensidad horaria semanal:	Tres (3) horas.
5.1.2. Fecha de vinculación:	Del 13 de enero de 1992 hasta el 8 de mayo de 1992.
Jornada laboral:	Docente hora cátedra.
Asignatura:	Taller Periodismo Escrito III.
Intensidad horaria semanal:	Tres (3) horas.
5.1.3. Fecha de vinculación:	Del 13 de julio de 1992 hasta el 30 de octubre de 1992.
Jornada laboral:	Docente hora cátedra.
Asignatura:	Taller Periodismo Escrito III.
Intensidad horaria semanal:	Tres (3) horas.
5.1.4. Fecha de vinculación:	Del 12 de enero de 1993 hasta el 7 de mayo 07 de 1993.
Jornada laboral:	Docente hora cátedra.
Asignatura:	Taller Periodismo Escrito III.
Intensidad horaria semanal:	Tres (3) horas.
5.1.5. Fecha de vinculación:	Del 12 de julio de 1993 hasta el 29 de octubre de 1993.
Jornada laboral:	Docente hora cátedra.
Asignatura:	Taller Periodismo Escrito III.

Intensidad horaria semanal: Tres (3) horas.

5.1.6. Fecha de vinculación: Del 17 de enero de 1994 hasta el 13 de mayo de 1994.

Jornada laboral: Docente hora cátedra.

Asignatura: Taller Periodismo Escrito III.

Intensidad horaria semanal: Tres (3) horas.

5.1.7. Fecha de vinculación: Del 25 de julio de 1994 hasta el 11 de noviembre de 1994.

Jornada laboral: Docente hora cátedra.

Asignatura: Taller Periodismo Escrito III.

Intensidad horaria semanal: Tres (3) horas.

5.1.8. Fecha de vinculación: Del 23 de enero 23 de 1995 hasta el 19 de mayo de 1995.

Jornada laboral: Docente hora cátedra.

Asignatura: Taller Periodismo Escrito III.

Intensidad horaria semanal: Tres (3) horas

5.1.9. Total Experiencia: 29 meses calendario o 348 horas – cátedra.

5.2. Razón Social de la institución: Universidad Santiago de Cali.

Tipo de vinculación: Asesoría para optar el título de Especialista de Educación Ambiental.

Titulo del trabajo asesorado: "Diseño de una cartilla para dar a conocer los páramos ubicados en el Valle del Cauca".

Fecha: 1996.

Total Experiencia: Cuatro (4) meses calendario o veinte (20) horas de asesoría.

6. EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DENTRO DEL SECTOR DE LA ECONOMIA SOLIDARIA:

6.1 Razón social de la entidad: Fondo de Empleados de la CVC.

Servicios prestados:

- Miembro Comité de Vehículos 1989 - 1990.
- Miembro Junta Directiva 1991-1994.
- Coordinador del Comité de Educación 1991-1994.

6.2. Razón social de la entidad: Gran Cooperativa Multiactiva de Energía Eléctrica y Recursos Naturales.

Servicios prestados:

- Miembro Consejo Administración 1995 – 1998.
- Coordinador Comité de Educación 1995-1998.
- Presidente Consejo de Administración 1999-2002.

6.3. Participación en eventos de cualificación personal y profesional dentro del sector solidario:

- Fundación para la Educación y el Desarrollo Cooperativo –Fundecoop.
  Seminario: "Planeación Estratégica y Prospectiva", Cali, junio 26 y 27 de 1993 (20 horas).
- El Grupo Alcecoop Colombia y La Asociación Latinoamericana de Centros de Educación Cooperativa.
  "Encuentro Nacional de Comités de Educación – La estrategia del desarrollo social y el papel de la formación para la cooperación", Girardot, julio 28 al 31 de 1993.
- Fundación para la Educación y el Desarrollo Cooperativo –Fundecoop.

Seminario: "Primer Encuentro Regional de Comités de Educación", Cali, marzo 5 de 1994 (8 horas).

- DANCCOP.
  "Segundo Congreso Nacional de Economía Solidaria", Paipa, octubre 6 – 8 de 1994.
- Escuela para el Desarrollo Empresarial y Salud –Edes.
  Seminario: "Macrotendencia del Entorno Socioeconómico del Sector Solidario y su influencia en el Desarrollo de Grancoop", Cali, marzo 11 de 2000.
- La Confederación de Cooperativas de Colombia.
  "VIII Congreso Nacional Cooperativo – Cooperativismo: un modelo para el desarrollo económico con impacto social", Cartagena, julio 31 y agosto 1 de 2003.

7. EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DENTRO DE LA AGREMIACION PROFESIONAL:

7.1. Razón social de la entidad: Consejo Profesional de Biología.

Servicios prestados:

- Miembro en representación de las Asociaciones de Biólogos de todo el país, durante el período 1998 – 2000.
- Fiscal años 2000 - 2002

8. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES :

8. 1. Nombre o razón social de la entidad:	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey – Campus Monterrey - México.
Programa:	Diplomado para la Conservación y Manejo de Areas Naturales Protegidas en Latinoamerica.
País:	México.
Ciudad:	Monterrey, Nuevo León.

Fecha:	Noviembre 30 de 1989
8. 2. Nombre o razón social de la entidad:	Universidad de Brasilia.
Programa:	"Gerenciamiento de Dados Ambientais para Reservas da Biosfera – Disciplina Teorico – Pr".
País:	Brasil.
Ciudad:	Brasilia – DF.
Fecha:	Enero 31 de 1997.
8. 3. Nombre o razón social de la entidad:	Universidad de Brasilia.
Programa:	Taller: "Fortalecimiento de la Capacidad Técnica de las Reservas de la Biosfera en América del Sur".
País:	Brasil.
Ciudad:	Brasilia – DF.
Fecha:	Septiembre 16 – 27 de 1996.
Intensidad Horaria:	Noventa y seis (96) horas.
8. 4. Nombre o razón social de la entidad:	Organismo Autónomo de Parques Naturales de España.
Programa:	Intercambio de Técnicos en "Análisis Comparativo de Procedimientos de Control y Vigilancia".
País:	España.
Ciudad:	Madrid – Mallorca.
Fecha:	Noviembre 01 – 15 de 2003.

9. RECONOCIMIENTO COMO FUNCIONARIO PUBLICO:

9. 1. Nombre o razón social de la entidad:	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales de Colombia –Uaespnn.
Reconocimiento:	Mejor empleado del Nivel Ejecutivo en el período 1999 - 2000.
Acto Administrativo:	Resolución No. 302 del 31 de agosto de 2000, Ministerio del Medio Ambiente – Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
9. 2. Nombre o razón social de la entidad:	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales de Colombia –Uaespnn.
Reconocimiento:	Funcionario destacado en el Nivel de Excelencia en el período 2000 – 2001.
Acto Administrativo:	Resolución No. 0229 del 17 de septiembre de 2001, Ministerio del Medio Ambiente – Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
9. 3. Nombre o razón social de la entidad:	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales de Colombia –Uaespnn.
Reconocimiento:	Mejor empleado del Nivel Ejecutivo en el período 2001 - 2002.
Acto Administrativo:	Resolución No. 0197 del 01 de agosto de 2002, Ministerio del

	Medio Ambiente – Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
9. 4. Nombre o razón social de la entidad:	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales de Colombia –Uaespnn.
Reconocimiento:	Funcionario destacado en el Nivel de Excelencia en el período 2002 – 2003.
Acto Administrativo:	Resolución No. 0271 del 16 de septiembre de 2003, Ministerio del Medio Ambiente – Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

10. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS PARA CUALIFICACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL:

- Corporación Autónoma Regional del Cauca - CVC.
  Curso: "Fotogrametría y Fotointerpretación" Cali, 1982, (100 horas).
- Corporación Autónoma Regional del Cauca -CVC y Tennesy Valley Authorithy TVA.
  Curso: "Planificación y Manejo de Parques Nacionales y Areas Protegidas" Palmira, 15 al 24 de noviembre de 1982.
- Corporación Autónoma Regional del Cauca -CVC. (Taller de Educación Interpersonal - Programa P.A.N).
  Curso: "Elaboración de Planes de Comunicación para Transferencia de Tecnología" Cali, 13 al 16 de diciembre de 1982, (40 Horas).
- Universidad del Valle.
  Curso: "Primer Seminario Latinoamericano - Curso Intensivo en Planeamiento y Diseño de Espacios Recreativos" Cali, 7 al 12 de noviembre de 1983, (44 Horas).
- World Wildlife Found -WWF-, Cámara de Comercio de Cali, Corporación para la Recreación Popular, Fundación para la Educación Superior, Fundación Zoológico de Cali, Coldeportes y Corporación Autónoma Regional del Cauca.
  "Seminario – Taller de Educación Ambiental para Recreacionistas" Cali, 3 al 8 de febrero de 1986, (Expositor).

- Junta Administradora Seccional de Deportes del Valle del Cauca.
  "Tercer Congreso Nacional de Recreación y Tiempo Libre" Cali, 19 al 22 de marzo de 1987.
- Universidad de Valle.
  Curso. "Introducción a los Minicomputadores Lenguaje Basic" Cali, julio de 1987, (20 horas).
- Corporación Autónoma Regional del Cauca –CVC.
  Curso: "Desarrollo Integral para Profesionales UMC", Cali, 9 de marzo al 6 de abril de 1990, (40 horas).
- "XI Congreso Latinoamericano de Zoología" Cartagena, 23 al 27 de abril de 1990.
- Corporación Autónoma Regional del Cauca –CVC.
  Curso: "Habilidades Gerenciales Efectivas –HAGE" Cali, 25 de mayo, 01 y 08 de junio de 1993, (24 horas).
- Corporación Autónoma Regional del Cauca –CVC.
  Seminario: "Identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión" Cali, (32 horas).
- Departamento Nacional de Planeación, Organización de Estados Americanos.
  Seminario: "Identificación, Preparación y Evaluación de Proyectos" Cali, 7 al 10 de junio de 1993, (32 horas).
- Fundación Salvemos el Medio Ambiente.
  "Primer Congreso de Ecoturismo" Santa Marta, 2 al 4 de junio de 1994.
- Compuclub.
  Curso: "Windows Inicial" Cali, abril de 1994 (10 horas).
  Compuclub.
  Curso: "Introducción a los Computadores Sistema Operacional" Cali, abril de 1994, (10 horas).
- Ministerio del Medio Ambiente -Uaespnn.
  "Taller sobre Prevención y Control de Incendios Forestales en las Areas del Sistema de Parques Nacionales" Santuario de Fauna y Flora de Iguaque, 13 al 15 de enero de 1995.
- Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, Sistema Nacional Ambiental.
  "Foro - Taller en Prevención y Mitigación de Incendios Forestales" Cali, 5 y 6 de octubre de 1995.
- Corporación Colombiana de Educación Ambiental, Comité de Acción Ecológica.
  "III Encuentro Nacional de Educación Ambiental" Cali, 1 al 3 de abril de 1996.
- NEST S.A. Núcleo de Estudios Estratégicos.
  Seminario: "Técnicas de Negociación" Melgar, 24 y 25 de mayo de 1996, (20 horas).
- Ministerio del Medio Ambiente, DAGMA.

Seminario Itinerante: "Planeación Ambiental Urbana" Cali, 28 y 29 de noviembre de 1996, (16 horas).

- Ministerio del Medio Ambiente, Uaespnn, FAO, Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, otras áreas protegidas y Flora y Fauna Silvestre, CMAP, UICN.
  "Primer Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y Otras Areas Protegidas" Santa Marta, 21 al 28 mayo de 1997.
- Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC.
  Seminario: "Control Gestión Ambiental" Cali, 24 y 25 de septiembre de 1997, (16 horas).
- Universidad del Valle.
  Seminario Taller Interinstitucional: "Antecedentes, Valoración y Perspectivas de Ordenamiento Territorial, Ambiental y Económico del Litoral Pacífico Nortevallecaucano", Cali, 12 de noviembre de 1997.
- Ministerio del Medio Ambiente, Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales – Regional Suroccidente.
  "Seminario – Taller Metodológico para Formulación del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali", Cali, 13 al 17 de abril de 1998.
- Ministerio del Medio Ambiente, Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales – Regional Suroccidente.
  "Seminario – Taller Metodológico para Formulación del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Munchique", Guadalajara de Buga, 12 al 15 de mayo de 1998, (40 horas).
- Fundación para un Mejor Ambiente, DAGMA.
  "Seminarios de Formación y Actualización en Temas Ambientales" Cali, 26 de junio de 1998.
- Ministerio del Medio Ambiente, Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales – Regional Suroccidente.
  "Seminario – Taller Metodológico para Formulación del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Sanquianga", Gorgona, 7 al 15 de junio de 1998.
- Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.
  "Taller de Resolución de Conflictos Ambientales con Criterios Humanos", Guadalajara de Buga, 29 y 30 de octubre de 1998, (16 horas).
- Ministerio del Medio Ambiente, Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales – Regional Suroccidente.
  "Taller Formulación de Indicadores de Gestión POA's/99", El Queremal", 13 al 15 de enero de 1999, (24 horas).
- Ministerio del Medio Ambiente, Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales – Regional Suroccidente.
  Taller: "Proceso de Responsabilidad y Derecho Fiscal" Cali, 25 de mayo de 1999, (3 horas).
- Ministerio del Medio Ambiente, Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales – Regional Suroccidente.

"Taller sobre Manejo de Medios de Comunicación" Cali, 26 de enero de 2000, (4 horas).

- Fondo Mundial para la Naturaleza, Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
  Taller: "Manejo Alternativo de Conflictos Ambientales" Cali, 20 al 24 de marzo de 2001,
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, Asociación de Cabildos Indígenas.
  Taller: "Mesa Local de Concertación", Buenaventura, 26 al 29 de abril de 2003, (16 horas).
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
  Taller: "Actualización de Procesos Administrativos y Financieros", Jamundí, 25 de junio de 2003, (8 horas).
- Instituto de investigación Alexander Von Humbolt, Ponente del seminario "Indicadores de seguimiento y evaluación de la política nacional e Biodiversidad, Cartagena, 2 al 4 de Marzo del 2004 (21 hora)
- Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, Proyecto Gef Macizo, Embajada Real de los Paises Bajos, Proyecto Parques del Pacifico; Coordinador técnico en el Taller para validar, concretar y sistematizar avance en la formulación del plan de manejo de las areas protegidas de la Direccion Territorial Suroccidente; Calima Valle del cauca, Septiembre 21 a Octubre 1 del 2004 (100 horas)
- Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales; Coordinador técnico en el Taller para validar, concretar y sistematizar avance en la formulación del plan de manejo; Santa Marta, Mayo 19 al 21 del 2004 (100 horas)
- Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales; Coordinador general en el Taller para validar, concretar y sistematizar avance en la formulación del plan de manejo de las areas protegidas de la Dirección Territorial Norandina; Bucaramanga, Julio 6 al 15 del 2004 (100 horas)
- Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parqués Nacionales Naturales; Coordinador técnico en el Taller para validar, concretar y sistematizar avance en la formulación del plan de manejo de las áreas protegidas de la Dirección Territorial Noroccidente; Medellin, Agosto 17 al 26 del 2005 (100 horas)
- Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales; Coordinador técnico en el Taller para validar, concretar y sistematizar avance en la formulación del plan de manejo de las areas protegidas de la Dirección Territorial Surandina; Chjachagui, Nariño, Agosto 31 al 9 de septiembre del 2004 (100 horas)

- Fuerzas militares de Colombia; Expositor en el primer seminariod e ecología militar; Corregimiento de Felidia, municipio de Cali, Octubre 24 al 28 del 2005.
- Corporacion Autonoma Regional del Valle del cauca – CVC; Asistente al seminario "Educacion ambiental: un compromiuso con la vida; Cali (8 horas)
- Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales; Participante en el taller "Implementacion de la estrategia de restauración ecológica participativa de la Unidad de Parques NAcioanles Naturales", Pasto, Noviembre 2 y 3 del 2006 (16 horas)

LUIS FERNANDO GOMEZ LIBREROS
CC No. 16.582.641 de Cali (V)

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 / 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GOMEZ	Liberato	Luis Fernando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC (X) CE ( ) PAS ( ) No 16582641 | SEXO F | NACIONALIDAD COL | EXTRANJERO ( ) | PAÍS

LIBRETA MILITAR N/A

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO ____ DM ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 09 MES 06 AÑO 1971

PAÍS Colombia

DEPTO Valle del Cauca

MUNICIPIO Tuluá

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

lufergoli@hotmail.com

PAÍS Colombia DEPTO Valle del Cauca

MUNICIPIO Tuluá

TELÉFONO 3136019711 EMAIL ____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 10 A 11 DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 8 A 9 DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA					SECUNDARIA		MEDIA		TÍTULO OBTENIDO: Biólogo
PRIMARIA									FECHA DE GRADO: Mayo 13/1993
1o	2o	3o	4o	5	6o	7o	8o	9o	10	11 X	MES 05 AÑO 1993

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA

TC (TECNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No DE TARJETA PROFESIONAL
UN	8	X		Biologo	03	1993	3381

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA LEE ESCRIBE DE FORMA REGULAR O BIEN O MUY BIEN

IDIOMA	HABLA B	HABLA M	LEE B	LEE M	ESCRIBE B	ESCRIBE M
Ingles		X		X		X

Powered by CamScanner

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

Leyes [illegible] de [illegible] 190, 443 de 1998

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

[illegible] TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

[illegible]	TIEMPO DE EXPERIENCIA AÑOS	MESES
[illegible]	15	6
[illegible]	10	
[illegible]		
[illegible]	25	6

5 [illegible] SERVICIO PUBLICO COMPARADA

[illegible] DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE [illegible] NO [illegible] ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS INHABILIDADES DE [illegible] QUE E HISTORIA [illegible] DE [illegible] LEGAL [illegible] DE [illegible] DE [illegible]

[illegible] LOS [illegible] DE LOS [illegible] DE LA [illegible] HOJA DE [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible]

6 [illegible] DIFERENCIADOS [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Powered by CamScanner

Eprodesa Corporación para Desarrollo Sostenible

ANEXO 5. RELACION DE EXPERIENCIA DE EQUIPO MINIMO. SABS
CVC No. 397 DE 2026

Nombre Proponente:
Nombre Profesional Propuesto-

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1	Sin Numero	Nombre: Eprodesa Teléfono: 3878060	Generar un análisis del Componente Ambiental en los subcapítulos de caracterización biológica, Identificación de impactos del ecoturismo, identificación de potenciales de la biodiversidad local para el turismo de naturaleza y la propuesta de sistema de gestión ambiental local para el turismo con enfoque hacia la Sostenibilidad, en el marco del convenio 063 de 2021 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC y Eprodesa ONG	Coordinador técnico	Nueve 89) meses	
2	Sin numero	Nombre: Samanea Teléfono: 3207270447	Formular el programa de turismo de naturaleza en la reserva forestal protectora nacional río Anchicaya y su zona de influencia en la cuenca alta y media del río Anchicaya, corregimientos el Queremal, la Elsa, la Cascada y el Danubio del municipio de Dagua - departamento del Valle del Cauca	Coordinador Técnico	Ocho (8) meses	
3		Nombre: Eprodesa Teléfono: 3878060	Implementación en su primera fase de los programas de turismo de naturaleza (adecuaciones en la zona, fortalecimiento de actores y promocion del destino) en el Distrito deconservación de suelos Cañón de Río Grande, distrito regional de manejo integrado RUT Nativos, reserva forestal protectora nacional río	Apoyo tecnico	Cuatro (4) meses doce (12) dias	

Eprodesa Confianza para Crear Juntos

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
			Guadalajara, reserva forestal protectora nacional río Anchicayá y del circuito local de turismo de naturaleza de Caicedonia, Valle del Cauca			

Firma

Enero 24 del 2025

Dirección: Calle 47 C Norte No. 2 - N - 15 • Cali - Colombia • Código Postal: 760001
PBX: (602) 485 3206 • Cel Comercial: 320 727 0447
www.eprodesaong.com (+57) 310 434 6627

ANEXO 8.8.

EXPERIENCIA EN EJECUCION DE CONTRATOS

Contrato:

Contratante Fundación EPRODESA ONG

Tipo de contrato Prestación de servicios

Objeto Prestar servicios profesionales para la coordinación del proyecto "PRECONSULTA PARA GENERAR CONDICIONES QUE FACILITEN, CONSOLIDEN Y POTENCIALICEN LA PARTICIPACION EFECTIVA DE LOS GRUPOS ETNICOS EN EL PROCESO DE PRECONSULTA PREVIA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE OPERACIÓN LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE SALVAJINA DENTRO DEL CONTRATO EP – 220 celebrado entre EPSA E.S.P y EPRODESA ONG"

Tiempo del contrato Ocho (8) meses

Periodo: Junio ocho (8) de 2012 – Febrero Ocho (8) de 2013

Contrato:

Contratante Fundación EPRODESA ONG

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Objeto: COORDINAR EL PROYECTO FACILITACIÓN EN LA ETAPA FINAL DE CONSTRUCCIÓN DEL DOCUMENTO DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA DEL BAJO ANCHICAYA (VALLE)"

Tiempo del contrato: Seis (6) meses

Periodo: Junio seis (6) de 2012 – Diciembre seis (6) de 2012

Eprodesa Confianza para Crear Juntos

CERTIFICACION – Febrero del 2023

La **Fundación Eprodesa ONG**, identificada con el NIT 900012693-0, cuya sede principal es la ciudad de Cali, certifica que el señor **LUIS FERNANDO GOMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.582.641, prestó sus servicios profesionales en el marco del convenio 113 de 2023 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC y Eprodesa ONG.

El convenio tuvo como finalidad "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN SU PRIMERA FASE DE LOS PROGRAMAS DE TURISMO DE NATURALEZA (ADECUACIONES EN LA ZONA, FORTALECIMIENTO DE ACTORES Y PROMOCION DEL DESTINO) EN EL DISTRITO DE CONSERVACIÓN DE SUELOS CAÑÓN DE RÍO GRANDE, DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO RUT NATIVOS, RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL RÍO GUADALAJARA, RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL RÍO ANCHICAYÁ Y DEL CIRCUITO LOCAL DE TURISMO DE NATURALEZA DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA.*".

Área Protegida	Actividad
ZRFPN Rio Guadalajara	1. Iniciar el proceso de creación de la Organización de Gestión del Destino -OGD, como modelo de Gobernanza turística.
	2. Creación de una página Web para la promoción del producto turístico "Rio Guadalajara, un verde por descubrir" con mínimo 20 prestadores de servicios, su descripción y material multimedia. La página debe de estar anidada a la campaña publicitaria (redes sociales) y a los contenidos multimedia generados en la formulación del PTN Rio Guadalajara "Un verde por descubrir".
	3. Brindar acompañamiento personalizado en formalización y normatividad a (20) veinte prestadores de servicios turísticos vinculados con el producto turístico.
	4. Diseño y elaboración de señalética turística, adecuación de senderos ecológicos e infraestructura para espacios dedicados a la educación ambiental del destino RFPN Rio Guadalajara un verde por descubrir.
	5. Socializaciones del proyecto Evento de cierre
	6. Identificación y selección de iniciativas del PTN RFPN Rio Guadalajara "Un Verde Por Descubrir" para ser evaluadas bajo la matriz de negocios verdes del Minambiente.
	7. Realizar el monitoreo de los indicadores de sostenibilidad del destino, de acuerdo a la hoja metodológica denominada "Batería de Indicadores RFPN de Guadalajara"
DCS Cañón Rio Grande	1. Diseñar e implementar una campaña publicitaria para la divulgación del producto turístico "Cañón de Rio Grande: "Vientos Ancestrales", que incluya la generación de contenido gráfico y audiovisual y acciones de divulgación en diferentes medios.
	2. Acompañamiento al proceso de formalización empresarial de los diferentes actores de la cadena de turismo de naturaleza presentes en el DCS Cañón de Rio Grande.

Área Protegida	Actividad
	3. Adecuación de instalaciones, señalética, elementos de seguridad y dotación para la prestación de servicios turísticos en el Trapiche operado por la asociación de paneleros-ASOPASS.
	4. Instalación de puntos ecológicos para la disposición de residuos solidos
	5. Instalación de señalética en los atractivos turísticos de mayor relevancia del destino Cañón de Río Grande
	6. Aislamiento de individuos de *Melocactus curvispinus* y otras especies de cactus de interés turístico, en senderos interpretativos y áreas de interés turístico.
	7. Realizar el monitoreo de los indicadores de sostenibilidad del destino, de acuerdo a la hoja metodológica denominada "Batería de Indicadores DCS Cañón Río Grande"
	8. Curso de capacitación a guías de turismo y prestadores de servicios turísticos en guianza turística con énfasis en patrimonios de naturaleza con fines de conservación.
	9. Mejoramiento en la prestación de servicios turísticos en los Trapiches ASOPASS, mediante la creación de un protocolo de atención a visitantes
	10.Identificación y selección de iniciativas del PTN DCS Cañón Rio Grande "Vientos Ancestrales" para ser evaluadas bajo la matriz de Negocios Verdes del Minambiente.
DRMI RUT Nativos	1. Diseñar e implementar una campaña publicitaria para la divulgación del producto turístico "RUT NATIVO: DESCUBRE LO NUESTRO", que incluya la generación de contenido gráfico y audiovisual y acciones de divulgación en diferentes medios.
	2. Acompañamiento al proceso de formalización empresarial de los diferentes actores de la cadena de turismo de naturaleza presentes en el DRMI RUT NATIVOS.
	3. Adecuación de la infraestructura de senderos dedicados a la educación ambiental que hacen parte de la RUTA 2. "CONSCIENCIA NATIVA"
	4. Adecuación de la infraestructura de senderos y espacios dedicados a la educación ambiental de las fincas agropedagógicas que hacen parte de la RUTA 3 "RURALIDAD NATIVA"
	5. Instalación de dispositivos de acopio de residuos sólidos y tótem en los voladeros que hacen parte de la RUTA 1. "ADRENALINA NATIVA"
	6. Realizar el monitoreo de los indicadores de sostenibilidad del destino, de acuerdo a la hoja metodológica denominada "Batería de Indicadores DRMI RUT NATIVOS"
	7. Taller para la implementación de la Norma técnica Sectorial Colombiana NTSH 002. Establecimientos de alojamiento y hospedaje
	8. Adecuación de senderos con fines de turismo de aventura que hace parte de la RUTA 1. "Adrenalina Nativa".
	9. Identificación y selección de iniciativas del PTN DRMI RUT NATIVOS "Descubre lo Nuestro" para ser evaluadas bajo la matriz de negocios verdes del Minambiente.
Anchicayá	1. Realizar un diagnóstico de los senderos existentes que hacen parte de las rutas Ruta 1: "Biodiversidad" y Ruta 2: "Aventura", del producto turístico del destino Anchicayá "Territorio encantador" e identificar y priorizar cuatro (4) senderos para realizarle sus respectivas adecuaciones.
	2. Adecuación de señalética turística de las rutas que hacen parte del producto turístico del destino Anchicayá "Territorio Encantador".
	3. Diseñar un plan de gestión para los residuos derivados de la actividad turística en la cuenca del Anchicayá, "territorio encantador", de tal manera que involucre a los prestadores de servicios turísticos y en general a los actores de la cadena de valor del turismo

Eprodesa Confianza para Crear Juntos

CERTIFICACION – Febrero del 2023

La **Fundación Eprodesa ONG**, identificada con el NIT 900012693-0, cuya sede principal es la ciudad de Cali, certifica que el señor **LUIS FERNANDO GOMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.582.641, prestó sus servicios profesionales en el marco del convenio 063 de 2021 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC y Eprodesa ONG.

El convenio tuvo como finalidad "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para la elaboración de los programas de turismo de naturaleza en sus fases de diagnóstico, marketing y planeación estratégica, en el Distrito de Conservación de Suelos (DCS) Cañón de Río Grande y el Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Rut Nativos y programas de turismo de naturaleza en sus fases de aprestamiento, diagnóstico, marketing y planeación estratégica en la Reserva Forestal Protectora Nacional (RFPN) Río Guadalajara, Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Serranía de los Paraguas y Sitio Ramsar complejo de humedales altó Río Cauca asociado a la Laguna de Sonso, Valle del Cauca*".

La prestación de estos servicios profesionales se realizó a través de un contrato cuyo objeto fue: **Generar un análisis del Componente Ambiental** en los subcapítulos de *caracterización biológica, Identificación de impactos del ecoturismo, identificación de potenciales de la biodiversidad local para el turismo de naturaleza y la propuesta de sistema de gestión ambiental local para el turismo con enfoque hacia la Sostenibilidad.* Adicionalmente, el biólogo Luis Fernando Gomez tuvo como responsabilidad el generar documentos e informes que contribuyeron al desarrollo de las actividades propias del convenio además de recopilar, procesar y evaluar documentación e información pertinente, así como identificar, analizar, administrar, evaluar y controlar el desarrollo e implementación de sistemas, métodos y solicitudes propias del convenio en sus diferentes fases.

Esta prestación de servicios como coordinador tecnico, fue desarrollada en un periodo de nueve (9) meses entre el 01 de octubre de 2021 y el 30 de junio de 2022 con resultados satisfactorios y con alta capacidad técnica y profesional.

EDUARDO JOSE GOMEZ LONDOÑO

Representante legal Eprodesa

Dirección: Calle 47 C Norte No. 2 I N - 15 • Cali - Colombia • Código Postal: 760001
PBX: (602) 485 3206 • Cel Comercial: 320 727 0447
www.eprodesaong.com (+57) 320 727 0447



CERTIFICACION

El profesional **LUIS FERNANDO GOMEZ LIBREROS** identificado con cédula de ciudadanía Nº. 16.582.641, prestó los servicios a la Fundación Samanea desempeñándose como coordinador técnico en la formulación del Programa de Turismo de Naturaleza del Destino Anchicayá, en el marco del Convenio de Asociación 058 de 2021 celebrado entre la Fundación Samanea y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC con el objeto de *"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA FORMULAR EL PROGRAMA DE TURISMO DE NATURALEZA EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL RÍO ANCHICAYA Y SU ZONA DE INFLUENCIA EN LA CUENCA ALTA Y MEDIA DEL RÍO ANCHICAYA, CORREGIMIENTOS EL QUEREMAL, LA ELSA, LA CASCADA Y EL DANUBIO DEL MUNICIPIO DE DAGUA -DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."* en el periodo comprendido entre el 15 de noviembre de 2021 y el 15 de junio de 2022 mediante la modalidad de prestación de servicios.

Ejercicio que permitió el desarrollo de una ruta de encadenamiento turístico comunitario comprendida entre los corregimientos de San Jose del Salado y el Danubio, mediante la formulación del Comité Local de Turismo de Anchicayá como figura de gestión comunitaria del turismo sostenible para el destino Anchicayá.

Para constancia se firma en la ciudad de Cali, Valle del Cauca a los 6 días del mes de marzo del año 2023.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO RACINES
Gerente Fundación Samanea

Contrato:

Contratante. Corporación para le gestión ambiental "BIODIVERSA"

Tipo de contrato: prestación de servicios profesionales

Objeto: "ASESORAR Y APOYAR EL COMPONENTE SOCIOECONÓMICO DEL CONTRATO NASCA 1568/121113 REFERIDO A TODAS LAS ACCIONES PARA LA CREACIÓN DE UN MECANISMO FINANCIERO PARA LA CONSERVACIÓN DEL SISTEMA ABASTECEDOR DE AGUA DE LA CIUDAD DE CALI Y PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UN PLAN FINANCIERO PARA EL SIMAP, MEDIANTE LA CUAL EJECUTARA LOS TRABAJOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO CONTRATADO EL CUAL DEBE REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES DEL PRESENTE DOCUMENTO"

Tiempo del contrato Dos (2) mes

Periodo: Noviembre de 2011 – Diciembre de 2011

Contrato:

Contratante Corporación Autónoma Regional del Valle del cauca - CVC

Tipo de contrato. Contratación Directa

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA FORMULAR LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACION DE LOS ACTORES SOCIALES EN EL MARCO DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACION Y MANEJO DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DE LOS RIOS LIL I- MELENDEZ - CAÑAVERALEJO"

Tiempo del contrato. Un (1) mes

Periodo: Noviembre 30 2011 – Diciembre treinta uno (31) de 2011

Eprodesa

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entre los suscritos a saber **OMAR KAFURY SANCHEZ** mayor de edad, vecino(a) y domiciliado(a) en la identificado(a) con la C.C. No. 14.996.413 de Cali quien para efectos del presente contrato, previa autorización de la Junta Directiva, obra en nombre y Representación Legal de la **FUNDACION EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL -EPRODESA ONG-**, entidad privada, sin ánimo de lucro constituida e inscrita en la Cámara de Comercio de Cali bajo el número 776 del libro I de 2005 de las entidades sin ánimo de lucro e identificada con NIT 900012693-0 que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y **LUIS FERNANDO GOMEZ LIBREROS** mayor de edad, identificado(a) con la C.C.No. 16.582.54[illegible] de Cali - Valle residente en la ciudad de Cali quien obra en nombre y representación propia, y en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** que se regulará por las cláusulas que a continuación

CLAUSULAS

PRIMERA OBJETO: Coordinar el proyecto facilitación en la etapa final de construcción del documento de Plan de Manejo Ambiental de la Operación y Mantenimiento de la Central Hidroeléctrica del Bajo Anchicaya (Valle)

SEGUNDA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a realizar las siguientes actividades

ACTIVIDAD
Coordinador facilitador del EMA
Sistematización y documentación
Aportar elementos técnicos para el desarrollo de proceso
Mecanismos de seguimiento del proyecto
Relación directa con EPSA

TERCERA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO: Forman parte de este contrato Contrato celebrado entre EPRODESA ONG y EPSA ESP RUT de contratista, copia de cédula de ciudadanía a copia diplomas o actas de grado (educación básica o universitaria) certificación afiliación al sistema de seguridad social **EL CONTRATISTA** declara conocer estos documentos y acepta las obligaciones que de ellos surgen **CUARTA:- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** Son obligaciones del CONTRATANTE las siguientes: 1) Cancelar al CONTRATISTA la remuneración convenida en la forma establecida 2) Entregar a EL CONTRATISTA documentos relacionados con los servicios que debe prestar 3) Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de

Epsa Cotesa

Eprodesa

Reportados mediante informe y documentación de soporte al CONTRATANTE hasta el momento de la terminación. DECIMA SEPTIMA. FUERZA MAYOR- CASO FORTUITO. El CONTRATANTE y el CONTRATISTA no serán responsables por el incumplimiento de las obligaciones que contraen cuando tal incumplimiento se produzca por causa o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, así calificadas de común acuerdo entre las partes y de conformidad con la ley. Podrán las partes de común acuerdo suscribir OTRO SI, mediante el cual se suspenda el presente contrato determinando el tiempo que dure la suspensión por estos conceptos los que no se computarán para efectos del plazo acordado. DECIMA OCTAVA.- DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Cali y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: POR EL CONTRATANTE Calle 40 Nte N°3CN 40 Vipasa -Cali Colombia POR EL CONTRATISTA Avenida 7 CN No. 44 A - 55 Cali -Colombia Para constancia se firma en la ciudad de Cali, a los 02 días del mes de Junio de 2012

EL CONTRATANTE

OMAR KAFURY SANCHEZ
C.C. 14.956.913 de Cali- Valle
VICEPRESIDENTE
Autorizado por la Junta Directiva
EPRODESA ONG

EL CONTRATISTA

LUIS FERNANDO GOMEZ LIBREROS
C.C. 16.582.841 de Cali - Valle

Eprodesa

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos a saber OMAR KAFURY SANCHEZ mayor de edad vecino(a) y domiciliado(a) en Cali, identificado(a) con la C.C. No. 14.986.913 de Cali, quien para efectos del presente contrato, previa autorización de la Junta Directiva, obra en nombre y Representación Legal de la FUNDACION EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL EPRODESA ONG-, entidad privada, sin ánimo de lucro, constituida e inscrita en la Cámara de Comercio de Cali bajo el número 775 del libro I de 2005 de las entidades sin animo de lucro e identificada con NIT 900012693-0, que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y LUIS FERNANDO GOMEZ LIBREROS mayor de edad, identificado(a) con la C.C No. 16.642.641 de Cali - Valle residente en la ciudad de Cali, quien obra en nombre y representación propia y en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES que se regirá por las cláusulas que a continuación

C L A U S U L A S

PRIMERA OBJETO: Prestar servicios profesionales para la coordinación del proyecto "PRE-CONSULTA PARA GENERAR CONDICIONES QUE FACILITEN CONSOLIDEN Y POTENCIALICEN LA PARTICIPACION EFECTIVA DE LOS GRUPOS ÉTNICOS EN EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PMA – DE LA OPERACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE SALVAJINA" - Contrato EP-CO-220 de 2012 celebrado entre EPSA ESP y EPRODESA ONG.

SEGUNDA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a realizar las siguientes actividades

ACTIVIDAD
Rol Principal: Coordinación - Metodología
1. Coordinador - Facilitador del PMA
2. Responsable del proceso de evaluación del PMA
3. Sistematización y documentación
4. Aporta Elementos técnicos para el Desarrollo del Proceso
5. Aporta instrumentos de Metodología para todo el proceso
6. Responsable de gestión Instrumental para la instalación de la Consulta Previa
7. Instrumentos Pedagógicos
8. Mecanismos de Seguimiento del proyecto
9. Relación directa con EPSA
10. Labor de síntesis o resumen de Actas

Epsa

Eprodesa

renuncia expresamente a cualquier reclamación de tipo laboral contra el CONTRATANTE. El contratista prestará los servicios objeto del presente contrato, por su cuenta y riesgos, sin que exista subordinación con la CONTRATANTE. **DECIMA QUINTA.- FECHA DE INICIACIÓN:** Los servicios objeto del presente contrato comenzarán a prestarse una vez se suscriba entre las partes el presente contrato. **DECIMA SEXTA TERMINACIÓN UNILATERAL.** El CONTRATANTE podrá terminar unilateralmente el contrato, sin necesidad de requerimiento o proceso judicial alguno, cuando quiera que así lo solicite por escrito EPRODESA ONG. La terminación unilateral por causas atribuibles preestablecidas al CONTRATISTA no dará lugar al reconocimiento de indemnizaciones o indemnizaciones a favor del CONTRATISTA solamente a la liquidación de los servicios prestados y soportados, mediante informe y documentación de soporte al CONTRATANTE hasta el momento de la terminación. **DECIMA SEPTIMA: FUERZA MAYOR- CASO FORTUITO.** El CONTRATANTE y el CONTRATISTA no tendrán responsabilidad alguna por el incumplimiento de las obligaciones que contraen, cuando tal incumplimiento se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, así calificadas de común acuerdo entre las partes y de conformidad con la ley. Podrán así mismo de común acuerdo suscribir OTRO SI mediante el cual se suspenda el presente contrato determinando el tiempo que dure la suspensión por estos conceptos, los que no se computarán para efectos del plazo aquí acordado. **DECIMA OCTAVA.- DOMICILIO CONTRACTUAL** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Cali y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: POR EL CONTRATANTE Calle 4C Nte. N°3Cn-10 V.pasu-Ca. Colombia. POR EL CONTRATISTA Avenida 2 CN No. 44 A – 58 Cali Colombia. Para constancia se firma en la ciudad de Cali a los 08 días del mes de Junio de 2012.

EL CONTRATANTE

OMAR KAFURY SANCHEZ
C.C. 14.997.919 de Cali Valle
VICEPRESIDENTE
Autorizado por la Junta Directiva
EPRODESA ONG

EL CONTRATISTA

LUIS FERNANDO GOMEZ LIBREROS
C.C. 16.582.641 de Cali Valle

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATANTE	**CORPORACION PARA LA GESTION AMBIENTAL BIODIVERSA**
CONTRATISTA	**LUIS FERNANDO GOMEZ**
PLAZO	**Por el término de DOS MESES (2) meses**
VALOR	**Cuatro millones quinientos mil peso ($ 4.500.000.oo)**

Entre los suscritos **SANTIAGO SIERRA PAZ** con cedula No. **94.450.514** expedido en CALI, domiciliado en CALI, actuando en nombre y representación de **CORPORACION PARA LA GESTION AMBIENTAL BIODIVERSA** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **LUIS EDUARDO GOMEZ** , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **CC. No. 16.582.641** , expedido en CALI, domiciliado en CALI actuando en nombre y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

Primera. – Objeto. EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a Asesorar y apoyar el componente socioeconómico del contrato NASCA 1568/121113 referido a todas las acciones para la creación de un mecanismo financiero para la conservación del sistema abastecedor de agua de la ciudad de Cali y para la Consolidación du un Plan Financiero para el SIMAP, mediante la cual ejecutará los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas adicionales del presente documento.

Segunda.- Plazo. El plazo para la ejecución del presente contrato será de dos meses el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiracion mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

Tercera. – Valor. El valor del contrato sera por la suma de cuatro millones quinientos mil pesos m/cte ($ 4.500.000.oo).

Cuarta. – Forma de pago. El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado así: 1er pago equivalente al 40%, Un millón ochocientos mil pesos ($ **1.800.000.oo**) del contrato previa entrega producto Abajo referido, y un último pago equivalente al 60%, Dos millones setecientos mil pesos ($ **2.700.000.oo**), previa la presentación de la cuenta de cobro y producto B recibido en las fechas definidas y recibido a satisfacción por parte del CONTRATANTE.

Quinta.- Obligaciones de EL CONTRATANTE. Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera, oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

Sexta.- Obligaciones de EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, las cuales se describen a continuación:

En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a El CONTRATANTE tendrá el derecho a dar por terminado el contrato en cualquier tiempo, sin previo aviso, de forma justificada, cancelando al contratista por el trabajo satisfactoriamente cumplido El aviso de terminación deberá ser dirigido al Contratista a la dirección que se indica en el presente Contrato.

Novena. Cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral. El contratista deberá cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones (conforme con las Leyes colombianas vigentes). El contratista se compromete a presentar al supervisor del contrato, con periodicidad mensual, copia de los pagos efectuados por concepto de seguridad social integral. Ante el incumplimiento de esta obligacion por parte del contratista el CONTRATANTE dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.

Décima. – Exclusión de la relación laboral. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. El Contratista se obliga a cumplir estrictamente todas las normas legales y administrativas que le correspondan como empresa, en especial las referidas a obligaciones laborales, tributarias y de seguridad social. En consecuencia, se obliga al pago oportuno de las remuneraciones que correspondan por concepto de remuneraciones y otros beneficios laborales, así como al pago de los tributos sociales respectivos, obligaciones de las cuales es el único responsable.

Décima Primera. – Cesión del contrato. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.

Décima Segunda. – Domicilio contractual. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Cali y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por EL CONTRATANTE en: **CRA. 17#3A-36 BARRIO LIBERTADORES** EL CONTRATISTA en: Avenida 2CN No. 44A-56 – Cali (V)

Décima Tercera. – Cláusula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecucion y liquidación, se resolverá según la jurisdicción ordinaria, previo agotamiento del mecanismo de conciliación.

Decima Cuarta. – Confidencialidad. El contratista se obliga a guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.

Décima Cuarta. – Costos. Todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones de este contrato serán exclusivamente por cuenta del contratista, quien autoriza al CONTRATANTE para hacer las deducciones a que haya lugar, tales como estampillas, impuestos.

Décima Quinta. –Clase de Contrato. Las partes contratantes declaran que el presente contrato es de prestación de servicios profesionales y será regulado por las normas colombianas vigentes al momento de la firma

Décima Sexta. –Cláusulas Adicionales. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en original a los seis días del mes de noviembre del año 2012 en la ciudad de Cali.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

Nit: 890399002-7 - Dir: Cra 56 No. 11-36 - Tel: 331 01 81 Fax: 3310186

843

CONTRATO CVC No. 0483

Fecha. 30 NOV 2011

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

CAUSAL: Contratación directa de servicios profesionales y apoyo a la gestion inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantia

CONTRATISTA (NIT/RAZON SOCIAL): 16582641 GOMEZ LIBREROS LUIS FERNANDO

Dirección: Av 2 C norte No 44 A -68 **Telefono:** 6649804 **Fax:**

Representante Legal (CC/Nombre): 16582641 GOMEZ LIBREROS LUIS FERNANDO

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA FORMULAR LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACION DE LOS ACTORES SOCIALES EN EL MARCO DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACION Y MANEJO DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DE LOS RIOS LILI-MELENDEZ-CAÑAVERALEJO

OBLIGACIONES: El contratista se compromete a entregar la totalidad del objeto del presente contrato el cual sera recibido a entera satisfaccion por parte del interventor de la CVC dentro de los terminos y tiempo establecido por parte de la CVC y constitucion de los respectivos amparos o polizas"

TÉRMINO DE DURACIÓN: A partir de la fecha de la firma del acta de iniciación hasta el 31 de diciembre de 2011

VALOR. $17.085.975 00

FORMA DE PAGO: UN PRIMER PAGO DEL 30% A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, UN SEGUNDO PAGO DEL 30% AL MES DE INICIADO EL CONTRATO PRESENTANDO UN INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES Y UNA VEZ APROBADO Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION EL INFORME POR PARTE DEL SUPERVISOR UN TERCER PAGO DEL 30% A LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO Y UN ULTIMO PAGO DEL 10% UNA VEZ LIQUIDADO EL CONTRATO

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	AREA	RECUR	VIG	VALOR
[illegible] 2115	Honorarios	[illegible]	1045	2011	$17.085.975 00
			Subtotal:		$17.085.975 00
			Total IVA:		$0 00
			Total:		$17.085.975 00

PROCESO/PROYECTO — **ACTIVIDAD**

C051 Fortalecimiento y Ajuste de Instrumentos de Planificación — C1 Concertación para la formulación y actualización de planes

GARANTIA UNICA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 7° de la ley 1150 de 2007 en los casos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía no serán obligatorias las garantías a menos que la entidad determine la necesidad de exigirlas

A favor de la entidad y para efecto del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato el contratista acepta prestar garantía única por los amparos y los montos que a continuación se indican

AMPARO	PLAZO	% AMPARO	VALOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Igual a la duración del contrato más seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción	100	$5'125.792 50
CUMPLIMIENTO	Igual a la duración del contrato más seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción	20	$3'417.195 00
CALIDAD DEL SERVICIO	Igual a la duración del contrato más un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción	20	$3'417.195 00

DEPENDENCIA: Grupo Articulacion Corporativa e Interinstitucional

CLAUSULA PRESUPUESTAL Los recursos del presente contrato se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2615 de 13 de Octubre de 2011 El plazo máximo de ejecución del presente contrato no excederá el 31 de Diciembre de 2011

INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN : GUERRERO VELASCO LUZ MARINA

OBSERVACIONES Y/O ANEXOS: Forman parte del presente contrato los estudios previos elaborados para la presente contratación

CONDICIONES GENERALES

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

Nit: 890399002-7 - Dir: Cra 56 No. 11-36 - Tel: 331 01 81 Fax: 3310186

643

PRIMERA: GARANTIA UNICA Cuando la CVC lo considere necesario, el Contratista deberá constituir a favor de LA CVC una Garantía Única que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas en el contrato y la ejecución, reinversión y apertura del objeto contratado consistente en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y por una garantía bancaria. Los amparos deberán constituirse de conformidad con lo señalado en el cuadro de los garantes a partir de la fecha de expedición de la póliza y se mantendrán vigentes durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos se ajustará a los límites establecidos y exigencias de los riesgos amparados. **PARAGRAFO** Cuando se prorrogare el término de ejecución del contrato El contratista deberá prorrogar igualmente los amparos que correspondieren y entregarlos a la Corporación dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de la copia que adiciona el contrato

SEGUNDA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El contratista pagará a la CVC como sanción penal pecuniaria el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato en caso de declararse el incumplimiento del contrato. La cláusula penal se hará efectiva directamente por la CVC acudiendo a los mecanismos señalados en el parágrafo del art. 17 de la Ley 1150 de 2007

TERCERA MULTAS La CVC podrá imponerle multas sucesivas al contratista equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones o de incumplimiento parcial. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 la decisión de la imposición de multas deberá estar precedida del debido proceso. Dicha multa se hará efectiva directamente por la CVC pudiendo acudir a los mecanismos señalados en el artículo mencionado

CUARTA NORMAS INCORPORADAS Se entienden incorporadas a este contrato las Cláusulas excepcionales de que trata el artículo 15 16 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 así como las condiciones generales que se pactan en este documento

QUINTA CESION El presente contrato no podrá cederse total o parcialmente salvo autorización expresa de la CVC La cesión se hará constar en un documento el cual para surgirá por la funcionario competente de la CVC el cedente y el cesionario En caso de hallarse constituidas las garantías deberán ser modificadas para efecto de que se sustituya el contratista afianzado

SEXTA VALOR DEL ANTICIPO Cuando previa justificación se pacte anticipo en ningún caso podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato

SEPTIMA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El contratista afirma bajo juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades de orden constitucional o legal para celebrar el presente contrato

OCTAVA: INTERVENTORIA O SUPERVISION La CVC ejercerá la interventoría o supervisión a través de un funcionario que designe para tal efecto

NOVENA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Para efecto de la realización de cada pago derivado del contrato el contratista deberá acreditar previamente ante el interventor o supervisor del contrato que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral así como a los pagos parafiscales al Sena ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda

DECIMA PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO El contrato se entiende perfeccionado con las firmas de las partes y la expedición del Registro Presupuestal Para su ejecución se requiere la aprobación de la póliza de garantía única constituida por el Contratista cuando a ello hubiere lugar y la expedición del Registro Presupuestal **PARAGRAFO** Cuando el contrato sea igual o superior a 50 SMLMV para su legalización el contratista deberá pagar los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública requisito se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago dentro de los 5 días siguientes a su perfeccionamiento y a la entrega de la copia del contrato perfeccionado **PARAGRAFO.** Dentro de los 5 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato o a la entrega de la copia de la firma que adiciona el contrato el contratista deberá entregar a la CVC la garantía única de cumplimiento

DECIMA PRIMERA INDEMNIDAD EL CONTRATISTA se compromete a amparar y tener indemne y libre a LA CVC de toda acción legal de cualquier índole o naturaleza a que se entable o pueda entablarse contra la misma erogada por causa de acciones omisiones en que incurra el CONTRATISTA en relación con el presente contrato o por el uso que haga de patentes equipos o desarrollos entregados por EL CONTRATISTA así como también de cualquier pérdida o reclamo originado por la ejecución del presente contrato no imputable a LA CVC En caso que se entable un reclamo demanda o acción legal contra LA CVC por estos conceptos EL CONTRATISTA será notificado por LA CVC tan pronto posible de ello para que por su cuenta asuma las medidas señaladas por la Ley Se entiende que en caso que LA CVC sea condenada judicialmente por este concepto será EL CONTRATISTA quien deberá responder por la satisfacción de la condena

PARAGRAFO I Dentro de los 5 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato o a la entrega de la copia de la firma que adiciona el contrato el contratista deberá entregar a la CVC la garantía única de cumplimiento **PARAGRAFO II** Cuando se prorrogare el término de ejecución del contrato deberán prorrogarse igualmente los amparos que correspondieren y será contratista no hubiere a pago oportuno de las primas a la Aseguradora la CVC queda facultada para hacerlo y descontarlos de los pagos que se hayan adeudado al contratista

ORDENADOR DEL GASTO

Nombre: OSORIO SANCHEZ MARIA JAZMIN

Cargo: DIRECTOR GENERAL

Delegación: NUMERAL 5, ARTICULO 51 - ESTATUTOS DE LA CORPORACION - ACUERDO AC No 03 del 26 de MARZO DE 2010

CONTRATISTA

Nombre GOMEZ LIBREROS LUIS FERNANDO

MEMORANDO

Nro Memorando: 0610-80799-2011

PARA Grupo de Presupuesto
DE: Direccion Técnica Ambiental
FECHA Santiago de Cali, 30 de noviembre de 2011
ASUNTO Solicita Expedir CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Solicito expedir CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL [illegible]

Solicito expedir CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL [illegible]

FUENTE DE FINANCIACION

RECURSOS CORRIENTES RECURSOS DECRETO 1.75

TIPO DE CONTRATACION

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

CONTRATO X
CONVENIO
OTROS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

OTROS
LICITACION PUBLICA
MINIMA CUANTIA
CONTRATACION DIRECTA X
SELECCION ABREVIADA
CONCURSO DE MERITOS
CONTRAPRESTACION

BENEFICIARIO	GOMEZ LIBREROS LUIS FERNANDO
CC O NIT BENEFICIARIO	16 882 641
VALOR TOTAL SOLICITUD	$20 000 000
VALOR CONTRATO	$17 065.979
VALOR REAJUSTES ESTIMADOS	$
PERIODO	A partir de la fecha de Acta de iniciación hasta el 31 de diciembre de 2011
IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR POR IMPUTACION FUENTE FINANCIACION AREA DE RESPONSABILIDAD
	$17 065.979 1063 OBJETO
VIGENCIA DEL PRESUPUESTO	2011
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA FORMULAR LA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION DE LOS ACUERDOS SOCIALES EN EL MARCO DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACION Y MANEJO DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DEL [illegible]
No Y NOMBRE PROCESO O PROYECTO	Gestión, Evaluación y Asesoría de Instrumentos de Planificación
No Y NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	4° Coordinación para la formulación y adopción de planes
CDP APROBADO EN	CDP 21 [illegible]
OBSERVACIONES	Compromiso 643, se anula según oficio CDP 2815 de 2011 y CDP 3483 de 2011

Fecha de elaboración: será ejecutada el 21 de diciembre de 2011

ORDENADOR DEL GASTO

NOMBRE [illegible] MARIA [illegible]
CARGO [illegible]

PROYECTO SEGUIA ARIAS CARLOS AUGUSTO
CARGO [illegible]
FIRMA [illegible]

Pag 1 de 1

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

DIRECCION FINANCIERA
GRUPO DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 2815

SANTIAGO DE CALI 13 de Octubre de 2011

El suscrito Coordinador del Grupo de Presupuesto de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, hace constar que existe apropiacion presupuestal para atender el presente compromiso por valor de:

$20,000,000.00 moneda corriente

Por Concepto de: CONTRATACION DIRECTA No. 608 DE 2011, CONSISTENTE EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA FORMULAR LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES EN EL MARCO DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACION Y MANEJO DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DE LOS RIOS LILI-MELENDEZ-CAÑAVERALEJO

PERIODO DEL 13 DE OCTUBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2011

Area: 0802076 - GRUPO ARTICULACION CORPORATIVA E INTERINSTITUCIONAL - VALLE DEL CAU

g	Imputacion	Descripcion	Recurso	Valor
2011	1000 2000510121 15	Honorarios	1043 SOBRETASA AMBIENTAL	$20,000,000
			TOTAL	$20,000,000

Valor en Letras VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ***

NOTA: El presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal NO puede ser utilizado para Ordenar Pagos

Coordinador Grupo de Presupuesto

Pagina 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGIA

El Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo Profesional de Biología

CERTIFICAN: Nº 0434

LUIS FERNANDO GOMEZ LIBREROS

se encuentra matriculado como BIOLOGO al tenor de lo ordenado en la Resolución que en lo pertinente se copia:

RESOLUCION NUMERO 038 DE 19 90

(Octubre 12)
mes día

MATRICULA NUMERO 0381

EL CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGIA

RESUELVE:

Expedir la Matrícula Profesional de BIOLOGO a LUIS FERNANDO GOMEZ LIBREROS
nacido en ZARZAL (VALLE) con C.C. No. 16'582.641
de CALI (VALLE) y Libreta Militar No. D=553724 del D.M. Número 16
para que pueda ejercer tal profesión en el territorio de la República de Colombia, de acuerdo con lo ordenado por la Ley 22 de 1984 y el Decreto 2531 de 1986 que la reglamenta. En consecuencia, inscríbase en el Libro de Matrículas y expídasele el correspondiente Certificado una vez consultada y reglamentada por el Consejo Profesional de Biología. Dada en Bogotá, D.E. en la sesión del 12 de Octubre de 19 90

NOTARIA DOCE DEL CIRCULO DE CALI
VALLE - COLOMBIA
Esta fotocopia concuerda con el original que tuvo a la vista
18 OCT. 1990

Fdo. CELSO AGUILERA JARAMILLO
NOTARIO DOCE DEL CIRCULO DE CALI
Fdo. M. García V.

JAIRO A. INFANTE CELY, Biól. — PRESIDENTE
MANUEL A. GARCIA V., Biól. — VICEPRESIDENTE

Fdo. María Londoño Giraldo
NOTARIA ENCARGADA

C. P. I

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGIA

CERTIFICA: Nº 0154

0381

RESUELVE

18 OCT. 1990

La República de Colombia
y en su nombre

La Universidad del Valle

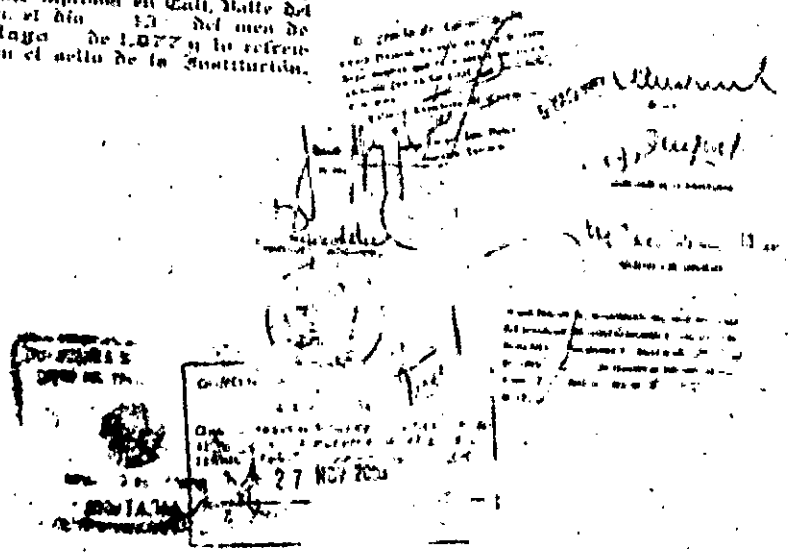
confiere el título de

Biólogo

a

Luis Fernando Gómez Libreros

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Cali, Valle del Cauca, el día 13 del mes de Enero de 1.977 y lo refrenda con el sello de la Institución.

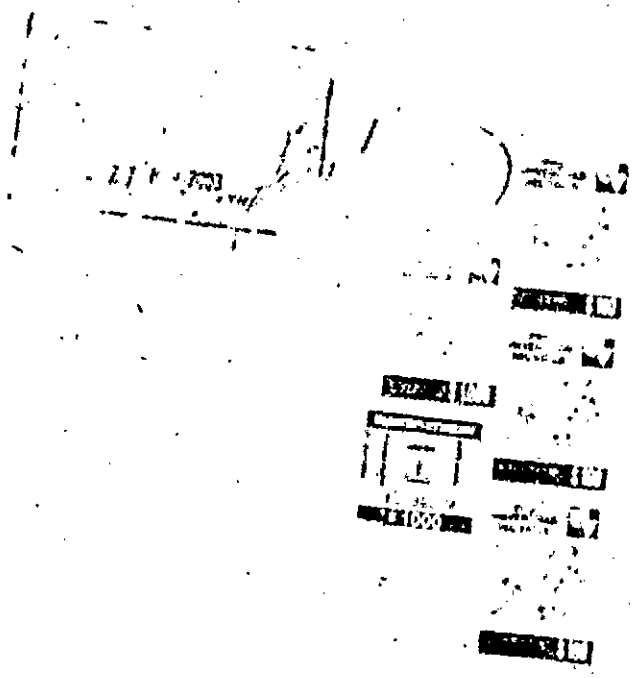


Universidad del Valle

BIOLOGO

LUIS FERNANDO GOMEZ LIBREROS

ADM. GLORIA STELLA PEREZ CUELLAR



ANEXO 8

Experiencia

ANEXO 8.1.

EXPERIENCIA RELACIONADA EN ACTIVIDADES CON EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC.

Fechas dentro de las cuales estuvo vinculado:	Del 5 de marzo de 1979 hasta el 31 de diciembre de 1994
Meses de experiencia:	Ciento ochenta y nueve (189) meses
Jornada laboral:	Funcionario de tiempo completo
Cargo desempeñado al momento de retiro:	Jefe de Sección de Conservación y Control, División de Cuencas Hidrográficas, Subdirección de Recursos Naturales

Funciones:

- Coordinar las labores de manejo de las áreas naturales protegidas para lograr su conservación acorde con sus características naturales y de ley.
- Dirigir la aplicación adecuada y oportuna de las políticas y normas relacionadas con la movilización y acopio de los recursos naturales renovables.
- Coordinar la producción forestal y de frutales
- Dirigir los procesos conducentes a la administración de la vida silvestre, la educación ambiental y la conservación de los bosques naturales
- Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas, las que recibe por delegación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia y la profesión del titular del empleo

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
Y DE RECURSOS HUMANOS

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que LUIS FERNANDO GOMEZ LIBREROS [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

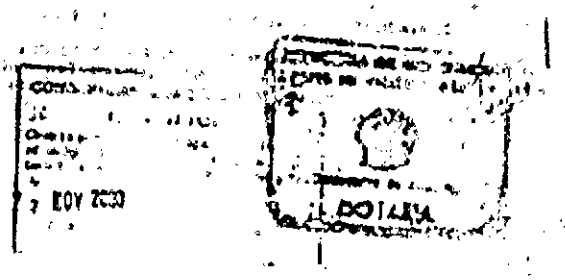
[illegible]

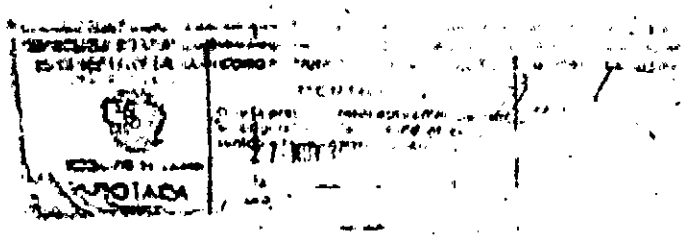
27 NOV 2000

FERNANDO TOTÓN GARCIA DUQUE

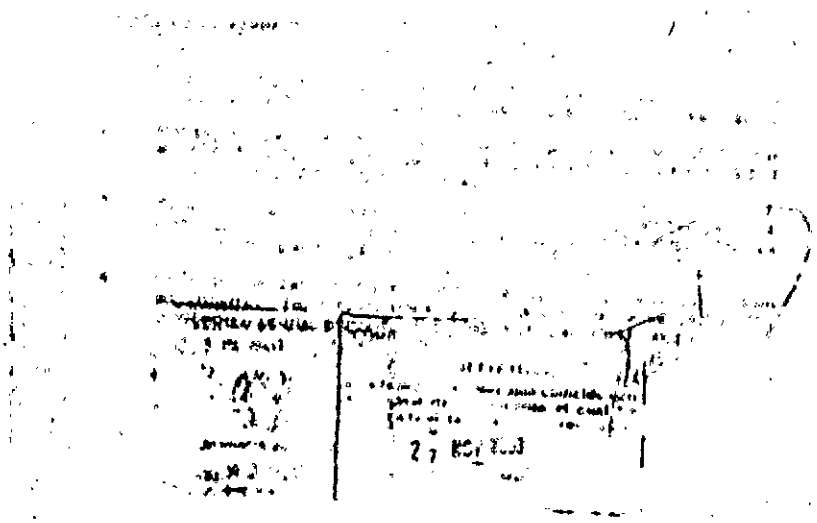
"Con nosotros con el futuro ambiental"

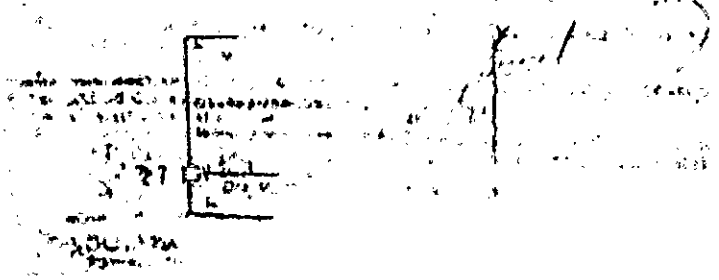
DVC



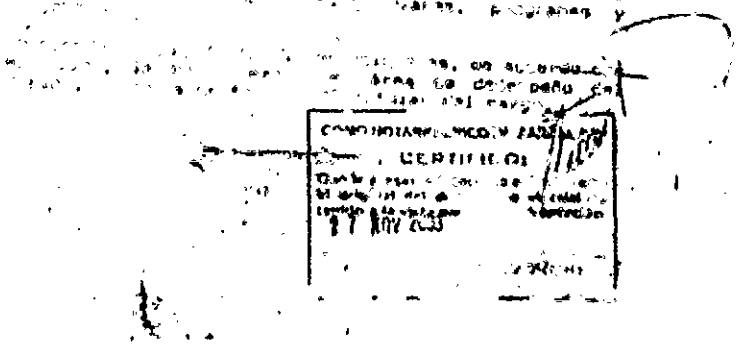


CIC





C.C



ANEXO 8.2.

EXPERIENCIA RELACIONADA EN ACTIVIDADES CON EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA

Asignación de funciones mediante Resolución No 598 del 19 de noviembre de 1998, de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Ministerio del Medio Ambiente

Director Regional Suroccidental de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales de Colombia: Asignación de funciones mediante Resolución No. 438 del 2 de noviembre de 1999

Director Regional Suroccidental de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales de Colombia: Asignación de funciones mediante Resolución No. 442 del 8 de noviembre de 1999

Subdirector General de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales de Colombia: Resoluciones de la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial No 0069

Asignación de funciones de Director General de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales de Colombia: Resolución 0192 de Febrero 20 del 2004 de la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Encargo como Director General de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales de Colombia Resolución 0364 del 30 de Marzo del 2004 de la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Encargo como Director General de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales de Colombia Resolución 0742 del 22 de Junio del 2004 de la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Encargo como Director General de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales de Colombia Resolución 1042 del 31 de Agosto del 2004 de la Ministra de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial (Folios 35 y 36)

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

19 NOV 1996

RESOLUCION NUMERO 11-598

"Por la cual se asignan unas funciones"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas mediante el Decreto 2915 de 1994 y la Resolución 742 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que LUIS FERNANDO GOMEZ LIBREROS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.562.641, quien desempeña el cargo de Jefe de Programa, Código 2084, Grado 23,

Que además de la funciones propias del cargo de Jefe de Programa mencionado anteriormente se hace necesario asignar otras funciones,

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Además de las funciones propias del cargo de Jefe de Programa, Código 2084, Grado 23, asignar las siguientes funciones al doctor LUIS FERNANDO GOMEZ LIBREROS

Realizar la programación financiera en coordinación con los Jefes de los Programas de las Areas del Sistema de su zona y ordenar previa delegación que para tal efecto se le haga, los gastos y pagos que aquel solicite para el normal funcionamiento del área del Sistema, acorde con la programación presupuestal y de acuerdo con los planes estratégicos.

Coordinar permanentemente la comunicación con el nivel central de la Unidad, con el objetivo de solucionar de manera oportuna y eficaz, cualquier situación que se presente en cada una de las áreas del sistema, en materia administrativa, financiera, presupuestal y de recursos humanos

Coordinar y ejecutar actividades de capacitación y actualización programadas por el nivel central del Sistema.

Elaborar y ejecutar los planes de acción correspondientes a sus competencias y velar por su cumplimiento.

Prestar atención e información al público relacionado con las áreas del Sistema

RESOLUCION NUMERO 0558 de 19 NOV 1996 Hoja No.

"Por la cual se asignan unas funciones"

Coordinar y ejecutar las campañas institucionales de divulgación orientadas a fortalecer la imagen y el conocimiento de la Unidad de acuerdo con los lineamientos trazados por el nivel central.

Informar periódicamente a las dependencias del nivel central sobre el estado y la ejecución de los planes y programas adoptados.

Velar por el cumplimiento de las normas orgánicas de la entidad y las demás disposiciones que regulen los procedimientos y los trámites administrativos internos.

Apoyar a los Jefes de Programa y a las Subdirecciones de la Unidad en materias técnicas en los asuntos que se requieran.

Llevar a cabo todos los actos que sean delegados, tales como gestiones de contratación, novedades de personal y las demás que le sean delegadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

Resolver y decidir los recursos que se presenten respecto a los actos suscritos por la Regional, tales como aplicación de sanciones, actos de calificación de servicios y demás susceptibles de estos recursos.

Ejercer las funciones de Policía para la imposición y ejecución de medidas de policía, multas, sanciones y medidas preventivas, cuando ocurra violación de las normas sobre protección de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, de acuerdo con las delegaciones previstas para este efecto.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los 19 NOV 1996

CARLOS CASTAÑO URIBE
Director General

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA
Y DESARROLLO TERRITORIAL

01:12



INSTITUTO DE FOMENTO VIVIENDA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

La Suscrita Auxiliar Administrativa de la Dirección Territorial Suroccidente de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales

Hace constar que:

LUIS FERNANDO GOMEZ L.

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.582.641 de Cali laboró en el **MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES-TERRITORIAL SUROCCIDENTE PNN FARALLONES DE CALI**, desde Mayo 7 de 1995 desempeñando el cargo de **ADMINISTRADOR DE PARQUES**, Código 2024 Grado 19 con las siguientes actividades

- Orientar el proceso de planificación, administración y gestión del área protegida a su cargo.
- Formular, gestionar y coordinar alianzas estratégicas interinstitucionales y sociales para el cumplimiento de la misión de conservación del área.
- Ejercer las funciones policivas y sancionatorias en la jurisdicción del área a su cargo.
- Conceptuar y hacer seguimiento a los proyectos que afecten el área a su cargo.
- Participar en la formulación, ejecución y seguimiento de los convenios, acuerdos y proyectos que suscriba la Unidad de Parques en coordinación con la Dirección Territorial.
- Gestionar apoyos de cooperación técnica, operativa y financiera para fortalecer la misión de la conservación del área protegida en el marco de la política definida por la Dirección General de la Unidad de Parques.
- Dirigir el equipo de trabajo en el marco del esquema organizacional que conlleva al logro de los objetivos de conservación del área.

Proponer criterios para la reforestación y manejo de la zona amortiguadora del área protegida en coordinación con los demás entes competentes

Asumir la representación y relacionamiento de la Unidad en el ámbito local de conformidad con la política que defina la dirección de la UAESPNN

Es constancia, se expide a petición del interesado.

Se firma la presente a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de 2021.

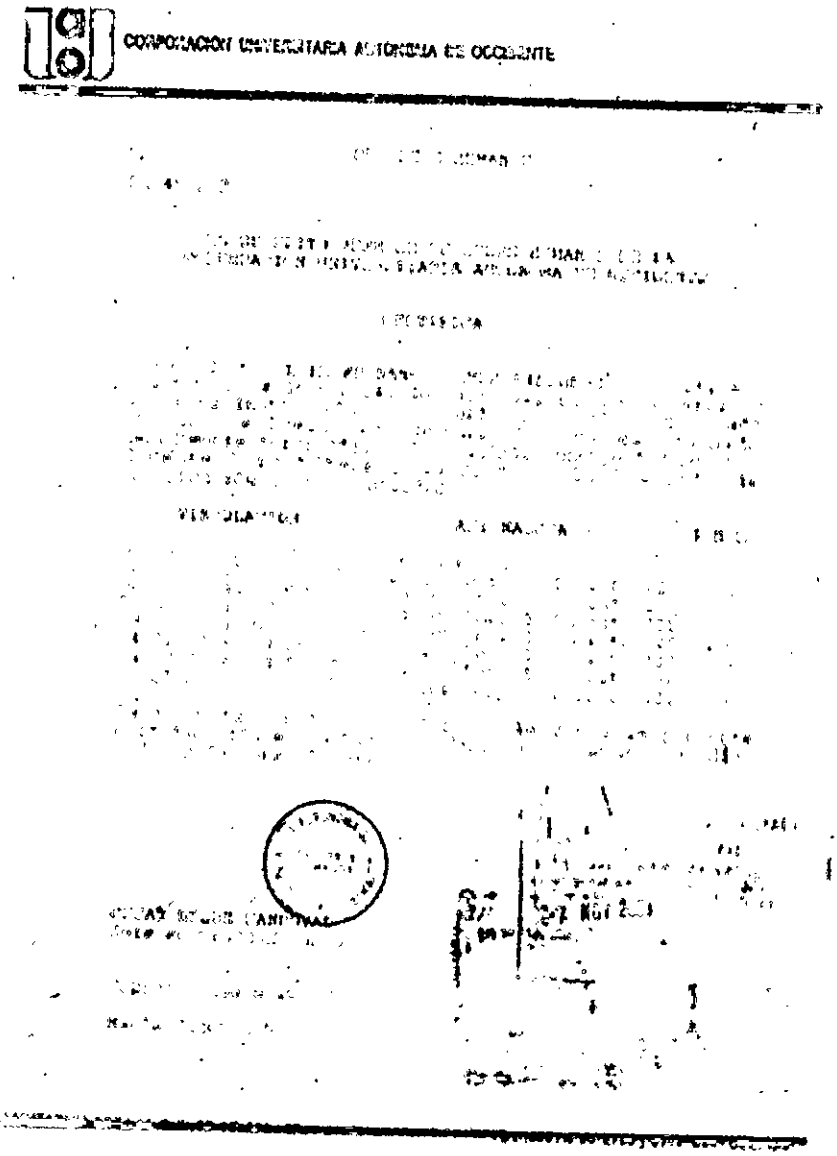
Secretario Ad Honorem
UAESPNN - DTSO
Proceso Humanos
ELIZABETH PEÑA MURIEL
Auxiliar Administrativo
Unidad de Parques Nacionales
DTSO

ANEXO 8.3.

EXPERIENCIA COMO DOCENTE UNIVERSITARIO

Razón social de la institución:	Corporación Universitaria Autónoma de Occidente – División de Comunicación Social Periodismo
1. Fecha de vinculación:	Del 20 de julio de 1991 hasta el 1 de noviembre de 1991
Jornada laboral:	Docente hora cátedra
Asignatura:	Seminario II
Intensidad horaria semanal	Tres (3) horas
2. Fecha de vinculación.	Del 13 de enero de 1992 hasta el 8 de mayo de 1992
Jornada laboral:	Docente hora cátedra
Asignatura:	Taller Periodismo Escrito III
Intensidad horaria semanal	Tres (3) horas.
3 Fecha de vinculación:	Del 13 de julio hasta el 30 de octubre de 1992
Jornada laboral:	Docente hora cátedra
Asignatura:	Taller Periodismo Escrito III
Intensidad horaria semanal	Tres (3) horas
4 Fecha de vinculación:	Del 12 de enero hasta el 7 de mayo 07 de 1993
Jornada laboral:	Docente hora cátedra
Asignatura.	Taller Periodismo Escrito III
Intensidad horaria semanal	Tres (3) horas

5. Fecha de vinculación:	Del 12 de julio hasta el 29 de octubre de 1993
Jornada laboral:	Docente hora cátedra
Asignatura:	Taller Periodismo Escrito III
Intensidad horaria semanal	Tres (3) horas
6. Fecha de vinculación:	Del 17 de enero hasta el 13 de mayo de 1994
Jornada laboral:	Docente hora cátedra
Asignatura:	Taller Periodismo Escrito III
Intensidad horaria semanal	Tres (3) horas.
7. Fecha de vinculación:	Del 25 de julio hasta el 11de noviembre de 1994
Jornada laboral:	Docente hora cátedra
Asignatura:	Taller Periodismo Escrito III
Intensidad horaria semanal	Tres (3) horas
8. Fecha de vinculación:	Del 23 de enero hasta el 19 de mayo de 1995
Jornada laboral:	Docente hora cátedra
Asignatura:	Taller Periodismo Escrito III
Intensidad horaria semanal	Tres (3) horas
Razón Social de la Institución:	Universidad Santiago de Cali. (Folio 40)
Tipo de vinculación:	Asesoría para optar el título de Especialista de Educación Ambiental
Título del trabajo asesorado:	"Diseño de una cartilla para dar a conocer los páramos ubicados en el Valle del Cauca" 1994


CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE OCCIDENTE

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

ANEXO 8.4.

EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DENTRO DE LA AGREMIACION PROFESIONAL

Razón social de la entidad Consejo Profesional de Biología

Servicios prestados:

- Miembro en representación de las Asociaciones de Biólogos de todo el país durante el período 1998 – 2000
- Fiscal años 2000 - 2002

Consejo Profesional de Biologia

[illegible]

EL CONSEJO PROFESIONAL DE
BIOLOGIA CREADO MEDIANTE LEY 27 DE 1984
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 3531 DE 1986

HACE CONSTAR QUE

El Biólogo, LUIS FERNANDO GOMEZ LIBREROS identificado con la cédula de ciudadanía número 16 582 641 de Cali, ha sido miembro del Consejo Profesional de Biología en representación de los estudiantes de biólogos de todo el país durante el periodo (1998 -2000), desempeñó el cargo de Fiscal durante el periodo (2000 – 2002)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Bogotá a los cuatro (04) días del mes de noviembre de Dos Mil Tres (2003)

HERMINIA ROBADO U
SECRETARIA
CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGIA

04 NOV 2003

SECRETARIA

[illegible]

ANEXO 8.5.

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES

Nombre o razón social de la entidad:	Universidad de Brasilia
Programa:	"Gerenciamiento de Dados Ambientais para Reservas da Biosfera – Disciplina Teorico – Pr"
País	Brasil
Ciudad:	Brasilia – DF
Fecha:	Enero 31 de 1997
Nombre o razón social de la entidad:	Universidad de Brasilia
Programa:	Taller "Fortalecimiento de la Capacidad Técnica de las Reservas de la Biosfera en América del Sur"
País:	Brasil
Ciudad:	Brasilia – DF
Fecha:	Septiembre 16 - 27 de 1996
Intensidad Horaria:	Noventa y seis (96) horas
Nombre o razón social de la entidad:	Organismo Autónomo de Parques Naturales de España
Programa:	Intercambio de Técnicos en "Análisis Comparativo de Procedimientos de Control y Vigilancia"
País	España
Ciudad	Madrid – Mallorca
Fecha:	Noviembre 01 – 15 de 2003

Taller para el Fortalecimiento de la Capacidad Técnica de las Reservas de la Biosfera en América del Sur

El Director de Capacitación de Conservation International y el Coordinador del Proyecto de Fortalecimiento (UNESCO de Conservation International, certifican que:

Luis Fernando Gómez Libreros

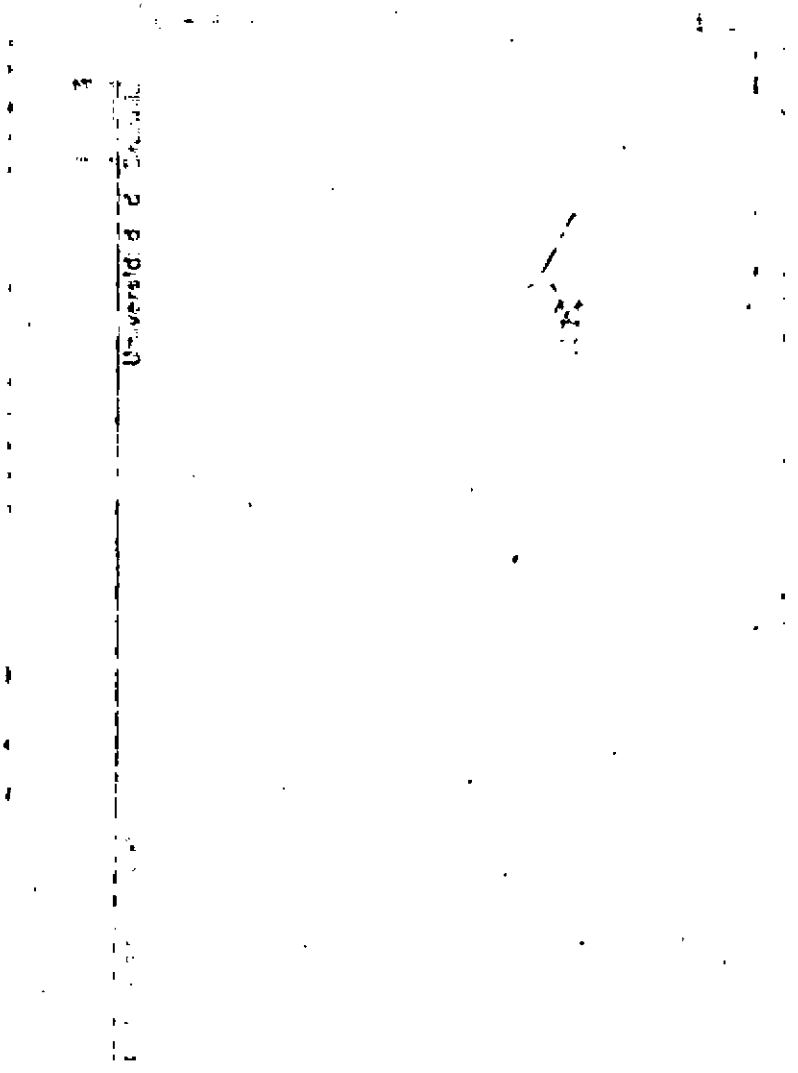
participó en el Taller para el Fortalecimiento de la Capacidad Técnica de las Reservas de la Biosfera en América del Sur, que se llevó a cabo en la Universidad de Brasilia, en la ciudad de Brasilia DF, Brasil, entre el 16 y el 27 de Septiembre de 1996, con una intensidad horaria de cuarenta y ocho horas de teoría y práctica.

Expedido en Brasilia DF, Brasil el día 27 de Septiembre de 1996.

Jorge Hernández Vásconez
Director de Capacitación en Ciencia y Tecnología
Conservation International

intel.

Ariel Dourojeanni, Coordinador
Proyecto de Fortalecimiento UNESCO
Conservation International



El Instituto Tecnologico y de Estudios
Superiores de Monterrey
Campus Monterrey

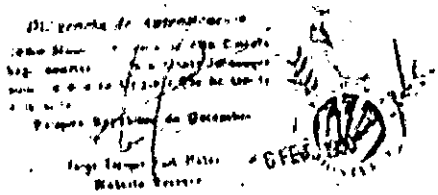
certifica que

Luis Fernando Gomez Libreros

cumplió con el programa de

Diplomado para la Conservacion y Manejo de
Areas Naturales Protegidas en Latinoamérica

ofrecido por la
Division de Ciencias Agropecuarias y Maritimas



Monterrey N. L. 30 de noviembre de 1980

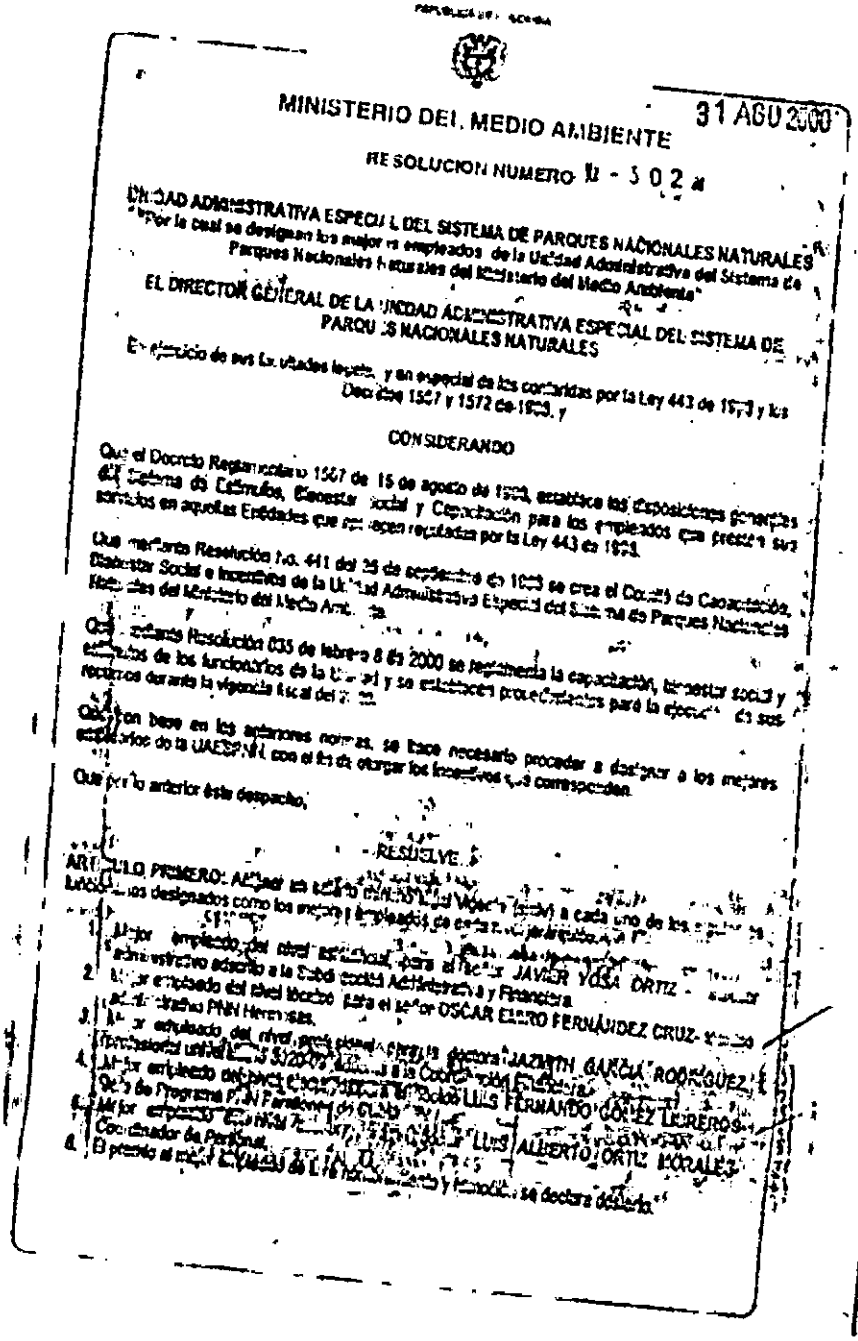
Ing. Ramón de la Peña
Rector del Campus

Dr Juan D. Vega
Director de la División Académica

ANEXO 8.6.

RECONOCIMIENTO COMO FUNCIONARIO PÚBLICO

Nombre o razón social de la entidad:	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales de Colombia – Uaesppnn
Reconocimiento:	Mejor empleado del Nivel Ejecutivo en el periodo 1999 - 2000
Acto Administrativo:	Resolución No 302 del 31 de agosto de 2000, Ministerio del Medio Ambiente – Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
Reconocimiento:	Funcionario destacado en el Nivel de Excelencia en el período 2000 – 2001.
Acto Administrativo:	Resolución No 0220 del 17 de septiembre de 2001, Ministerio del Medio Ambiente – Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
Reconocimiento:	Mejor empleado del Nivel Ejecutivo en el periodo 2001 - 2002
Acto Administrativo:	Resolución No 0197 del 01 de agosto de 2002, Ministerio del Medio Ambiente – Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
Reconocimiento:	Funcionario destacado en el Nivel de Excelencia en el periodo 2002 – 2003
Acto Administrativo:	Resolución No 0271 del 16 de septiembre de 2003, Ministerio del Medio Ambiente – Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales.



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

31 AGO 2000

RESOLUCION NUMERO 12 - 3 0 2

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES

"Por la cual se designan los mejores empleados de la Unidad Administrativa del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio del Medio Ambiente"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por la Ley 443 de 1998 y los Decretos 1567 y 1572 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Reglamentario 1567 de 15 de agosto de 1998, establece los Estímulos, Bienestar Social y Capacitación para los empleados que prestan sus servicios en aquellas Entidades que no estén regidas por la Ley 443 de 1998.

Que mediante Resolución No. 441 del 25 de septiembre de 1998 se crea el Comité de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio del Medio Ambiente.

Que mediante Resolución 035 de febrero 8 de 2000 se reglamenta la capacitación, bienestar social y estímulos de los funcionarios de la Unidad y se establecen procedimientos para la ejecución de sus recursos durante la vigencia fiscal del año.

Que con base en los anteriores normas, se hace necesario proceder a designar a los mejores empleados de la UAESPNN, con el fin de otorgar los incentivos que le corresponden.

Que por lo anterior éste despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar en estricto orden de mérito (de mayor a menor) a cada uno de los funcionarios designados como los mejores empleados de carrera administrativa para el año 2000:

1. Mejor empleado del nivel asistencial para el señor JAVIER VEGA ORTIZ
2. Mejor empleado del nivel técnico para el señor OSCAR ELIECER FERNÁNDEZ CRUZ
3. Mejor empleado del nivel profesional para la doctora JAZMITH GARCIA RODRIGUEZ
4. Mejor empleado del nivel Directivo para el doctor LUIS FERNANDO GOMEZ LIBREROS
5. Mejor empleado del nivel [illegible] para el señor LUIS ALBERTO ORTIZ MORALES
6. El premio al mejor [illegible] se declara desierto.

163

RESOLUCION NUMERO [illegible] - 0 0 2 DE 31 AGO 2000 Hoja No.

"por la cual se designan los empleados empleados de la Unidad Administrativa del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio del Medio Ambiente"

JOSE OMAR GONZALEZ CRUZ	927,25	MARIA LUCY BAAVEDRA SANCHEZ	938,75
JUAN ALBERTO GONZALEZ ORDOÑO	931	MARIA MARCELA ARTEAGA	911
JUAN IVAN SANCHEZ BERNAL	920,33	MARTA INES LOPEZ CASTAÑO	957,09
JULIAN LIBARDO MEDINA LLANTEN	900,15	MARIELA INES VELASQUEZ	941,5
LEONIDAS MOSQUERA PINO	902,25	MARTHA LUCIA SUAREZ CARVAJAL	937,7
LEOPOLDO CIFUENTES BORRADELLA	935,55	MAURICIO VELA LOPERA	944,5
LILA CONCEPCION ZABARAIN GUERRA	913,5	MERCEDES RINCON DE MARTINEZ	937,75
LUIS ALBERTO ORTIZ MUÑOZ	918,75	MIGUEL ANGEL TREJOS	6[illegible]
LUIS ANTONIO VELASCO CACERES	859	MILTON HOJAS SUAREZ	921,35
LUIS FERNANDO BONILLA ORTIZ	923,54	NANCY BALLESTEROS PARRA	932
LUIS FERNANDO GOMEZ LIBREROS	957,75	NELLY AVILA DE CANO	1000
LUIS FERNANDO SOLANO AVILA	934,87	NELLY CLAUDIA CASTAÑEDA DOMINGUEZ	943,32
LUIS HERNAN MOSQUERA POLANCO	910	OLGA LUCIA GARCIA HERRERA	939,5
LUZ JANETH VELAIRA	905	OMAR LAURO MORENO	940
LUZ NELLY NIÑO BEDOYA	945	OSCAR MARIO FERNANDEZ CANO	938,5
MANUEL ALEJANDRO STERLING ORTIZ	903	OTILIA ROJAS CHAVES	954,7
MANUEL JOSE MARTINEZ NIETO	933	RAYMUNDO BAUTE	914
MARCO ANTONIO PUCHE ALEMAN	949	ROSA INES RESTREPO FERNANDEZ	926,45
MARIO EUTIMIO PARDO PARDO	925	ROSENDO PARAMERO MEZA	941,11
MARIA DEL CARMEN CORTES MANOTAS	925,75	STELLA GARCIA SALAS	940,45
MARIA EMILSA HERRERA LUNA	931	VELSO FERNANDO ACEVEDO CALA	937,25
VILMA LILIANA BURBANO	1000	YOLANDA HERNANDEZ OYOLA	931
WILMER GOMEZ RODRIGUEZ	911	YANETH MUÑA MONTOYA	921,8

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Santafé de Bogotá a los, 31 AGO 2000

JUAN CARLOS RIASCOS DE LA PEÑA
Director General

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



ARTICULO CUARTO :

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

17 SEP 2001

JUAN CARLOS PASCO DE LA PEÑA

RESOLUCIÓN NUMERO [illegible] 0197 DE 01 AGO 2002 Hoja No.

[illegible]

Que el Comité de Capacitación y Bienestar Social de Personal elaboró un acta firmada por todos sus miembros y fue entregada a este Despacho para formalizar la selección y el reconocimiento.

Que en mérito de lo expuesto,

[illegible]

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar un estímulo monetario equivalente a un salario mínimo legal vigente (SMLV) a cada uno de los mejores funcionarios de carrera administrativa dentro de los siguientes niveles jerárquicos:

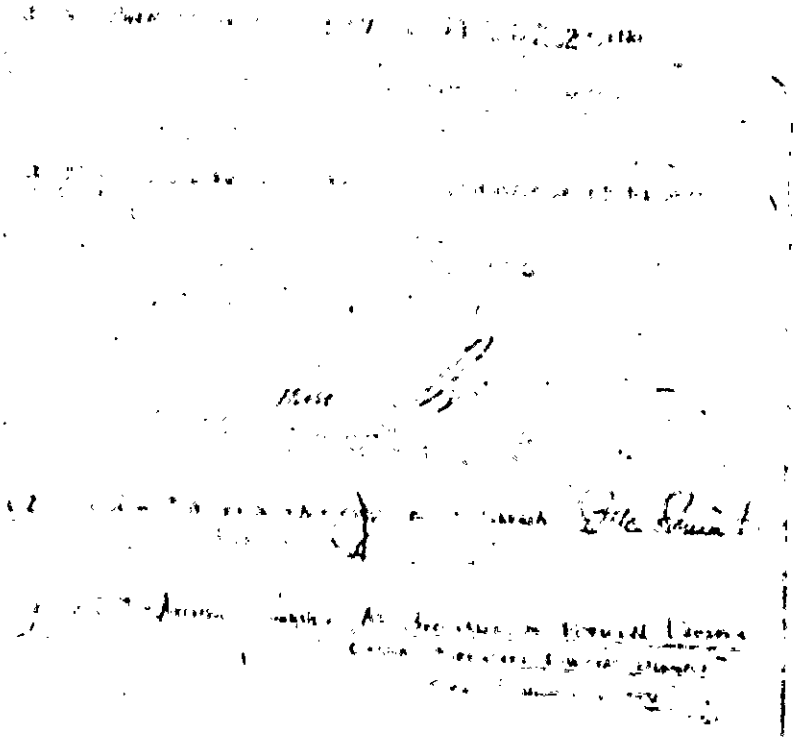
1. Mejor empleado del nivel Asistencial, a Marcos Edwin Gonzalez Gómez Operario Calificado Código 4169 Grado 11 del Pim Paramillo.
2. Mejor empleado del nivel Técnico, a Oscar Emilio Fernández Cruz, Técnico Administrativo 3367 Grado 11 del Pim Hermosas.
3. Mejor empleado del nivel Profesional, a Jazmith García Rodríguez, Profesional Universitario 3020 Grado 09 del Grupo Financiero.
4. Mejor empleado del nivel Profesional, a Luis Fernando Gómez Libreros, Jefe de Programa 2034, Grado 13 del Pim Farallones de Cali.
5. Mejor empleado del nivel Asesor, a Norma Constanza Niño Galeano Asesor 1020, Grado 11 del Grupo Jurídico.
6. Mejor empleado de Libre nombramiento y remoción, a Alvaro Gómez Cerón, Director 0042 Grado 15 [illegible] Nacional Suramericana.
7. Mejor empleado de carrera administrativa de la Unidad, a Jazmith García Rodríguez.

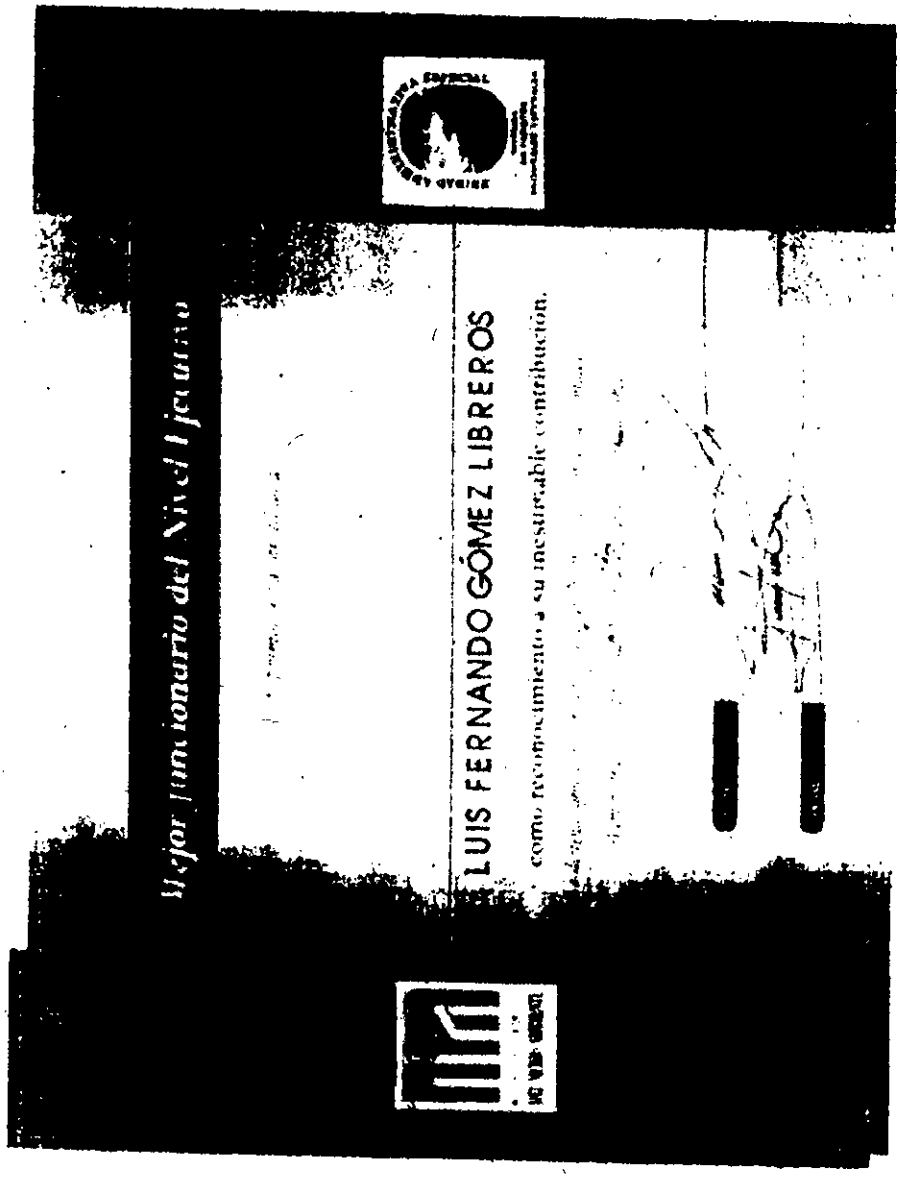
ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar desierto premio de Mejor Equipo de Trabajo, ya que de los tres proyectos inscritos, ninguno reúne las características exigidas en la Convocatoria. Por lo tanto, se [illegible] el premio de un millón de pesos ($1.000.000.oo) entre los tres funcionarios ganadores de cada Nivel Jerárquico arriba mencionado.

ARTÍCULO TERCERO.- Las asignaciones del premio al Mejor Equipo de Trabajo serán utilizadas para el acto público de entrega de los premios.

ARTÍCULO CUARTO.- Otorgar los incentivos no pecuniarios de "Escudo de Excelencia" y tres días de permiso, a los funcionarios destacados dentro del nivel de excelencia, relacionados a continuación:

[illegible]




Mejor Funcionario del Nivel Ejecutivo
LUIS FERNANDO GÓMEZ LIBREROS
como reconocimiento a su invaluable contribución.

1

VIVIENDA
TERRITORIAL

171

16 SEP 2008

15 SEP 2008

SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES
DE COLOMBIA

En la conmemoración de sus 30 años, por su aporte y su gestión desinteresada.

Hace Mención de Honor A:

LUIS FERNANDO GOMEZ B.

A quien agradece los servicios prestados y lo (a) invita a seguir contribuyendo en la Conservación del Patrimonio Natural de Colombia y de la humanidad, con la misma dedicación, empeño y entusiasmo.

[illegible] de Bogotá, D.C. [illegible] de 1998

CARLOS CASTAÑO URIBE

ANEXO 8.7.

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS PARA CUALIFICACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL

- Corporación Autónoma Regional del Cauca - CVC. Curso, "Fotogrametría y Fotointerpretación" Cali, 1982. (100 horas)
- Corporación Autónoma Regional del Cauca -CVC y Tennesy Valley Authority-TVA. Curso "Planificación y Manejo de Parques Nacionales y Areas Protegidas" Palmira, 15 al 24 de noviembre de 1982
- Corporación Autónoma Regional del Cauca -CVC. (Taller de Educación interpersonal Programa P.A.I.) Curso "Elaboración de Planes de Comunicación para Transferencia de Tecnología" Cali, 13 al 16 de diciembre de 1982. (40 Horas)
- Universidad del Valle. Curso "Primer Seminario Latinoamericano Curso Intensivo en Planeamiento y Diseño de Espacios Recreativos" Cali, 7 al 12 de noviembre de 1983, (44 Horas).
- World Wildlife Found -WWF- Cámara de Comercio de Cali, Corporación para la Recreación Popular, Funvieción para la Educación Superior Fundación Zoológico de Cali, Coldeportes y Corporación Autónoma Regional del Cauca "Seminario – Taller de Educación Ambiental para Recreacionistas" Cali, 3 al 8 de febrero de 1989, (Expositor)
- Junta Administradora Seccional de Deportes del Valle del Cauca "Tercer Congreso Nacional de Recreación y Tiempo Libre" Cali, 19 al 22 de marzo de 1987
- Universidad de Valle. Curso "Introducción a los Microcomputadores Lenguaje Basic" Cali, julio de 1987, (20 horas)
- Corporación Autónoma Regional del Cauca -CVC. Curso "Desarrollo Integral para Profesionales UMC", Cali, 9 de marzo al 6 de abril de 1990, (40 horas)
- "XI Congreso Latinoamericano de Zoología" Cartagena, 23 al 27 de abril de 1990).

- Corporación Autónoma Regional del Cauca –CVC. Curso: "Habilidades Gerenciales Efectivas –HAGE" Cali, 25 de mayo, 01 y 08 de junio de 1993. (24 horas).
- Corporación Autónoma Regional del Cauca –CVC. Seminario "Identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión". Cali. (32 horas)
- Departamento Nacional de Planeación. Organización de Estados Americanos. Seminario "Identificación, Preparación y Evaluación de Proyectos" Cali, 7 al 10 de junio de 1993. (32 horas)
- Fundación Salvemos el Medio Ambiente "Primer Congreso de Ecoturismo" Santa Marta, 2 al 4 de junio de 1994
- Compuclub Curso: "Windows Inicial" Cali, abril de 1994 (10 horas)
- Compuclub. Curso: "Introducción a los Computadores Sistema Operacional" Cali, abril de 1994 (10 horas)
- Ministerio del Medio Ambiente. Ulesapnn "Taller sobre Prevención y Control de Incendios Forestales en las Áreas del Sistema de Parques Nacionales" Santuario de Fauna y Flora de Iguaque, 13 al 15 de enero de 1995.
- Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, Sistema Nacional Ambiental "Foro - Taller en Prevención y Mitigación de Incendios Forestales" Cali, 5 y 6 de octubre de 1995
- Corporación Colombiana de Educación Ambiental, Comité de Acción Ecológica "III Encuentro Nacional de Educación Ambiental" Cali, 1 al 3 de abril de 1998
- NEST S.A. Núcleo de Estudios Estratégicos. Seminario: "Técnicas de Negociación" Melgar, 24 y 25 de mayo de 1999, (70 horas)
- Ministerio del Medio Ambiente, DAGMA. Seminario Itinerante: "Planeación Ambiental Urbana" Cali, 28 y 29 de noviembre de 1995, (16 horas)
- Ministerio del Medio Ambiente, Ulesapnn, FAO, Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, otras áreas protegidas y Flora y Fauna Silvestre, CNAP, UICN "Primer Congreso Latinoamericano

de Parques Nacionales y Otras Areas Protegidas" Santa Maria 21 al 28 mayo de 1997

- Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC Seminario "Control Gestión Ambiental" Cali, 24 y 25 de septiembre de 1997. (16 horas)
- Universidad del Valle Seminario Taller Interinstitucional "Antecedentes Valoración y Perspectivas de Ordenamiento Territorial, Ambiental y Económico del Litoral Pacífico Norte vallecaucano", Cali, 12 de noviembre de 1997
- Ministerio del Medio Ambiente, Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales – Regional Suroccidente "Seminario – Taller Metodológico para Formulación del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali" Cali, 13 al 17 de abril de 1998
- Ministerio del Medio Ambiente, Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales – Regional Suroccidente "Seminario - Taller Metodológico para Formulación del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Munchique", Guadalajara de Buga 12 al 15 de mayo de 1998. (40 horas).
- Fundación para un Mejor Ambiente, DAGMA "Seminarios de Formación y Actualización en Temas Ambientales" Cali, 26 de junio de 1998)
- Ministerio del Medio Ambiente, Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales – Regional Suroccidente "Seminario – Taller Metodológico para Formulación del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Sanquianga" Gorgona 7 al 15 de junio de 1998)
- Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca "Taller de Resolución de Conflictos Ambientales con Criterios Humanos", Guadalajara de Buga 29 y 30 de octubre de 1998. (16 horas))
- Ministerio del Medio Ambiente, Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales – Regional Suroccidente "Taller Formulación de Indicadores de Gestión POA's/99", El Quersimal", 13 al 15 de enero de 1999, (24 horas).
- Ministerio del Medio Ambiente, Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales – Regional Suroccidente "Taller

"Proceso de Responsabilidad y Derecho Fiscal" Cali, 25 de mayo de 1999. (3 horas)

- Ministerio del Medio Ambiente, Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales – Regional Suroccidente "Taller sobre Manejo de Medios de Comunicación" Cali, 26 de enero de 2000. (4 horas)

- Fondo Mundial para la Naturaleza, Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales Taller "Manejo Alternativo de Conflictos Ambientales" Cali, 20 al 24 de marzo de 2001)

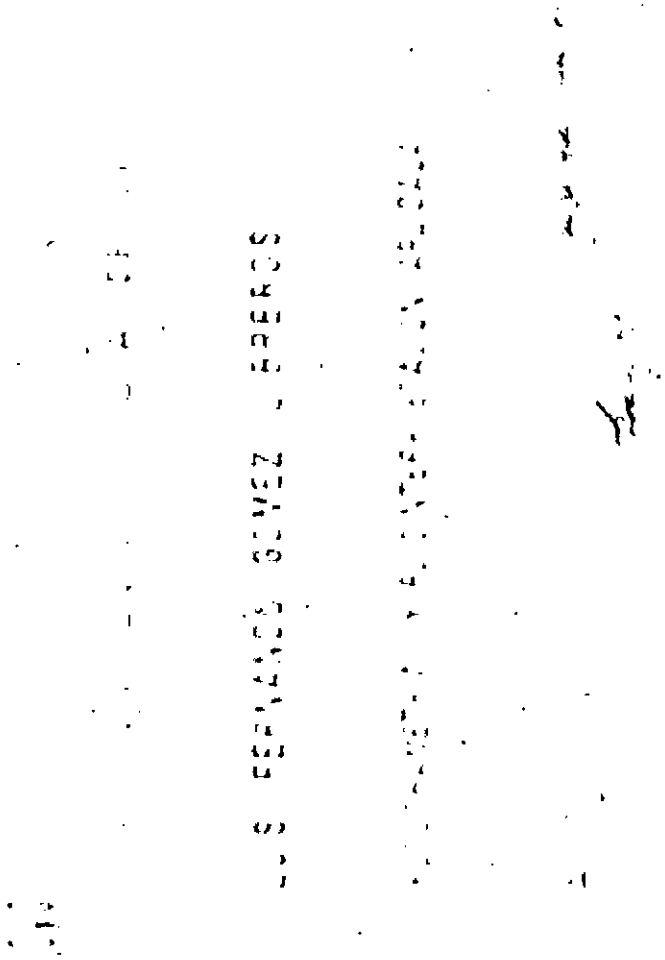
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, Asociación de Cabildos Indígenas. Taller "Mesa Local de Concertación" Buenaventura, 26 al 29 de abril de 2003. (16 horas).

- Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales Taller "Actualización de Procesos Administrativos y Financieros" Jamundí, 25 de junio de 2003. (8 horas).

- Fuerzas Militares de Colombia Seminario de ecología Militar Expositor Felidia, Municipio de Cali Octubre 24 al 28 del 2005

- Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca Seminario "Educación ambiental Un compromiso con la vida" Cali Enero 26 de 2006

- Unidad Administrativa Especial del sistema de Parques Nacionales de Colombia Taller "Implementación de la estrategia de Restauración Ecológica Participativa de la Unidad de Parques Nacionales" Pasto, Noviembre 2 y 3 del 2006



...RC A LA PRESENTE

CONSTANCIA

A: LUIS FERNANDO GOMEZ

POR SU PARTICIPACION EN EL CURSO:

PLANIFICACION Y MANEJO DE PARQUES NACIONALES Y AREAS PROTEGIDAS

...ORGANIZADO POR:

CVC

CERTIFICA

PAN

FERNANDO GOMEZ

E...TOR



LUIS F. GOMEZ

DESARROLLO INTEGRAL PARA PROFESIONALES UMC

XI CONGRESO LATINOAMERICANO DE ZOOLOGIA

CERTIFICA A

L U I S F E R N A N D O G O M E Z L.

Participó en calidad de en el

XI CONGRESO LATINOAMERICANO DE ZOOLOGIA

Realizado en Cartagena, Colombia del 23 al 27 de Abril de 1990.

CVC

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA

C E R T I F I C A

Que Luis Fernando Gómez Libreros

Aprobó Habilitación Gerencias Electricas "HAGE"

Cali, a los 24 días del Mes de Mayo de 1993

El Jefe de Capacitación — El Alumno — El Instructor

CVC

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA

C E R T I F I C A

Que [illegible]

Seminario Sobre Identificación, Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión

[illegible] 32 horas

[illegible]

[illegible]

[illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACION

ORGANIZACION
DE LOS ESTADOS AMERICANOS

CERTIFICAN QUE

LUIS FERNANDO GOMEZ LIBREROS

Director
Departamento Nacional de Planeación

Director
Oficina OEA en Colombia

Fundaciones
Salvemos el Medio Ambiente

CERTIFICA QUE

EL DR.(A) *Luis Fernando Gómez*

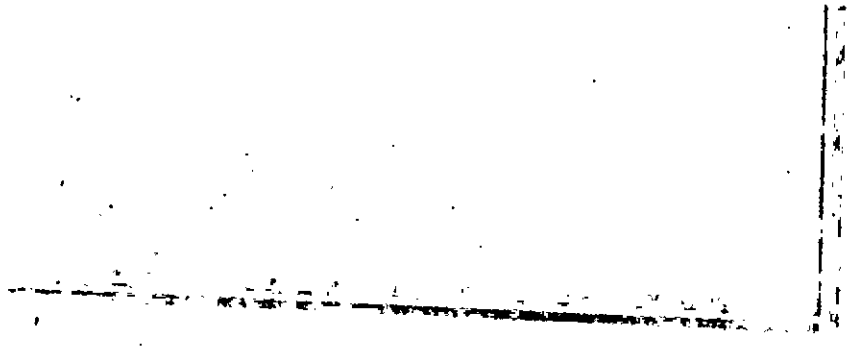
PARTICIPO EN EL PRIMER CONGRESO DE ECOTURISMO

REALIZADO EN EL CENTRO DE CONVENCIONES

JUNIO 2 - 4 de 1.994 SANTA MARTA - COLOMBIA

COMPUCLUB

COMPUCLUB



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Unidad Administrativa Especial
del Sistema de Parques Nacionales Naturales

CERTIFICA QUE

LUIS FERNANDO GOMEZ

Participó en el "Taller sobre Prevención y Control de Incendios Forestales en las Áreas del Sistema de Parques Nacionales", realizado en el Santuario de Fauna y Flora de Iguaque del 13 al 15 de enero de 1545

[illegible]
[illegible]

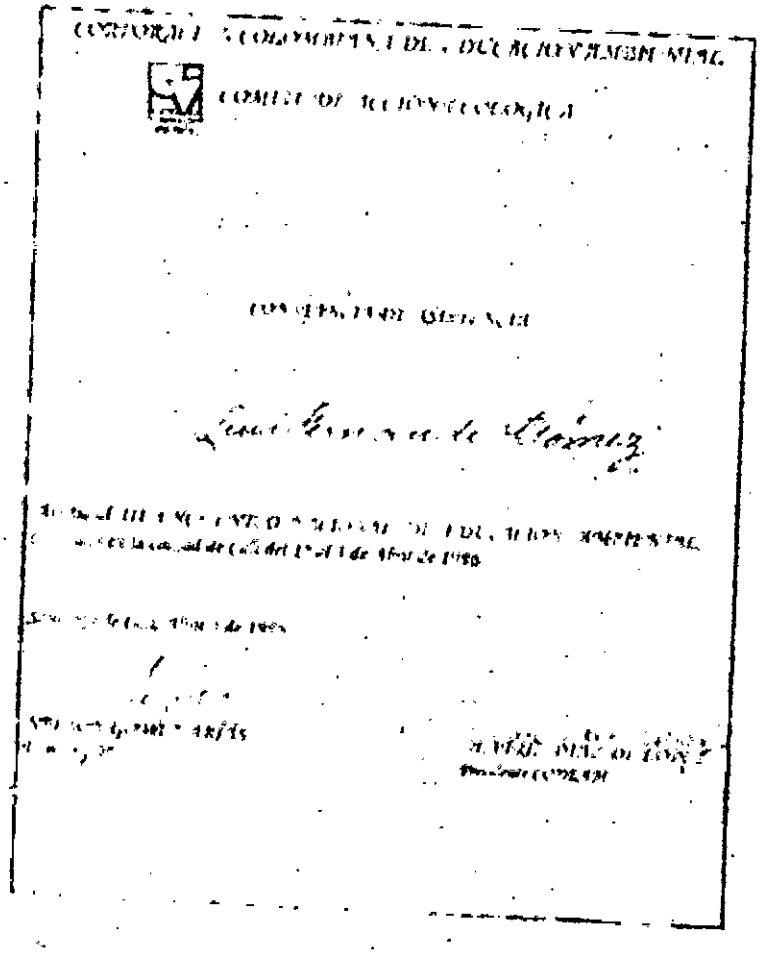
[illegible]
CARLOS CASTAÑO [illegible]

ES EL TIEMPO DE LA GENTE

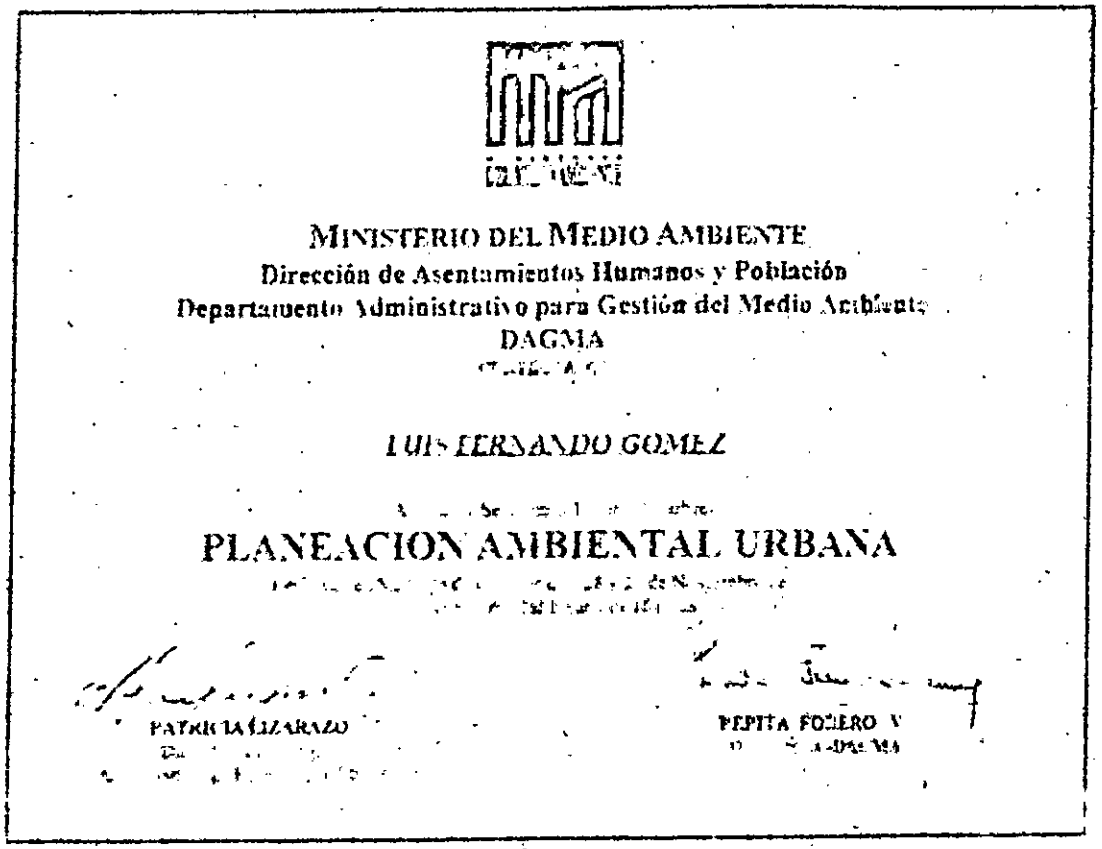
SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE DESASTRES
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL

CERTIFICA

Que *Luis Fernando Gomez L.*



NEST
Luis fernando Gómez



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Dirección de Asentamientos Humanos y Población
Departamento Administrativo para Gestión del Medio Ambiente
DAGMA

LUIS FERNANDO GOMEZ

PLANEACION AMBIENTAL URBANA

PATRICIA LIZARAZO

PEPITA FOMERO V

Primer Congreso Latinoamericano
de Parques Nacionales
y otras Areas Protegidas

Otorga el presente Certificado a

LUIS FERNANDO GOMEZ

Por su asistencia al Primer Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales
y Otras Areas Protegidas que tuvo lugar en Bariloche, Argentina
del 11 al 18 de marzo de 1967

CMAP UICN

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

C E R T I F I C A

QUE: LUIS HERNANDO GOMEZ

Asistió a [illegible] "CONTROL GESTION AMBIENTAL"

Con una duración de [illegible] Horas Auditorio de Cali, 24 Y 25 de septiembre de 1997

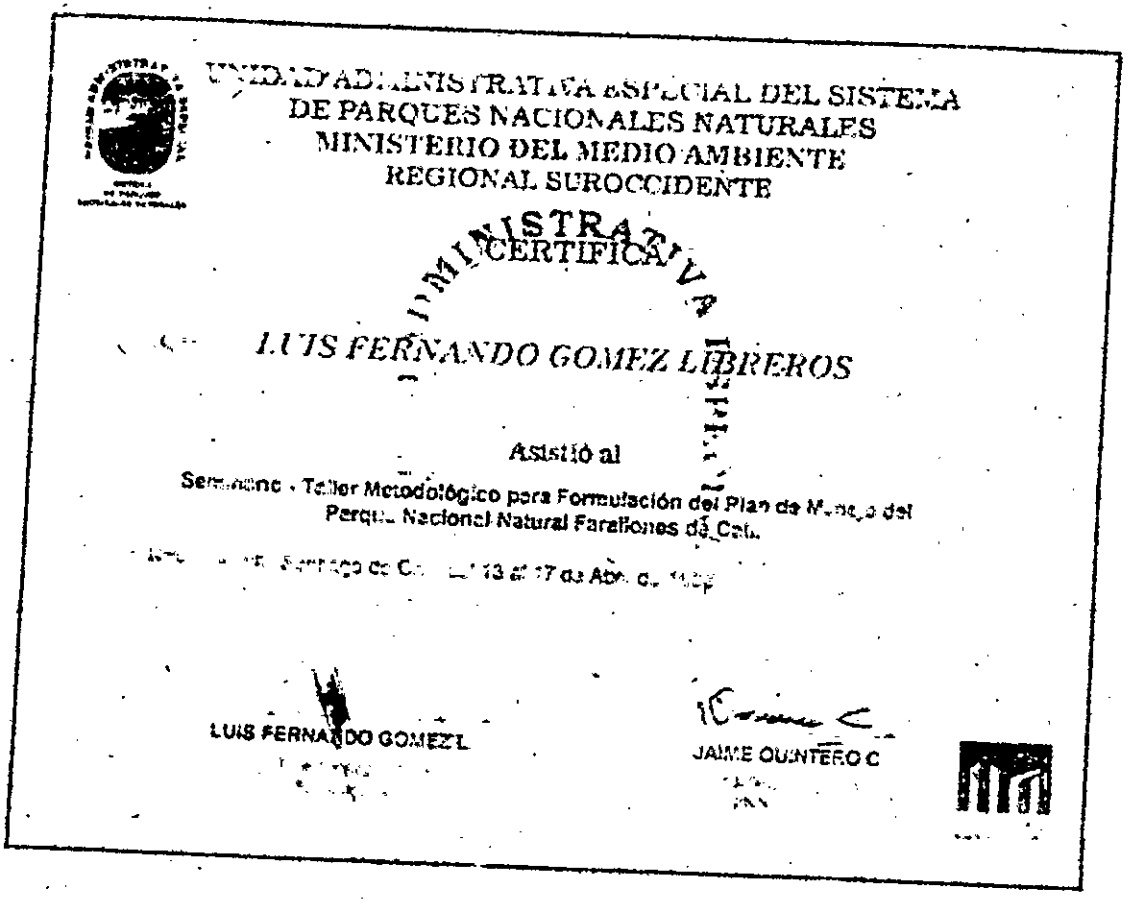
CERTIFICA

Que

[illegible]

[illegible]

[illegible]



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA
DE PARQUES NACIONALES NATURALES
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
REGIONAL SUROCCIDENTE

ADMINISTRATIVA ESPECIAL

CERTIFICA

LUIS FERNANDO GOMEZ LIBREROS

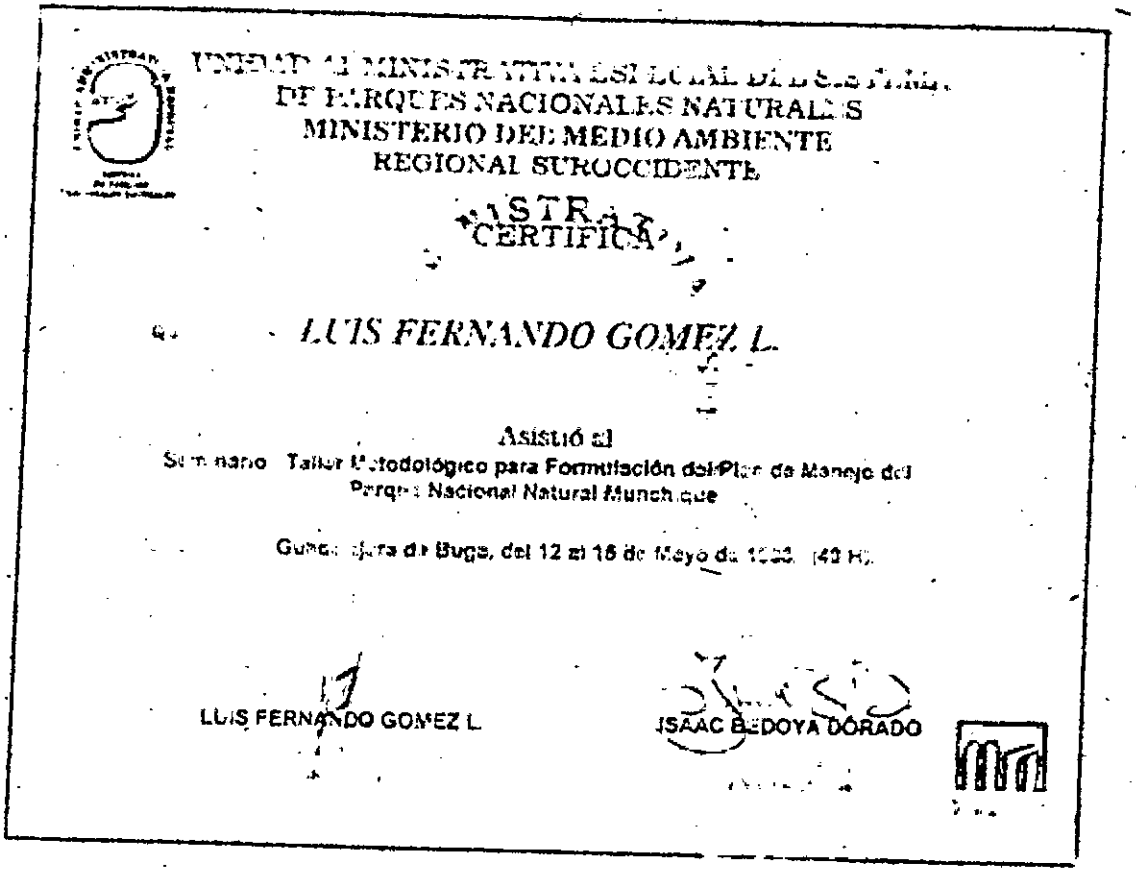
Asistió al

Seminario - Taller Metodológico para Formulación del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali.

[illegible] Santiago de Cali [illegible] 13 al 17 de Abril de [illegible]

LUIS FERNANDO GOMEZ L

JAIME QUINTERO C



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
REGIONAL SUROCCIDENTE

LA SUSCRITA

CERTIFICA

LUIS FERNANDO GOMEZ L.

Asistió al

Seminario Taller Metodológico para Formulación del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Munchique

Guadalajara de Buga, del 12 al 16 de Mayo de 1998. (40 H).

LUIS FERNANDO GOMEZ L.

ISAAC BEDOYA DORADO

F M A



LA FUNDACION PARA UN MEJOR AMBIENTE Y
EL DPTO. ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE
DAGMA

[illegible]

Luis Fernando Gómez

[illegible]

SEMINARIOS DE FORMACION Y ACTUALIZACION EN TEMAS AMBIENTALES

[illegible] de Programa FMA — [illegible] Director DAGMA — [illegible]

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA
DE PARQUES NACIONALES NATURALES
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
REGIONAL SUROCCIDENTE

MUESTRA
SIN VALOR
CERTIFICADO

LUIS FERNANDO GOMEZ L.

Asistió al

Seminario - Taller Metodologico para Formulación del Plan de Manejo del
Parque Nacional Natural Sanquianga

PNN Gorgona del 07 al 15 de Julio de 1998

LUIS FERNANDO GOMEZ L.

JAIME ALBERTO CELIS P.

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA QUE:

Fernando Gómez

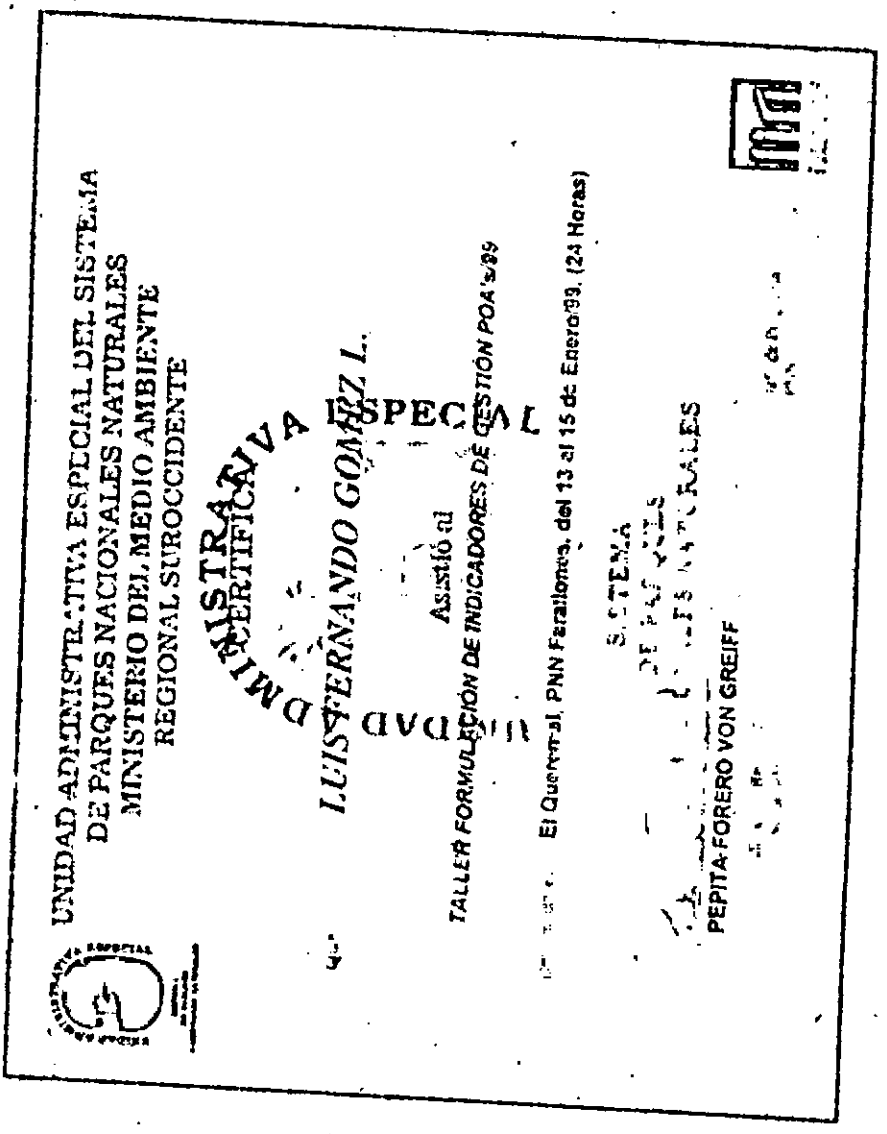
Participó en el

"TALLER DE RESOLUCION DE CONFLICTOS AMBIENTALES CON CRITERIOS HUMANOS"

Cali-Barbacoas de Bogotá, noviembre 29 - 30 de 1991
(Con una intensidad de dieciseis horas)

EDUARDO VELASCO CHAR
Director

MARIA ISABEL VALAZAR R.
Coordinadora


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA
DE PARQUES NACIONALES NATURALES
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
REGIONAL SUROCCIDENTE

ESPECIAL

LUIS FERNANDO GOMEZ L.

Asistió al

TALLER FORMULACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN POA's/99

El Queremal, PNN Farallones, del 13 al 15 de Enero/99. (24 Horas)

PEPITA FORERO VON GREIFF

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA
DE PARQUES NACIONALES NATURALES
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
REGIONAL SUROCCIDENTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

CERTIFICA

LUIS FERNANDO GOMEZ LIBREROS

Asistió al

TALLER "PROCESO DE RESPONSABILIDAD Y DERECHO FISCAL"

Santiago de Cali, Mayo 25 de 1999. Intensidad 3 horas.

SISTEMA
PARQUES

PEPITA OSORIO VON GREIFF

GUILLERMO RODALLEGA
Contraloría General de la República

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SISTEMA
DE PARQUES NACIONALES NATURALES
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
REGIONAL SUROCCIDENTE

LA SUSCRITA

CERTIFICA

QUE

LUIS FERNANDO GÓMEZ

ASISTIÓ

Asistió a

TALLER SOBRE MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACION

INTENSIDAD : 4 HORAS

Santiago de Cali, enero 26 del 2





Fondo Mundial para la Naturaleza Colombia Oficina de Programa

Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia
UAESPNN – PNN Sanquianga

Certifican que:

LUIS FERNANDO GÓMEZ

Asistió y participó en el Taller
MANEJO ALTERNATIVO DE CONFLICTOS AMBIENTALES
Cali, 20 a 24 de Marzo de 2001

Mary Lou Higgins
[illegible] de Programa Colombia
WWF

Arnulfo Solarte
Coordinador Programa Colombia
UAESPNN



República de Colombia
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales



PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS

Certifican que:

LUIS FERNANDO GOMEZ

Participó en el Taller
"MESA LOCAL DE CONCERTACION"

[illegible] Abril 28 [illegible] 29 de 2003

[illegible] horas

LUIS FERNANDO GOMEZ
[illegible]
Parque Nacional Natural Farallones
Unidad de Parques Nacionales Naturales

JULIANA PIRAZA
PRESIDENTA
ACIVA RP

MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES
DIRECCION TERRITORIAL SUROCCIDENTE

CERTIFICA QUE:

LUIS FERNANDO GOMEZ

Realizado en Jamundí el 25 de junio de 2003

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 3
DR. RODRIGO LLOREDA CAICEDO

Certifica que

Biólogo Luis Fernando Gómez

DIRECTOR REGIONAL SUR OCCIDENTE

Primer Seminario de Ecología Militar

La Corporación Autónoma Regional
del Valle Del Cauca

Certifica que:

LUIS FERNANDO GÓMEZ

CC. # 16.582.641

Asistió al Seminario

Educación Ambiental. un compromiso con la vida

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.582.641

GOMEZ LIBREROS

APELLIDOS

LUIS FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-JUN-1954

ZARZAL

(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

03-DIC-1975 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-3112400-66138135-M-00165826-1-20051026 0104405299O 02 199625344

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14678978476

(415)7707212469984(8020) 000014678978476

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 5 8 2 6 4 1	6	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 5 8 2 6 4 1	1 9 7 5 1 2 0 3

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	LIBREROS	LUIS	FERNANDO

35. Razón social:

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
AV 2 C NORTE 44 A 58 AD BRR VIPASA

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
LUFERGOLI@HOTMAIL.COM		6 6 4 9 8 0 4	3 1 3 6 0 1 9 5 4 3

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 3 0 1 0 1	7 0 2 0	2 0 1 3 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
12- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

964. Nombre
965. Cargo:

DOCUMENTO GENERADOR SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-01-2020 11:23:31AM

TOTAL DIAS 5419
TOTAL SEMANAS 774 14

2 [illegible] LUIS FERNANDO GOMEZ LIBREROS [illegible] un total de 5 672 dias [illegible] ISS S A

4 [illegible] 10804 dias [illegible] 1 543 semanas solo tiempos publicos para efectos de la liquidación

5 [illegible] 1954 [illegible] 57 años de edad

6 [illegible] LUIS FERNANDO GOMEZ LIBREROS se encuentra en [illegible] Oficio O D A. No 11 2869 del 04 de Marzo de 2011 [illegible] ***el señor LUIS FERNANDO GOMEZ LIBREROS, cumple con lo establecido en la sentencia SU-062 del 03 de Febrero de 2010. para obtener los beneficios del Régimen de Transición*** [illegible] el reconocimiento de la pensión de vejez es viable teniendo en cuenta la edad el tiempo de servicios y con el monto que en el regimen anterior a la vigencia del nuevo sistema general de pensiones le era aplicable en este caso el establecido por la Ley

Escaneado con C

33 de 1 985, el cual exige para el derecho a la pensión acreditar 20 años de servicio al estado, 55 años de edad y un 75% como monto de la pensión

7. Que conforme a lo establecido por el Decreto 813 de 1 994 corresponde al ISS el reconocimiento y pago de la pensión de los servidores publicos cuando se trasladen voluntariamente al régimen de Prima Media con Prestación Definida, administrado por el ISS, en los términos indicados en el anterior considerando. Para el efecto procede el bono Pensional por el tiempo laborado a entidades del estado y por las cuales no se cotizó al ISS, según lo establecido en la Ley 100 de 1.993 y Decretos 1748 de 1 995, 1474 de 1 997 y 1513 de 1998, para cuyo reconocimiento y pago el ISS internamente efectuará los trámites correspondientes.

8. Que para liquidar la Pensión se tiene en cuenta el promedio de lo devengado en toda la historia laboral, conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de la ley 100 inciso 3.

9. Que efectuada la liquidación con solo tiempos públicos de 1543 semanas, según lo indicado anteriormente, se obtuvo como ingreso base de liquidación la suma de $2.949.228=, al cual se le aplica el 75 %, dando como resultado la suma de $2.211.921=, a partir del 01 de Julio de 2011, como mesada pensional.

10. Que de conformidad con lo anteriormente expuesto se procederá a conceder el derecho a la prestación económica solicitada por el asegurado, dejando en suspenso el pago de las mesadas pensionales, por cuanto no reposa dentro del expediente **Acto Administrativo** mediante el cual el Señor **LUIS FERNANDO GOMEZ LIBREROS**, acredite el retiro de la Entidad pública en la que actualmente labora (UNIDAD DE PARQUES NACIONALES), de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 76 del Decreto 1848 de 1969, 1° de la Ley 33 de 1985, en armonía con los Artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto Reglamentario 758 del mismo año, por remisión que hace el Artículo 31 de la Ley 100 de 1993, según los cuales la Pensión se comienza a pagar, previo el cumplimiento de los requisitos para acceder a ella, a partir de la fecha **en que se acredite el retiro definitivo del servicio como servidor público**, toda vez que la Pensión a reconocer y es además constitucionalmente incompatible con otra asignación del Erario Público, es decir, que el asegurado en este caso no podrá recibir simultáneamente la Pensión mientras esté percibiendo el salario de la Entidad pública, aclarando que el pago de las mesadas pensionales quedará sujeto a la fecha en que se acredite el retiro definitivo del servicio.

11. Que igualmente resulta oportuno reseñar el contenido del artículo 150 de la Ley 100 de 1993 que establece: "*Reliquidación del monto de la pensión para funcionarios y empleados públicos. Los funcionarios y empleados públicos que hubiesen sido notificados de la resolución de jubilación y que no se hayan retirado del cargo, tendrán derecho a que se les re liquide el ingreso base para calcular la pensión, incluyendo los sueldos devengados con posterioridad a la fecha de notificación de la resolución*". En este orden de ideas, una vez el asegurado acredite su retiro del servicio oficial, se procederá a re liquidar el Ingreso Base de Liquidación si a ello hubiere lugar, tal y como se dispondrá en la parte resolutiva del presente Acto Administrativo.

Que en consecuencia,

Escaneado con C

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el derecho a la pensión de sobrevivientes conforme a la Ley 33 de 1985 al(la) beneficiario(a) LUIS FERNANDO GOMEZ LIBREROS identificado(a) con cedula de ciudadania No 16 582 641 en [illegible] mesadas hasta tanto acredite mediante Acto Administrativo [illegible] publico de conformidad con la parte motiva de la presente providencia

A PARTIR DE	VALOR PENSION
JULIO 01 DE 2011	$2 211 921 oo=

ARTICULO SEGUNDO: Al valor total de la pensión se descuenta [illegible] salud segun la Ley 100 de 1 993 con destino a COOMEVA EPS S A

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor LUIS FERNANDO GOMEZ LIBREROS, identificado(a) con cédula de ciudadania No 16 582 641 a través de su apoderado judicial, prévia citación dirigida a la Avenida 2 C Norte No 44 – 52 VIPASA Tel 6649804 de Cali- Valle conforme a lo estipulado en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo

ARCULO CUARTO: RECONOCER personeria juridica para actuar dentro del presente trámite administrativo al abogado GERARDO JOSE RAMIREZ RAMIREZ identificado con la cédula de ciudadania No 14.946 840 y tarjeta profesional no 14242 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación del señor LUIS FERNANDO GOMEZ LIBREROS

Contra la presente providencia proceden, los recursos de Reposición ante quien se dictó el acto administrativo y el de Apelación ante la gerencia del ISS VALLE, que deben interponerse dentro de los cinco (5) dias hábiles posteriores a la notificación de conformidad con lo dispuesto por el código contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Santiago de Cali, a los siete (07) dias de Junio de 2011

TOMAS JOAQUIN REYES MILLAN
Jefe Departamento de Atención al Pensionado
Seguro Social – Seccional Valle

PROYECTÓ Deyanira Isanoa
LIQUIDO Juan Manuel Ordoñez
REVISO Diana Carolina Babativa

Escaneado con C

REPUTACIÓN EPRODESA

Junio de 2021

Mediante la presente, los abajo suscritos miembros de la comunidad del corregimiento de San Antonio, municipio de Sevilla, hacemos constar que participamos activamente durante las jornadas en marco del convenio 108 entre CVC y EPRODESA ONG, sobre la implementación de la estrategia educativa para la prevención de la extracción, comercialización y compra de fauna y flora silvestre.

Recibimos con agrado éste tipo de actividades en nuestro territorio, ya que los murales y las cuñas radiales implementadas para nuestra localidad ayudan a formar conciencia en la importancia de la conservación y cuidado del medio ambiente de parte de nosotros como comunidad.

Agradecemos la vinculación de nuestra comunidad a participar en éste tipo de procesos, del conocimiento adquirido y de la calidad de sus profesionales pues como actores sociales en el territorio nos sentimos identificados con cualquier forma de apoyar la conservación de la biodiversidad y naturaleza de nuestra región, y que se nos tenga en cuenta para próximas oportunidades.

Atentamente:

Cargo: comité de salud
C.c. 29820763
Tel: 3225213231

Cargo: egresada colegio San Antonio
C.c. 1006268006
Tel: 3135774707

Cargo: Estudiante Grado 11°
C.c. 1113302681
Tel: 316 8976469

Cargo: panadero
C.c. 76377271
Tel: 3708206761

COOPERATIVA AGROECOTURISTICA

CUENCA ANCHICAYA – CORTUCAN -

NIT:901369986-1

CERTIFICACION

La organización social CORTUCAN, ubicada en el municipio de Dagua, Departamento del Valle del Cauca, expresan su satisfacción como la Fundación Eprodesa ha venido ejecutando proyectos y acciones en nuestro territorio relacionados con los temas de Turismo de naturaleza, Educación Ambiental, Manejo de Residuos sólidos, Restauración Ecológica Participativa, Proyectos Ambientales Escolares - PRAE, caracterizándose por:

- Considerar a la comunidad y sus organizaciones sociales como participe en su formulación, concertación y ejecución
- La generación de espacios de participación
- El buen profesionalismo
- Su alta ejecución técnica

Todo esto ha contribuido sustancialmente en fortalecer el tejido social a través de las organizaciones sociales, generar capacidad de liderazgo en planeación, gestión y ejecución de proyectos, mejorar nuestras condiciones de vida y la conservación de nuestro territorio.

Se firma a los 13 días del mes de Marzo del año 2023

200

COOPERATIVA AGROECOTURISTICA

CUENCA ANCHICAYA – CORTUCAN -

NIT:901369986-1

Firmas de miembros de Junta Directiva

Rubén Darío Sánchez

Gerente cortucan

Cedula: 14.897.654

Teléfono: 3002440030

Fredy Rebolledo

Presidente cortucan

Cedula: 14.590.090

Teléfono: 3218872718

Sandra Milena Villada

Secretaria cortucan

Cedula: 66.913.031

Teléfono:3164509938

P.A.P.
ASOCIACIÓN

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL PORVENIR (P.A.P)
NIT 901.012.267 - 1

Guadalajara de Buga, 08 de marzo de 2023

La representante legal de la Asociación P.A.P, Sra. María Omaira Rendon Rayo

CERTIFICA

Que, la Fundación Eprodesa, realizo la formulación del plan de turismo de naturaleza en el Complejo de humedales del alto rio Cauca, sitio Ramsar, es una organización comprometida con la comunidad, respetuosa de sus costumbres y tradiciones, se realizo trabajo en conjunto con los actores locales, teniendo en cuenta sus opiniones y experiencia se construyo un documento el cual será la carta de navegación para el desarrollo del turismo de naturaleza en el complejo de humedales.

Se firma a los 08 días del mes de marzo de 2023.

María Omaira Rendon Rayo
Cc: 31642991
Representante legal Asociacion P.A.P.
Celular: 3164164628
Email: mariaomairarendon@gmail.com

Powered by CamScanner

202

Señores

EPRODESA ONG

Cordial Saludo,

Mediante la presente queremos manifestar en nombre de la Asociación de productores de flores y Hortalizas de la vereda Sabanazo del municipio de Toro, nuestro agradecimiento por la participación y la enseñanza en la realización de Convenio de Turismo de Naturaleza entre CVC y su organización. Destacamos la capacidad de sus profesionales para poder adelantar todas las acciones que llevaron a cabo en este proyecto y transmitir la enseñanza que nuestra comunidad y organización requiere para poder seguir encaminados en generar actividades turísticas en marco de la conservación del medio ambiente y nuestros recursos locales.

Esperamos poder contar con su valiosa colaboración en otros espacios y poder disfrutar del turismo de nuestros territorios de manera sostenible.

Gracias.

Diana Luz Delgadillo

Diana Luz Delgadillo
c.c. 97.997.333
Presidente ASOFRUTIFLOR

Powered by CamScanner

Abril de 2023

La J.A.C. de la vereda Pájaro de Oro reconoce y agradece labor realizada por la organización ambiental EPRODESA ONG y su equipo de profesionales, con el proyecto de TURISMO DE NATURALEZA donde se obtuvieron las bases para estructurar proyectos de fortalecimiento de la parte turística encaminada a la conservación y uso sostenible de los territorios.

Los conocimientos adquiridos en este proyecto serán de fundamental base para organizar nuestra comunidad en marco de generar estrategias de actividades sostenibles y de fortalecimiento de la participación comunitaria en la conservación del medio ambiente.

Jhonatan García

Att: Jhonatan García.
c.c. 1 116 444 821
Vicepresidente J.A.C. Vereda Pájaro de Oro, municipio de La Unión.

Powered by CamScanner

ANEXOS

Eprodesa Conferencia para Crear Juntos

ANEXO 1. MODELO DE LA CARTA DE ACEPTACION DE LA INVITACION

Santiago de Cali, 26 de enero de 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. 397 DE 2026, el suscrito en representación de FUNDACIÓN EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL – EPRODESA ONG , por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta anexa para desarrollar el siguiente objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TURISMO DE NATURALEZA CON BENEFICIO COMUNITARIO ASOCIADOS A LA RUTA NAVEGABLE POR EL RÍO CAUCA, Y LOS CIRCUITOS LOCALES DE TURISMO DE NATURALEZA DE LA MADREVIEJA VIDELES, CAICEDONIA Y SEVILLA, EN LA JURISDICCIÓN DEL VALLE DEL CAUCA"

En caso de que me sea asignado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.
El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.
b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 397 DE 2026, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
d. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 397 DE 2026 y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 397 DE 2026:
f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).

Eprodesa Creciendo para Crecer Juntos

g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
Correo electrónico: comercial@eprodesaong.com

h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

Nombre: Eduardo José Gómez
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 94.233.140

Eprodesa

ANEXO 2. CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

Santiago de Cali, enero 26 de 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE ADAPTACION Y MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: Fundación equipo profesional para el desarrollo económico social y ambiental – Eprodesa ONG

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada _EPRODESA ONG_, identificada con el Nit No. 900.012.693, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 397 DE 2026.

Expedida a los 26 días del mes de enero de 2026

JOANNA ESPERANZA HERRERA BUITRAGO
Revisora Fiscal

Eprodesa Confianza para Crear Juntos

ANEXO 3. EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS No. 397 DE 2026

No	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Porcentaje de Participación	Tiempo ejecución	Valor del contrato
1	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para la elaboración de los programas de turismo naturaleza en sus fases de diagnóstico, marketing y planeación estratégica, en DCS, DRMI, RFPN.	EPRODESA	CVC	100%	14 meses	$ 799.800.789
2	Aunar esfuerzos técnicos y recursos humanos y económicos, para la implementación en su primera fase de los programas de turismo de naturaleza ene l distrito de conservación de suelos, cañón rio grande, RUT nativos, rio Guadalajara, RFPN anchicaya y turismo naturaleza de Caicedonia.	EPRODESA	CVC	100%	4 meses	$ 1.062.874.286
3	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para el ajuste y actualización del documento técnico de soporte para la adopción del plan de manejo del distrito de manejo integrado RUT NATIVOS	EPRODESA	CVC	100%	14 meses	$ 539.988.043
4	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para la implementación de acciones de educación ambiental, brindar apoyo para el manejo de conflictos socioambientales, el fortalecimiento de actores sociales y la promoción de la cultura de basura cero, en el marco de las estrategias corporativas de educación ambiental y la política nacional de educación ambiental -PNEA	EPRODESA	CVC	100%	4 meses	$ 771.858.640
5	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar las estrategias de educación corporativas de gestión del riesgo, ocupación sostenible del territorio, así mismo, la estrategia de educación para mitigar la extracción comercialización y tenencia ilegal de flora y faina silvestre en 10 localidades del departamento del valle del cauca.	EPRODESA	CVC	100%	6 meses	$ 571.428.571
6	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para implementar estrategias de la política nacional de educación ambiental por medio de la formulación e implementación de proyectos ciudadanos de educación ambiental -PROCEDA en la zona urbana de Palmira.	EPRODESA	CVC	100%	3 meses	$ 328.571.429

Eprodesa Confianza para Crecer Juntos

Atentamente,

FIRMA

EDUARDO JOSE GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EPRODESA ONG

Dirección: Calle 47 C Norte No. 2 N - 15 • Cali - Colombia • Código Postal: 760001
PBX: (602) 485 3206 • Cel Comercial: 320 727 0447
www.eprodesaong.com (+57) 310 494 6627

Eprodesa Conformando Unidos

ANEXO 4. CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACION.
SABS CVC No. 397 DE 2026

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1	JAC vereda Pajaro de Oro	Turismo de Naturaleza
2	ASOFRUTIFLOR	Convenio de turismo de Naturaleza
3	Cooperativa Agroecoturistica cuenca anchicaya -CORTUCAN	Turismo Naturaleza, educación ambiental, PRAEs
4	P.A.P asociación	Turismo de Naturaleza

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta la certificación relacionada en este formato.

Atentamente,

FIRMA
EDUARDO JOSE GOMEZ LONDOÑO
REPRESENTANTE LEGAL
EPRODESA ONG

Eprodesa Confianza para Crear Juntos

ANEXO 7. MANIFESTACIÓN DE APORTE DEL 30% EN DINERO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

Santiago de Cali, 26 de enero de 2026

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General.
Cali, Valle del Cauca.

Referencia: Manifestación de aporte del 30% en Dinero para Convenio de Asociación.

Eduardo José Gómez Londoño, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 94.233.140 expedida en Zarzal, actuando en nombre y representación legal de la empresa Fundación Equipo Profesional para el desarrollo Económico, Social y Ambiental – Eprodesa ONG, identificada con el Nit No. 900.012.693, según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en el folio 216 ; por medio del presente escrito le manifiesto estar dispuesta a aportar el 30% en dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto seria:

Que mi representado(a) se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de 30% del valor total del convenio correspondiente a la suma de Ciento ochenta y tres millones doscientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos ($183.214.285) que serán ejecutados en los siguientes ítems:

ITEM	ACTIVIDAD	APORTE CVC	APORTE SAMANEA	TOTAL
1	CREACIÓN DE UNA ESTRUCTURA DE GOBERNANZA PARA EL DESTINO VIDELES	$ 68.000.000	$ 54.400.000	$ 122.400.000
2	PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PARA EL CLTN MADREVEJA VIDELES	$ 34.000.000	$ 27.200.000	$ 61.200.000
3	IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN CON FINES DE TURISMO DE NATURALEZA	$ 152.000.000	$ -	$ 152.000.000
4	Guía/Folleto de la oferta de turismo de naturaleza de Sevilla y Caicedonia.	$ 46.000.000	$ 41.400.000	$ 87.400.000
5	TALLERES DE ARTICULACIÓN CON OPERADORES TURÍSTICOS LOCALES Y REGIONALES, AGENCIAS DE VIAJES Y EMPRESATRIOS DEL SECTOR, PARA INCLUIR LOS DESTINOS EN SU OFERTA DE SERVICIOS Y PAQUETES TURISTICOS	$ 46.000.000	$ 41.400.000	$ 87.400.000
6	Implementación de Señalética informativa turística del producto de turismo de naturaleza de Caicedonia y Sevilla	$ 32.000.000	$ -	$ 32.000.000
7	CARACTERIZACION DEL POTENCIAL TURISTICO DE NATURALEZA DE LAS 70 JOYAS NATURALES DEL VALLE DEL CAUCA	$ 28.000.000	$ 19.885.715	$ 47.885.715
8	Pieza diagramada con fines de promoción	$ 24.000.000	$ -	$ 24.000.000
	TOTAL APORTES	**$ 430.000.000**	**$ 184.285.715**	**$ 614.285.715**

Eprodesa

Atentamente,

Nombre: Eduardo José Gómez

Dirección: Cra 47 C norte #2iN-15

Correo Electrónico: gerencia@eprodesaong.com

Estado de Cuenta - CUENTA CORRIENTE
CUENTA No.
075-00922-5
FECHA DE CORTE: 25/01/2026

Banco de Occidente

de generación: 26/01/2026 14:07:02
Fecha Generado por: ABOJORGE
Página.1

FUND EQUI PROF DESA ECON EPRODESA ONG
CL 47C NORTE # 2IN-15
CALI - VALLE DEL CAUCA

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	24,043,186.44
+ 34 CREDITOS	705,747,603.27
- 89 DEBITOS	453,588,106.28
SALDO ACTUAL	276,202,683.43
SALDO PROMEDIO	65,714,914.81

DIA	TRANSACCION	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	IVA COBRADO	A419304	9,348.00		24,033,838.44
02	PAGO A TERCEROS PROPIO OCCIR	A419298	2,465,143.36		21,568,695.08
02	PAGO TERCERO ACH ACHPLAZA1	A419294	1,425,875.01		20,142,820.07
02	PAGO TERCERO ACH	A419292	3,080,000.00		17,062,820.07
02	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A419308	49,200.00		17,013,620.07
02	DECATHLON LA FLORA	-	278,000.00		16,735,620.07
02	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE	075W0372600 2000P		1,335,172.00	18,070,792.07
02	RECAUDO/PAGO SERVICIOS ELECT	-	460,000.00		17,610,792.07
02	RETIRO CON TD OCCIDENTE EN P	-	8,950,000.00		8,660,792.07
02	COMISION RETIRO CTA PIN PAD	-	13,800.00		8,646,992.07
02	RECAUDO/PAGO SERVICIOS ELECT	-	840,000.00		7,806,992.07
02	PAGO DE TC OCCIDENTE/OTROS B	-	2,500,000.00		5,306,992.07
02	GMF	0000000	80,285.45		5,226,706.62
05	TRANS DESDE BOGOTA POR INTER	-		1,146,528.00	6,373,234.62
05	FEDERAL EXPRESS YUMBO	-	915,877.00		5,457,357.62
05	GMF	0000000	3,663.51		5,453,694.11
06	COMISION PG TER ACH PLAZA 2	A467786	8,200.00		5,445,494.11
06	IVA COBRADO	A467782	1,558.00		5,443,936.11
06	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A467776	8,200.00		5,435,736.11
06	IVA COBRADO	A467770	1,558.00		5,434,178.11
06	PAGO TERCERO ACH ACHPLAZA2	A467762	178,000.00		5,256,178.11
06	PAGO TERCERO ACH ACHPLAZA1	A467760	4,173,529.47		1,082,648.64
06	GMF	0000000	17,484.18		1,065,164.46
07	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A232653	16,400.00		1,048,764.46
07	IVA COBRADO	A232651	3,116.00		1,045,648.46
07	TRANSF ENTRE CTAS OCCIDENTE	A232649		50,000,000.00	51,045,648.46
07	PAGO TERCERO ACH ACHPLAZA1	A232643	51,312,000.00		-266,351.54
07	TRANS DESDE BOGOTA POR INTER	-		2,114,752.87	1,848,401.33
07	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE	A232183		1,022,448.00	2,870,849.33
07	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE	A232203		6,096,377.43	8,967,226.76
07	RETIRO EN CAJERO AUT ATH	-	1,000,000.00		7,967,226.76
07	COMIS RET CAJERO AUTOMATICO	-	2,800.00		7,964,426.76
07	RETIRO EN CAJERO AUT ATH	-	1,000,000.00		6,964,426.76
07	COMIS RET CAJERO AUTOMATICO	-	2,800.00		6,961,626.76
07	GMF	0000000	213,348.46		6,748,278.30
08	IVA COBRADO	A002658	1,558.00		6,746,720.30
08	PAGO TERCERO ACH ACHPLAZA1	A002646	1,898,842.22		4,847,878.08
08	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A002662	8,200.00		4,839,678.08
08	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE	A002286		1,319,892.17	6,159,570.25
08	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE	A002290		718,165.00	6,877,735.25
08	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE	A002540		2,212,380.00	9,090,115.25
08	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE	A002556		16,916,142.00	26,006,257.25
08	GMF	0000000	7,634.40		25,998,622.85
09	IVA COBRADO	A756023	3,116.00		25,995,506.85
09	PAGO TERCERO ACH ACHPLAZA1	A756017	15,209,529.19		10,785,977.66
09	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A756035	16,400.00		10,769,577.66
09	PANADERIA PAOLA 21	-	69,000.00		10,700,577.66
09	TRANSF DESDE VILLAS POR INTE	-		3,381,210.00	14,081,787.66
09	GMF	0000000	61,192.17		14,020,595.49
13	IVA COBRADO	A929093	10,906.00		14,009,689.49
13	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A929099	57,400.00		13,952,289.49
13	PAGO TERCERO ACH	A929079	930,512.70		13,021,776.79
13	PAGO TERCERO ACH ACHPLAZA1	A929081	3,424,032.00		9,597,744.79
13	GMF	0000000	17,691.39		9,580,053.40
14	TRANSF ENTRE CTAS OCCIDENTE	A158011		19,860,000.00	29,440,053.40
14	RECAUDO/PAGO SERVICIOS ELECT	A157411	19,860,000.00		9,580,053.40
14	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE	A157825		7,422,790.00	17,002,843.40
14	GMF	0000000	79,440.00		16,923,403.40
15	IVA COBRADO	A069162	1,539.00		16,921,864.40
15	PAGO TERCERO ACH	A069146	10,914,974.00		6,006,890.40
15	PAGO TERCERO ACH ACHPLAZA1	A069148	17,814,071.00		-11,807,180.60
15	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A069178	123,000.00		-11,930,180.60
15	IVA COBRADO	A069174	23,370.00		-11,953,550.60
15	COMISION PAGO A TERCEROS AVA	A069170	8,100.00		-11,961,650.60

Estado de Cuenta - CUENTA CORRIENTE
CUENTA No.
075-00922-5
FECHA DE CORTE: 25/01/2026

Banco de Occidente

de generación: 26/01/2026 14:07:02
Fecha Generado por: ABOJORGE

15	PAGO A TERCEROS AVAL	A069166	3,079,212.00		-15,040,862.60
15	TRANSF ENTRE CTAS OCCIDENTE	A069158		16,237,000.00	1,196,137.40
15	CONSIGNACION EN CHEQUE OF	000		3,456,000.00	4,652,137.40
15	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE	A068504		7,564,739.00	12,216,876.40
15	GMF	0000000	127,857.02		12,089,019.38
16	IVA COBRADO	A871271	20,254.00		12,068,765.38
16	PAGO TERCERO ACH ACHPLAZA1	A871251	61,655,385.56		-49,586,620.18
16	PAGO A TERCEROS PROPIO OCCIR	A871263	2,951,393.56		-52,538,013.74
16	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A871281	106,600.00		-52,644,613.74
16	PAGO TERCERO ACH	A871249	1,080,000.00		-53,724,613.74
16	TRANSF ENTRE CTAS OCCIDENTE	A871269		52,500,000.00	-1,224,613.74
16	MAKRO CALI NTE	-	218,002.00		-1,442,615.74
16	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE	A870965		9,119,579.45	7,676,963.71
16	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DES	A871075		1,154,139.00	8,831,102.71
16	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DES	A871101		11,697,859.00	20,528,961.71
16	PAGO DE TC OCCIDENTE/OTROS B	-	3,000,000.00		17,528,961.71
16	RETIRO CON TD OCCIDENTE EN P	-	9,660,000.00		7,868,961.71
16	COMISION RETIRO CTA PIN PAD	-	13,800.00		7,855,161.71
16	TRANSF DESDE BOGOTA POR INTE	-		787,189.00	8,642,350.71
16	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE	A871019		5,734,146.75	14,376,497.46
16	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE	A871021		1,800,000.00	16,176,497.46
16	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE	A871025		17,184,680.60	33,361,178.06
16	GMF	0000000	314,821.71		33,046,356.35
19	TRANSF DESDE VILLAS POR INTE	A009871		1,149,334.00	34,195,690.35
19	DHL EXPRESS COLOMBIA	-	661,549.00		33,534,141.35
19	RECAUDO/PAGO SERVICIOS ELECT	A010061	12,100.00		33,522,041.35
19	PAPELERIA UNIVERSAL D	-	178,440.00		33,343,601.35
19	GMF	0000000	3,408.36		33,340,192.99
20	PAGO TERCERO ACH ACHPLAZA1	A186480	581,750.00		32,758,442.99
20	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A186490	8,200.00		32,750,242.99
20	IVA COBRADO	A186484	1,558.00		32,748,684.99
20	RECAUDO/PAGO SERVICIOS ELECT	A186112	825,209.00		31,923,475.99
20	RECAUDO/PAGO SERVICIOS ELECT	A186132	551,000.00		31,372,475.99
20	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE	A185332		13,248,000.00	44,620,475.99
20	RECAUDO/PAGO SERVICIOS ELECT	A186064	466,436.00		44,154,039.99
20	GMF	0000000	9,736.61		44,144,303.38
21	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A079758	32,800.00		44,111,503.38
21	IVA COBRADO	A079754	6,232.00		44,105,271.38
21	PAGO TERCERO ACH ACHPLAZA1	A079752	20,542,820.00		23,562,451.38
21	PAGO TERCERO ACH	A079750	930,512.70		22,631,938.68
21	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE	A079470		2,212,380.00	24,844,318.68
21	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE	A079556		1,281,778.00	26,126,096.68
21	PRICESMART MENGA	-	387,600.00		25,738,496.68
21	GMF	0000000	87,599.85		25,650,896.83
22	TRANSF ENTRE CTAS OCCIDENTE	A684323		76,319,000.00	101,969,896.83
22	RECAUDO/PAGO SERVICIOS ELECT	A683913	17,761,100.00		84,208,796.83
22	RECAUDO/PAGO SERVICIOS ELECT	A683989	105,900.00		84,102,896.83
22	RETIRO EN CAJERO AUT ATH	-	2,000,000.00		82,102,896.83
22	COMIS RET CAJERO AUTOMATICO	-	2,800.00		82,100,096.83
22	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE	A684229		356,305,816.00	438,405,912.83
22	GMF	0000000	79,479.20		438,326,433.63
23	TRANSFERENCIA DB OCCIRED	A433695	116,320,000.00		322,006,433.63
23	RETIRO CON TD OCCIDENTE EN P	-	60,000,000.00		262,006,433.63
23	COMISION RETIRO CTA PIN PAD	-	13,800.00		261,992,633.63
23	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DES	A433591		1,154,139.00	263,146,772.63
23	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE	A433143		1,024,560.00	264,171,332.63
23	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE	A433225		10,414,956.00	274,586,288.63
23	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE	A433229		1,856,450.00	276,442,738.63
23	GMF	0000000	240,055.20		276,202,683.43

Eprodesa Confecoop para Quien Juntos

ANEXO 8. PROPUESTA TECNICO – ECONOMICA

Santiago de Cali, 26 de enero de 2026.

Señores

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. 397 DE 2026, el suscrito en representación de EPRODESA ONG, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta técnico – económica para AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TURISMO DE NATURALEZA CON BENEFICIO COMUNITARIO ASOCIADOS A LA RUTA NAVEGABLE POR EL RÍO CAUCA, Y LOS CIRCUITOS LOCALES DE TURISMO DE NATURALEZA DE LA MADREVIEJA VIDELES, CAICEDONIA Y SEVILLA,EN LA JURISDICCIÓN DEL VALLE DEL CAUCA de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso.

En caso de que me sea asignado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

Nombre: Eduardo José Gómez Londoño

Cargo: Representante Legal

Documento de Identidad:94.233.140

Eprodesa Corporación para el Desarrollo Social

ANEXO 9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

PROCESO DE ESAL - SABS No. 397 DE 2026 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Santiago de Cali, 26 de enero de 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Cali

Nombre o razón social de la ESAL: Fundación Equipo Profesional para el desarrollo Económico Social y Ambiental – Eprodesa ONG

EDUARDO JOSE GOMEZ LONDOÑO identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación legal de EPRODESA ONG, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 397 de 2026.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 397 de 2026.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de E.S.A.L. con SABS No. 397 de 2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Eprodesa Confianza para Crecer Juntos

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 26 días del mes de enero de 2026.

Nombre: Eduardo José Gómez
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 94.233.140

Dirección: Calle 47 C Norte No. 2 i N - 15 • Cali - Colombia • Código Postal: 760001
PBX: (602) 485 3206 • Cel Comercial: 320 727 0447
www.eprodesaong.com (+57) 310 494 6627

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **94.233.140**

GOMEZ LONDOÑO
APELLIDOS

EDUARDO JOSE
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **29-MAY-1984**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-JUL-2002 ZARZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3100100-00250743-M-0094233140-20100819 0023479590A 1 34956283

215

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 19/01/2026 03:57:40 pm

Recibo No. 10259898, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XLOLHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL
Sigla:	EPRODESA ONG
Nit.:	900012693-0
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	7264-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	22 de febrero de 2005
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 47 C NORTE # 2 I - 15
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gerencia@eprodesaong.com
Teléfono comercial 1:	6024853206
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3116245477
Dirección para notificación judicial:	CL 47 C NORTE # 2 I - 15
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	gerencia@eprodesaong.com
Teléfono para notificación 1:	6024853206
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3116245477

La persona jurídica FUNDACION EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

216

Recibo No. 10259898, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XLOLHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de febrero de 2005 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2005 con el No. 775 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza NO TIENE denominada FUNDACION EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL SIGLA:EPRODESA ONG

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 005 del 18 de abril de 2008 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2008 con el No. 1355 del Libro I ,la Entidad cambió su domicilio de Yumbo a Cali .

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL - EPRODESA ONG TENDRÁ COMO OBJETO LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL ÁREA SOCIAL, AMBIENTAL, ECONÓMICO, CULTURAL Y COMUNITARIO QUE BENEFICIEN A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL, A TRAVÉS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS, ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, EL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES Y LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA GESTIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR LA FUNDACIÓN EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL EPRODESA ONG PODRÁ EJECUTAR CONVENIOS, CONTRATOS, ACTOS, OPERACIONES, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, NEGOCIOS Y ACUERDOS QUE FUEREN NECESARIOS Y CONVENIENTES, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

A) PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTAS DE: REFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS, ÁREAS PROTEGIDAS, RESERVAS, GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS NATURALES, RECUPERACIÓN DE SUELOS, SANEAMIENTO BÁSICO, MANEJO Y GESTIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS E INDUSTRIALES, MANEJO Y GESTIÓN DE ESCOMBRERAS, PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT, EOT PBOT, PLANES PARCIALES), PLANES DE DESARROLLO DE ENTIDADES TERRITORIALES, ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN (SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG), SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL (SIA), CARTOGRAFÍA, GEOMÁTICA, GEODESÍA, TOPOGRAFÍA, FOTOGRAMETRÍA, ADAPTACIÓN A CAMBIO CLIMÁTICO, MECANISMOS DE DESARROLLO LIMPIO, REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CARBONO, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL, PLANES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y

MITIGACIÓN DEL RIESGO OCASIONADOS POR FENÓMENOS NATURALES O ANTRÓPICOS, ECOTURISMO, PAISAJISMO COMPENSACIONES AMBIENTALES, PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, ACUERDOS DE CONSERVACIÓN, ELABORACIÓN DE MAPAS DE RUIDO, INVESTIGACIÓN Y MONITOREO DE ASPECTOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES, AMBIENTALES, ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS, ANTROPOLÓGICOS Y EN GENERAL DE PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL, Y APLICACIÓN DE CONOCIMIENTO BIOTECNOLÓGICOS, MECANISMOS FINANCIEROS PARA REDUCCIÓN DE EMISIONES, INCENTIVOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS, AUDITORÍAS AMBIENTALES, EDUCACIÓN AMBIENTAL, CONTROL SOCIAL (VEEDURÍAS), COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN.
B) ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, CONSULTAS PREVIAS Y GENERALES DE GRUPOS ÉTNICOS (AFRODESCENDIENTES, INDÍGENAS, GITANOS O ROM Y RAIZALES) CAMPESINOS U OTRAS FORMAS SOCIALES ORGANIZATIVAS, EN EL MARCO DE LAS NORMAS ESPECIALIZADAS, POLÍTICAS NACIONALES, CONVENIOS INTERNACIONES Y EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN.
C) EN EL ÁREA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN: ESTUDIO, PLANEACIÓN, PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN; DEMOLICIÓN, MODIFICACIÓN, MANTENIMIENTO, INTERVENTORÍA, OPERACIÓN Y DESMONTE DE OBRAS CIVILES, OBRAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y AMBIENTALES (CONSERVACIÓN DE SUELOS, CONTROL DE INUNDACIÓN, CONTROL DE EROSIÓN, OBRAS DE BIOINGENIERÍA, Y OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MITIGACIÓN RELACIONADAS), SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, OBRAS PARA MINERÍA E HIDROCARBUROS, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIAS, OBRAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES.
D) EN EL ÁREA DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA: ESTUDIOS, CONCEPTOS, PLANEACIÓN, PLANIFICACIÓN EN EL ÁREA AGRÍCOLA Y DESARROLLO RURAL, BRINDAR ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ÁREA AGROINDUSTRIAL, INDUSTRIAL, AMBIENTAL, TELECOMUNICACIONES, TELEFONÍA, ENERGÉTICA, TRANSPORTE, CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO, ADEMÁS DE LAS ACCIONES DE INTERVENTORÍA PARA TODO LO ANTERIOR.
E) EN EL ÁREA DE PROVEEDURÍA Y SUMINISTRO: DE ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS VEGETALES, MINERALES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA Y CONEXAS, DOTACIÓN HOSPITALARIA DE EQUIPOS E INSUMOS, MEDICAMENTOS, MATERIAS PLÁSTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS, MADERA, CARBÓN VEGETAL, MATERIAS TEXTILES, MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES.
F) COMPRA, VENTA, ADMINISTRACIÓN, ARRIENDO Y GRAVÁMENES DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, VEHÍCULOS AUTOMOTORES, TRACTORES, COMPACTADORES DE BASURA, MAQUINARIA LIVIANA Y PESADA PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA, SUS PARTES Y ACCESORIOS, Y DEMÁS VEHÍCULOS TERRESTRES, FLUVIALES, MARÍTIMOS Y AÉREOS.
G) PRESTACIÓN Y OPERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y NO DOMICILIARIOS CONFORME A LAS LEYES VIGENTES QUE REGULAN ESTA MATERIA.
H) ASESORAR, CAPACITAR Y REPRESENTAR A LA NACIÓN, ENTIDADES DE ECONOMÍA MIXTA, ENTIDADES PARTICULARES Y COMUNIDADES ANTE LOS ENTES TERRITORIALES, ENTES DESCENTRALIZADOS DE CUALQUIER ORDEN Y PARTICULARES, EN ASUNTOS JURÍDICOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS, SOCIALES, ADMINISTRATIVOS Y DE DEFENSA DE SUS DERECHOS E INTERESES.
I) MEDICIONES DE RUIDO, ESTUDIOS DE EMISIÓN DE RUIDO, MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL, MEDICIONES DE RUIDO BAJO NORMATIVIDAD AMBIENTAL COLOMBIANA, COMPONENTE RUIDO PARA DECLARATORIAS AMBIENTALES Y PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, ASESORAMIENTO DE PROYECTOS EN TEMA DE RUIDO, ACÚSTICA ARQUITECTÓNICA: AISLAMIENTO ACÚSTICO (INSONORIZACIÓN) ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO, ELABORACIÓN DE MAPAS DE RUIDO AMBIENTAL, EVALUACIÓN DE RUIDO, MEDICIÓN DE RUIDO AMBIENTAL LABORAL, ASESORÍA O RECOMENDACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PROTECTORES AUDITIVOS, EQUIPOS PARA MEDICIONES AMBIENTALES, CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE RUIDO, SOFTWARE DE PREDICCIÓN Y MODELACIÓN PARA MAPEO DE

Recibo No. 10259898, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XLOLHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RUIDO, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE EQUIPOS PARA MEDICIONES AMBIENTALES.
J) ESTANDARIZACIÓN DE PROCESOS, IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y DE LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN BASC, IMPLEMENTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, IMPLEMENTACIÓN DE INDICADORES PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA, CREACIÓN DE SISTEMAS DE TRABAJO QUE MEJOREN EL NIVEL DE SATISFACCIÓN DE CADA UNO DE LOS CLIENTES DE LA ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE MÉTODOS PARA LA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE RESPUESTA A LOS CLIENTES, REALIZACIÓN DE ESTUDIOS AL PUESTO DE TRABAJO PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD, IDENTIFICACIÓN DE RUTAS CRÍTICAS EN CADA UNO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, ELABORACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LOS PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES ESTÁNDAR (POE) Y ESTUDIOS Y SENSIBILIZACIÓN AL PERSONAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS.
K) PLANEAR, IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR PROYECTOS, OBRAS, CONSULTORÍAS Y PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN LA PARTICIPACIÓN Y EL EMPLEO EN LOS DIFERENTES ESPACIOS SOCIALES DE SUS ASOCIADOS Y AFILIADOS COMO PRESTADORES DE SERVICIOS.
L) PLANEAR Y REALIZAR EVENTOS COMO CONVENCIONES, SEMINARIOS, CONGRESOS, TALLERES, SIMPOSIOS, TALLERES DE BIENESTAR LABORAL Y TODA CLASE DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, EN LA BÚSQUEDA DE LOS OBJETIVOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN REFERENTE A LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y CULTURALES.
M) SE PRESTARAN SERVICIOS CON TODO LO INHERENTE AL TRATAMIENTO, RECUPERACIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, DISEÑO, MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE ZONAS VERDES Y PARQUES EN ESPACIOS FÍSICOS, SIEMBRAS DE ÁRBOLES, PODAS, OBRAS BLANCAS Y NEGRAS, ADMINISTRAR Y REALIZAR MANTENIMIENTO A CONJUNTOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y OTRAS DEPENDENCIAS A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRAS EN ALUMINIO, CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, ACTIVIDADES DE SALUBRIDAD Y SANITARIAS COMO ALCANTARILLADOS, ELECTRICIDAD, ACUEDUCTOS Y CAMPAÑAS DE FORMACIÓN CIUDADANA, ENCUESTAS, CONSULTORÍA Y DE PUBLICIDAD.
N) BRINDAR CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE CARÁCTER ECOLÓGICO, CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DE PROCESOS ORGANIZACIONALES EMPRESARIALES Y COMUNITARIOS, DE CUALIFICACIÓN DE PERSONAL, CULTURALES, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE AUTOCONSTRUCCIÓN.
O) RECIBIR AUXILIOS, DONACIONES, LEGADOS O SIMILARES DE PERSONAS NATURALES, COMO DE EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, TANTO NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ADELANTAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, PLANES, PROGRAMAS Y CAMPAÑAS QUE REALICE LA FUNDACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.
P) ASESORÍA JURÍDICA PARA DAR APLICACIÓN AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 Y LAS NORMAS QUE MODIFIQUEN ESTE PROCEDIMIENTO.
Q) ASESORÍA EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE: LICENCIAS AMBIENTALES, CONCESIONES DE AGUA, PERMISO DE VERTIMIENTOS, PERMISOS AMBIENTALES EN GENERAL, CONSTITUCIÓN DE RESERVAS DE LA SOCIEDAD CIVIL, CATASTRO, DECLARATORIA DE ÁREAS PROTEGIDAS, ATENCIÓN DE PROCESOS SANCIONATORIOS, APLICACIÓN Y ATENCIÓN EN EL TEMA DE COMPARENDO AMBIENTAL.
R) ASESORÍA PUBLICITARIA EN TODO TIPO DE PROYECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS, AMBIENTALES, COMUNITARIOS, EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE MERCADO, MATERIAL P.O.P, PIEZAS PUBLICITARIAS, IMAGEN CORPORATIVA, CATÁLOGOS, BROCHURES PRESENTACIONES MULTIMEDIA, BANNERS INTERACTIVOS, VOLANTES, AFICHES Y DEMÁS PIEZAS GRAFICAS DE PUNTO DE VENTA, JINGLES, COMERCIALES Y VIDEOS INSTITUCIONALES, PÁGINAS WEB, SE DISEÑAN Y CONSTRUYEN ESTRATEGIAS DE IMAGEN Y POSICIONAMIENTO ORGANIZACIONAL AL IGUAL QUE LA

Recibo No. 10259898, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XLOLHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS AMBIENTALES CON MAYOR IMPACTO Y RECORDACIÓN ENTRE EL PÚBLICO OBJETIVO; PRODUCCIÓN DE COMERCIALES, PROGRAMAS DE TELEVISIÓN Y VIDEOS INSTITUCIONALES, IGUALMENTE REGISTRO AUDIOVISUAL Y FOTOGRÁFICO DE LOS EVENTOS. SE PLANEAN Y EJECUTAN PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL EMPRESARIAL BAJO LA PREMISA QUE LA COOPERACIÓN ENTRE LOS DIVERSOS ACTORES SOCIALES PUEDE SER UN INSTRUMENTO DE DESARROLLO. SE PRESTAN SERVICIOS EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DENTRO DE ESTA LABOR SE ESTABLECEN RELACIONES DIRECTAS CON INFORMATIVOS DE RADIO, PRENSA, TELEVISIÓN CON CUBRIMIENTO LOCAL Y REGIONAL.
S) ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN TEMAS DE DERECHO AMBIENTAL, CON INTERVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN, PRESENTACIÓN DE DEMANDAS EN PROCESOS CIVILES ORDINARIOS; PROCESOS DE ORDEN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; PROCESOS SOBRE ACCIONES POPULARES Y DE GRUPO; PROCESOS SOBRE ACCIONES DE TUTELAS PROCESOS PENALES; ATENCIÓN DE CONSULTAS Y EXPEDICIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICO-AMBIENTALES.

FINALIDAD.- EL EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL - EPRODESA ONG SE COMPROMETE A EJECUTAR LOS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, DIRECTRICES Y POLÍTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE DESARROLLO Y MEDIOAMBIENTE LOS CUALES SIEMPRE ESTARÁN ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DE LA COMUNIDAD.

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECCION Y ADMINISTRACION. - LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN ESTARÁN A CARGO DE LAS SIGUIENTES PERSONAS Y ENTIDADES:
A) ASAMBLEA GENERAL
B) JUNTA DIRECTIVA
C) ÓRGANO DE CONTROL - REVISOR FISCAL
D) REPRESENTANTE LEGAL
LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ IMPLEMENTAR LA CREACIÓN DE CARGOS, EN FORMA TEMPORAL CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO AMERITEN, PARA LO CUAL DEBERÁ ELABORAR UN MANUAL DE FUNCIONES DISEÑADO PARA CADA UNO DE ÉSTOS.

JUNTA DIRECTIVA. ELECCION Y COMPOSICIÓN: LA ASAMBLEA GENERAL ELEGIRÁ TRES (3) MIEMBROS ENTRE LOS SOCIOS TITULARES, PARA CONFORMAR LA JUNTA DIRECTIVA QUIENES DESIGNARAN ENTRE ELLOS LOS CARGOS DE:
A) PRESIDENTE
B) VICEPRESIDENTE
C) SECRETARIO

DEL PRESIDENTE. - EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA LO ES TAMBIÉN DE LA FUNDACIÓN Y ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA EN TODOS LOS ACTOS EN QUE ELLA INTERVENGA COMO PERSONA JURÍDICA.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:
A) PRESIDIR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA.
B) EJECUTAR O DELEGAR LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA

218

Recibo No. 10259898, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XLOLHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GENERAL Y/O JUNTA DIRECTIVA.
C) FIRMAR LOS DOCUMENTOS, ACTAS, CONTRATOS, RESOLUCIONES, BALANCES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EMITIDO EN LA FUNDACIÓN.
D) COORDINAR LAS ELECCIONES Y TODOS LOS ACTOS DE LA FUNDACIÓN.
E) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA.
F) APROBAR O NO, LOS INVENTARIOS Y BALANCES QUE PRESENTE EL SECRETARIO O REVISOR FISCAL.
G) AUTORIZAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS, UNIONES TEMPORALES O DE TODA CLASE DE ASOCIACIONES PROVISIONALES ACATANDO LAS DIRECTRICES DEL OBJETO SOCIAL FUNDACIONAL.
I) RESOLVER TODO LO CONCERNIENTE A LA DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN.
J) COORDINAR LOS PLANES Y PROGRAMAS GENERALES A SEGUIR CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN.
K) LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y A SU VEZ PODRÁ DELEGARLA O CONFERIR PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES.
L) SER EL REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN EN ACTOS Y/O EVENTOS CIENTÍFICOS, ACADÉMICOS, CULTURALES Y SOCIALES O EN SU DEFECTO DELEGAR DICHA REPRESENTACIÓN.
M) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDA SEGÚN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LAS LEYES COLOMBIANAS.
EN CONCORDANCIA CON LO AQUÍ EXPUESTO, PODRÁ DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA, A FIN QUE ESTA DEFINA LOS PLANES Y PROGRAMAS CONCRETOS A DESARROLLAR LA FUNDACIÓN POR CUENTA PROPIA O EN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, YA SEA CON ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL.

PARÁGRAFO 1. EN CASO DE AUSENCIA PARCIAL O DEFINITIVA DEL PRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE LO REEMPLAZARA HASTA QUE SE HAGA SU RATIFICACIÓN O SEA NOMBRADO EL PRESIDENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL EN REUNIÓN CITADA PARA TAL FIN.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 11 de abril de 2015, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2015 con el No. 1086 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	EDUARDO JOSE GOMEZ LONDOÑO	C.C.94233140
VICEPRESIDENTE	CARLOS ALBERTO RACINES FERNANDEZ	C.C.14638970

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 10 de abril de 2015, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2015 con el No. 1083 del Libro I

FUE(RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

Recibo No. 10259898, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XLOLHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

EDUARDO JOSE GOMEZ LONDOÑO	C.C.94233140
CARLOS ALBERTO RACINES FERNANDEZ	C.C.14638970
JUAN FERNANDO GÓMEZ LONDOÑO	C.C.94232346

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 20-19 del 03 de mayo de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2019 con el No. 1681 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOANNA ESPERANZA HERRERA BUITRAGO	C.C.1130681110 T.P.186061-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 003 del 22/05/2007 de Asamblea General	1929 de 05/06/2007 Libro I
ACT 007 del 30/04/2009 de Asamblea General	1456 de 27/05/2009 Libro I
ACT 10 del 28/07/2010 de Asamblea General	3056 de 08/11/2010 Libro I
ACT 014 del 01/12/2011 de Asamblea General	81 de 16/01/2012 Libro I
ACT del 10/04/2015 de Asamblea General	1082 de 14/05/2015 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

219

Recibo No. 10259898, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XLOLHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 3313

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,616,281,058

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7112

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

Recibo No. 10259898, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XLOLHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Ana M. Lengua B.

220

Eprodesa

ACTA DE ASAMBLAEA GENERAL DE LA FUNDACION EPRODESA ONG

Siendo las 9 a.m. del día diez (10) de Abril de 2015. en las instalaciones de la Fundación Eprodesa ONG. se llevó a cabo la reunión de Asamblea General de sus miembros previa convocatoria realizada por el Presidente Luis Fernando Gómez Libreros mediante acta de la Asamblea realizada el seis (6) de Marzo de 2015 a través de la cual citaba a reunión extraordinaria de Asamblea General de la Fundación Eprodesa para realizarse el dia seis (6) de Marzo de 2015 a las 9 a m.

La presente Asamblea cuenta con la asistencia de

Nombre	Categoria	Firma
Luis Fernando Gómez Libreros	Titular	
Omar Kafury Sánchez	Titular	
Eduardo Jose Gomez Londoño	Titular	
Juan Fernando Gómez Londoño	Titular	
Paola Andrea Gómez	Titular	
Luz Dary Londoño	Titular	
Carlos Alberto Racines	Titular	
Yamil Rachid Kafury	Titular	
Diana Linares	Titular	

Todos los miembros de la mencionada Fundación fueron convocados con el fin de tratar el siguiente orden del dia:

1. Llamado a lista y Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea
3. Aprobación de las modificaciones de los estatutos de la Fundación
4. Elección de Junta Directiva
5. Lectura y aprobación del Acta de la Reunión

Eprodesa

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. **Llamado a lista y Verificación del quórum**:

   El Presidente de la Fundación verificó que se encontraban nueve (9) de los diez (10) miembros que conforman la Asamblea General, quienes representan más del 75% de la misma y que en consecuencia estaba constituido el quórum para deliberar y decidir (votar). Cada uno de los asistentes a la reunión representa un voto.

2. **Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea**:

   De acuerdo con los estatutos el Presidente de la Asamblea es el Presidente de la Fundación. Como Secretario fue elegido por unanimidad el Señor Juan Fernando Gómez Londoño quienes estando presentes toman posesión de su cargo.

3. **Aprobación de las modificaciones de los estatutos de la Fundación:**

   De conformidad con la propuesta elaborada en la Asamblea General realizada el pasado seis (6) de Marzo de 2015 y el articulo 45 de los actuales estatutos, los miembros por unanimidad aprueban las siguientes modificaciones de los estatutos de la Fundación:

ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL EPRODESA ONG

CAPITULO I

DENOMINACIÓN, NATURALEZA, DOMICILIO, DURACIÓN, OBJETIVOS, FINALIDAD Y PRINCIPIOS.

Articulo 1. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL. - La Fundación regulada por estos estatutos se denomina FUNDACIÓN EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL, que utilizará la sigla EPRODESA ONG.

Eprodesa

Articulo 2. NATURALEZA. - Esta Fundación no persigue fines lucrativos, ni utilidad comercial en las actividades que ha de realizar.

TEXTO ORIGINAL

Articulo 3. DOMICILIO. - El domicilio principal de la entidad será el Municipio de Cali, en la dirección Calle 40 No 3CN-40, Barrio Vipasa, teléfono 6646790 y podrá desarrollar sus actividades en los territorios Departamental y Nacional.

TEXTO MODIFICADO

Articulo 3. DOMICILIO. - El domicilio principal de la entidad será el Municipio de Cali, en la dirección Calle 47 C Norte No. 2IN – 15, Barrio La Merced. teléfono 3878060 y podrá desarrollar sus actividades en los territorios Departamental y Nacional.

Articulo 4. DURACION. - La Fundación tendrá duración permanente e indefinida.

TEXTO ORIGINAL

Articulo 5. OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL - EPRODESA ONG - tendrá como objeto la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos en el área social, ambiental, económico, cultural y comunitario que beneficien a las instituciones públicas y privadas y a la comunidad en general, a través de asesoría, consultoría, administración y desarrollo de actividades para el mejoramiento de la calidad de vida, el equilibrio ecológico, el desarrollo social de las comunidades y la eficiencia y eficacia de la gestión.

Con base en lo anterior la Fundación EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL EPRODESA ONG podrá ejecutar convenios, contratos, actos, operaciones, negocios y acuerdos que fueren necesarios y convenientes, para el cumplimiento del objeto social, a través de las siguientes actividades:

a) Planeación y ejecución de programas, planes y proyectos de: reforestación, restauración ecológica, manejo de cuencas hidrográficas y ecosistemas estratégicos, áreas protegidas, reservas, gestión integral de

Eprodesa

recursos naturales, recuperación de suelos, saneamiento básico, manejo y gestión de residuos hospitalarios e industriales, manejo y gestión de escombreras, planes de ordenamiento territorial (POT, EOT PBOT, planes parciales), planes de desarrollo de entidades territoriales, administración de información (Sistema de información Geográfica (SIG), Sistema de Información Ambiental (SIA), cartografía, geomática, geodesia, topografía, fotogrametría, adaptación a cambio climático, mecanismos de desarrollo limpio, reducción de emisiones de carbono, planes de manejo ambiental, planes de gestión ambiental, planes para la prevención, atención y mitigación del riesgo ocasionados por fenómenos naturales o antrópicos, ecoturismo, paisajismo compensaciones ambientales, pago por servicios ambientales, acuerdos de conservación, elaboración de mapas de ruido, investigación y monitoreo de aspectos económicos, sociales, culturales, ambientales, arqueológicos, históricos, antropológicos y en general de patrimonio material e inmaterial, y aplicación de conocimiento biotecnológicos, mecanismos financieros para reducción de emisiones, incentivos económicos y tributarios, auditorías ambientales, educación ambiental, control social (Veedurías), comunicación y divulgación.

b) Asesoría y acompañamiento para la formulación y ejecución de planes, programas, proyectos, consultas previas y generales de grupos étnicos (afrodescendientes, indígenas, gitanos o ROM y raizales) campesinos u otras formas sociales organizativas, en el marco de las normas especializadas, políticas nacionales, convenios internaciones y el objeto social de la fundación

c) En el área de diseño y construcción: estudio, planeación, planificación, construcción; demolición, modificación, mantenimiento, interventoría, operación y desmonte de obras civiles, obras hidráulicas, sanitarias y ambientales (conservación de suelos, control de inundación, control de erosión, obras de bioingeniería, y obras de conservación y mitigación relacionadas), sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarias, obras urbanas, suburbanas y rurales.

d) En el área de consultoría y asesoría: estudios, conceptos, planeación, planificación en el área agrícola y desarrollo rural, brindar asesoría y asistencia técnica en el área agroindustrial, industrial, ambiental, telecomunicaciones, telefonía, energética, transporte, construcción y urbanismo, a demás de las acciones de interventoría para todo lo anterior.

Eprodesa

e) En el área de proveeduría y suministro: de animales vivos y productos vegetales, minerales de la industria química y conexas, dotación hospitalaria de equipos e insumos, medicamentos, materias plásticas y manufacturas de estas materias, madera, carbón vegetal, materias textiles, maquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes.

f) Compra, venta, administración, arriendo y gravámenes de bienes muebles o inmuebles, vehículos automotores, tractores, compactadores de basura, maquinaria liviana y pesada para el comercio y la industria, sus partes y accesorios, y demás vehículos terrestres, fluviales, marítimos y aéreos.

g) Prestación y operación de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios conforme a las leyes vigentes que regulan esta materia.

h) Asesorar, capacitar y representar a la nación, entidades de economía mixta, entidades particulares y comunidades ante los entes territoriales, entes descentralizados de cualquier orden y particulares, en asuntos jurídicos, económicos, financieros, sociales, administrativos y de defensa de sus derechos e intereses.

i) Mediciones de Ruido, Estudios de emisión de ruido, Monitoreo de Ruido ambiental, Mediciones de Ruido bajo Normatividad Ambiental Colombiana, Componente Ruido para Declaratorias Ambientales y Planes de Manejo Ambiental, Asesoramiento de proyectos en tema de Ruido, Acústica Arquitectónica: Aislamiento acústico (insonorización) Acondicionamiento acústico, Elaboración de Mapas de Ruido Ambiental, Evaluación de ruido, Medición de ruido ambiental laboral, asesoría o recomendación para la adquisición de protectores Auditivos anatómicos (a la medida), equipos para mediciones ambientales "sonómetros – Calibradores - Estaciones meteorológicas – Software de Predicción y modelación para mapeo de ruido"

j) Estandarización de procesos, implementación del manual del sistema de gestión de seguridad y de los requerimientos necesarios para el cumplimiento de la certificación BASC, implementación de los requerimientos del sistema de gestión ambiental, sistema de gestión de seguridad Industrial y sistema de gestión de calidad, implementación de indicadores para mejorar la efectividad de la compañía, creación de sistemas de trabajo que mejoren el nivel de satisfacción de cada uno de los clientes de la organización, implementación de métodos para la disminución del tiempo de respuesta a los clientes, realización de estudios al puesto de trabajo para mejorar la efectividad, identificación de rutas críticas en cada uno de los procesos productivos, elaboración y

Eprodesa

capacitación al personal de los procedimientos operacionales estándar (POE) y estudios y sensibilización al personal del cumplimiento de las normas, políticas y objetivos de las políticas.

k) Planear, implementar y desarrollar proyectos, obras, consultorías y programas que fortalezcan la participación y el empleo en los diferentes espacios sociales de sus asociados y afiliados como prestadores de servicios.

l) Planear y realizar eventos como convenciones, seminarios, congresos, talleres, simposios, talleres de bienestar laboral y toda clase de programas de capacitación, en la búsqueda de los objetivos sociales de la fundación referente a los aspectos económicos, sociales, ambientales y culturales.

m) Se prestaran servicios con todo lo inherente al tratamiento, recuperación y disposición de desechos, diseño, mantenimiento y creación de zonas verdes y parques en espacios físicos, siembras de árboles, podas, obras blancas y negras, administrar y realizar mantenimiento a conjuntos recreativos, deportivos y otras dependencias a través de la prestación de servicios, obras en aluminio, carpintería, cerrajería, actividades de salubridad y sanitarias como alcantarillados, electricidad, acueductos y campañas de formación ciudadana, encuestas, consultoría y de publicidad.

n) Brindar capacitación, formación y asistencia técnica en gestión de proyectos de carácter ecológico, conservación del medio ambiente, de procesos organizacionales empresariales y comunitarios, de cualificación de personal, culturales, de participación ciudadana y de autoconstrucción.

o) Recibir auxilios, donaciones, legados o similares de personas naturales, como de empresas publicas y privadas, tanto nacionales e internacionales para adelantar las diferentes actividades, planes, programas y campañas que realice la Fundación, en cumplimiento de su objeto social.

p) Asesoría jurídica para dar aplicación al proceso de adquisición de predios determinado en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y las normas que modifiquen este procedimiento.

q) Asesoría en el procedimiento para la obtención de: Licencias ambientales, concesiones de agua, permiso de vertimientos, permisos ambientales en general, constitución de reservas de la sociedad civil, catastro, declaratoria de áreas protegidas, atención de procesos sancionatorios, aplicación y atención en el tema de comparendo ambiental.

Eprodesa

r) Asesoria publicitaria en todo tipo de proyectos sociales, económicos, ambientales, comunitarios, en desarrollo de estrategias de mercado, material P.O.P. piezas publicitarias, imagen corporativa, catálogos, brochures, presentaciones multimedia, banners interactivos, volantes, afiches y demás piezas graficas de punto de venta, jingles, comerciales y videos institucionales, páginas web, Se diseñan y construyen estrategias de imagen y posicionamiento organizacional al igual que la conceptualización, diseño y producción de campañas ambientales con mayor impacto y recordación entre el público objetivo; producción de comerciales, programas de televisión y videos institucionales, igualmente registro audiovisual y fotográfico de los eventos. Se planean y ejecutan programas de Responsabilidad Ambiental Empresarial bajo la premisa que la cooperación entre los diversos actores sociales puede ser un instrumento de desarrollo. Se prestan servicios en el área de comunicación social dentro de esta labor se establecen relaciones directas con informativos de radio, prensa, televisión con cubrimiento local y regional. .

s) intervención y participación, presentación de demandas en procesos civiles ordinarios; procesos de orden contencioso administrativo, restablecimiento del Derecho; procesos sobre acciones populares y de grupo; procesos sobre acciones de Tutelas procesos penales; Atención de consultas y expedición de conceptos jurídico-ambientales. .

TEXTO MODIFICADO

Articulo 5. OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL - EPRODESA ONG tendrá como objeto la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos en el área social, ambiental, económico, cultural y comunitario que beneficien a las instituciones públicas y privadas y a la comunidad en general, a través de asesoría, consultoría, compra y venta de equipos, administración y desarrollo de actividades, para el mejoramiento de la calidad de vida, el equilibrio ecológico, el desarrollo social de las comunidades y la eficiencia y eficacia de la gestión.

Con base en lo anterior la Fundación EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL EPRODESA ONG podrá ejecutar convenios, contratos, actos, operaciones, importaciones, exportaciones, negocios y acuerdos que fueren necesarios y convenientes, para el cumplimiento del objeto social, a través de las siguientes actividades:

Eprodesa

a) Planeación y ejecución de programas, planes y proyectos de: reforestación, restauración ecológica, manejo de cuencas hidrográficas y ecosistemas estratégicos, áreas protegidas, reservas, gestión integral de recursos naturales, recuperación de suelos, saneamiento básico, manejo y gestión de residuos hospitalarios e industriales, manejo y gestión de escombreras, planes de ordenamiento territorial (POT EOT PBOT, planes parciales), planes de desarrollo de entidades territoriales, administración de información (Sistema de información Geográfica (SIG), Sistema de Información Ambiental (SIA), cartografía, geomática, geodesia, topografía, fotogrametría, adaptación a cambio climático, mecanismos de desarrollo limpio, reducción de emisiones de carbono, planes de manejo ambiental, planes de gestión ambiental, planes para la prevención, atención y mitigación del riesgo ocasionados por fenómenos naturales o antrópicos, ecoturismo, paisajismo compensaciones ambientales, pago por servicios ambientales, acuerdos de conservación, elaboración de mapas de ruido, investigación y monitoreo de aspectos económicos, sociales, culturales, ambientales, arqueológicos, históricos, antropológicos y en general de patrimonio material e inmaterial, y aplicación de conocimiento biotecnológicos, mecanismos financieros para reducción de emisiones, incentivos económicos y tributarios, auditorías ambientales, educación ambiental, control social (Veedurías), comunicación y divulgación.

b) Asesoría y acompañamiento para la formulación y ejecución de planes, programas, proyectos, consultas previas y generales de grupos étnicos (afrodescendientes, indígenas, gitanos o ROM y raizales) campesinos u otras formas sociales organizativas, en el marco de las normas especializadas, políticas nacionales, convenios internaciones y el objeto social de la fundación.

c) En el área de diseño y construcción estudio, planeación, planificación, construcción; demolición, modificación, mantenimiento, interventoría, operación y desmonte de obras civiles, obras hidráulicas, sanitarias y ambientales (conservación de suelos, control de inundación, control de erosión, obras de bioingeniería, y obras de conservación y mitigación relacionadas), sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarias, obras urbanas, suburbanas y rurales.

d) En el área de consultoría y asesoría: estudios, conceptos, planeación, planificación en el área agrícola y desarrollo rural, brindar asesoría y asistencia técnica en el área agroindustrial, industrial, ambiental, telecomunicaciones,

Eprodesa

telefonía, energética, transporte, construcción y urbanismo, además de las acciones de interventoria para todo lo anterior.

e) En el área de proveeduría y suministro: de animales vivos y productos vegetales, minerales de la industria quimica y conexas, dotación hospitalaria de equipos e insumos, medicamentos, materias plásticas y manufacturas de estas materias, madera, carbón vegetal, materias textiles, maquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes.

f) Compra, venta, administración, arriendo y gravámenes de bienes muebles o inmuebles, vehículos automotores, tractores, compactadores de basura, maquinaria liviana y pesada para el comercio y la industria, sus partes y accesorios, y demás vehículos terrestres, fluviales, marítimos y aéreos.

g) Prestación y operación de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios conforme a las leyes vigentes que regulan esta materia.

h) Asesorar, capacitar y representar a la nación, entidades de economía mixta, entidades particulares y comunidades ante los entes territoriales, entes descentralizados de cualquier orden y particulares, en asuntos juridicos, económicos, financieros, sociales, administrativos y de defensa de sus derechos e intereses.

i) Mediciones de Ruido, Estudios de emisión de ruido, Monitoreo de Ruido ambiental, Mediciones de Ruido bajo Normatividad Ambiental Colombiana, Componente Ruido para Declaratorias Ambientales y Planes de Manejo Ambiental, Asesoramiento de proyectos en tema de Ruido, Acústica Arquitectónica: Aislamiento acústico (insonorización) Acondicionamiento acústico, Elaboración de Mapas de Ruido Ambiental, Evaluación de ruido, Medición de ruido ambiental laboral, asesoría ó recomendación para la adquisición de protectores Auditivos, equipos para mediciones ambientales, calibración de equipos de medición de ruido, Software de Predicción y modelación para mapeo de ruido, importación o exportación de equipos para mediciones ambientales

j) Estandarización de procesos, implementación del manual del sistema de gestión de seguridad y de los requerimientos necesarios para el cumplimiento de la certificación BASC, implementación de los requerimientos del sistema de gestión ambiental, sistema de gestión de seguridad Industrial y sistema de gestión de calidad, implementación de indicadores para mejorar la efectividad de la compañía, creación de sistemas de trabajo que mejoren el nivel de

Eprodesa

satisfacción de cada uno de los clientes de la organización, implementación de métodos para la disminución del tiempo de respuesta a los clientes, realización de estudios al puesto de trabajo para mejorar la efectividad, identificación de rutas críticas en cada uno de los procesos productivos, elaboración y capacitación al personal de los procedimientos operacionales estándar (POE) y estudios y sensibilización al personal del cumplimiento de las normas, políticas y objetivos de las políticas.

k) Planear, implementar y desarrollar proyectos, obras ,consultorías y programas que fortalezcan la participación y el empleo en los diferentes espacios sociales de sus asociados y afiliados como prestadores de servicios.

l) Planear y realizar eventos como convenciones, seminarios, congresos, talleres, simposios, talleres de bienestar laboral y toda clase de programas de capacitación, en la búsqueda de los objetivos sociales de la fundación referente a los aspectos económicos, sociales, ambientales y culturales

m) Se prestaran servicios con todo lo inherente al tratamiento, recuperación y disposición de desechos, diseño, mantenimiento y creación de zonas verdes y parques en espacios físicos, siembras de árboles, podas, obras blancas y negras, administrar y realizar mantenimiento a conjuntos recreativos, deportivos y otras dependencias a través de la prestación de servicios, obras en aluminio, carpintería, cerrajería, actividades de salubridad y sanitarias como alcantarillados, electricidad, acueductos y campañas de formación ciudadana, encuestas, consultoría y de publicidad

n) Brindar capacitación, formación y asistencia técnica en gestión de proyectos de carácter ecológico, conservación del medio ambiente, de procesos organizacionales empresariales y comunitarios, de cualificación de personal, culturales, de participación ciudadana y de autoconstrucción.

o) Recibir auxilios, donaciones, legados o similares de personas naturales, como de empresas públicas y privadas, tanto nacionales e internacionales para adelantar las diferentes actividades planes, programas y campañas que realice la Fundación; en cumplimiento de su objeto social.

p) Asesoría jurídica para dar aplicación al proceso de adquisición de predios determinado en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y las normas que modifiquen este procedimiento.

Eprodesa

q) Asesoria en el procedimiento para la obtención de: Licencias ambientales, concesiones de agua, permiso de vertimientos, permisos ambientales en general, constitución de reservas de la sociedad civil, catastro, declaratoria de áreas protegidas, atención de procesos sancionatorios, aplicación y atención en el tema de comparendo ambiental.

r) Asesoria publicitaria en todo tipo de proyectos sociales, económicos, ambientales, comunitarios, en desarrollo de estrategias de mercado, material P.O.P, piezas publicitarias, imagen corporativa, catálogos, brochures presentaciones multimedia, banners interactivos, volantes, afiches y demás piezas graficas de punto de venta, jingles, comerciales y videos institucionales, páginas web, Se diseñan y construyen estrategias de imagen y posicionamiento organizacional al igual que la conceptualización, diseño y producción de campañas ambientales con mayor impacto y recordación entre el público objetivo; producción de comerciales, programas de televisión y videos institucionales, igualmente registro audiovisual y fotográfico de los eventos. Se planean y ejecutan programas de Responsabilidad Ambiental Empresarial bajo la premisa que la cooperación entre los diversos actores sociales puede ser un instrumento de desarrollo. Se prestan servicios en el área de comunicación social dentro de esta labor se establecen relaciones directas con informativos de radio, prensa, televisión con cubrimiento local y regional.

s) Asesoria jurídica especializada en temas de derecho ambiental, con intervención y participación, presentación de demandas, en procesos civiles ordinarios; procesos de orden contencioso administrativo, restablecimiento del Derecho; procesos sobre acciones populares y de grupo; procesos sobre acciones de Tutelas procesos penales; Atención de consultas y expedición de conceptos jurídico-ambientales.

Articulo 6. FINALIDAD.- EL EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL - EPRODESA ONG se compromete a ejecutar los planes, proyectos y programas para el cumplimiento de los Objetivos, de conformidad con los lineamientos, directrices y politicas nacionales e internacionales de desarrollo y medioambiente los cuales siempre estarán encaminados al mejoramiento del nivel de vida de la comunidad.

Articulo 7. PRINCIPIOS.- Serán principios fundamentales de la Fundación

a) Igualdad en los Derechos y las Obligaciones

Eprodesa

b) Ausencia de cualquier discriminación, en especial por razones de tipo Politico, Religiosas, Sociales o de Raza.

c) Libre libertad de asociarse.

d) Participación democrática en las deliberaciones, decisiones y acciones de la Fundación.

e) Elección de cargos de manera democrática.

f) Respeto de la Constitución y a las leyes.

g) Actuar con transparencia.

h) Coordinación, cooperación y colaboración interinstitucional.

i) Adecuado cumplimiento de los fines del Estado colombiano.

CAPITULO II

DE LOS MIEMBROS, REQUISITOS, DERECHOS, DEBERES, RETIRO Y REINTEGRO

TEXTO ORIGINAL

Articulo 8. MIEMBROS Para ser miembro de la ORGANIZACION se requiere aceptar y cumplir sus estatutos y reglamento interno.

Los miembros de la Fundación podrán ser: FUNDADORES, TITULARES, VOLUNTARIOS, HONORARIOS y EMERITOS

FUNDADORES. - Los miembros Fundadores son todas aquellas personas que estuvieron presentes en la primera Asamblea, formando el Consejo de Fundadores y donde quedo constituida lo que hoy en dia se denomina EPRODESA ONG.

TITULARES. - Será miembro titular quien este radicado en Colombia y haya solicitado previamente ser parte de la Fundación, la cual será estudiada por la Junta Directiva y ser aceptado como tal.

Eprodesa

HONORARIOS. - Será miembro Honorario, quien contribuya directa o indirectamente en la forma que mejor le convenga y disponga, sin vincularse del todo a la Fundación y donde su apoyo consistirá en aporte de tipo científico, tecnológico, educativo, económico, etc. Esté o no radicado indispensablemente en la Ciudad, el Departamento o el País.

VOLUNTARIOS. - Es miembro Voluntario, aquella persona que por iniciativa personal lo solicite y esté dispuesta a recibir, dar y prestar información, formación y capacitación en la Fundación o fuera de ella, para cumplir con las actividades que posteriormente desarrollara ofreciendo su tiempo en beneficio de los objetivos de la Fundación.

EMERITO. - Será miembro Emérito, aquellos miembros Fundadores, Titulares, Voluntarios, Honorarios, o personas naturales o jurídicas externas que habiéndose distinguido por su dedicación y entrega a la Fundación o haber desarrollado relacionadas con el objeto de la fundación con su apoyo haya logrado el progreso y consolidación de este de acuerdo a los objetivos y su misión. Se elegirá los miembros Eméritos por la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva.

TEXTO MODIFICADO

Artículo 8. MIEMBROS. Para ser miembro de la ORGANIZACION se requiere aceptar y cumplir sus estatutos y reglamento interno.

Los miembros de la Fundación podrán ser: TITULARES, HONORARIOS, y EMERITOS.

TITULARES. - Será miembro titular quien este radicado en Colombia y haya solicitado previamente ser parte de la Fundación, la cual será estudiada por la Junta Directiva y ser aceptado como tal

HONORARIOS. - Será miembro Honorario, quien contribuya directa o indirectamente en la forma que mejor le convenga y disponga, sin vincularse del todo a la Fundación y donde su apoyo consistirá en aporte de tipo científico, tecnológico, educativo, económico, etc. Esté o no radicado indispensablemente en la Ciudad, el Departamento o el País.

EMERITO. - Será miembro Emérito, aquellos miembros Fundadores, Titulares, Voluntarios, Honorarios, o personas naturales o jurídicas externas que

Eprodesa

habiéndose distinguido por su dedicación y entrega a la Fundación o haber desarrollado relacionadas con el objeto de la fundación, con su apoyo haya logrado el progreso y consolidación de este de acuerdo a los objetivos y su misión. Se elegirá los miembros Eméritos por la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva.

TEXTO ORIGINAL

Articulo 9. REQUISITOS: - Para ser miembro de la Fundación debe:

a) Acreditar haber sido Fundador

b) Presentar solicitud escrita de admisión en alguna de las distintas categorías de miembros existentes.

c) Comprometerse a cumplir con los estatutos, reglamento interno, deberes, derechos y obligaciones que establece la Fundación

PARAGRAFO 1. - La solicitud será estudiada y aprobada por la Junta Directiva de la Fundación, quien deberá informar por escrito al solicitante de su aceptación o no.

La Asamblea General estará conformada por todos los miembros de la Fundación.

PARAGRAFO 2.- En la asamblea general tendrán voz y voto los miembros fundadores y los miembros titulares.

TEXTO MODIFICADO

Articulo 9. REQUISITOS. - Para ser miembro de la Fundación debe:

a) Presentar solicitud escrita de admisión en alguna de las distintas categorías de miembros existentes.

b) Comprometerse a cumplir con los estatutos, reglamento interno, deberes, derechos y obligaciones que establece la Fundación

PARAGRAFO 1. - La solicitud será estudiada y aprobada por la Junta Directiva de la Fundación, quien deberá informar por escrito al solicitante de su

Eprodesa

aceptación o no. La Asamblea General estará conformada por los miembros TITULARES de la Fundación.

PARAGRAFO 2.- En la asamblea general tendrán voz y voto los miembros TITULARES.

TEXTO ORIGINAL

Articulo 10. DERECHOS. - Los miembros de la Fundación tendrán los siguientes Derechos.

a) Participar en todos los eventos, programas, servicios y actos de la Fundación.

b) Participar en la Asamblea General con el derecho que le asista, según sea su categoria de miembro, en la Fundación.

c) Elegir y ser elegido dignatario de la Fundación, los que poseen la calidad o categoria de miembro fundador o titular

d) Ser designado como delegado de la Fundación para eventos ante instituciones o entidades afines con los objetivos de la Fundación.

e) Los demás Derechos consagrados en estos estatutos o que se deriven de las leyes colombianas.

f) Conocer el presupuesto, cronograma de acción y estados financieros que la Junta Directiva presente a consideración de la Asamblea General.

g) Manifestar libre y espontáneamente su inconformidad con alguna actividad que no este de acuerdo con los objetivos, los estatutos, las buenas costumbres y la Ley.

TEXTO MODIFICADO

Articulo 10. DERECHOS - Los miembros de la Fundación tendrán los siguientes Derechos:

a) Participar en todos los eventos, programas, servicios y actos de la Fundación.

Eprodesa

b) Para los miembros TITULARES participar en la Asamblea General con el derecho que le asista.

c) Elegir y ser elegido dignatario de la Fundación, los que poseen la calidad o categoria de miembro TITULAR.

d) Ser designado como delegado de la Fundación para eventos ante instituciones o entidades afines con los objetivos de la Fundación.

e) Los demás Derechos consagrados en estos estatutos o que se deriven de las leyes colombianas.

f) Conocer el presupuesto, cronograma de acción y estados financieros que la Junta Directiva presente a consideración de la Asamblea General, los que poseen la calidad o categoria de miembro TITULAR.

g) Manifestar libre y espontáneamente su inconformidad con alguna actividad que no esté de acuerdo con los objetivos, los estatutos, las buenas costumbres y la Ley.

Articulo 11. DEBERES. - Son Deberes de los miembros de la Fundación:

a) Cumplir con los estatutos y reglamentos de la Fundación y con todas las disposiciones emanadas de la Asamblea General y de la Junta Directiva

b) Cooperar para el desarrollo de la Fundación y difundir los objetivos de la misma.

c) Apoyar los planes, programas y proyectos que adelante la Fundación, por si misma o en cooperación con otras instituciones.

d) Aceptar y servir en los cargos y representaciones para los que sea nombrado o delegado y presentar los informes de gestión ante la Junta Directiva.

e) Asistir a las Asambleas o reuniones a las que sea convocado o en su defecto, excusarse oportunamente ante la secretaria de la Fundación.

Eprodesa

f) Informar a la Fundación sobre los cambios de residencia, ocupación profesional y todo aquello que pueda interesar a la Fundación para el logro de sus objetivos.

g) Presentar proyectos que se identifiquen con el objeto social y actividades de la fundación.

h) Apoyar con donaciones, aportes, convenios o contratos el fortalecimiento y consolidación de la Fundación.

i) Cumplir las obligaciones y cuotas que se asignen.

Artículo 12. RETIRO O EXCLUSIÓN:

1. Retiro Voluntario - Los miembros de la Fundación podrán retirarse voluntariamente por las siguientes causas:

a) Por solicitud expresa del interesado

b) Aprobación de la Junta Directiva

2. Exclusión Justificada

La Junta Directiva podrá excluir a un miembro de la fundación por las siguientes causas:

a) Por desacato de los estatutos, reglamento interno y desatención injustificada a las resoluciones y mandatos de la Asamblea General y/o Junta Directiva.

b) Por comportamientos dolosos que dañen o lesionen los intereses de la Fundación o por actos que riñan con el debido y respetuoso comportamiento social.

PARAGRAFO - REINTEGRO DE UN MIEMBRO. La Junta Directiva estudiara la posibilidad de REINTEGRO a la Fundación de un miembro retirado y excluido, teniendo en cuenta para ello las causas o motivos de su retiro o exclusión

Eprodesa

CAPITULO III

ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Artículo 13. PATRIMONIO: El patrimonio esta constituido por las cuotas, préstamos o contribuciones de los miembros. de las donaciones o aportes de otras personas, por los ingresos que se obtengan de acciones realizadas, ya sea por medio de convenios, contratos u otros, con entidades públicas o privadas.

PARAGRAFO: REGLAMENTACION DE RECURSOS Los recursos que ingresen al patrimonio de la Fundación, para efectos su manejo y administración, serán reglamentados por la Junta Directiva

TEXTO ORIGINAL

Artículo 14. CREACION DE FONDOS: La Asamblea General podrá autorizar la creación de fondos con destinación única y exclusivamente a los fines que esta persigue de conformidad con los presentes estatutos.

PARAGRAFO 1. PROHIBICION DE REINTEGRO DE APORTES. Los miembros no podrán a su retiro solicitar el reintegro de sus aportes por afiliación o asociación por tratarse de una entidad sin ánimo de lucro.

PARAGRAFO 2. MANEJO DE CUENTAS. El manejo de las diferentes cuentas de la entidad se hará con las firmas del presidente (representante legal) y del tesorero. Al revisor fiscal se informara de estos trámites.

TEXTO MODIFICADO

Artículo 14. CREACION DE FONDOS: La Asamblea General podrá autorizar la creación de fondos con destinación única y exclusivamente a los fines que esta persigue de conformidad con los presentes estatutos.

PARAGRAFO 1. PROHIBICION DE REINTEGRO DE APORTES. Los miembros no podrán a su retiro solicitar el reintegro de sus aportes por afiliación o asociación por tratarse de una entidad sin ánimo de lucro.

Eprodesa

PARAGRAFO 2. MANEJO DE CUENTAS. El manejo de las diferentes cuentas de la entidad se hará con la firma del Representante Legal.

CAPITULO IV

ORGANOS DIRECTIVOS Y DE CONTROL

TEXTO ORIGINAL

Articulo 15. DIRECCION Y ADMINISTRACION. - La Dirección y Administración de la Fundación estarán a cargo de las siguientes personas y entidades:

a) Asamblea General
b) Junta Directiva
c) Órgano de Control – Revisor Fiscal
d) Dirección General
e) Dirección Administrativa y Financiera
f) Dirección de Proyectos

La Junta Directiva podrá implementar la Dirección General, la Dirección Administrativa y financiera y la Dirección de Proyectos u otros cargos, en forma temporal cuando las circunstancias así lo ameriten, para lo cual deberá elaborar un manual de Funciones diseñado para cada uno de éstos.

TEXTO MODIFICADO

Artículo 15. DIRECCION Y ADMINISTRACION. - La Dirección y Administración de la Fundación estarán a cargo de las siguientes personas y entidades:

a) Asamblea General
b) Junta Directiva
c) Órgano de Control – Revisor Fiscal
d) Representante Legal

La Junta Directiva podrá implementar la creación de cargos, en forma temporal cuando las circunstancias así lo ameriten, para lo cual deberá elaborar un manual de Funciones diseñado para cada uno de éstos.

Eprodesa

TEXTO ORIGINAL

Artículo 16. ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es el máximo organismo Directivo y estará constituida por todos los miembros de la Fundación en sus diferentes calidades o sus delegados, que tengan derecho a participar en ella y tendrá las siguientes atribuciones

a) Hará la elección de la Junta Directiva de la Fundación.

b) Nombrar al Revisor Fiscal de la Fundación

c) Aprobar los estados financieros presentados por la Junta Directiva.

d) Designar los miembros Eméritos.

e) Aprobar los estatutos de la Fundación y sus modificaciones, mediante el voto de las dos terceras (2/3) partes de los miembros con derecho al voto.

f) Disolver la Fundación y ordenar su liquidación de acuerdo con lo previsto en estos estatutos y las normas colombianas, con aprobación de las dos terceras (2/3) partes de los miembros presentes en la Asamblea con derecho a voto

g) Nombrar el liquidador e indicar la entidad a la que pasarán los remanentes de la Fundación, una vez pagados todos los pasivos

h) Delegar en la Junta Directiva todas las facultades delegbles

i) Las demás funciones establecidas en estos estatutos o que deriven de las Leyes Colombianas.

TEXTO MODIFICADO

Artículo 16. ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es el máximo organismo Directivo y estará constituida por los miembros TITULARES de la Fundación y tendrá las siguientes funciones.

a) Hará la elección de la Junta Directiva de la Fundación.

Eprodesa

b) Nombrar al Revisor Fiscal de la Fundación.

c) Aprobar los estados financieros presentados por la Junta Directiva.

d) Designar los miembros Eméritos.

e) Aprobar los estatutos de la Fundación y sus modificaciones, mediante el voto de la mitad más uno de los miembros con derecho al voto.

f) Disolver la Fundación y ordenar su liquidación de acuerdo con lo previsto en estos estatutos y las normas colombianas, con aprobación de la mitad mas uno de los miembros presentes en la Asamblea con derecho a voto

g) Nombrar el liquidador e indicar la entidad a la que pasarán los remanentes de la Fundación, una vez pagados todos los pasivos

h) Delegar en la Junta Directiva todas las facultades delegbles

i) Las demás funciones establecidas en estos estatutos o que deriven de las Leyes Colombianas.

TEXTO ORIGINAL

Artículo 17. REUNIONES. - La Asamblea General se reunirá ordinariamente cada año extraordinariamente cuando sea convocada por las dos terceras partes 2/3 de Junta Directiva, o por lo menos el diez por ciento (10%) de sus miembros a través del Presidente o por el revisor fiscal.

TEXTO MODIFICADO

Artículo 17. REUNIONES. - La Asamblea General se reunirá ordinariamente cada año extraordinariamente cuando sea convocada por la mitad más uno de la Junta Directiva, o por lo menos el diez por ciento (10%) de sus miembros a través del Presidente o por el revisor fiscal.

Artículo 18. DELEGACIÓN DE REPRESENTACION A LA ASAMBLEA GENERAL. - Los miembros con derecho a voto podrán delegar su representación en la Asamblea General mediante poder especial que se otorgue para ello.

Eprodesa

Un miembro presente podrá representar hasta dos (2) miembros delegatarios.

Articulo 19. QUORUM.- La Asamblea General ordinaria o extraordinaria, quedara validamente constituida en primera convocatoria cuando concurran a ella miembros con derecho a voto que representen al menos la mitad más uno.

Si transcurrido una hora no se ha establecido el quórum reglamentario, se citara dentro de los cinco (5) dias siguientes a una asamblea, por los mismos medios usados para ello, en la hora convenida para tal fin.

Para esta fecha se verificara el quórum con los miembros asistentes, quedando constituida válidamente con al menos el veinte por ciento (20%) cualquier número de miembros presentes, con derecho a voto, los cuáles no solo podrán deliberar sino decidir, a lo cual deberán someterse los miembros ausentes.

TEXTO ORIGINAL

Artículo 20. LAS DECISIONES. - Las decisiones de la Asamblea General deberán ser adoptadas por mayoría simple de los miembros asistentes, excepto cuando se trate de las funciones contempladas en los literales e y g del articulo 16 de estos estatutos, donde se requiere las dos terceras (2/3) partes para aprobar y modificar estatutos.

TEXTO MODIFICADO

Articulo 20. LAS DECISIONES. - Las decisiones de la Asamblea General deberán ser adoptadas por mayoría simple de los miembros asistentes

Articulo 21. LA CONVOCATORIA. - La Asamblea General ordinaria se convocara por escrito a cada miembro o a través del órgano de la Fundación, la Junta Directiva o el revisor fiscal, con una anticipación de por lo menos quince (15) dias calendario. La Asamblea extraordinaria se convocara de igual forma al menos con una anticipación de ocho (8) dias calendario, indicando además el o los asuntos a tratar con ella.

PARAGRAFO: REUNION AUTOMATICA. De no ser citada esta Asamblea en el tiempo estipulado, se reunirá automáticamente el último sábado del mes de Abril a las tres de la tarde, (3:00 P.M.) en el domicilio principal de la Fundación.

Eprodesa

Artículo 22. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA. La Asamblea será regida por el Presidente de la Junta Directiva y en su defecto por el Director o por algún miembro de la Junta que esta designe para ello. Actuara como secretario de la Asamblea General, el miembro que esta designe.

Artículo 23.- ACTAS. Las actas de las asambleas serán aprobadas por una comisión especial de dos (2) miembros designados por la Asamblea, quienes informaran de ello en la siguiente asamblea. Las actas y los acuerdos de la Asamblea se llevaran en un libro y deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la Asamblea General.

TEXTO ORIGINAL

Artículo 24. JUNTA DIRECTIVA. ELECCION Y COMPOSICIÓN: La Asamblea General elegirá cuatro (4) miembros entre los socios fundadores y titulares, para conformar la Junta Directiva quienes designaran entre ellos los cargos de:

a) PRESIDENTE
b) VICEPRESIDENTE
c) TESORERO
d) SECRETARIO

TEXTO MODIFICADO

Artículo 24. JUNTA DIRECTIVA. ELECCION Y COMPOSICIÓN: La Asamblea General elegirá tres (3) miembros entre los socios TITULARES, para conformar la Junta Directiva quienes designaran entre ellos los cargos de:

a) PRESIDENTE
b) VICEPRESIDENTE
c) SECRETARIO

TEXTO ORIGINAL

Artículo 25. PERIODO. - El periodo de la Junta Directiva será de un (1) año. Los miembros de la Junta Directiva serán de carácter removible y podrán ser reelegidos.

Eprodesa

TEXTO MODIFICADO

Articulo 25. PERIODO. - El periodo de la Junta Directiva será de dos (2) años. Los miembros de la Junta Directiva serán de carácter removible y podrán ser reelegidos.

COMPOSICION Y FUNCIONES

TEXTO ORIGINAL

Articulo 26. CALIDAD DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. Los miembros de la Junta Directiva deben estar incluidos en la categoria de Fundadores y/o Titulares.

TEXTO MODIFICADO

Artículo 26. CALIDAD DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. Los miembros de la Junta Directiva deben estar incluidos en la categoria de TITULARES.

TEXTO ORIGINAL

Artículo 27. AUSENCIAS O RETIROS.- La ausencia definitiva de un miembro de la Junta Directiva, será llenada por la misma Junta con un miembro Fundador o titular. Si se produjere el retiro definitivo y simultáneo de la mitad o más de los miembros de la Junta Directiva, el miembro restante deberá citar a la Asamblea General Extraordinaria para establecer la nueva Junta Directiva, que terminara el periodo correspondiente.

TEXTO MODIFICADO

Artículo 27. AUSENCIAS O RETIROS.- La ausencia definitiva de un miembro de la Junta Directiva, será llenada por la misma Junta con un miembro TITULAR. Si se produjere el retiro definitivo y simultáneo de la mitad o más de los miembros de la Junta Directiva, el miembro restante deberá citar a la Asamblea General Extraordinaria para establecer la nueva Junta Directiva, que terminara el periodo correspondiente.

Eprodesa

TEXTO ORIGINAL

Articulo 28. REVOCATORIA. - Los miembros de la Junta Directiva podrán ser separados de ella por la Asamblea General en forma extraordinaria, cuando a juicio de la respectiva asamblea exista graves motivos para ello, los cuales serán sustentados debidamente, respetando el debido proceso y derecho a la defensa. Para ello se requiere la votación favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros con derecho presentes en la asamblea.

TEXTO MODIFICADO

Articulo 28. REVOCATORIA. - Los miembros de la Junta Directiva podrán ser separados de ella por la Asamblea General en forma extraordinaria, cuando a juicio de la respectiva Asamblea exista graves motivos para ello, los cuales serán sustentados debidamente, respetando el debido proceso y derecho a la defensa. Para ello se requiere la votación favorable de la mitad más uno de los miembros con derecho presentes en la asamblea.

PARAGRAFO 1: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. La Asamblea General Extraordinaria que se convoque de acuerdo con el articulo 28, podrá ser citada al menos por el diez por ciento (10%) de los miembros con derecho al voto o por el revisor fiscal (Articulo 17) y este estará obligado a ello En caso de no convocarse, los miembros solicitantes podrán hacer la convocatoria mediante el mecanismo establecido en el articulo 21 de estos estatutos.

PARAGRAFO 2: EXCLUSIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA: El o los miembros de la Junta Directiva que falte a tres reuniones sin previa excusa, aviso, fuerza mayor o caso fortuito, será considerado como excluido.

Articulo 29. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. - Corresponde a la Junta Directiva las siguientes funciones:

a) Interpretar, cumplir y hacer cumplir los estatutos y el reglamento interno de la Fundación.

b) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General.

c) Convocar las reuniones de los distintos comités

d) Convocar la Asamblea General.

Eprodesa

e) Realizar todas las gestiones necesarias para el buen funcionamiento de la Fundación.

f) Presentar a la Asamblea General planes y programas de desarrollo para la Fundación.

g) Administrar los bienes y fondos de la Fundación según planes y propuestas específicas que se diseñen.

h) Elaborar y aprobar el presupuesto de la Fundación.

i) Rendir cuentas de su gestión a la Asamblea General y presentar los balances respectivos.

j) Ejecutar todos los acuerdos adoptados por la Asamblea general.

k) Adoptar su propio reglamento.

l) Señalar y aprobar la cuantía máxima de gastos generales de la Fundación.

m) Señalar el valor de los aportes de los miembros y el valor de inscripción, matricula, pensión, etc., para todos los eventos, seminarios, cursos y programas de capacitación (no formal e informal) y asistencia ofrecidos por la Fundación. También fijara el monto de la consulta, asesoría intervención y atención de personas que soliciten la ayuda profesional que ofrece la Fundación.

n) Establecer las fechas de Asamblea General y de otros actos o eventos y citar a ellos de acuerdo con los estatutos.

o) Aprobar el ingreso de miembros a la Fundación de acuerdo con el Art. 6 y proponer los miembros Eméritos acorde con el citado Artículo.

p) Aprobar el retiro o exclusión de los miembros de la Fundación que hayan incurrido en fallas en contra de otros miembros, la Fundación, los estatutos, el reglamento interno o las Leyes Colombianas.

q) Actuar en los asuntos delegados por la Asamblea general.

Eprodesa

r) Delegar funciones en los miembros de la Junta de la Fundación.

s) Nombrar dignatarios entre los miembros fundadores y titulares y suplir las ausencias definitivas, conforme lo establece los estatutos en su Art. 26.

t) Las demás que se deriven de los presentes estatutos.

TEXTO ORIGINAL

Artículo 30. SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. - La Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada mes (1) mes y extraordinariamente cuando lo considere el Presidente o el revisor Fiscal.

TEXTO MODIFICADO

Artículo 30. SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA - La Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada dos (2) meses y extraordinariamente cuando lo considere el Representante Legal o el revisor Fiscal.

Artículo 31. ACTAS. Las decisiones y actas de Junta Directiva se llevaran en un libro de actas, debiendo ser firmado por el Representante Legal y el Secretario.

CAPITULO V

PRESIDENTE

Artículo 32. - DEL PRESIDENTE. - El Presidente de la Junta Directiva lo es también de la Fundación y es el representante legal de la misma en todos los actos en que ella intervenga como persona Jurídica.

TEXTO ORIGINAL

Artículo 33. - FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

a) Presidir la Asamblea General y la Junta Directiva.

Eprodesa

b) Ejecutar o delegar la ejecución de las resoluciones y acuerdos de la Asamblea General y/o Junta Directiva.

c) Firmar los documentos, actas, contratos, resoluciones, balances y cualquier otro documento emitido en la Fundación.

d) Coordinar las elecciones y todos los actos de la Fundación.

e) Convocar a la Junta Directiva.

f) Aprobar o no, los inventarios y balances que presente el Secretario, Tesorero o revisor Fiscal (Para ello se asesorara de expertos en la materia).

g) Autoriza alianzas estratégicas, uniones temporales o de toida clase de Asociaciones provisionales acatando las directrices del objeto social Fundacional

h) Resolver todo lo concerniente a la disolución de la Fundación.

i) Coordinar los planes y programas generales a seguir con el fin de cumplir con los objetivos de la Fundación.

j) Llevar la Representación Legal de la Fundación y a su vez podrá delegarla o conferir poderes amplios y suficientes.

k) Ser el representante de la Fundación en actos y/o eventos científicos, académicos, culturales y sociales o en su defecto delegar dicha representación.

l) Las demás que le corresponda según los presentes estatutos y las leyes Colombianas.

En concordancia con lo aqui expuesto, podrá delegar en la Junta Directiva, a fin que esta defina los planes y programas concretos a desarrollar la Fundación por cuenta propia o en convenio interinstitucional, ya sea con entidades del orden nacional o internacional.

PARÁGRAFO 1. En caso de ausencia parcial o definitiva del Presidente, el Vicepresidente lo reemplazara hasta que se haga su ratificación o sea nombrado el Presidente por la Asamblea General en reunión citada para tal fin.

Eprodesa

TEXTO MODIFICADO

Articulo 33. - FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

a) Presidir la Asamblea General y la Junta Directiva.

b) Ejecutar o delegar la ejecución de las resoluciones y acuerdos de la Asamblea General y/o Junta Directiva

c) Firmar los documentos, actas, contratos, resoluciones, balances y cualquier otro documento emitido en la Fundación.

d) Coordinar las elecciones y todos los actos de la Fundación

e) Convocar a la Junta Directiva.

f) Aprobar o no, los inventarios y balances que presente el Secretario o revisor Fiscal.

g) Autorizar alianzas estratégicas, uniones temporales o de toda clase de Asociaciones provisionales acatando las directrices del objeto social fundacional.

i) Resolver todo lo concerniente a la disolución de la Fundación.

j) Coordinar los planes y programas generales a seguir con el fin de cumplir con los objetivos de la Fundación.

k) Llevar la Representación Legal de la Fundación y a su vez podrá delegarla o conferir poderes amplios y suficientes.

l) Ser el representante de la Fundación en actos y/o eventos científicos, académicos, culturales y sociales o en su defecto delegar dicha representación.

m) Las demás que le corresponda según los presentes estatutos y las leyes Colombianas.

En concordancia con lo aqui expuesto, podrá delegar en la Junta Directiva, a fin que esta defina los planes y programas concretos a desarrollar la Fundación por

Eprodesa

cuenta propia o en convenio interinstitucional, ya sea con entidades del orden nacional o internacional.

PARÁGRAFO 1. En caso de ausencia parcial o definitiva del Presidente, el Vicepresidente lo reemplazara hasta que se haga su ratificación o sea nombrado el Presidente por la Asamblea General en reunión citada para tal fin.

CAPITULO VI

VICEPRESIDENTE

Artículo 34. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE. Corresponde como Vicepresidente de la Fundación ejercer las siguientes funciones

a) Asumir la presidencia en las ausencias del presidente.

b) Cooperar con los demás miembros de la Junta Directiva.

c) Coordinar el trabajo de los comités o grupos de trabajo que se conformen.

d) Ejercer trabajos que le delegue la Junta Directiva.

TEXTO ORIGINAL

CAPITULO VII

TESORERO

Artículo 35. FUNCIONES DEL TESORERO - Corresponde como Tesorero de la Fundación ejercer las siguientes funciones:

a) Recaudar las cuotas, inscripciones, donaciones y toda clase de ingresos que reciba la Fundación de acuerdo con sus planes, proyectos y programas.

b) Manejar y vigilar los fondos de la Fundación.

c) Ejecutar los pagos y gastos ordenados y aprobados por la Junta Directiva.

Eprodesa

d) Presentar informes económicos y balances a la Junta Directiva de acuerdo a las reuniones ordinarias y extraordinarias

e) Organizar, supervisar y mantener actualizada la contabilidad de la Fundación, velando por el cumplimiento y buen manejo de los fondos, la cual se llevara a cabo de acuerdo a los principios generales aceptados.

f) Dar cuenta del estado patrimonial, económico y financiero de la Fundación cada vez que se le requiera por los órganos de dirección de la Fundación.

g) Llevar conjuntamente con el secretario, el libro de registro de miembros contribuyentes (Obligatorios) y Benefactores (Voluntarios) de la Fundación, en forma individual para cada miembro

h) Firmar con el Presidente las cuentas de pago y los balances financieros de la Fundación.

i) Presentar informes y balances trimestralmente a la Junta Directiva y anualmente el balance general, el inventario, las cuentas de ingresos y egresos tanto a la Junta Directiva como a la Asamblea general.

j) En general, realizar los asuntos propios de su cargo y actuar diligente, ética y honestamente en busca de un mejor orden económico, financiero y contable de la Fundación.

k) Cumplir con todas las demás disposiciones que ordena las Leyes Colombianas, los estatutos y cualquier otra emanada de las Directivas de la Fundación.

TEXTO MODIFICADO

Se suprime el Capitulo VII de los presentes estatutos

Eprodesa

TEXTO ORIGINAL

CAPITULO VIII

SECRETARIO

Articulo 36. FUNCIONES DEL SECRETARIO. - Corresponde al secretario de la Fundación las siguientes funciones:

a) Citar y asistir a las Asambleas Generales y reuniones de Junta Directiva, debiendo llevar el libro de actas correspondiente a cada sesión, las cuales firmara junto con el Presidente.

b) Llevar el registro de miembros de la Fundación.

c) Avalar con su firma todo documento de la Fundación.

d) Atender lo concerniente a la correspondencia de la Fundación y al archivo de documentos.

e) Elaborar junto con el Presidente una memoria anual de actividades de la Fundación para ser presentada a la Asamblea General Ordinaria.

f) Todas las demás disposiciones que ordena la Ley, los Estatutos o cualquiera otra emanada por las directivas de la Fundación.

CAPITULO IX

REVISOR FISCAL

Articulo 37. REVISOR FISCAL. - Como órgano de control y vigilancia será nombrado por la Asamblea General para un período igual al de la Junta Directiva, pero podrá ser removido en cualquier tiempo por la Asamblea General.

Articulo 38. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL. Son funciones del Revisor Fiscal:

Eprodesa

a) Controlar el buen empleo de los fondos de la Fundación, cerciorándose que las operaciones se ajusten a los estatutos, decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva.

b) Velar porque se lleve correctamente la contabilidad de la Fundación, las diferentes actas y porque se conserven debidamente la correspondencia y demás documentos.

c) Asistir y rendir ante la Asamblea General informes sobre sus actuaciones.

d) Informar por escrito oportunamente al Presidente, a la Junta Directiva, a la Asamblea General y/o a una autoridad competente de las irregularidades que observe en el desarrollo de las actividades de la Fundación.

e) Convocar a la Asamblea General extraordinaria cuando los motivos así lo requieran.

f) Iniciar cualquier investigación que considere pertinente para establecer los hechos que puedan lesionar el buen funcionamiento de la Fundación.

g) Las contempladas en el artículo 207 del código de comercio (decreto 410 de 1971).

h) Todas las demás disposiciones que ordenan la Ley, los estatutos o cualquier otra generada por las Directivas de la Fundación.

CAPITULO X

ELECCIONES

Artículo 39. MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. La elección de se hará de conformidad con lo determinado en el mecanismo decidido por la misma Asamblea, Previa convocatoria debidamente notificada a todos sus miembros.

Eprodesa

CAPITULO XI

ACTOS Y CONTRATOS
DISOLUCION Y LIQUIDACION- CAUSAS

Articulo 40. EJECUCIÓN. - La Fundación podrá ejecutar todos los actos, contratos y convenios que contengan fin licito, sin restricción alguna, para lo cual el Presidente cuenta con la autonomia para realizar contratos con personas naturales y/o juridicas, privadas y/o publicas, nacionales y/o extranjeras, por un monto ilimitado dado que se trata de una ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.

Todos los excedentes que acrediten su patrocinio serán destinados al sostenimiento y progreso de la Fundación cumpliendo además con sus objetivos y metas.

Articulo 41. EMPLEADOS REMUNERADOS. - En caso de que la Fundación determine la necesidad de contratar los servicios de algunos empleados remunerados, su jefe es el Presidente y su manejo estará a cargo de un comité designado, con sujeción a lo mandado por la Junta Directiva.

Articulo 42. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA FUNDACIÓN - En caso de disólución y liquidación de la FUNDACIÓN todos sus bienes muebles e inmuebles (y algún remanente que quedare después de liquidada la Entidad y pagados todos los pasivos) serán entregados a una Fundación de utilidad común, carente de bienes, sin animo de lucro, que persiga fines y objetivos iguales o similares a los establecidos en los estatutos de la FUNDACIÓN.

Articulo 43: CAUSAS DE DISOLUCION Y LIQUIDACION. EPRODESA ONG Se disolverá y liquidara por alguna de las siguientes causas:

a) Por acuerdo de la Asamblea General, conforme lo establece los estatutos en los articulos 16 y 20.
b) Por disposición de autoridad competente.

c). Por causas establecidas en los presentes estatutos y en la normatividad en colombiana.

Eprodesa

CAPITULO XII

REFORMA ESTATUTARIA

Articulo 44. REFORMA DE LOS ESTATUTOS: Corresponde a la Asamblea General la facultad de reformar los presentes estatutos, cuando a su juicio ello se requiera para el logro del cumplimiento de los objetivos de la Fundación.

Articulo 45. REUNIONES PARA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS. En tal evento, la Asamblea General deberá reunirse en dos (2) sesiones diferentes con un intervalo no menor a quince (15) días y contar con el voto unánime de quienes integran la Junta Directiva.

CAPITULO VIII

SECRETARIO

Articulo 36. FUNCIONES DEL SECRETARIO - Corresponde al secretario de la Fundación las siguientes funciones:

g) Citar y asistir a las Asambleas Generales y reuniones de Junta Directiva, debiendo llevar el libro de actas correspondiente a cada sesión, las cuales firmara junto con el Presidente.

h) Llevar el registro de miembros de la Fundación

i) Avalar con su firma todo documento de la Fundación

j) Atender lo concerniente a la correspondencia de la Fundación y al archivo de documentos.

k) Elaborar junto con el Presidente una memoria anual de actividades de la Fundación para ser presentada a la Asamblea General Ordinaria.

l) Todas las demás disposiciones que ordena la Ley, los Estatutos o cualquiera otra emanada por las directivas de la Fundación

Eprodesa

CAPITULO IX

REVISOR FISCAL

Artículo 37. REVISOR FISCAL. - Como órgano de control y vigilancia será nombrado por la Asamblea General para un periodo igual al de la Junta Directiva, pero podrá ser removido en cualquier tiempo por la Asamblea General.

Artículo 38. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL. Son funciones del Revisor Fiscal:

i) Controlar el buen empleo de los fondos de la Fundación, cerciorándose que las operaciones se ajusten a los estatutos, decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva.

j) Velar porque se lleve correctamente la contabilidad de la Fundación, las diferentes actas y porque se conserven debidamente la correspondencia y demás documentos.

k) Asistir y rendir ante la Asamblea General informes sobre sus actuaciones.

l) Informar por escrito oportunamente al Presidente, a la Junta Directiva, a la Asamblea General y/o a una autoridad competente de las irregularidades que observe en el desarrollo de las actividades de la Fundación.

m) Convocar a la Asamblea General extraordinaria cuando los motivos así lo requieran.

n) Iniciar cualquier investigación que considere pertinente para establecer los hechos que puedan lesionar el buen funcionamiento de la Fundación.

o) Las contempladas en el artículo 207 del código de comercio (decreto 410 de 1971).

p) Todas las demás disposiciones que ordenan la Ley, los estatutos o cualquier otra generada por las Directivas de la Fundación

Eprodesa

CAPITULO X

ELECCIONES

Artículo 39. MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. La elección de se hará de conformidad con lo determinado en el mecanismo decidido por la misma Asamblea, Previa convocatoria debidamente notificada a todos sus miembros.

CAPITULO XI

ACTOS Y CONTRATOS
DISOLUCION Y LIQUIDACION- CAUSAS

Artículo 40. EJECUCIÓN. - La Fundación podrá ejecutar todos los actos, contratos y convenios que contengan fin licito, sin restricción alguna. para lo cual el Presidente cuenta con la autonomia para realizar contratos con personas naturales y/o juridicas, privadas y/o publicas. nacionales y/o extranjeras, por un monto ilimitado dado que se trata de una ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.

Todos los excedentes que acrediten su patrocinio serán destinados al sostenimiento y progreso de la Fundación cumpliendo además con sus objetivos y metas.

Articulo 41. EMPLEADOS REMUNERADOS - En caso de que la Fundación determine la necesidad de contratar los servicios de algunos empleados remunerados, su jefe es el Presidente y su manejo estará a cargo de un comité designado, con sujeción a lo mandado por la Junta Directiva.

Articulo 42. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA FUNDACIÓN. - En caso de disolución y liquidación de la FUNDACIÓN todos sus bienes muebles e inmuebles (y algún remanente que quedare después de liquidada la Entidad y pagados todos los pasivos) serán entregados a una Fundación de utilidad común, carente de bienes, sin animo de lucro, que persiga fines y objetivos iguales o similares a los establecidos en los estatutos de la FUNDACIÓN.

Articulo 43. CAUSAS DE DISOLUCION Y LIQUIDACION. EPRODESA ONG Se disolverá y liquidara por alguna de las siguientes causas:

d) Por acuerdo de la Asamblea General, conforme lo establece los estatutos en los articulos 16 y 20.

Eprodesa

e) Por disposición de autoridad competente.

f) Por causas establecidas en los presentes estatutos y en la normatividad en colombiana.

CAPITULO XII

REFORMA ESTATUTARIA

Artículo 44. REFORMA DE LOS ESTATUTOS: Corresponde a la Asamblea General la facultad de reformar los presentes estatutos, cuando a su juicio ello se requiera para el logro del cumplimiento de los objetivos de la Fundación.

Artículo 45. REUNIONES PARA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS. En tal evento, la Asamblea General deberá reunirse en dos (2) sesiones diferentes con un intervalo no menor a quince (15) días y contar con el voto unánime de quienes integran la Junta Directiva.

TEXTO MODIFICADO

CAPITULO VII

SECRETARIO

Artículo 36. FUNCIONES DEL SECRETARIO. - Corresponde al secretario de la Fundación las siguientes funciones:

a) Citar y asistir a las Asambleas Generales y reuniones de Junta Directiva, debiendo llevar el libro de actas correspondiente a cada sesión, las cuales firmara junto con el Presidente.

b) Llevar el registro de miembros de la Fundación.

c) Atender lo concerniente a la correspondencia de la Fundación y al archivo de documentos.

d) Elaborar junto con el Presidente una memoria anual de actividades de la Fundación para ser presentada a la Asamblea General Ordinaria.

Eprodesa

d) Todas las demás disposiciones que ordena la Ley, los Estatutos o cualquiera otra emanada por las directivas de la Fundación.

CAPITULO VIII

REVISOR FISCAL

Articulo 37. REVISOR FISCAL. - Como órgano de control y vigilancia será nombrado por la Asamblea General para un periodo igual al de la Junta Directiva, pero podrá ser removido en cualquier tiempo por la Asamblea General.

Articulo 38. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL. Son funciones del Revisor Fiscal:

a) Controlar el buen empleo de los fondos de la Fundación, cerciorándose que las operaciones se ajusten a los estatutos, decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva.

b) Velar porque se lleve correctamente la contabilidad de la Fundación, las diferentes actas y porque se conserven debidamente la correspondencia y demás documentos

c) Asistir y rendir ante la Asamblea General informes sobre sus actuaciones.

d) Informar por escrito oportunamente al Presidente, a la Junta Directiva, a la Asamblea General y/o a una autoridad competente de las irregularidades que observe en el desarrollo de las actividades de la Fundación.

e) Convocar a la Asamblea General extraordinaria cuando los motivos así lo requieran.

f) Iniciar cualquier investigación que considere pertinente para establecer los hechos que puedan lesionar el buen funcionamiento de la Fundación.

g) Las contempladas en el artículo 207 del código de comercio (decreto 410 de 1971)

Eprodesa

h) Todas las demás disposiciones que ordenan la Ley, los estatutos o cualquier otra generada por las Directivas de la Fundación.

CAPITULO IX

ELECCIONES

Artículo 39. MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA: La elección de se hará de conformidad con lo determinado en el mecanismo decidido por la misma Asamblea, Previa convocatoria debidamente notificada a todos sus miembros.

CAPITULO X

ACTOS Y CONTRATOS
DISOLUCION Y LIQUIDACION- CAUSAS

Artículo 40. EJECUCIÓN. - La Fundación podrá ejecutar todos los actos, contratos y convenios que contengan fin lícito, sin restricción alguna, para lo cual el Presidente cuenta con la autonomía para realizar contratos con personas naturales y/o jurídicas, privadas y/o públicas, nacionales y/o extranjeras, por un monto ilimitado dado que se trata de una ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO. Todos los excedentes que acrediten su patrocinio serán destinados al sostenimiento y progreso de la Fundación cumpliendo además con sus objetivos y metas.

Artículo 41. EMPLEADOS REMUNERADOS. - En caso de que la Fundación determine la necesidad de contratar los servicios de algunos empleados remunerados, su jefe es el Presidente y su manejo estará a cargo de un comité designado, con sujeción a lo mandado por la Junta Directiva.

Artículo 42. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA FUNDACIÓN - En caso de disolución y liquidación de la FUNDACIÓN todos sus bienes muebles e inmuebles (y algún remanente que quedare después de liquidada la Entidad y pagados todos los pasivos) serán entregados a una Fundación de utilidad común, carente de bienes, sin ánimo de lucro, que persiga fines y objetivos iguales o similares a los establecidos en los estatutos de la FUNDACIÓN.

Eprodesa

Artículo 43. CAUSAS DE DISOLUCION Y LIQUIDACION. EPRODESA ONG Se disolverá y liquidara por alguna de las siguientes causas:

g) Por acuerdo de la Asamblea General, conforme lo establece los estatutos en los articulos 16 y 20.

h) Por disposición de autoridad competente

i) Por causas establecidas en los presentes estatutos y en la normatividad en colombiana.

CAPITULO XI

REFORMA ESTATUTARIA

Artículo 44. REFORMA DE LOS ESTATUTOS. Corresponde a la Asamblea General la facultad de reformar los presentes estatutos, cuando a su juicio ello se requiera para el logro del cumplimiento de los objetivos de la Fundación.

Artículo 45. REUNIONES PARA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS. En tal evento, la Asamblea General deberá reunirse en dos (2) sesiones diferentes con un intervalo no menor a quince (15) días.

CAPITULO VII

SECRETARIO

Artículo 36. FUNCIONES DEL SECRETARIO. - Corresponde al secretario de la Fundación las siguientes funciones:

m) Citar y asistir a las Asambleas Generales y reuniones de Junta Directiva, debiendo llevar el libro de actas correspondiente a cada sesión, las cuales firmara junto con el Presidente.

n) Llevar el registro de miembros de la Fundación.

o) Avalar con su firma todo documento de la Fundación

p) Atender lo concerniente a la correspondencia de la Fundación y al archivo de documentos.

Eprodesa

q) Elaborar junto con el Presidente una memoria anual de actividades de la Fundación para ser presentada a la Asamblea General Ordinaria

r) Todas las demás disposiciones que ordena la Ley, los Estatutos o cualquiera otra emanada por las directivas de la Fundación.

CAPITULO IX

REVISOR FISCAL

Articulo 37. REVISOR FISCAL. - Como órgano de control y vigilancia será nombrado por la Asamblea General para un periodo igual al de la Junta Directiva, pero podrá ser removido en cualquier tiempo por la Asamblea General.

Articulo 38. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL. Son funciones del Revisor Fiscal:

q) Controlar el buen empleo de los fondos de la Fundación, cerciorándose que las operaciones se ajusten a los estatutos, decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva.

r) Velar porque se lleve correctamente la contabilidad de la Fundación, las diferentes actas y porque se conserven debidamente la correspondencia y demás documentos

s) Asistir y rendir ante la Asamblea General informes sobre sus actuaciones.

t) Informar por escrito oportunamente al Presidente, a la Junta Directiva, a la Asamblea General y/o a una autoridad competente de las irregularidades que observe en el desarrollo de las actividades de la Fundación.

u) Convocar a la Asamblea General extraordinaria cuando los motivos así lo requieran.

v) Iniciar cualquier investigación que considere pertinente para establecer los hechos que puedan lesionar el buen funcionamiento de la Fundación.

Eprodesa

w) Las contempladas en el articulo 207 del código de comercio (decreto 410 de 1971).

x) Todas las demás disposiciones que ordenan la Ley, los estatutos o cualquier otra generada por las Directivas de la Fundación

CAPITULO X

ELECCIONES

Articulo 39. MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. La elección de se hará de conformidad con lo determinado en el mecanismo decidido por la misma Asamblea. Previa convocatoria debidamente notificada a todos sus miembros

CAPITULO XI

ACTOS Y CONTRATOS
DISOLUCION Y LIQUIDACION- CAUSAS

Articulo 40. EJECUCIÓN. - La Fundación podrá ejecutar todos los actos, contratos y convenios que contengan fin licito, sin restricción alguna, para lo cual el Presidente cuenta con la autonomía para realizar contratos con personas naturales y/o jurídicas, privadas y/o públicas, nacionales y/o extranjeras, por un monto ilimitado dado que se trata de una ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.

Todos los excedentes que acrediten su patrocinio serán destinados al sostenimiento y progreso de la Fundación cumpliendo además con sus objetivos y metas.

Articulo 41. EMPLEADOS REMUNERADOS. - En caso de que la Fundación determine la necesidad de contratar los servicios de algunos empleados remunerados, su jefe es el Presidente y su manejo estará a cargo de un comité designado, con sujeción a lo mandado por la Junta Directiva.

Articulo 42. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA FUNDACIÓN - En caso de disolución y liquidación de la FUNDACIÓN todos sus bienes muebles e inmuebles (y algún remanente que quedare después de liquidada la Entidad y pagados todos los pasivos) serán entregados a una Fundación de utilidad

Eprodesa

común, carente de bienes, sin ánimo de lucro, que persiga fines y objetivos iguales o similares a los establecidos en los estatutos de la FUNDACIÓN.

Artículo 43. CAUSAS DE DISOLUCION Y LIQUIDACION. EPRODESA ONG Se disolverá y liquidara por alguna de las siguientes causas:

j) Por acuerdo de la Asamblea General conforme lo establece los estatutos en los artículos 16 y 20.

k) Por disposición de autoridad competente.

l) Por causas establecidas en los presentes estatutos y en la normatividad en colombiana

CAPITULO XII

REFORMA ESTATUTARIA

Artículo 44. REFORMA DE LOS ESTATUTOS: Corresponde a la Asamblea General la facultad de reformar los presentes estatutos, cuando a su juicio ello se requiera para el logro del cumplimiento de los objetivos de la Fundación.

Artículo 45. REUNIONES PARA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS. En tal evento, la Asamblea General deberá reunirse en dos (2) sesiones diferentes con un intervalo no menor a quince (15) días y contar con el voto unánime de quienes integran la Junta Directiva.

Hasta aquí las modificaciones a los estatutos

Eprodesa

4. **Elección de Junta Directiva.**

Se procedió a realizar la elección de los integrantes de la nueva Junta Directiva de conformidad con las modificaciones aprobadas a los estatutos. Por unanimidad se decidió la conformación de la nueva Junta Directiva asi:

Miembros Propuestos	Identificación	Cargo
Eduardo José Gómez Londoño	c.c. 4.233.140 de Zarzal	Presidente – Representante Legal
Carlos Albert Racines	c.c. 14.638.970 de Cali	Vicepresidente
Juan Fernando Gómez Londoño	c.c. 94.232.346 de Zarzal	Secretario

La Asamblea felicita a los nuevos miembros de la Junta Directiva y les solicita dar prioridad la culminación del proceso de certificación de la norma ISO 9001 y la acreditación de la NTC para calibración de equipos de medición de ruido y la legalización de la Junta ante las instancias competentes (Cámara de Comercio de Cali, Dian, Banco de Occidente)

5. **Lectura y aprobación del Acta de la asamblea:** El Secretario dio lectura a la presente acta, la cual se aprobó por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna de los asistentes

PRESIDENTE
Luis Fernando Gómez Libreros
c.c. 16.582.641

SECRETARIO
Juan Fernando Gómez Londoño
c.c. 16.582.640 de Cali

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Económico, Social y Ambiental		
SIGLA	Eprodesa ONG	NIT No.	900.812.883-6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [1][4] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: Colombia	DEPARTAMENTO: Valle del Cauca	
MUNICIPIO: Cali	DIRECCIÓN: Calle 47 C Norte # 2 BN - 15 B/La Merced		
TELÉFONOS: (57) (2) 379 7652 / 320 727 0447	FAX: N/A	APARTADO AÉREO: N/A	

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Asesorías sociales y ambientales	2 Estudios de ruido acreditados
3 Elaboración de planes de gestión de residuos sólidos - PGIRS	4 Calibración de equipos de medición de ruido
5 Soluciones acústicas	6

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PÚB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	x		(57) (2) 6206800	31/12/2023	$ 1,052,674,298
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	x		(57) (2) 6206800	31/12/2020	$ 328,571,429
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	x		(57) (2) 6206800	31/12/2019	$ 771,858,640
SECRETARIA DE SALUD CALI	x		(57) (2) 887 9020	31/12/2021	$ 6,946,415
CORPONOR	x		(60) (7) 5828484	24/09/2020	$ 4,462,500
DAGMA	x		(57) 350 5834883	28/10/2019	$ 31,163,452
Fundación EPSA		x	(57) (2) 321 0000	23/05/2015	$ 180,343,923

PRIMER APELLIDO: Gómez	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Londoño	NOMBRES: Eduardo José	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	NÚMERO: 94.233.140	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 2,000,000,000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
	27/01/2020

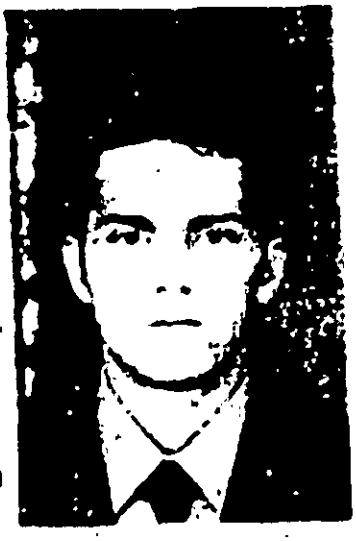
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONFRONTADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

94233140

GOMEZ LONDOÑO

EDUARDO JOSE



PERTENECE AL EJERCITO DE

[illegible]

2014 2024 200

BACHILLER

21 AGO 2003

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Esta es su libreta de identidad y es requisito presentarla para los siguientes actos
   Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   Ingresar a la carrera administrativa
   Obtener o renovar el pase o licencia para conducir vehículos
   Registrar título profesional y ejercer la profesión
   Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones

0505915

Cabo Segundo de Conscriptos DELVASTO JAIMES

MATRICULA PROFESIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No
25341204786CND
INGENIERO DE SONIDO

DE FECHA 28/04/2011
EDUARDO JOSE
GOMEZ LONDOÑO
C.C. 94233140
UNIVERSIDAD DE SAN
BUENAVENTURA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | **001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141082920470

(415)7707212489984(8020) 000014108292047 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 2 6 9 3	0	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social

FUNDACION EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	EPRODESA ONG

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CL 47 C N 2 I N 15 BRR LA MERCED

42. Correo electrónico: gerencia@eprodesaong.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 4 8 5 3 2 0 6	3 1 1 6 2 4 5 4 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 5 0 3 1 4	4 2 9 0	2 0 1 7 0 8 1 8	3 3 1 3	3 9 0 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	8	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

5- Impto. renta y compl. régimen ordinar
7- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código 2 3									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ LONDOÑO EDUARDO JOSE

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 19-01-2026 04:02:58PM

247

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141082920470

(415)7707212489984(8020)000014108292047 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 2 6 9 3	0	Impuestos de Cali	5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 0 5 0 2 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 3 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	7 2 6 4 - 5 0	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	8	

Vigencia

80. Desde	2 0 0 5 0 2 0 7
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 3 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO SIN VALOR DOCUMENTO INFORMATIVO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141082920470

(415)7707212489984(8020) 000014108292047 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 2 6 9 3	0	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 5 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	9 4 2 3 3 1 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	LONDOÑO	EDUARDO	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 5 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 6 3 8 9 7 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RACINES	FERNANDEZ	CARLOS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141082920470

(415)7707212489984(8020) 000014108292047 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 2 6 9 3	0	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 5 8 2 6 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	LIBREROS	LUIS	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 2 1 8	2 0 1 5 0 4 1 0

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 4 9 8 6 9 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
KAFURY	SANCHEZ	OMAR	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 2 1 8	2 0 1 5 0 4 1 0

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 2 3 3 1 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	LONDOÑO	EDUARDO	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 4 1 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 7 0 1 7 2 2 8		COLOMBIA 1 6

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	NAVARRO	MILDA	INES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 3 0 9	2 0 1 5 0 4 1 0

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 6 3 8 9 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RACINES	FERNANDEZ	CARLOS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 4 1 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141082920470

(415)7707212489984(8020) 000014108292047 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 2 6 9 3	0	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 2 3 2 3 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	LONDOÑO	JUAN	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 4 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-01-2026 04:02:58PM

249

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141082920470

(415)7707212489984(8020) 000014108292047 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 2 6 9 3	0	Impuestos de Cali	5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 3 0 6 8 1 1 1 0		1 8 6 0 6 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HERRERA	BUITRAGO	JOANNA	ESPERANZA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 5 0 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 8 5 5 4 5 1 6	4	2 0 2 2 6 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PERDOMO	TABORDA	TULIA	EUGENIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
8 0 5 0 1 9 5 4 5	6	ASCENDIS AUDITORES Y CONSULTORES GERENCIALES S.A.S.

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 7 0 1

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO ELECTRONICO

Eprodesa Confianza para Otros Juntos

ANEXO 5. RELACION DE EXPERIENCIA DE EQUIPO MINIMO. SABS
CVC No. 397 DE 2026

Nombre Proponente:
Nombre Profesional Propuesto: Alinson Quinayás Vasquez.

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1	Convenio 121	Nombre: SAMANEA Teléfono: 313 601 9543	Reserva Nacional Protectora Anchicayá (Luis Fernando, por favor poner aquí el objeto del contrato, no lo tengo)	Profesional en Turismo	5 meses	
2	Convenio 063	Nombre: EPRODESA Teléfono 313 601 9543	Area Protectora Sitio Ramsar y Ecosistemas de Humedales Asociados al Rio Cauca. (Luis Fernando, por favor poner aquí el objeto del contrato, no lo tengo)	Profesional en turismo	6 meses	
3	xxxxx	Nombre: EPRODESA Teléfono 313 601 9543	Dapa – Carisucio (Luis Fernando, por favor poner aquí el objeto del contrato, no lo tengo)	Profesional en turismo	4 meses	

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1	34-14-08--434	Nombre: ALCALDIA DE JAMUNDI – SECRETARÍA DE TURISMO Teléfono: 519 0969	Prestación de servicios profesionales como administrador de empresas a la secretaría de turismo del municipio de Jamundí, para realzar actividades de actualización, inventario y caracterización de recursos, atractivos y escenarios RAE. Conceptualización, diseño de productos, rutas y recorridos de TURISMO DE NATURALEZA y desarrollo de metodologías para medir el grado de alistamiento de la oferta turística en atractivos de naturaleza	Líder de Turismo de Naturaleza	5 meses	
		Nombre: ALCALDIA DE JAMUNDI – SECRETARÍA DE TURISMO Teléfono:	Prestación de servicios profesionales como administrador de empresas secretaría de turismo del municipio de Jamundí, para realizar actividades en el proceso de identificación y desarrollo de las diferentes modalidades de TURISMO DE	Profesional en turismo	6 meses	

2	34-14-08--139	519 0969	NATURALEZA en el desarrollo del proyecto denominado, fomento al desarrollo y promoción turística del municipio de Jamundí.			
	4172.010.26.1.020	Nombre: ALCALDIA DE CALI – SECRETARÍA DE TURISMO Teléfono 881 1115	Prestar los servicios profesionales en el acompañamiento técnico del proceso de implementación del proyecto de turismo de TURISMO RURAL Y DE NATURALEZA en el desarrollo del PRODUCTO TURISTICO DE NATURALEZA para la difusión de los circuitos de turismo de Cali, conformidad con la ficha EBI No. 13-047412 Implementación del Plan Estratégico de Promoción Turística de Santiago de Cali.	Líder del Proceso de Desarrollo de Producto Turístico de Naturaleza.	5 meses	
3	4172.010.26.1.062	Nombre: ALCALDIA DE CALI – SECRETARÍA DE TURISMO Teléfono 881 1115	Prestar los servicios profesionales en el acompañamiento técnico en el desarrollo del PRODUCTO TURISTICO DE NATURAEZA para la difusión de los circuitos de turismo de Cali, conformidad con la ficha EBI No 13-04741. Implementación del Plan Estratégico de Promoción Turística de Santiago de Cali.	Líder del Proceso de Desarrollo de Producto Turístico de Naturaleza.	5 meses	

1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que está debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento.
3) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información.
4) Cualquier falsedad en la información suministrada, será motivo de rechazo de la propuesta.

Eprodesa Conformando Otras Alianzas

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS CVC No. 397 DE 2026

NOMBRE:	Luis Fernando Gomez
CEDULA DE CIUDADANÍA:	16582641
CARGO A DESEMPEÑAR:	Coordinador
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Biologo
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	381
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	Biologo
NUMERO DE CONTACTO:	313 6019543
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	29
NÚMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	17
NOMBRE DEL PROPONENTE:	EPRODESA ONG

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TURISMO DE NATURALEZA CON BENEFICIO COMUNITARIO ASOCIADOS A LA RUTA NAVEGABLE POR EL RÍO CAUCA, Y LOS CIRCUITOS LOCALES DE TURISMO DE NATURALEZA DE LA MADREVIEJA VIDELES, CAICEDONIA Y SEVILLA, EN LA JURISDICCIÓN DEL VALLE DEL CAUCA el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma:

Fecha: Enero 24 de 2026.